

SUBSECRETARÍA MEMORIA 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

TÍTULO: SUBSECRETARÍA. Memoria 2020
Centro Directivo: Subsecretaría

Elaboración y coordinación de contenidos: Subsecretaría

Calidad: Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones

Edita:

© Ministerio de Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información,
Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	11
SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA	19
1. Estructura Orgánica	21
2. Principales Actividades	21
2.1. Gabinete Técnico	21
2.2. Oficina Presupuestaria	36
2.3. Abogacía del Estado	44
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	57
1. Estructura Orgánica	59
2. Principales Actividades	60
2.1. Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos	60
2.2. Gestión de Medios Materiales y Régimen Interior	72
2.3. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	83
2.4. Coordinación Territorial	101
2.5. Otras Actividades de Servicios	108
2.6. Dirección de la Gestión Recaudatoria de Recursos no Tributarios ni Aduaneros	113
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	115
1. Estructura Orgánica	117
2. Principales Actividades	117
2.1. Vicesecretaría General Técnica	117
2.2. Subdirección General de Informes y Relaciones Internacionales	119
2.3. Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia	121
2.4. Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones	124
2.5. Subdirección General de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios WEB	138
2.6. Subdirección General de Producción Normativa y Convenios	154
2.7. Subdirección General de Coordinación de la Información Económico-Financiera (SGCIEF)	154
2.8. Unidad de Seguimiento, Coordinación y Gestión de Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial en el Ámbito de la Administración General del Estado y las Entidades de Derecho Público de ella Dependientes	168
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	169
1. Estructura Orgánica	171
2. Principales Actuaciones	172
2.1. Subdirección General del Patrimonio del Estado	172

2.2. Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.....	186
2.3. Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.....	192
2.4. Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.....	197
2.5. Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.....	201
2.6. Subdirección General de la Coordinación de la Contratación Electrónica.....	205
2.7. Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación.....	212
2.8. Secretaría General.....	220
INSPECCIÓN GENERAL.....	225
1. Introducción.....	227
2. Estructura orgánica.....	227
3. Principales actividades.....	227
3.1. Visitas de Inspección.....	228
3.2. Elaboración Normativa y Actuaciones de Apoyo y Asesoramiento.....	230
3.3. Participación en Comisiones y Grupos de Trabajo.....	230
3.4. Otras Actuaciones de Control Permanente, Información, Seguimiento y Coordinación de Servicios.....	232
3.5. Actuaciones Especiales.....	235
3.6. Asesoramiento y Apoyo a la Subsecretaría.....	242
3.7. Subdirección General de Responsabilidades Administrativas.....	242
3.8. Subdirección General de Estadística de Servicios.....	243
DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	247
1. Introducción.....	249
2. Estructura Orgánica.....	250
3. Principales Actividades.....	250
3.1. Contratación Centralizada.....	250
3.2. Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio.....	258
3.3. Transformación Digital de la Dirección General.....	260
3.4. Actividad Internacional.....	261
3.5. Otras Actividades.....	261
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS.....	263
1. Introducción.....	265
2. Estructura Orgánica.....	265
3. Principal Actividad Desarrollada.....	266
3.1. Área de Coordinación Jurídica y Control del Mercado.....	266
3.2. Área de Gestión del Mercado Minorista.....	268
3.3. Área de Inspección del Mercado.....	271
3.4. Área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.....	272
3.5. Área Económica-Financiera, de Recursos Humanos y Servicios Generales.....	272
4. Comité Consultivo.....	273
5. Principales Medidas de Prevención Adoptadas en Relación con el Covid-19.....	273
FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA.....	275
1. Introducción.....	277
2. Estructura Orgánica.....	278

3. Principales Actividades.....	278
3.1. Dirección de Recursos Humanos y Servicios Generales.....	278
3.2. Dirección Comercial	281
3.3. Dirección Industrial	284
3.4. Dirección de Sistemas de Información y Económico Financiera.....	286
4. Acción Cultural	288
4.1. Museo Casa de la Moneda	288
4.2. Escuela de Grabado y Diseño Gráfico	290
PARQUE MÓVIL DEL ESTADO.....	291
1. Introducción.....	293
2. Estructura Orgánica.....	293
3. Evolución de los RRHH del PME	294
4. Evolución de la Flota del PME.....	297
5. Principales Actividades.....	298
5.1. Servicios de Automoción.....	298
5.2. Actividad de la Flota	300
5.3. Taller.....	301
5.4. IVO	302
5.5. Régimen Económico	304
6. Actuaciones Estratégicas	308
6.1. Transformación digital del PME.....	308
6.2. Las políticas de prevención de riesgos laborales en el PME.....	309
6.3. Avance de la movilidad sostenible.....	310
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES.....	311
1. Presentación	313
2. Tribunales y Convenios con CCAA.....	314
3. Funciones y Objetivos	316
3.1. Funciones	316
3.2. Objetivos.....	317
4. Organización y Medios.....	318
5. Actividad del Tribunal en 2020.....	320
5.1. N.º de Recursos y Resoluciones Dictadas.....	320
5.2. Tipo de Acto Impugnado.....	320
5.3. Tipo de Contrato.....	321
5.4. Procedencia de los Recursos.....	322
5.5. Sentido de la Resolución	325
5.6. Plazo de Resolución.....	327
6. Recursos Contencioso - Administrativos.....	327
7. Criterios más Significativos Aplicados por el TACRC	328
7.1. Subsanción Oferta.....	328
7.2. Confidencialidad e Impugnación Indirecta de los Pliegos.....	329
7.3. Presupuesto Base de Licitación, Valor Estimado, Precio	330
7.4. Transporte y Licencias VTC	330

PRESENTACIÓN

La Memoria de la Subsecretaría de Hacienda se elabora y publica con dos finalidades claras. Por una parte, es una muestra de la transparencia que debe regir la actividad administrativa, la cual ha de estar al servicio de los ciudadanos y de los empleados públicos.

Por otro lado, esta Memoria constituye una reflexión sobre el trabajo que han llevado a cabo los diferentes centros directivos, durante el ejercicio 2020, resumiendo los logros obtenidos en el desarrollo de sus funciones, en aras a la consecución de una administración más eficaz y eficiente.

Como se puede deducir de su lectura, durante el año 2020 se han consolidado los proyectos y desarrollado las funciones a través tanto de la realización del trabajo por los empleados públicos de forma presencial, como por teletrabajo y otros medios de comunicación implantados como consecuencia de la situación sanitaria que ha sufrido el país.

La Subsecretaria presenta esta Memoria, resultado del trabajo de todo el personal que presta servicios en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y que asimismo ha contado con la colaboración de personal destinado en otras áreas del Departamento, a quienes agradece su dedicación y esfuerzo, así como a la Inspección General que ha coordinado su elaboración.

Junio 2020



INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales creó el Ministerio de Hacienda y el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, desarrolló su estructura orgánica básica. La Subsecretaría de Hacienda, como centro directivo, desempeña las funciones enumeradas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la dirección, impulso y supervisión de los órganos directivos, de las unidades directamente dependientes y de los organismos adscritos. Además, como órgano directivo directamente dependiente de la ministra corresponde al titular de la Subsecretaría de Hacienda la representación ordinaria del ministerio por delegación de la Ministra, la dirección, impulso y coordinación general de los servicios comunes del departamento y de las Consejerías de Finanzas en el exterior, el ejercicio de las competencias correspondientes a dichos servicios comunes, así como la asistencia a la Ministra en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento y de los organismos públicos adscritos.

Especialmente, se atribuyen a la Subsecretaría las siguientes funciones:

- La elaboración de la propuesta de presupuesto anual del ministerio y la coordinación de los correspondientes a sus organismos públicos adscritos, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria y, en su caso, tramitación de sus modificaciones.
- La dirección, impulso y coordinación de las actuaciones relativas a la participación del departamento en los órganos colegiados del Gobierno y en los de colaboración y apoyo al Gobierno.
- Las relaciones administrativas con los organismos públicos adscritos al ministerio a través de la Subsecretaría.
- La dirección, impulso y coordinación de la administración electrónica en el departamento.
- Las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del Ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.
- La gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales.
- La gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior.
- La adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras; la tramitación de los expedientes de contratación de obras y el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento.
- La tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de los servicios centrales, el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al departamento, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.

- La evaluación de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos periféricos del departamento, así como su distribución y el seguimiento de su gestión y el impulso, la coordinación de las instrucciones y órdenes de servicio que proceda dictar para el funcionamiento de los órganos territoriales del Departamento, la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles de las Delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.
- Asistir a la Ministra en el control de eficacia del ministerio y sus organismos públicos.
- Determinar las actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección y organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo en el ámbito del departamento.
- La coordinación de las actividades vinculadas con las evaluaciones de las políticas públicas de competencia del departamento en apoyo del Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de acuerdo con el plan de evaluaciones de políticas públicas que apruebe el Consejo de Ministros.

Compete a los Órganos directivos de la Subsecretaría de Hacienda, así como a sus entidades u organismos dependientes o vinculados, responsables de la información económico-financiera que corresponda, proveer al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, su normativa de desarrollo, la normativa de la Unión Europea y el resto de la normativa económico-financiera que resulte aplicable, la remisión de dicha información a efectos de su publicación a la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas en los términos previstos reglamentariamente.

- De la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública dependen directamente los siguientes órganos directivos: *la Secretaría General Técnica, la Dirección General del Patrimonio del Estado, la Inspección General y la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.*
- Está adscrita a la Subsecretaría de Hacienda, con rango de Subsecretaría, la Intervención General de la Administración del Estado.
- Dependiendo directamente de la Subsecretaría, con nivel orgánico de Subdirección General, existe un *Gabinete Técnico*, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Subsecretaría, que, además, ejercerá la interlocución institucional y la coordinación en materia de igualdad, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Inspección General.
- También dependen de la Subsecretaría los siguientes órganos, con nivel orgánico de Subdirección General: *la Oficina Presupuestaria, el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial*, del que depende *la Subdirección General de Recursos Humanos, la Oficialía Mayor y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.*
- Depende igualmente, con el nivel que se determine en la relación de puestos de trabajo, *la División de Coordinación Territorial*

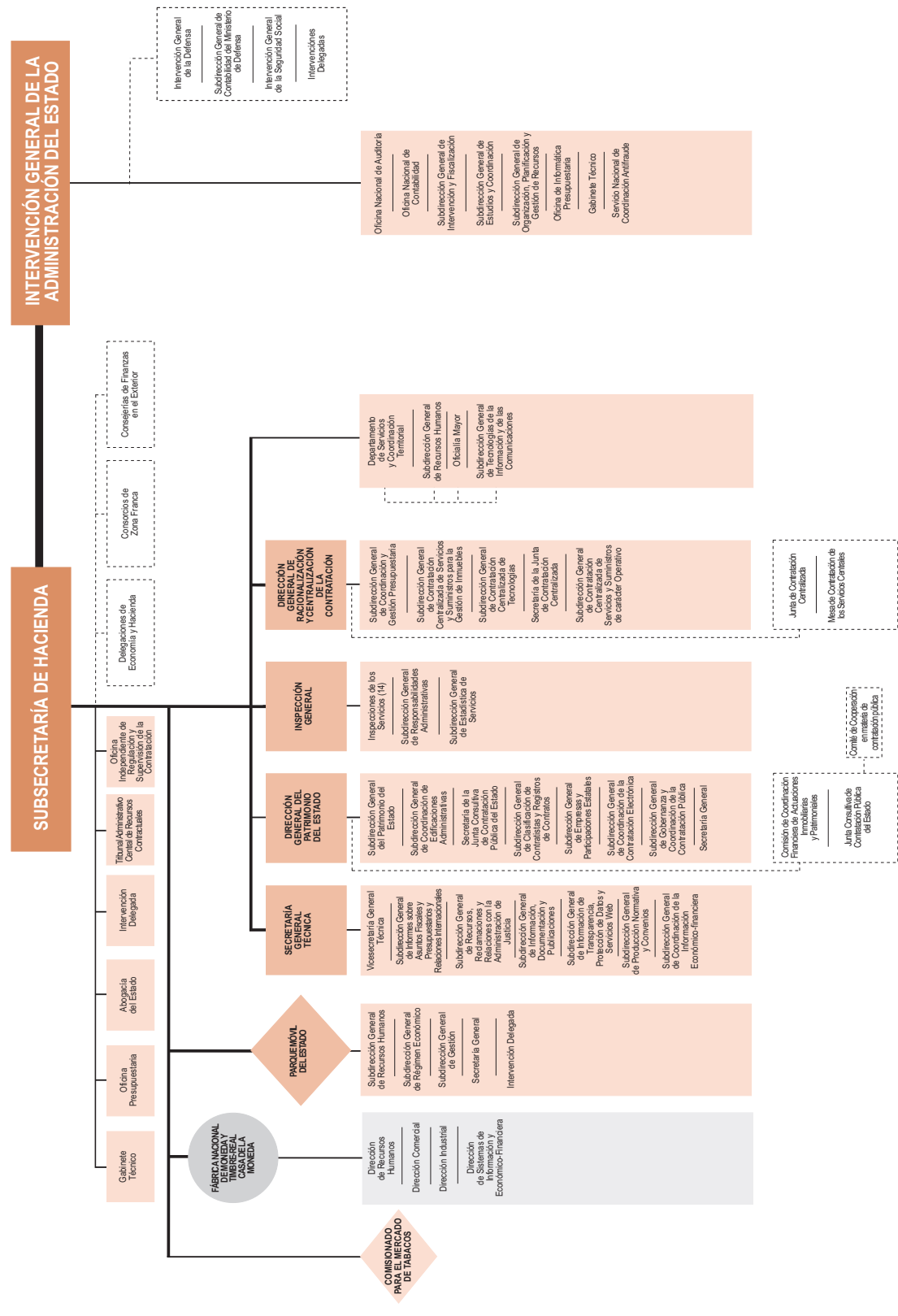
Adscritos a la Subsecretaría, con las funciones que les atribuyen sus normas específicas, y sin perjuicio de sus respectivas dependencias, figuran los siguientes órganos con rango de Subdirección General:

- a) *La Abogacía del Estado en el Departamento*, dependiente orgánica y funcionalmente de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, en la que se integran orgánicamente todos los Abogados del Estado que prestan sus servicios a todas las unidades del departamento.
- b) *La Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Hacienda*, a cuyo frente existirá un Interventor Delegado Jefe y que se estructura en tres áreas: de Fiscalización, de Auditoría y de Contabilidad, las dos primeras con rango de Subdirección General.

Están adscritos al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría, los siguientes organismos públicos.

- a) *El Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos.*
 - b) *La Entidad Pública Empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.*
 - c) *El Organismo Autónomo Parque Móvil del Estado.*
- Asimismo, se encuentra adscrito al Ministerio, *el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.*
 - Las *Delegaciones de Economía y Hacienda* también dependen orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos y desarrollados.
 - Los *Consortios de Zona Franca*, la Subsecretaría podrá crear grupos de coordinación de los Delegados especiales del Estado en los Consortios de Zona Franca.
 - *La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.*

El conjunto de unidades de la Subsecretaría se representa en el siguiente organigrama.



■ Rango de subsecretaría
 ■ Rango de dirección general
 ◆ Organismo autónomo
 ● Entidad pública empresarial
 ● Ente de derecho público

RECURSOS HUMANOS DE LA SUBSECRETARÍA

El personal al servicio de la Subsecretaría y de los organismos adscritos, a 31 de diciembre de 2019, ascendía a 5.015 personas, lo que supone una disminución del 1,58% respecto de los empleados del año 2018 (5.096 personas). Este incremento se ha debido a la última reestructuración ministerial publicada por Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, según el cual la Intervención General ha pasado a depender de la Subsecretaría.

En el siguiente cuadro se reflejan los datos de personal de los centros directivos, unidades administrativas y organismos públicos adscritos a la Subsecretaría.

DATOS DE PERSONAL

SUBSECRETARÍA	Funcionarios			Laborales			Total		TOTAL
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	
CENTROS									
Gabinete Técnico y Secretaría Subsecretaría	4	11	15	0	0	0	4	11	15
Resto Personal de la Subsecretaría	15	27	42	0	0	0	15	27	42
Intervención General (SS.CC.)	485	807	1.292	24	25	49	509	832	1.341
Intervención General (SS.TT.)	240	340	580	7	7	14	247	347	594
Departamento de Servicios y Coordinación Territorial	87	98	185	85	52	137	172	150	322
Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales	5	10	15	0	0	0	5	10	15
Secretaría General Técnica	58	73	131	7	2	9	65	75	140
Dirección General del Patrimonio del Estado	72	94	166	0	3	3	72	97	169
Inspección General	20	28	48	0	1	1	20	29	49
D.G. Racionalización y Centralización de la Contratación	31	44	75	0	1	1	31	45	76
Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación	0	3	3	0	0	0	0	3	3
Administración del Estado en el Exterior-Consejerías de Finanzas	8	3	11	0	7	7	8	10	18
ORGANISMOS AUTÓNOMOS									
Parque Móvil del Estado	103	45	148	664	52	716	767	97	864
Comisionado para el Mercado de Tabacos	22	24	46	1	1	2	23	25	48
ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL									
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (datos junio 2018)	0	0	0	1.024	295	1.319	1.024	295	1.319
Total	1.150	1.607	2.757	1.812	446	2.258	2.962	2.053	5.015



SUBDIRECCIONES DE LA SUBSECRETARÍA

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El artículo 12.7 del Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, define al Gabinete Técnico como el órgano de apoyo y asistencia inmediata a la persona titular de la Subsecretaría, con rango de Subdirección General. Esta norma, asimismo, le asigna la interlocución institucional y la coordinación en materia de igualdad, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Inspección General en el artículo 16.1.n) de dicho Real Decreto.

Dependen también directamente de la Subsecretaría los siguientes órganos con nivel orgánico de Subdirección General: el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial y la Oficina Presupuestaria. Igualmente dependen de la Subsecretaría la Subdirección General de Recursos Humanos, la Oficialía Mayor y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, así como la División de Coordinación Territorial.

Por último, se encuentran adscritos a la Subsecretaría, sin perjuicio de sus respectivas dependencias, los siguientes órganos con rango de Subdirección General: la Abogacía del Estado en el departamento y la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GABINETE TÉCNICO

El Gabinete Técnico de la Subsecretaría, en el desempeño de las funciones encomendadas, ha generado un total de 393 expedientes en el año 2020, 1.488 documentos registrados de entrada y 66 documentos registrados de salida.

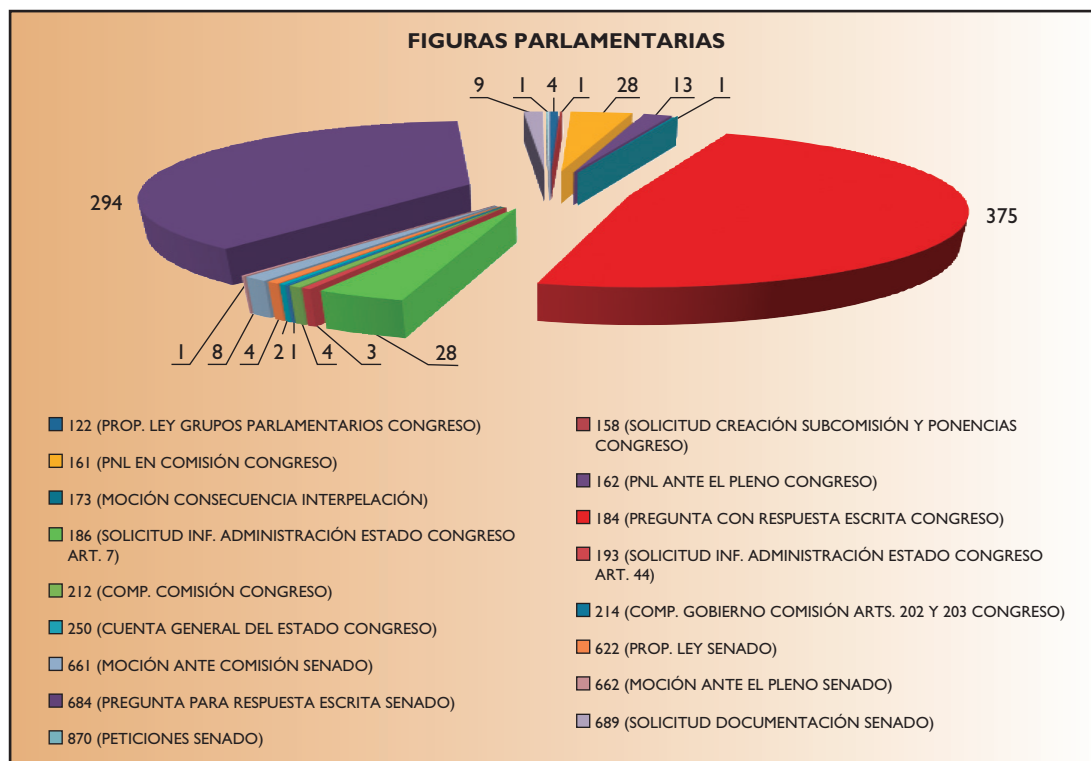
Se ha acometido igualmente en el Gabinete técnico la elaboración del Decimoquinto Plan de Acción del Ministerio para el ejercicio 2020, así como la coordinación de la actualización en el ejercicio del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del Ministerio y la elaboración del informe sobre el grado de avance en su aplicación. También se tramitó el nuevo Plan para el periodo 2021-2023, aprobado el 23 de diciembre.

A. ASESORAMIENTO PARLAMENTARIO

El total de iniciativas parlamentarias gestionadas durante 2020 asciende a 777. La distribución según figura o tipo de iniciativa es la siguiente:

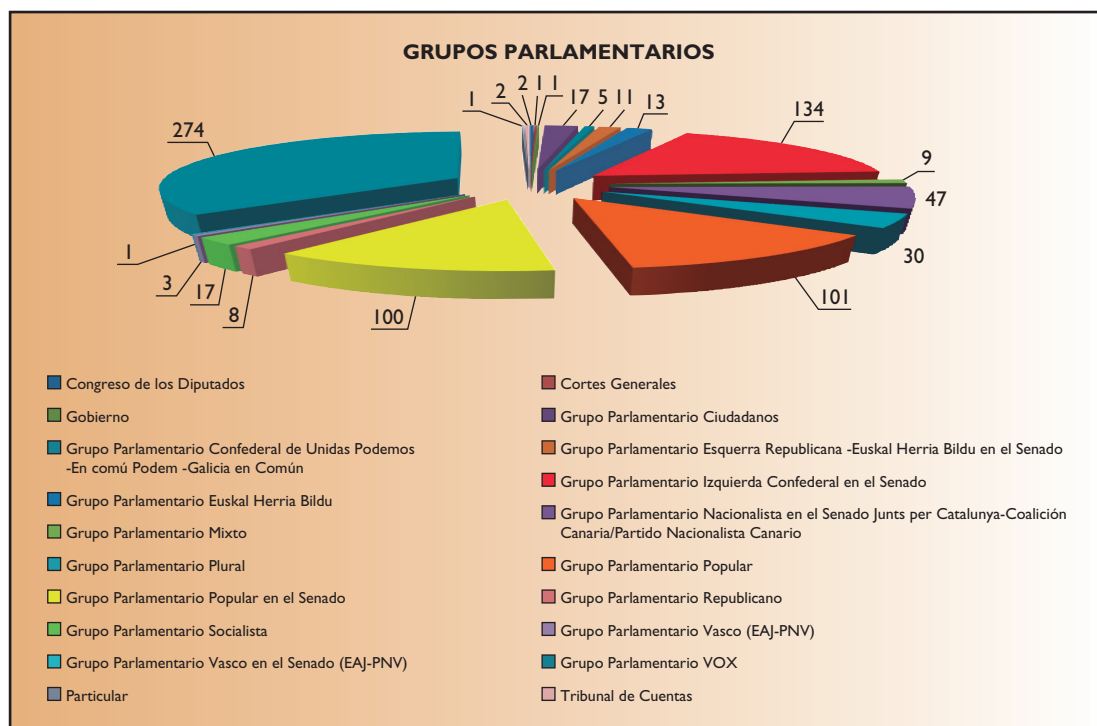
NÚMERO DE INICIATIVAS EN 2020 (XIV LEGISLATURA) POR FIGURA PARLAMENTARIA

Figuras Parlamentarias	Nº de iniciativas	Porcentaje
122 (PROPOSICIÓN DE LEY GRUPOS PARLAMENTARIOS CONGRESO)	4	0,51
158 (SOLICITUD CREACIÓN SUBCOMISIÓN Y PONENCIAS CONGRESO)	1	0,13
161 (PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN CONGRESO)	28	3,60
162 (PROPOSICIÓN NO DE LEY ANTE EL PLENO CONGRESO)	13	1,67
173 (MOCIÓN CONSECUENCIA INTERPELACIÓN)	1	0,13
184 (PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA CONGRESO)	375	48,26
186 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACIÓN ESTADO CONGRESO ART. 7)	28	3,60
193 (SOLICITUD INFORME ADMINISTRACIÓN ESTADO CONGRESO ART. 44)	3	0,39
212 (COMPARECENCIA COMISIÓN CONGRESO)	4	0,51
214 (COMPARECENCIA GOBIERNO COMISIÓN ARTS. 202 Y 203 CONGRESO)	1	0,13
250 (CUENTA GENERAL DEL ESTADO CONGRESO)	2	0,26
622 (PROPOSICIÓN DE LEY SENADO)	4	0,51
661 (MOCIÓN ANTE COMISIÓN SENADO)	8	1,03
662 (MOCIÓN ANTE EL PLENO SENADO)	1	0,13
684 (PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA SENADO)	294	37,84
689 (SOLICITUD DOCUMENTACIÓN SENADO)	9	1,16
870 (PETICIONES SENADO)	1	0,13
Total	777	100,00

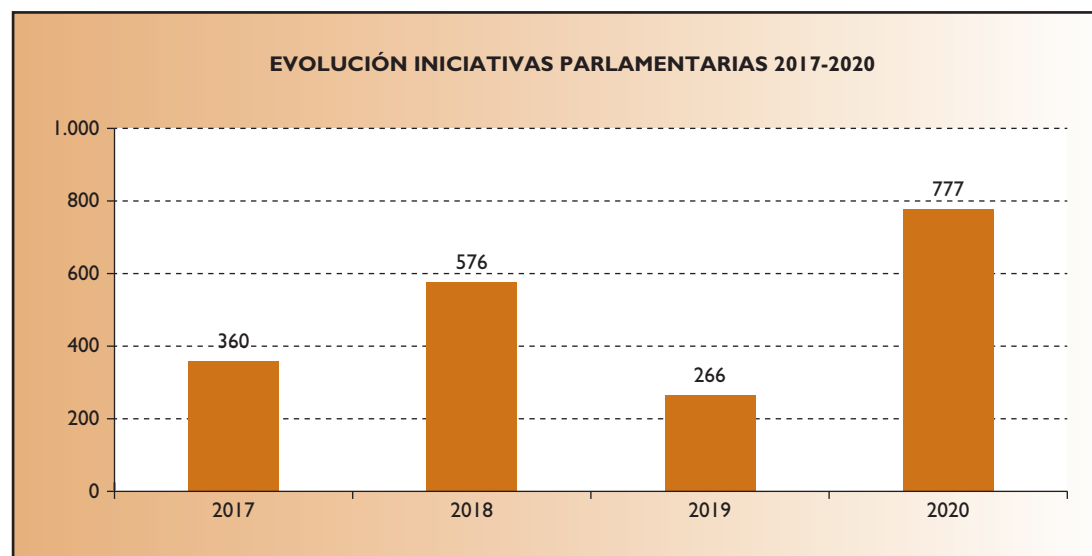


Y la distribución de iniciativas parlamentarias según el grupo parlamentario, órgano constitucional o particular que las formula, es la siguiente:

Grupo Parlamentario	Nº de iniciativas	Porcentaje
Congreso de los Diputados	2	0,26
Cortes Generales	1	0,13
Gobierno	1	0,13
Grupo Parlamentario Ciudadanos	17	2,19
Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos - En comú Podem - Galicia en Común	5	0,64
Grupo Parlamentario Esquerra Republicana - Euskal Herria Bildu en el Senado	11	1,42
Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu	13	1,67
Grupo Parlamentario Izquierda Confederal en el Senado	134	17,25
Grupo Parlamentario Mixto	9	1,16
Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/ Partido Nacionalista Canario	47	6,05
Grupo Parlamentario Plural	30	3,86
Grupo Parlamentario Popular	101	13,00
Grupo Parlamentario Popular en el Senado	100	12,87
Grupo Parlamentario Republicano	8	1,03
Grupo Parlamentario Socialista	17	2,19
Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)	3	0,39
Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV)	1	0,13
Grupo Parlamentario VOX	274	35,26
Particular	1	0,13
Tribunal de Cuentas	2	0,26
Total	777	100,00



En los últimos cuatro años (Legislaturas XII – XIV)⁽¹⁾, se han tramitado **1.979** iniciativas.



B. TRANSPARENCIA EN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

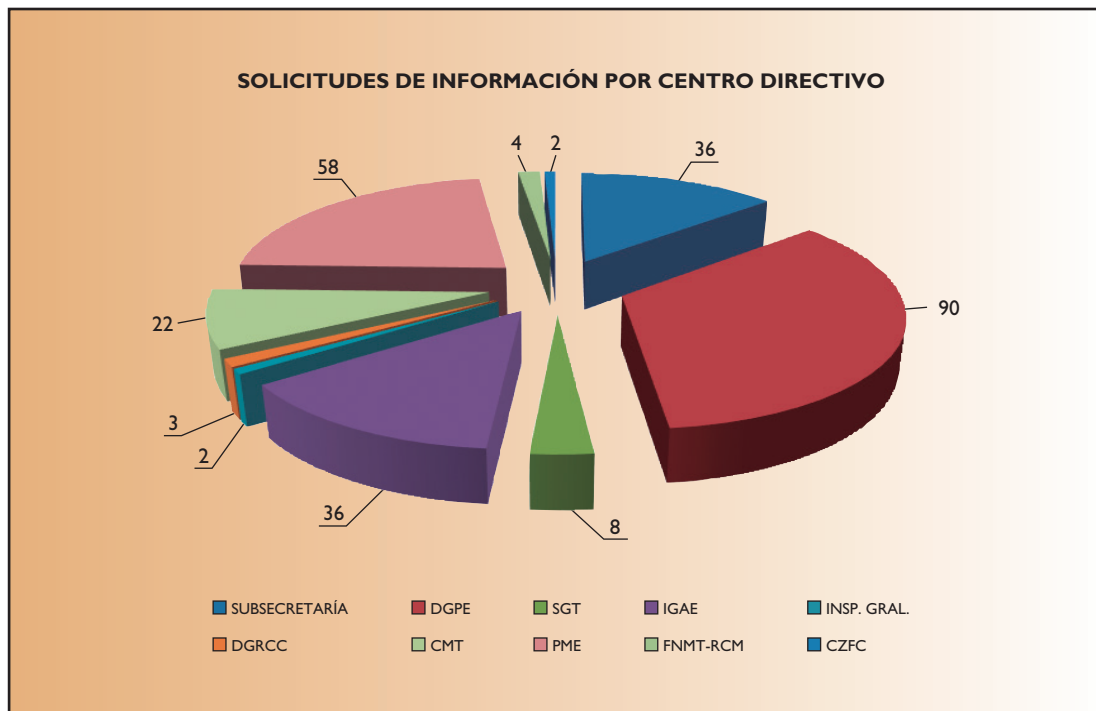
Corresponde a la Subsecretaría de Hacienda la asignación, coordinación y, en su caso, resolución de las solicitudes que se formulan sobre información correspondiente a sus órganos dependientes en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el año 2020 el número de solicitudes de derecho de acceso a la información pública gestionadas por la Subsecretaría de Hacienda ascendió a 261, conforme a la siguiente distribución por centros directivos:

Centro directivo	Nº. solicitudes	Porcentaje
Subsecretaría (*)	36	13,79
DG Patrimonio del Estado	90	34,48
Intervención General del Estado	36	13,79
Secretaría General Técnica	8	3,07
DG Racionalización y Centralización de la Contratación	3	1,15
Inspección General	2	0,77
Parque Móvil del Estado	58	22,22
Comisionado Mercado de Tabacos	22	8,43
FNMT-RCM	4	1,53
Consorcio Zona Franca de Vigo	2	0,77
Total	261	100,00

(*) A propuesta de los respectivos Centros, se resuelven por la Subsecretaría las solicitudes relativas a información propia del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial y de la Oficina Presupuestaria.

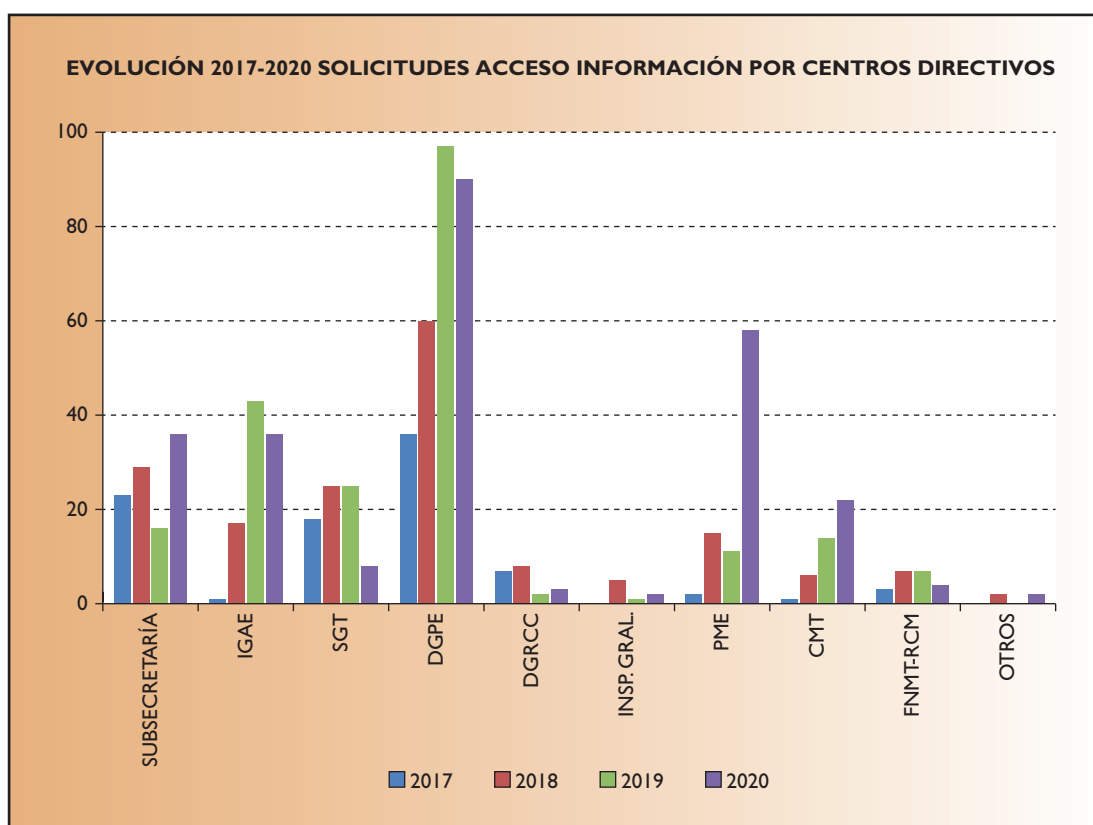
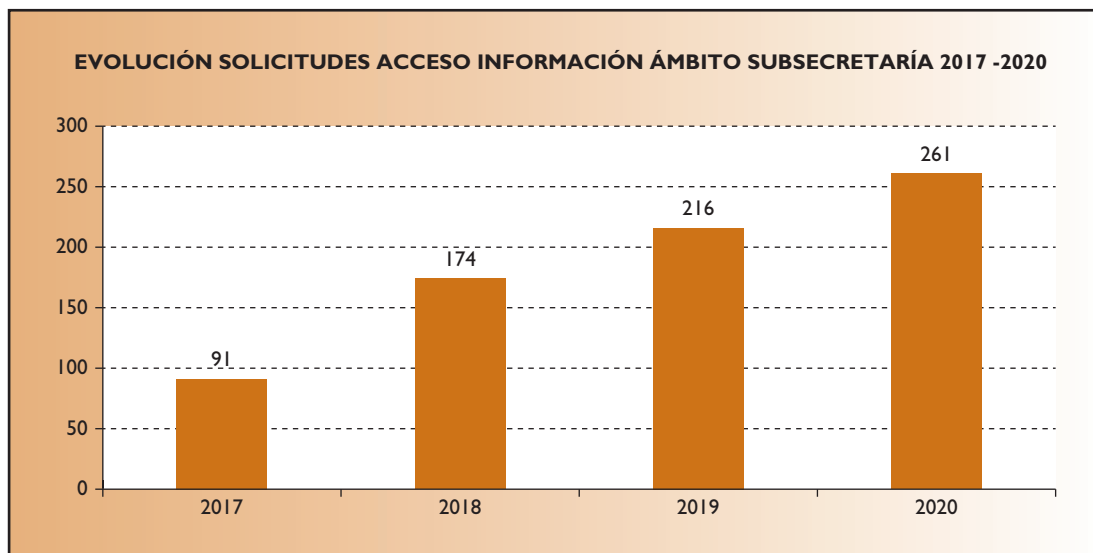
(1) XII Legislatura (19 julio 2016 – 21 mayo 2019). XIII Legislatura (21 mayo – 3 diciembre 2019) y XIV Legislatura (3 diciembre 2019 - actualidad).



Por lo que afecta a las materias que suscitaron más interés, se recogen en la siguiente tabla los principales ámbitos objeto de un mayor número de solicitudes de información en 2020:

Ámbitos de información	Núm. solicitudes
AACC y personal Admón.	49
Expedientes "Ab intestato"	42
Vehículos oficiales	28
Tabaco	22
Contratos y adjudicaciones	20
Bienes inmuebles	13
Subvenciones y ayudas públicas	13
Control financiero y contable	8
Loterías	7
Teletrabajo	5
Sanciones estado de alarma	5
Donaciones covid-19	5
Procesos selectivos	4
Viviendas oficiales	3
Viajes oficiales	3

La evolución en el número de solicitudes de acceso a la información pública tramitadas por la Subsecretaría **entre los años 2017 y 2020** muestra una tendencia creciente, conforme refleja los siguientes gráficos:



Centro directivo	2017	2018	2019	2020	TOTAL
SUBSECRETARÍA	23	29	16	36	104
IGAE	1	17	43	36	97
SGT	18	25	25	8	76
DGPE	36	60	97	90	283
DGRCC	7	8	2	3	20
INSPECCIÓN GENERAL	0	5	1	2	8
PME	2	15	11	58	86
CMT	1	6	14	22	43
FNMT-RCM	3	7	7	4	21
OTROS (TARC, CZF Cádiz, CZF Vigo)		2		2	4
TOTAL	91	174	216	261	742

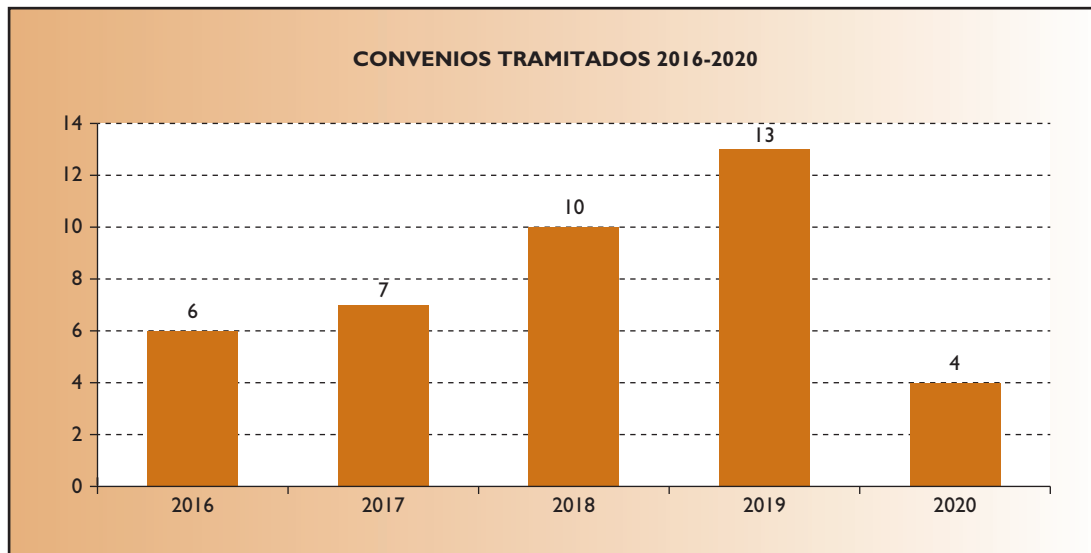
C. PREPARACIÓN DE CONVENIOS

Durante 2020 la persona titular de la Subsecretaría ha tenido delegadas las competencias de la persona titular del Ministerio para la firma de convenios, en virtud de la Orden HAC/316/2019, de 12 de marzo, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado.

A lo largo del ejercicio, el Gabinete Técnico de la Subsecretaría tramitó hasta su firma 4 convenios para la creación de las Comisiones Interadministrativas o de Gobierno de los siguientes acontecimientos de excepcional interés público:

- “20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la Societat d’Accionistes”
- “Andalucía Valderrama Masters”
- “Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021”
- “Plan de Fomento de la ópera en la calle del Teatro Real”

La evolución en el número de convenios tramitados en el ámbito Subsecretaría entre 2016 y 2020 se refleja en el siguiente gráfico:



D. COORDINACIÓN NORMATIVA

a) Actividades

- Seguimiento e informe de los asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno (Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos).
- Coordinación y seguimiento de proyectos normativos que promueva el Ministerio y de los que se remitan para informe por otros departamentos y de proyectos normativos a iniciativa de las Comunidades Autónomas, desde el punto de vista de las competencias de la Subsecretaría.
- Seguimiento parlamentario de proyectos y proposiciones de ley, e informe de propuestas de enmienda y enmiendas.
- Tramitación de las propuestas normativas de la Subsecretaría y SEPI para su inclusión en los respectivos anteproyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado (ALPGE), así como tramitación de las propuestas de enmienda y enmiendas de la Subsecretaría y SEPI para su inclusión en los respectivos proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PLPGE).

Informe de las propuestas normativas de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Secretaría de Estado de Hacienda, así como de otros departamentos, para su inclusión en los respectivos ALPGE, e informe de las propuestas de enmienda y enmiendas para su inclusión en los respectivos PLPGE.

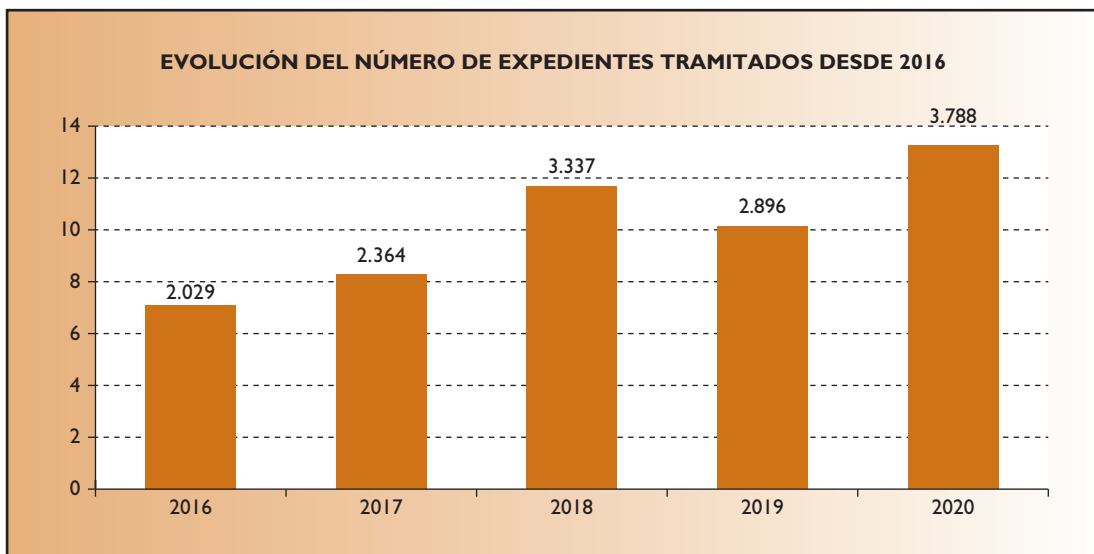
- Relaciones institucionales con los organismos públicos adscritos a la Subsecretaría y con SEPI, así como estudio y tramitación de asuntos diversos sometidos a la consideración de la Subsecretaría.

El artículo 12.6 del vigente Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, adscribe la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), con rango de Subsecretaría, a la Subsecretaría de Hacienda, por lo que las referidas actividades también se ejercen en relación con la IGAE. Se mantiene así lo que ya dispuso el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, y ello explica una parte importante del incremento del volumen de nuevos expedientes tramitados en los tres últimos ejercicios, destacando los informes emitidos por dicha Intervención a efectos de la Disposición adicional primera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018⁽²⁾ y de la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales⁽³⁾, así como sobre asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno y sobre las propuestas normativas para su inclusión en los respectivos ALPGE y las propuestas de enmienda y enmiendas para su inclusión en los respectivos PLPGE.

b) Proyectos normativos tramitados

1. Número de expedientes tramitados

En 2020 se han tramitado **3.309 proyectos normativos nuevos** que, sumados a los expedientes en curso de ejercicios anteriores, supone la tramitación de un **total de 3.788 expedientes** en 2020. En los últimos cinco años, el número de expedientes tramitados se ha multiplicado por 1,86.

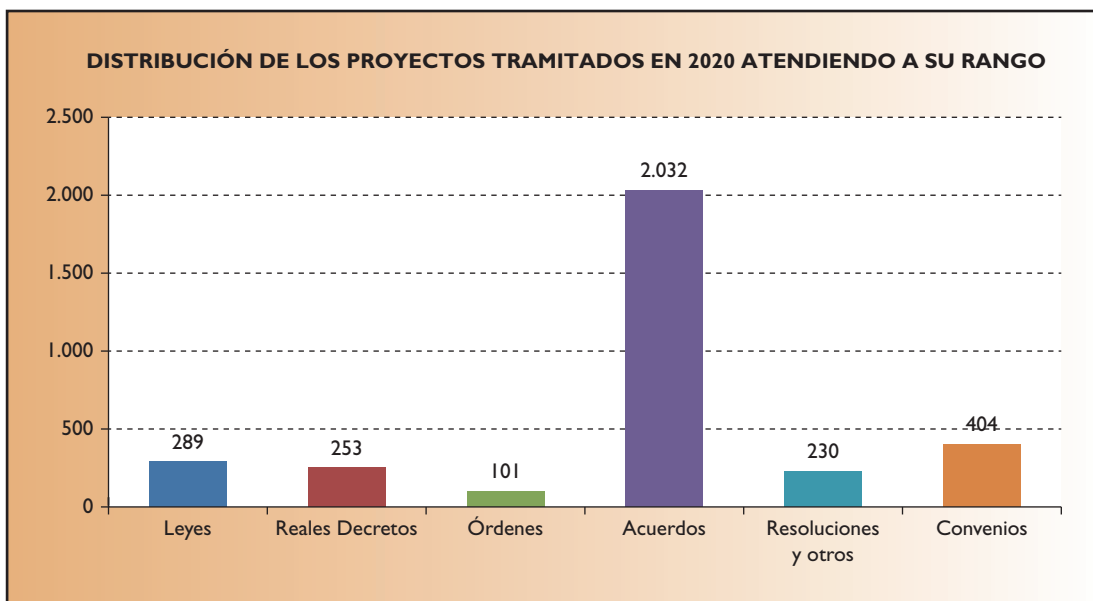


2. Por el rango de las normas tramitadas

Por el rango de los nuevos expedientes normativos tramitados en 2020, el mayor número corresponde a Acuerdos de Consejo de Ministros (61,4%), Convenios (12,2%) y Leyes (8,8%).

(2) Concesión de subvenciones o suscripción de convenios con Comunidades Autónomas que incumplan su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

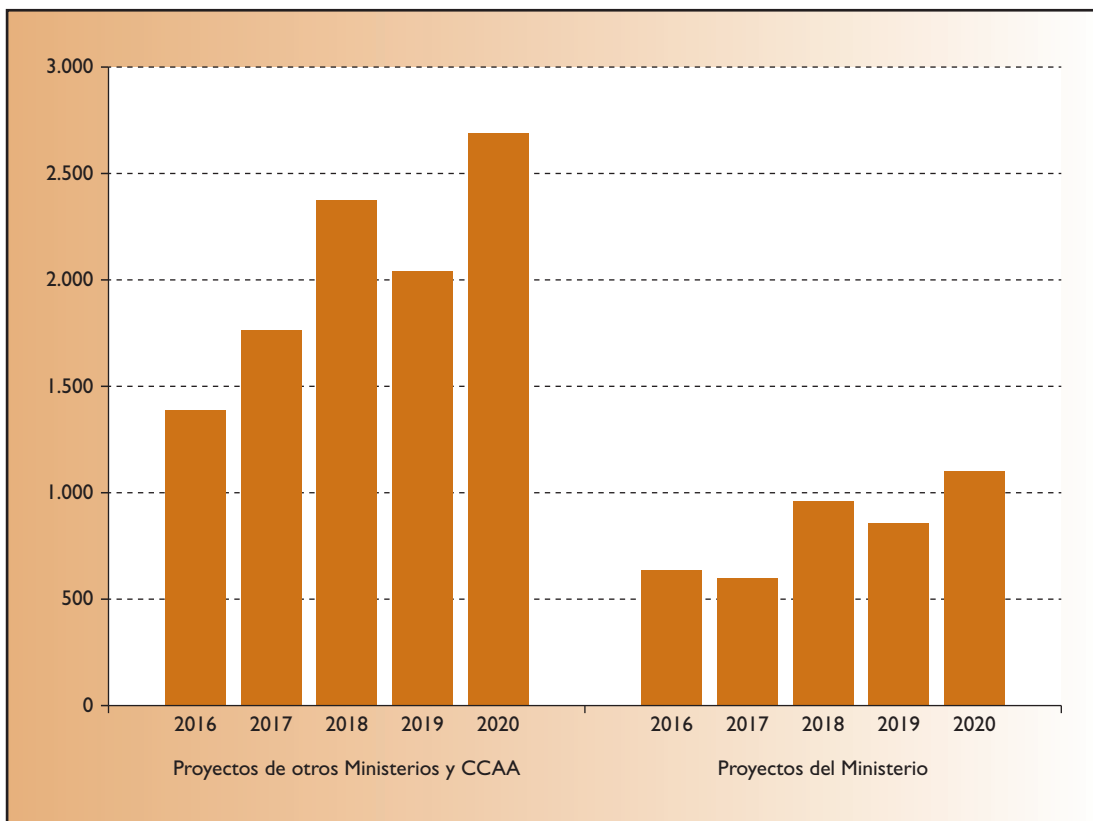
(3) Contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado, así como los organismos públicos dependientes de ella no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales.



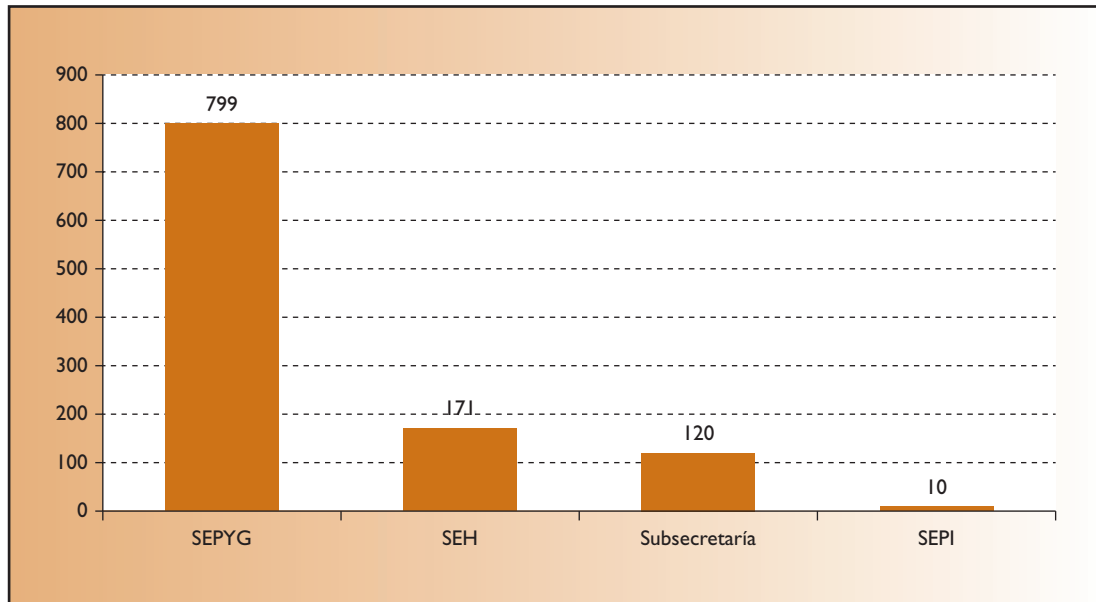
3. Por el órgano al que corresponde la iniciativa

En 2020 se tramitaron 1.100 proyectos a iniciativa del Ministerio de Hacienda (29%) y 2.688 a iniciativa de otros ministerios y Comunidades Autónomas (71%).

PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA 2016-2020



En el ámbito del Ministerio de Hacienda, el mayor número de proyectos iniciados en 2020 corresponde a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (72,63%), seguido de la Secretaría de Estado de Hacienda (15,54%).



Por lo que se refiere a los proyectos normativos de procedencia externa, la mayoría corresponde a proyectos a iniciativa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (13,28%), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (9,30%), de Comunidades Autónomas (8,82%), y del Ministerio de Sanidad (8,48%), entre otros.

PROYECTOS TRAMITADOS SEGÚN EL ÓRGANO AL QUE CORRESPONDE SU INICIATIVA 2020

INICIATIVA	TOTAL
SEPYG	799
SEH	171
SUBSECRETARÍA	120
SEPI	10
SUBTOTAL MINISTERIO DE HACIENDA	1.100
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UE Y COOP.	179
MINISTERIO DE JUSTICIA	66
MINISTERIO DE DEFENSA	125
MINISTERIO DEL INTERIOR	161
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOV.Y A.URBANA	357
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y F.P.	30
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	65
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	124
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	91
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RRCC Y M.D.	138
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y F.P.	83
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL R.D.	250
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	95
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y T. DIGITAL	150
MINISTERIO DE SANIDAD	228
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	121
MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	97
MINISTERIO DE IGUALDAD	15
MINISTERIO DE CONSUMO	6
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEG. SOCIAL Y MIGRACIONES	62
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	8
CCAA	237
SUBTOTAL OTROS MINISTERIOS/CCAA	2.688
TOTAL	3.788

c) Informes

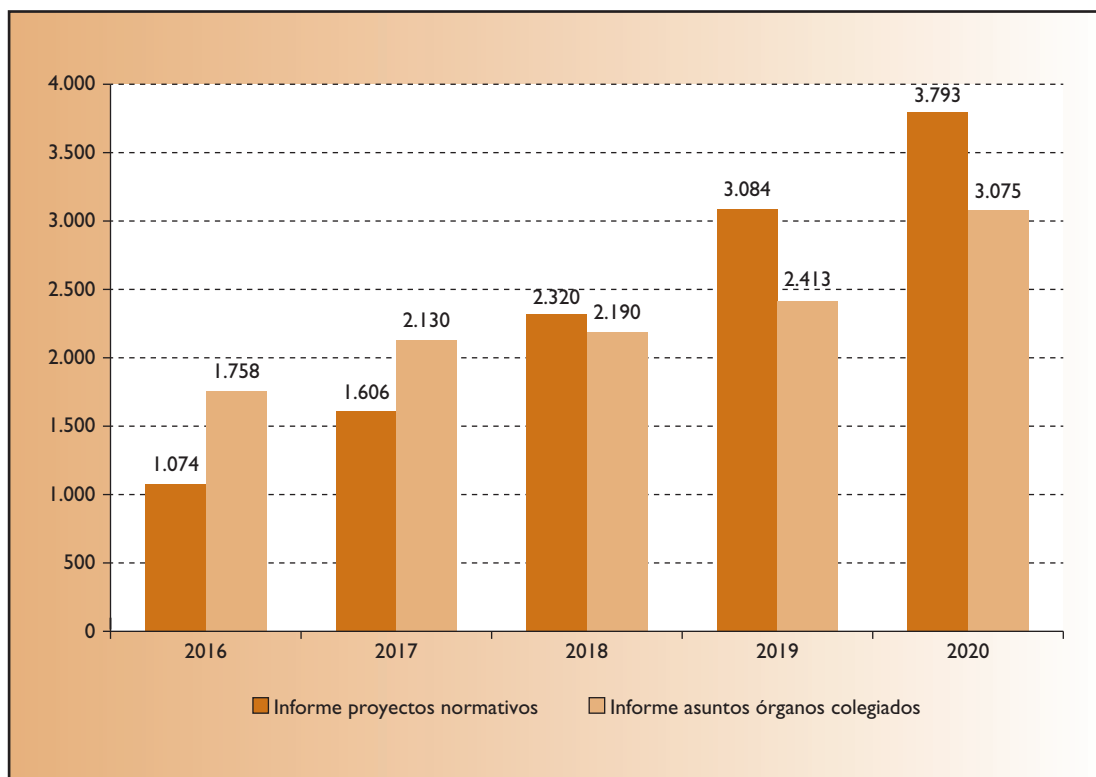
Durante 2020 se han emitido un total de 3.793 informes sobre proyectos normativos, con el siguiente detalle:

- 2.292 informes sobre proyectos propuestos por las Secretarías de Estado y órganos directivos del Ministerio.

- 1.471 informes sobre proyectos propuestos por otros departamentos, otras Administraciones Públicas y organismos públicos y entidades diversas.
- 30 informes sobre expedientes parlamentarios.

Asimismo, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose analizado un total de 3.075 asuntos correspondientes a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

EVOLUCIÓN INFORMES: PROYECTOS NORMATIVOS Y SEGUIMIENTO E INFORME DE ASUNTOS SOMETIDOS A ÓRGANOS COLEGIADOS 2016-2020



De igual modo se ha colaborado en el seguimiento e informe de las propuestas normativas para su inclusión en el ALPGE para 2020 (186 propuestas normativas) y en el ALPGE para 2021 (154 propuestas normativas). Por su parte, se han informado 19 pre-enmiendas propuestas para su inclusión en el PLPGE para 2021.

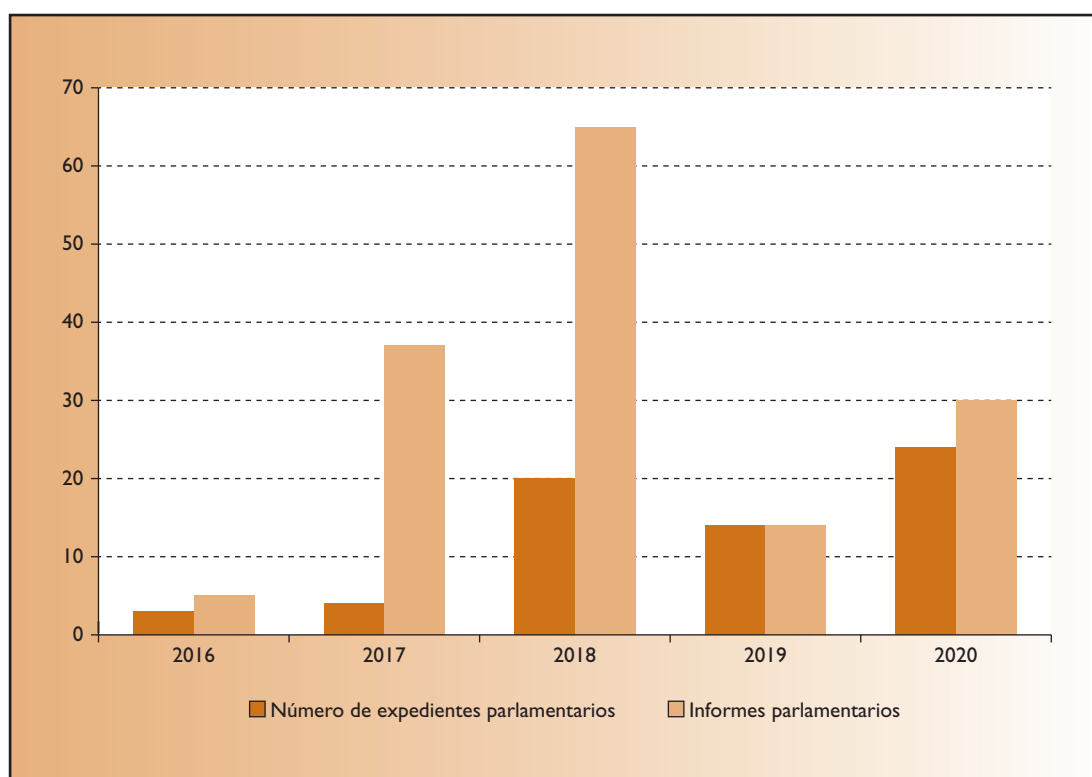
En cuanto a los tiempos de informe, para los proyectos del departamento el tiempo medio en 2020 ha sido de 2,88 días hábiles.

Por su parte, el tiempo medio para emitir informe en los proyectos de otros departamentos ha sido de 1,46 días hábiles.

En cuanto al informe sobre los expedientes parlamentarios, su tiempo medio en 2020 ha sido de 4,57 días hábiles.

Asimismo, se ha colaborado en el seguimiento e informe de asuntos sometidos a órganos colegiados del Gobierno, habiéndose analizado 3.075 asuntos en total, correspondiendo 2.690 asuntos a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y 385 asuntos a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

EVOLUCIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS 2016-2020



d) Resumen de los principales datos estadísticos de coordinación normativa

	2016	2017	2018	2019	2020	% variación 19 -20
Proyectos normativos nuevos	1.332	1.453	2.033	2.549	3.309	29,82
Total proyectos tramitados	2.029	2.364	3.337	2.896	3.788	30,80
Proyectos departamento	640	600	962	858	1.100	28,21
Proyectos otros dep./CCAA	1.389	1.764	2.375	2.038	2.688	31,89
Expedientes parlamentarios	3	4	20	14	24	71,43
Informes emitidos	1.074	1.606	2.320	3.084	3.793	22,99
S/ proyectos del departamento	444	519	737	965	1.471	52,44
S/ proyectos de otros dep./CCAA	625	1.050	1.518	2.105	2.292	8,88
S/ expedientes parlamentarios	5	37	65	14	30	114,29
Asuntos órganos colegiados	1.758	2.130	2.190	2.413	3.075	27,43
Otros asuntos	83	83	120	115	63	-45,22

E. APOYO DEL MINISTERIO EN DIVERSOS CONSEJOS, COMISIONES INTERMINISTERIALES Y GRUPOS DE TRABAJO

Se realizan desde el Gabinete Técnico las funciones de enlace del Ministerio de Hacienda con el Secretariado de diversos Consejos Ejecutivos y Comisiones Interministeriales, así como las tareas de elaboración de notas previas a la participación de la persona titular de la Subsecretaría en las sesiones convocadas por distintos órganos colegiados de los que es miembro, pudiendo mencionarse, entre otros, los siguientes:

- Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional. 2 reuniones plenarias y 3 sobre conocimiento de campañas, previo a su autorización.
- Consejo Gestor del Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas. 7 reuniones.
- Consejos de Administración de los Consorcios Culturales de las ciudades de Santiago, Toledo y Cuenca. 8 reuniones.
- Comisión de Seguimiento de Negociación Colectiva. 13 reuniones.

2.2. OFICINA PRESUPUESTARIA

A. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

La estructura presupuestaria del Ministerio de Hacienda en el año 2020 coincide con la estructura orgánica aprobada para 2019 (RD 595/2018, de 22 de junio, y RD 1113/2018, de 7 de septiembre), debido a que la nueva estructura orgánica del Ministerio (RD 139/2020, de 28 de enero y RD 689/2020, de 21 de julio, modificados ambos por el RD 1182/2020, de 29 de diciembre), derivada de la reestructuración ministerial realizada en enero de 2020, se aprobó con posterioridad a la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado 2019 para 2020 (Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019).

Por tanto, en el presupuesto vigente en el ejercicio 2020 el Ministerio de Hacienda contaba con 15 servicios presupuestarios, 21 programas presupuestarios y 5 organismos públicos con presupuestos limitativos.

B. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

Al haberse prorrogado para 2020 los presupuestos de 2019, a comienzos del año 2020 se elaboró, fuera de su plazo habitual, el Anteproyecto de PGE para 2020, de conformidad con la Orden HAC/20/2020, de 20 de enero, por la que se dictaron las normas para su elaboración. La Oficina Presupuestaria, en colaboración con los centros directivos y organismos públicos del Departamento, llevó a cabo todos los trabajos habituales necesarios para la elaboración del Anteproyecto de PGE para 2020, que no llegó a ser aprobado como Proyecto de PGE por el Gobierno.

C. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2021

a) Formulación del Anteproyecto de Presupuestos

Los trabajos del Anteproyecto de Presupuestos para 2021 del Ministerio se iniciaron en el mes de julio, con cierto retraso respecto de su plazo habitual, de conformidad con la Orden HAC/641/2020, de 14 de julio, por la que se dictaron las normas para su elaboración. A la vista de las propuestas de los centros gestores y después de varias reuniones con la Subsecretaría se elaboraron cuatro Propuestas Ministeriales diferentes.

Todos estos trabajos se resumen en las siguientes actividades:

- Cálculo y elaboración del Capítulo I “Gastos de personal” del Departamento.
- Elaboración de los escenarios presupuestarios y de las fichas que componen los PGE, y grabación de las mismas en las aplicaciones informáticas QUANTO y ADENDA.

b) Objetivos e indicadores de actividad de los programas presupuestarios

Revisión de las memorias de actividades, objetivos e indicadores de seguimiento de todos los centros directivos y organismos del Departamento para conformar la redacción final de las memorias de objetivos de todos los programas presupuestarios desarrollados por el Ministerio y Organismos, con independencia de que los correspondientes presupuestos llegaran a aprobarse.

	PRESUPUESTO 2018	PROYECTO PRESUPUESTO 2019	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021
PROGRAMAS	26	21	18	18
OBJETIVOS	56	41	36	37
INDICADORES	261	199	171	177

Nota: La progresiva disminución del número de programas se debe a las últimas reestructuraciones ministeriales de los años 2018 y 2020, con la consiguiente disminución en el número de objetivos e indicadores.

c) Informe sobre el Impacto de Género del Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Los PGE para 2021 han incorporado por primera vez en el Informe de Impacto de Género una nueva metodología basada en un análisis de la Realidad, Representación y Recursos/Resultados.

Esta Oficina coordinó en el ámbito del Departamento la elaboración del apartado de Recursos/Resultados, que revisa los programas presupuestarios de gasto desde la perspectiva de género.

d) Programa de Inversiones Públicas 2021-2024

El Programa de Inversiones Públicas (P.I.P.) del Ministerio se refiere a las inversiones de la Sección 15 "Ministerio de Hacienda", incluyendo los organismos públicos dependientes del Ministerio. Para el período 2021-2024, lo forman 73 superproyectos y 110 proyectos de inversión.

A efectos informativos se adjunta cuadro sobre la evolución de las inversiones por naturaleza del gasto:

**EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES POR NATURALEZA DEL GASTO
(MILES DE EUROS)**

	Presup. 2018	Presup. Prorrogado 2019 (1)	Presup. Prorrogado 2020	Presup. 2021 (2)
Edificios administrativos	2.906,63	2.906,63	2.906,63	2.858,08
Edificios D.G. Patrimonio	48.354,50	48.354,50	48.354,50	46.354,50
Equipos informáticos	29.497,24	27.707,56	27.707,56	30.474,52
Maquinaria e instalaciones	1.117,32	1.017,66	1.017,66	1.101,28
Mobiliario y fotocopiadoras	310,23	255,61	255,61	384,03
Estudios y publicaciones	2.194,69	1.984,98	1.984,98	2.327,25
Revisión catastros inmobiliarios	23.172,58	23.172,58	23.172,58	11.601,16
Administración digital y proyectos estratégicos	15.231,76			
Proyectos de la OIRESCON				500,00
Proyectos informáticos Subsecretaría	2.398,00	2.398,00	2.398,00	2.398,00
Portal de contratación	2.500,00	2.500,00	2.500,00	4.500,00
Aplicaciones informáticas	893,00	543,00	543,00	570,00
Resto inmovilizado	78,51	73,63	73,63	69,25
SUMA CRÉDITOS INICIALES	128.654,46	110.914,15	110.914,15	103.138,07

(1) El Presupuesto Prorrogado 2019 es inferior al de 2018 porque se han dado de baja los proyectos de inversión traspasados a la Sección 22, Ministerio de Política Territorial y FP.

(2) El Presupuesto 2021 es inferior al del Presupuesto prorrogado 2020 debido, fundamentalmente, a que ha disminuido la inversión en la revisión de los catastros inmobiliarios por haber finalizado el Plan de Regularización Catastral.

e) Presupuestos de Explotación y Capital y Programas de Actuación Plurianual

Incluyen las principales actuaciones, inversiones y fuentes de financiación de las Sociedades Estatales y Fundaciones Estatales, así como de las Entidades Públicas Empresariales, Consorcios y Fondos carentes de personalidad jurídica dependientes del Ministerio de Hacienda.

Comprenden los siguientes estados financieros:

- Presupuestos de Explotación y Capital para el ejercicio 2021.
- Programas de Actuación Plurianual 2021-2024 y estados financieros complementarios.

En el cuadro siguiente se incluye un resumen de los centros directivos, programas y organismos públicos con presupuesto limitativo, así como de las Sociedades mercantiles estatales, fundaciones y entidades del sector público empresarial con presupuesto estimativo que elaboran Presupuestos de Explotación y Capital.

PRESUPUESTO 2021 DEL MINISTERIO DE HACIENDA

PRESUPUESTO LIMITATIVO
• 14 Servicios presupuestarios.
• 18 Programas presupuestarios.
• 5 Organismos Públicos.
PRESUPUESTO ESTIMATIVO
• 1 Corporación (RTVE).
• 1 Ente Público (RTVE en liquidación).
• 1 Entidad Pública Empresarial (FNMT).
• 7 Consorcios de Zona Franca: Zona Franca Vigo, Zona Franca Cádiz, Zona Franca Gran Canaria, Zona Franca Tenerife, Zona Franca Barcelona, Zona Franca de Sevilla y Zona Franca de Santander.
• 6 Consorcios: Zona Especial Canaria, Ciudad Santiago de Compostela, Ciudad de Toledo, Ciudad de Cuenca, Valencia 2007 y Consorcio ALETAS.
• 2 Fundaciones Estatales (Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y Fundación SEPI).
• 3 Fondos sin personalidad jurídica (Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, Fondo de Financiación a CC.AA. y Fondo de Financiación a EE.LL.).
• Sociedades del Grupo Patrimonio (19 sociedades y 5 filiales).
• Sociedades del Grupo SEPI (SEPI matriz, 18 sociedades y 29 filiales).

f) Informe de Alineamiento del PGE 2021 del Ministerio de Hacienda con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

Los PGE para 2021 incorporan como novedad un informe sobre el Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la Agenda 2030.

La Oficina Presupuestaria, a partir de las propuestas de los centros y a través de una nueva aplicación informática diseñada al efecto (FRIEDA), elaboró la información relativa al porcentaje de aportación de cada programa presupuestario a uno o varios ODS. Como resultado de esta labor de gestión de la información cabe destacar que los programas gestionados por el Departamento participan en 12 de los 17 ODS que integran la Agenda 2030.

g) Enmiendas parlamentarias al Proyecto de Presupuestos 2021

Se realizaron informes de la totalidad de las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios a los Presupuestos de la Sección 15 “Ministerio de Hacienda”.

h) Créditos desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda

Una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado para 2021, se ha efectuado la desconcentración de los créditos que gestionan los Delegados de Economía y Hacienda en el ámbito de sus competencias, en materia de contratación y aprobación del gasto, atribuidos por el Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre.

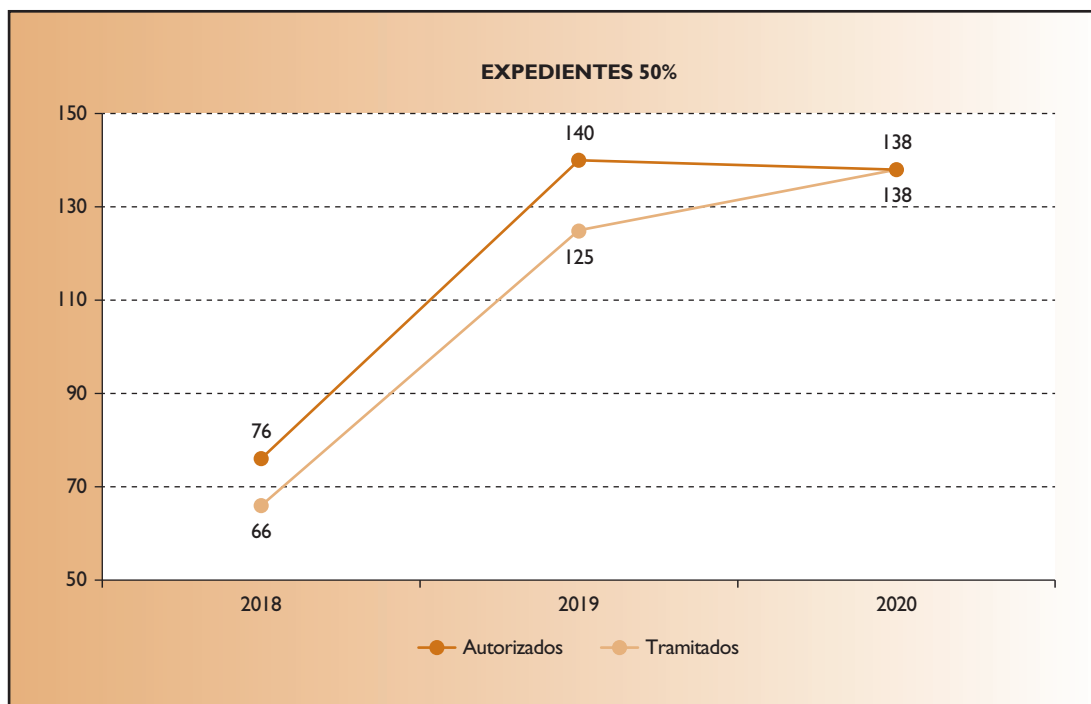
Son créditos destinados a financiar los gastos de funcionamiento de las Delegaciones, así como para la ejecución de algunas inversiones de las mismas. También se desconcentran los gastos de contratación de las revisiones catastrales y los gastos de funcionamiento de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales.

D. ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

a) Desarrollo de los apartados sexto y séptimo del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 27 de diciembre de 2019, por el que se prorrogaron los presupuestos PGE 2019 para 2020

La Oficina Presupuestaria preparó y tramitó los dos calendarios semestrales relativos a las actuaciones de los centros directivos y organismos del Departamento, así como los correspondientes a la sección 32. Además, se han tramitado un total de 11 modificaciones de los calendarios semestrales, 9 de la sección 15 y 2 de la sección 32. (Apdo Sexto del ACM de 27/12/2019)

Asimismo, la Oficina Presupuestaria tramitó los expedientes para que el compromiso de gasto de los centros y organismos del Departamento pudiera superar el 50% del crédito inicial. (Apdo Séptimo del ACM de 27/12/2019).



En el año 2020 la Oficina Presupuestaria tramitó un total de 138 expedientes de los centros directivos y organismos adscritos al Departamento, así como de las secciones 32, 33 y 36, todos los cuales fueron autorizados por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

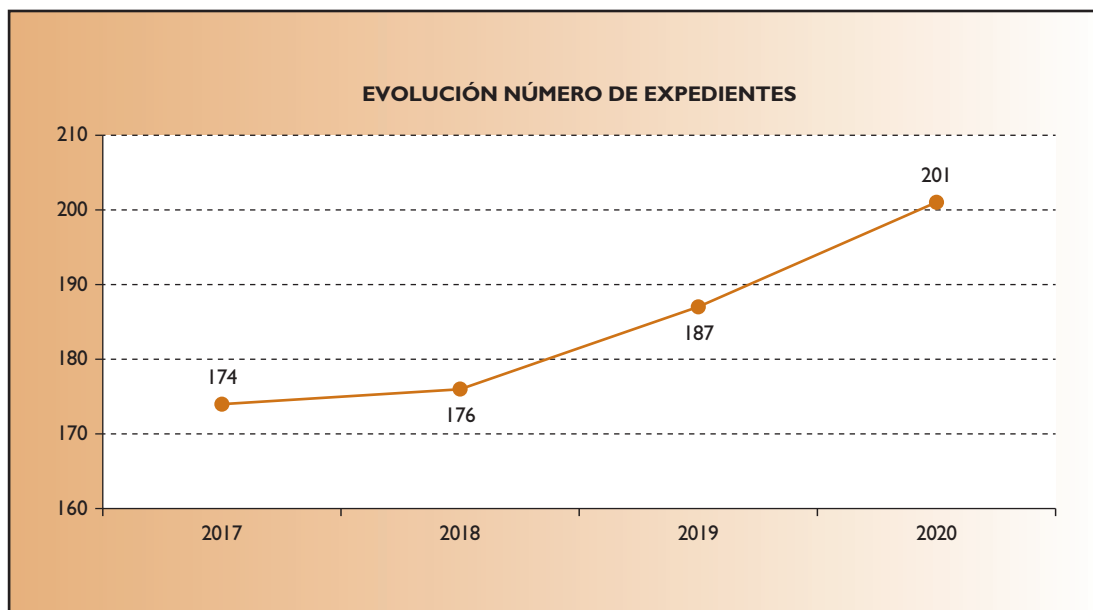
b) Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria

En el ejercicio 2020, se han tramitado 201 expedientes de modificación del Presupuesto (5 de ellos fueron anulados). Los expedientes afectan a centros directivos y organismos dependientes del Ministerio de Hacienda (148 expedientes), Sección 07 “Clases Pasivas” (3 expedientes), Sección 10 “Contratación Centralizada” (29 expedientes), Sección 32 “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales” (8 expedientes), Sección 33 “Fondo de Compensación Interterritorial” (1 expediente), Sección 34 “Relaciones Financieras con la Unión Europea” (3 expedientes), Sección 35 “Fondo de contingencia” (2 expedientes) y Sección 36 “Sistemas de Financiación de Entes Territoriales” (7 expedientes).

Cuadro según el tipo de modificación:



Comparación anual de la tramitación de expedientes:



c) Tramitación de expedientes de gastos plurianuales

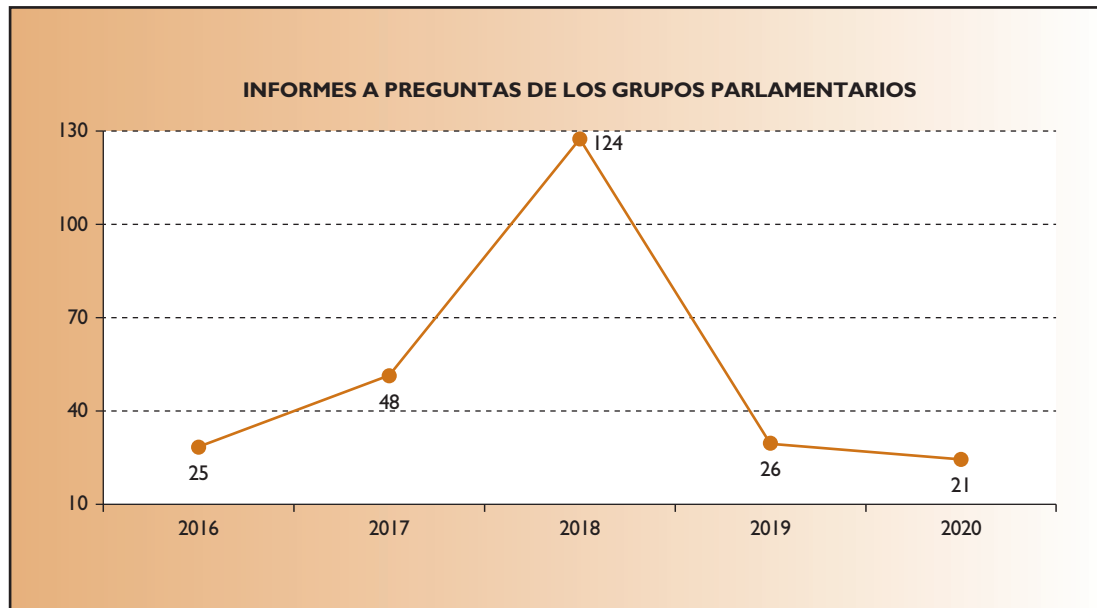
Elaboración del informe sobre los expedientes para la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros que se envían a la Dirección General de Presupuestos para su elevación, en su caso, al Consejo de Ministros. En el ejercicio 2020 se han tramitado 6 expedientes, correspondientes todos ellos a centros directivos de la sección 15.

d) Informes sobre la ejecución del presupuesto del Departamento

- Se han elaborado cinco informes mensuales:
 - De la Sección 15 “Ministerio de Hacienda”.
 - De la Sección 10 “Contratación Centralizada”.
 - Créditos de inversiones y transferencias de capital del Departamento y sus Organismos.
 - Movimientos de personal y previsión de los gastos correspondientes al capítulo I “Gastos de personal”.
 - Organismos Autónomos y Organismos Públicos del Ministerio.
- Trimestralmente, se ha efectuado un seguimiento de la ejecución de las dotaciones desconcentradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

e) Informes a preguntas parlamentarias sobre la ejecución del Presupuesto del Departamento y sus Organismos Públicos.

La Oficina Presupuestaria elaboró 21 informes a las preguntas parlamentarias formuladas por los diversos Grupos Parlamentarios. Las preguntas se refieren, fundamentalmente, a la ejecución de las inversiones del Departamento y de los Organismos Públicos dependientes del mismo, detallada por provincias, destacando especialmente, las relativas a la D.G. del Catastro, al TEAC, a la Agencia Tributaria y a la D. G. Patrimonio del Estado.



E. OTRAS ACTUACIONES

En la Oficina Presupuestaria se elaboran diversos estudios que sirven de apoyo a las actuaciones relacionadas con la elaboración y ejecución del presupuesto, entre los que destacan:

- Retribuciones medias del personal funcionario del Departamento. Años 2019-2018. Se calculan las retribuciones medias de los funcionarios y se analizan las variaciones más significativas en relación a las retribuciones medias del año anterior.
- Seguimiento de los procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público de cuerpos del Ministerio de Hacienda y de otros cuerpos especiales y generales que tienen alguna relación con el Ministerio de Hacienda en el periodo 2008-2019.

2.3. ABOGACÍA DEL ESTADO

A. INTRODUCCIÓN

En la presente se presenta la Memoria de las actuaciones de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda, durante un año, el 2020, marcado horizontalmente por el impacto de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, pues también, en las funciones consultivas de la Abogacía del Estado ha tenido su eco la pandemia, no solo por la adaptación de los puestos de trabajo para compatibilizar las formulas presenciales con las telemáticas, sino también en la emisión de Dictámenes relacionados con dicha materia y en especial, con la adopción por la Administración General del Estado de las medidas necesarias para paliar sus efectos, mediante la declaración del estado de alarma y sus prórrogas.

La Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda tiene su acogida en el vigente Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales).

Siguiendo, por ende, las pautas estructurales del Real Decreto 689/2020, la presente se estructura en los siguientes apartados:

1. La Jefatura, Abogacía del Estado adscrita a la Subsecretaría de Hacienda.
2. La Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Hacienda.
3. La Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.
4. Anexos.

1. Jefatura: la Abogacía del Estado adscrita a la Subsecretaría de Hacienda

1.1. Composición: medios personales y materiales

1.1.1. Medios personales

- Abogados del Estado (niveles 30 y 29) (actualmente dos Abogados del Estado).
 - Abogada del Estado-Jefe N. 30:
 - **María Bueyo Díez Jalón** (desde el 18/03/2020).
- Abogado del Estado-adjunto N. 29:
 - **Federico Pastor Ruiz** (desde 18/07/2018)
- Personal de apoyo:

- Cuerpo General Administrativo (2 personas):
 - **Cristina Sánchez Higuera** (N. 15 secretaria Subdirector Gral.)
 - **M^a Rosario Espeso Matesanz** (N. 15 secretario N. 30) (desde 22/01/2019).
- Cuerpo General Auxiliar (actualmente dos personas)
 - **M^a Teresa Romero García Tenorio** (N. 15 secretario N. 30) (desde 2/07/2018).

1.1.2. Medios materiales

Los medios materiales para el funcionamiento de esta unidad se nutren por los propios del Ministerio de Hacienda, resultando digno de destacar el gran esfuerzo realizado para paliar los efectos de la crisis sanitaria y dotar de herramientas informáticas para el desempeño de los puestos de trabajo a distancia durante el lapso de tiempo de confinamiento tras la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo).

Tanto los Abogados del Estado como las funcionarias han podido ejecutar su trabajo a distancia, por lo que se reitera el agradecimiento a la Subsecretaría, y en especial a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones adscrita al Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.

1.2. Funcionamiento de la unidad

1.2.1. Descripción de funciones

Entre las funciones consultivas de la Abogacía del Estado en el Departamento adscrita a la Subsecretaría destacan las siguientes:

- Especial asesoramiento a la Subsecretaría de Hacienda y al Gabinete de la Ministra de Hacienda, a través de su Jefe de Gabinete.
- Asesoramiento jurídico a las Direcciones Generales y demás servicios integrados en la Subsecretaría de Hacienda, con especial intensidad con el Gabinete Técnico de la Subsecretaría.
- Asesoramiento jurídico a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda. Dentro de la SGT se han intensificado las actuaciones consultivas y de asesoramiento de dos de sus Subdirecciones Generales, a saber: la de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia y con la nueva, la Subdirección General de Seguimiento, Coordinación y Gestión de Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.
- Asesoramiento jurídico al Parque Móvil del Estado, O.A., en especial, participación preceptiva como vocales en las mesas de contratación de este organismo.
- Asesoramiento jurídico a la Inspección General de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

- Asesoramiento jurídico a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y, en especial, a la Junta y Mesa de contratación del Ministerio de Hacienda, integradas en la Subsecretaría. Así como a la Junta de Contratación Centralizada, tanto en Pleno como en Comisión Permanente, adscritas a la DGRCC.
- Asistencia personal de la Abogada del Estado-Jefe a las sesiones semanales de la Junta de Contratación y a la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio –adscritas orgánicamente en la Subsecretaría– y, por otro lado, asistencia a las sesiones de Pleno de la Junta de Contratación Centralizada y a su Comisión Permanente, las cuales, sin tener una periodicidad tan determinada como la Junta de Contratación y a la Mesa de Contratación del Ministerio, se convocan también casi todas las semanas. En esta función y como vocales preceptivos para la constitución de las mismas y con el fin de dar continuidad a los asuntos tratados, desde marzo de 2020 la Abogada del Estado-Jefe ha asumido su participación única en estos órganos especializados para la contratación administrativa, con el fin de asegurar una permanencia en esta vocalía y una unidad de doctrina que sirva a los distintos órganos proponentes de los contratos administrativos,
- Asesoramiento jurídico de asuntos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM), en su condición de Entidad Pública Empresarial. Desde el 6 de octubre de 2020 la Abogada del Estado-Jefe, mediante nombramiento de la Subsecretaría de Hacienda ha asumido las funciones de Secretaría de la Comisión Delegada y del Consejo de Administración de la FNMT.
- Asesoramiento jurídico al Comisionado para el Mercado de Tabacos, O.A., en especial, participación preceptiva como vocales en las mesas de contratación de este organismo.
- Asesoramiento jurídico a la Comisión Ministerial de Administración Electrónica, a la Comisión de Coordinación de Bibliotecas, a la Comisión asesora de publicaciones y a la Comisión calificadora de documentos administrativos.
- Coordinación de las Abogacías del Estado incluidas e integradas en toda la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda, una adscrita a la Secretaría de Estado de Hacienda y la otra, a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, como hemos expuesto en la introducción de esta memoria.
- Especial asesoramiento en las reuniones preparatorias de la Comisión General de Subsecretarios y Secretarios de Estado –denominadas “precomisión”–. Desde marzo de 2020 y tras la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) la coordinación de estas reuniones se ha venido realizando por medios electrónicos.
- Asesoramiento jurídico a la Dirección General del Patrimonio del Estado: a todas sus subdirecciones y especialmente en el área de empresas y participaciones estatales. Con esta Subdirección General se han intensificado vínculos con el fin de centralizar en esta Abogacía del Estado el análisis jurídico de los contratos de alta dirección de las sociedades estatales pertenecientes al grupo Patrimonio del Estado (entre ellas, SEGIPSA y SELAE).
- La coordinación y distribución a los Abogados del Estado ponentes de los recursos interpuestos ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en virtud del “Protocolo de actuación entre el Ministerio de Hacienda y la Abogacía General del Estado para el apoyo al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y a los Tribunales Administrativos Territoriales de

Recursos Contractuales” de 16 de julio de 2012 y del “Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las Comunidades Autónomas sobre atribución de competencias de recursos contractuales”. Desde el 1 de abril de 2020, las funciones de coordinación entre el grupo de Abogados del Estado ponentes y el TACRC han sido asumidas por la nueva Abogada del Estado-Jefe, manteniendo reuniones virtuales con una periodicidad mensual con el Presidente del Tribunal con el fin de evaluar las ponencias elaboradas en parámetros de calidad y en tiempos de respuesta por parte de los ponentes.

- Asesoramiento jurídico a la Intervención General de la Administración del Estado, y a las oficinas integradas en la IGAE (ONA y ONC) adscrita a la Subsecretaría de Hacienda desde la entrada en vigor del Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y así se mantiene en el artículo 12.6 del R.D. 689/2020.
- También presta esta Abogacía del Estado su asistencia jurídica a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, en el cumplimiento de su finalidad que es velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública.
- Esta Abogacía del Estado también muestra su colaboración y cooperación con la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, con el fin de unificar doctrina que posteriormente ha de ser conocida y aplicada por los diferentes órganos de contratación.

La actividad de la Abogacía del Estado en su conjunto, y en cada una de sus áreas funcionales, se centra –en el aspecto consultivo o de asesoramiento– en la emisión de informes, la intervención en los procedimientos de contratación del Departamento y de sus Organismos autónomos y los de elaboración de normas (con especial dedicación a la Ley de Presupuestos Generales del Estado), así como la intervención en grupos de trabajo para la elaboración de proyectos normativos. En esta última cuestión especialmente destacamos la gran labor desempeñada por los compañeros adscritos a la Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Es de destacar la continua y cercana labor de asesoramiento a los Gabinetes de los titulares de los respectivos órganos superiores del Ministerio lo que se traduce en numerosas consultas verbales, asistencia a reuniones, etc., en especial, en el Comité de Dirección de la Secretaría de Estado de Hacienda, a la que se ha incorporado, la Abogada del Estado-Jefe con la finalidad de apoyar y de coordinar la labor de la compañera adscrita a la Abogacía del Estado en dicha Secretaría de Estado.

La distribución de funciones entre los Abogados del Estado se efectúa, por razón de la materia, de tal forma que, a pesar de estar integrados dentro de la Abogacía del Estado del Departamento, los compañeros de cada Secretaría de Estado gozan de plena autonomía funcional y ellos despachan por especificidad de la materia los informes solicitados por los distintos órganos dependientes de cada Secretaría.

La función de coordinación de la Abogada del Estado-Jefe se despliega en las cuestiones más relevantes denominadas según las instrucciones de la Abogacía General del Estado como asuntos “CLAVEA”, de tal forma, que todos los borradores de dictámenes de dichos asuntos, son elevados a conocimiento directo de la Abogada del Estado-Jefe que tras su revisión y despacho con el AE autor del informe, son elevados a conocimiento de la Abogada General del Estado.

1.3. Actividad consultiva. Informes más relevantes 2020

Durante el ejercicio 2020 han sido varios los asuntos relevantes en los que ha participado esta Abogacía del Estado, no resultando ajenos a las circunstancias sociales y económicas que ha generado la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y la consiguiente declaración del estado de alarma y sus prórrogas, así como el paquete de medidas urgentes adoptadas por el Gobierno por medio de Decretos-leyes, muchos de los cuales, han sido fraguados en este Ministerio, y a los que desde la Abogacía del Estado se ha dispensado la más intensa colaboración desde sus competencias de asesoramiento jurídico.

A continuación, haremos una relación de los Dictámenes más significativos elaborados desde la Jefatura de la Abogacía del Estado en el Departamento.

Dictámenes clave A, entre ellos destacan:

- Ref. AE. 318/2020, sobre las competencias de la IGAE-ONA en materia de control de los fondos agrícolas ante el nuevo escenario de la regulación comunitaria prevista en el borrador de reglamento (UE) sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común (PAC).
- Ref. A.E. 610/2020, sobre la interpretación en Derecho que había de darse al convenio de colaboración vigente entre la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Ministerio de Sanidad) con la entidad FARMAINDUSTRIA, en lo tocante a la obligación de pago derivadas de las compensaciones monetarias definidas en la cláusula segunda del referido instrumento de colaboración.
- Ref. A.E. 1039/2020, sobre las incidencias provocadas por la suspensión de los plazos administrativos procedimentales, a los plazos propios para cumplir con las condiciones exigidas en las resoluciones individuales de concesión de incentivos regionales y a los plazos para acreditar su cumplimiento y justificación.
- Ref. A.E. 1040/2020, sobre determinadas cuestiones relacionadas con la pensión de jubilación reconocida a D. con ocasión de su reincorporación al servicio activo acordado por resolución de 26 de febrero de 2019 del Servicio de Personal de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León en cumplimiento de la Sentencia 758/2018, de 27 de julio del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- Ref. A.E. 1041/2020, sobre la competencia para acordar la iniciación de oficio de los procedimientos de revisión de oficio de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Costes en materia de Clases Pasivas.
- Ref. A.E. 1075/2020, sobre la propuesta de resolución desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía.
- Ref. A.E. 1146/2020, sobre la propuesta de resolución desestimatoria de la reclamación por responsabilidad patrimonial interpuesta por D. por los daños que considera le han sido ocasionados por la Resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 27 de julio de 2015.
- Ref. A.E. 2024/2020, sobre la aplicación de los artículos 92 y 114 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a las fundaciones y consorcios del sector público institucional estatal.

- Ref.A.E. 2117/2020, sobre la situación de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) en relación con el sistema estatal de contratación centralizada y sobre si la incorporación o adhesión voluntaria de la AEPD determina la posibilidad de su inclusión en el ámbito subjetivo obligatorio del sistema estatal de contratación centralizada.
- Ref.A.E. 2538 y 2543/2020, sobre la legalidad del proyecto de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se fija el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2021, así como sus efectos en las Entidades Locales en lo relativo a la contracción de gasto con cargo a sus remanentes.
- Ref.A.E. 2880/2020, sobre la legalidad y la procedencia de una eventual impugnación del acuerdo social adoptado por la Junta General de Accionistas del CENTRO DE EXPORTACIÓN DE LIBROS ESPAÑÓLES, S.A. (CELESA) de 6 de octubre de 2020, mercantil participada por la Dirección General del Patrimonio del Estado.
- Ref.A.E. 3140/2020, sobre la legalidad del borrador de la propuesta de resolución estimatoria de la revisión de oficio instada por D^a., contra la Resolución del TEAR de Andalucía (Sala desconcentrada en Málaga) de 26 de abril de 2018.
- Ref.A.E. 3162/2020, sobre la legalidad de la propuesta de resolución de inadmisión de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por la representación de la mercantil B., S.L., en relación con el impuesto especial sobre hidrocarburos.
- Ref.A.E. 3362/2020, sobre los efectos del silencio administrativo producido como consecuencia del recurso de alzada interpuesto por la Mutua (-) contra la resolución de 12 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, desestimatoria de las alegaciones formuladas por aquélla a la masa salarial autorizada para 2019.

1.4. Actividad contenciosa: coordinación con las Abogacías del Estado ante los Tribunales y en especial, con la Subdirección General de los Servicios Contenciosos

La actividad contenciosa de esta Abogacía del Estado se centra en la coordinación con las Abogacías del Estado que sirven en los Tribunales de Justicia en representación y defensa de los intereses de la Administración del Estado. Desde la asunción de las funciones como Abogada del Estado-Jefe, la actuación en esta faceta se centra en:

- Estudio y elaboración de una ficha técnica de todas las Sentencias y demás resoluciones judiciales en que está interesado este Ministerio y su remisión a través de la AE de casa Secretaría de Estado, al órgano competente, con la advertencia de si el fallo es favorable o desfavorable, firme o no firme (tipo de recurso y plazo) y si existe condena en costas.
- Tiene especial relevancia el “**nuevo recurso de casación**”, de acuerdo con lo establecido en la reforma de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (en adelante, LJCA) llevada a cabo por la Ley Orgánica 7/2015, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, por ello, se advierte que ante la excepcionalidad del recurso de casación, el órgano afectado por la Sentencia si pretende instar el recurso ha de elaborar un informe técnico sobre la concurrencia de interés casacional objetivo.

- Coordinación máxima entre las unidades del Ministerio y la Subdirección General de lo Contencioso cuando exista necesidad de entablar recursos contenciosos-administrativos. Durante el 2020 ha destacado la actuación para la interposición de contenciosos contra Resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Asistencia a las reuniones de análisis de las Sentencias en materia tributaria para el estudio de las propuestas de políticas legislativa y modos de actuación para evitar fallos desfavorables. A dichas reuniones asisten además de la AE de la SEH, la AE-Jefe del Ministerio y los compañeros de la AEAT.
- Coordinación especial con las Abogacías del Estado ante el Tribunal Supremo y ante el Tribunal Constitucional para la buena gestión de los plazos y las estrategias procesales en aras a la mejor defensa de los intereses del Estado.

2. Abogacía del Estado en el Área de la Secretaría de Estado de Hacienda

2.1. Composición: medios personales y materiales

Una Abogada del Estado-Jefe (**Rosa Sanz Cerezo**).

Un Administrativo (nivel 16).

Dos Auxiliares Administrativos (nivel 18 y nivel 16).

Un puesto de nivel 18 quedó vacante a finales de 2015, sin que haya sido cubierto.

Los administrativos pertenecen a la Secretaría de Estado de Hacienda.

2.2. Funcionamiento de la unidad

2.2.1. Descripción de funciones

- Asesoramiento de la Secretaria de Estado de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y a su Gabinete, a la Dirección General de Tributos, a la Dirección General del Catastro, al Tribunal Económico Administrativo Central como órgano administrativo, al Instituto de Estudios Fiscales, a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.
- Secretaría del Consejo para la Defensa del Contribuyente.
- Convenio de Asistencia Jurídica de SEPI.

Resulta importante destacar que el número de los informes despachados no da razón suficiente del trabajo realizado en esta Abogacía del Estado puesto que, de una parte, los informes tienen un grado de complejidad muy diverso y, de otra parte, gran número de los asuntos se solucionan mediante informe verbal, ya sea por teléfono o en reuniones con los órganos directivos, bien mediante contestaciones breves y urgentes por correo electrónico.

En esta Abogacía del Estado se ha colaborado en la elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, coordinando la solicitud y remisión de informes de los centros directivos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Asimismo, es de destacar el asesoramiento que se presta en relación con la entidad Consorcio de Valencia 2007.

Igualmente se presta asesoramiento a la Secretaría de Estado de Hacienda en relación con la documentación correspondiente a los Consejos de Administración de los que forma parte por razón de su cargo (SEPI, FROB), asistiendo igualmente a las reuniones del Comité de Dirección de la Secretaría de Estado de Hacienda.

2.3. Actividad consultiva: asuntos de especial interés

Se destacan, entre otros dictámenes relevantes, los siguientes:

- Expediente número 263/2020. Dictamen sobre si el levantamiento de la suspensión de los procedimientos de contratación dispuesta por el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, permite entender el levantamiento del plazo para la interposición del recurso de alzada impropio a que se refiere el artículo 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. (Convenio SEPI). Clave A.
- Expediente número 265/2020. Dictamen sobre la conformidad en derecho de la decisión de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de no incluir a la Corporación RTVE, de la que posee el 100% de las acciones, en su Grupo consolidado financiero mediante el método de integración global regulado en el Capítulo III del Real Decreto 1159/2010, a la luz de la normativa reguladora de la Corporación RTVE- Ley 17/2006- , Código de Comercio y Orden HAP 1489/2013. (Convenio SEPI). Clave B.
- Expediente número 887/2020. Dictamen sobre la procedencia del abono de la indemnización por residencia eventual, a favor de los funcionarios en prácticas que, en el momento de declararse el estado de alarma, se encontraban recibiendo los correspondientes cursos selectivos, que se vieron interrumpidos a raíz de las medidas adoptadas para evitar la expansión de la pandemia COVID 19. Clave B.

3. Abogacía del Estado en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

3.1. Composición: medios personales y materiales

Medios personales:

Dos Abogados del Estado (niveles 30, 29)

- Abogado del Estado-Jefe
D. Raúl López Fernández
- Abogado del Estado-Adjunto (enero a julio)
D. José Balbuena Jiménez

- Abogada del Estado-Adjunta (agosto a diciembre)
D^a Ana María Baltar Rodríguez

Personal de apoyo:

Personal del M^o de Hacienda adscrito a la Abogacía del Estado

- Cuerpo General Auxiliar del Estado
D^a Isabel Linares Lara (N. 16)
D^a Raquel Marín Sánchez (N. 16)
- Cuerpo General Administrativo del Estado
Manuela Retamosa Moriana (N. 20)

3.2. Funcionamiento de la unidad

La Abogacía del Estado de Presupuestos y Gastos, tiene a su cargo el asesoramiento a los siguientes órganos superiores y directivos:

- Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.
- Gabinete de la Secretaría de Estado.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Costes de Personal.
- Dirección General de Fondos Europeos.

3.3. Actividad consultiva y asuntos de especial interés

Dentro del trabajo de esta Abogacía del Estado tiene una muy especial significación su participación en la elaboración de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Debe tenerse presente al respecto, que esta Abogacía del Estado coordina todas las propuestas para la elaboración del proyecto de Ley, asesorando en Derecho sobre las mismas. Bajo las directrices de la Secretaría de Estado, elabora materialmente dicho proyecto y se ocupa de su tramitación, incluido el sometimiento al Consejo de Ministros. También coordina toda la tramitación parlamentaria, con especial participación en el proceso de enmiendas ante el Congreso y el Senado.

En cuanto al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2020, se recibieron 566 propuestas normativas, de las que se emitieron un total de 1.158 informes por los diferentes centros y ministerios interesados. Al no haber sido presentado el Anteproyecto, no ha habido lugar a tramitación parlamentaria.

El total de consultas formuladas a esta Abogacía en relación con dicho texto, tanto de forma verbal como a través de correo electrónico, asciende a más de 900.

Respecto del proyecto de Ley para el año 2021, finalmente remitido a las Cortes y aprobado como Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, durante la fase de elaboración se recibieron 569 propuestas normativas, de las que se emitieron un total de 1.366 informes por los diferentes centros y ministerios interesados. En cuanto a la tramitación parlamentaria en el Congreso, se presentaron 74 pre enmiendas y 734 enmiendas, que originaron 421 informes, a su paso por el Senado, se recibieron 609 enmiendas.

En el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto, esta Abogacía atendió aproximadamente 550 consultas a través de correo electrónico y más de 600 consultas verbales.

Destaca, por otra parte, el asesoramiento jurídico a la Dirección General de Fondos Europeos respecto de las resoluciones dictadas en expedientes de incentivos regionales, tanto procedentes de Acuerdo de Consejo de Ministros como de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En total, se han informado 68 expedientes en esta materia durante este año.

Se ha de hacer igualmente referencia a la competencia que esta Abogacía del Estado ha tenido atribuida hasta octubre de 2020 para informar la totalidad de los expedientes relativos a otorgamiento de ayudas a víctimas de delitos violentos, cualquiera que sea el lugar del territorio nacional en el que se hayan cometido. Ello ha dado lugar a que, a lo largo del tiempo, haya sido decisiva la intervención de esta Abogacía del Estado en la determinación de los criterios interpretativos de la Ley 35/1995, de ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. En 2020 se han emitido 262 informes sobre esta materia.

No obstante, desde el mes de octubre de 2020, esta competencia ha dejado de corresponder a la unidad, como consecuencia del traspaso de la gestión de las Clases Pasivas del Estado al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, así como con lo previsto respecto de la asistencia jurídica, en la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.

Además de las funciones ya señaladas, entre los asuntos más destacados a lo largo del año podríamos señalar los siguientes:

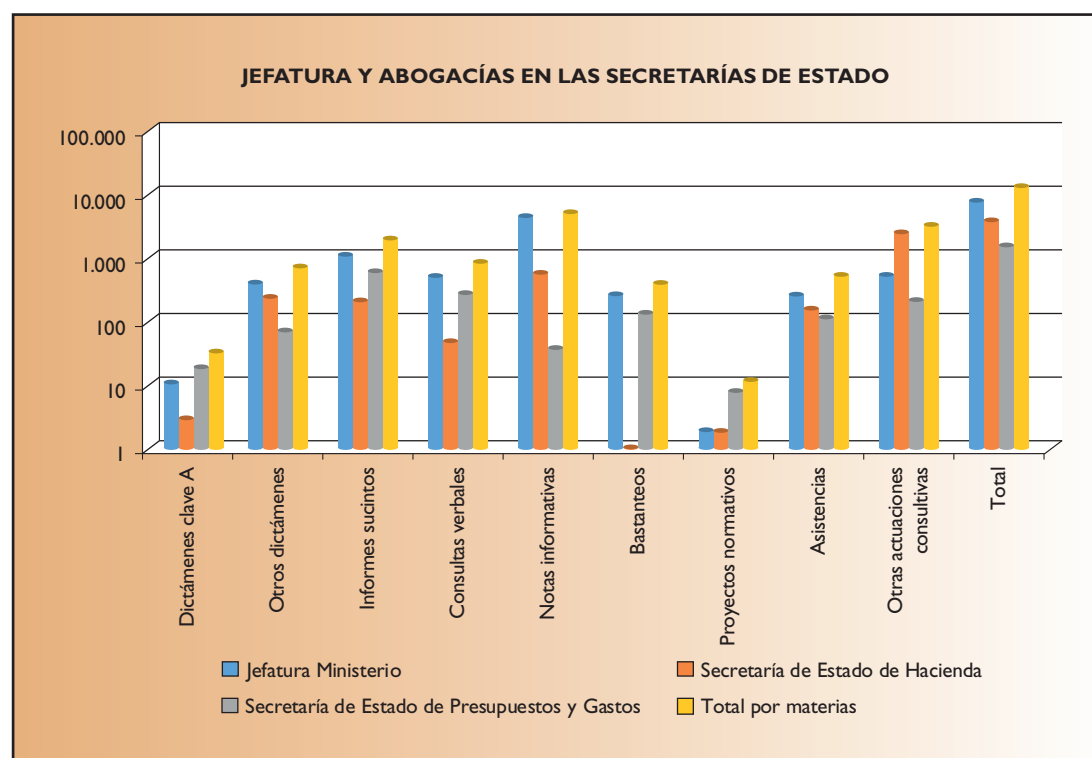
- Consulta sobre el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021 y por el que se dejan sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por Acuerdo de 11 de febrero de 2020, como consecuencia de los efectos del COVID-19. (E3/10/000589/2020).
- Consulta sobre el proyecto de Orden por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento y documentación a remitir en desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2020 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2019, se formaliza la distribución por Secciones y se aprueban medidas para reforzar el control del gasto público. (E3/000008/2020). Con el fin de clarificar en cifras la actividad de esta Abogacía del Estado además del Anexo I correspondiente a la actividad de cada una de ellas, se ofrecen los siguiente Anexos:

- Anexo I. Sumatorio de la actividad global de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Hacienda.
- Anexo II. Gráfico total de la función consultiva, 2020.
- Anexo III. Tabla comparativa con años anteriores.

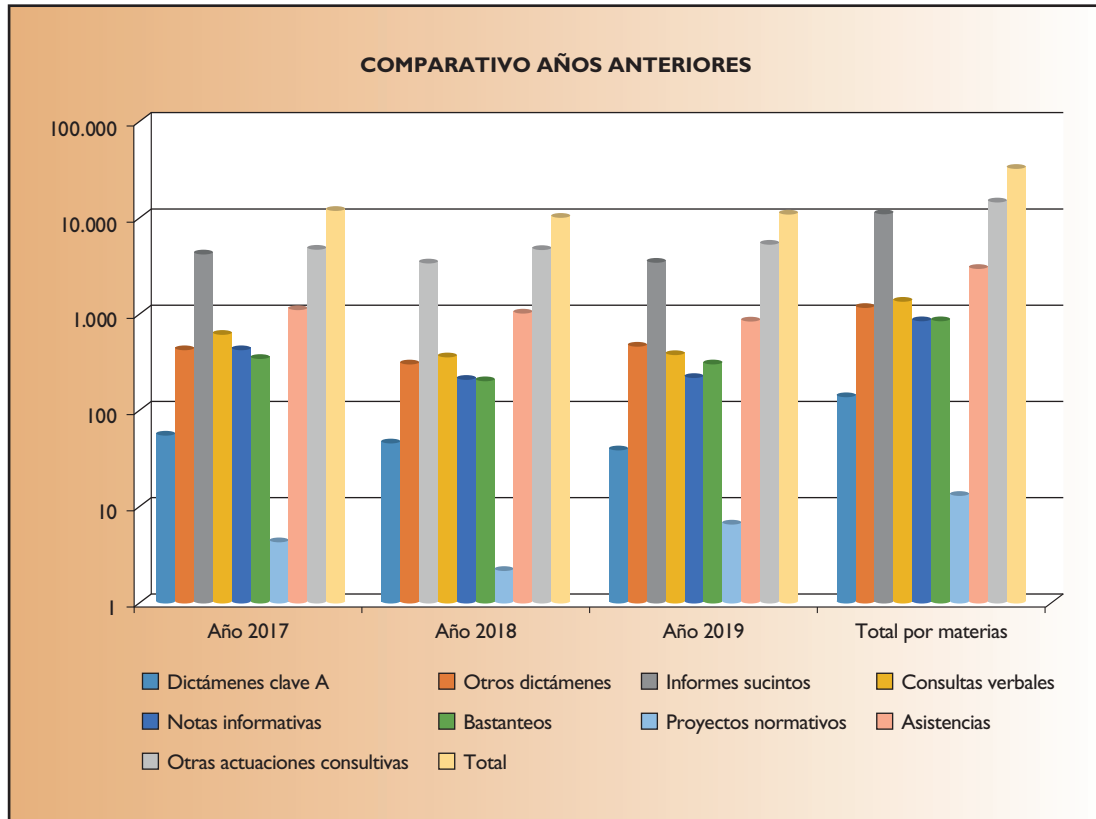
ANEXO I. SUMATORIO DE LA ACTIVIDAD DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA 2020

Actuaciones consultivas	AE Subsecretaría	AE Secretaría de Estado de Hacienda	AE Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	Total
Dictámenes clave A	29	3	19	51
Otros Dictámenes	401	230	70	701
Informes sucintos	967	205	581	1.753
Consultas verbales	491	-	270	761
Notas informativas	2.015	551	37	2.603
Bastanteos poderes	252	-	133	385
Proyectos normativos	7	2	8	17
Asistencias	251	151	112	514
Otras actuaciones consultivas	499	2.373	207	3.079
Total	4.912	3.515	1.437	9.864

ANEXO II. GRÁFICO TOTAL DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA AÑO 2020



ANEXO III. COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES





**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
Y COORDINACIÓN TERRITORIAL**

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Departamento de Servicios y Coordinación Territorial depende directamente de la Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con el artículo 12.8.a) del Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, correspondiéndole la coordinación de las funciones ejercidas por los órganos que se relacionan a continuación:

- La Subdirección General de Recursos Humanos, que ejerce la gestión y administración de los recursos humanos del departamento y las relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal, así como el establecimiento de los planes de formación del personal y la gestión de la acción social y de los programas de prevención de riesgos laborales.
- La Oficialía Mayor, que ejerce las funciones de gestión de medios materiales del departamento, del registro general del ministerio, así como de los servicios técnicos, de seguridad, de reprografía y, en general, los de régimen interior, la adquisición de bienes materiales y la contratación de servicios, así como la planificación, coordinación, elaboración y dirección de los proyectos de obras; la tramitación de los expedientes de contratación de obras y el mantenimiento y conservación de los edificios de los servicios centrales del departamento; el mantenimiento del inventario de los inmuebles afectos al departamento, la gestión financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios de los servicios comunes.
- La Subdirección General de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, a la que corresponde el ejercicio de las funciones relativas al desarrollo, el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los servicios comunes del Ministerio, del centro departamental de atención a usuarios y la gestión, en su caso, de las redes internas de comunicaciones.
- La División de Coordinación Territorial, que ejerce la función de la coordinación de las diferentes Delegaciones de Economía y Hacienda en la gestión de sus recursos y el ejercicio de sus funciones, así como la dirección de la gestión recaudatoria de los recursos públicos no tributarios ni aduaneros.

Asimismo, el Departamento de Servicios y Coordinación, además de la coordinación de los órganos anteriores, asume las funciones relativas a la tramitación de los expedientes de arrendamiento de inmuebles cuya gestión corresponda a la Subsecretaría del Departamento, tanto de los servicios centrales como de las diferentes Delegaciones de Economía y Hacienda y la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento a través de la unidad central.

En el ámbito del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial y las subdirecciones coordinadas por ésta, a la fecha de 31 de diciembre de 2020, prestaban sus servicios un total de 178 funcionarios y 125 laborales:

Subdirecciones	GRUPO DE FUNCIONARIOS						GRUPO PROFESIONAL LABORAL						
	A1	A2	C1	C2	E	Total	G1	G2	G3	G4	G5	F/C	Total
OFICIALÍA MAYOR	10	13	18	17		58			21	21	73		115
S.G. DE RECURSOS HUMANOS	7	10	27	11		55	1	4	1	2			8
S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	13	20	9	2		44			2				2
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL	4	9	6	2		21							0
Total	34	52	60	32	0	178	1	4	24	23	73	0	125

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Llevada a cabo por la Subdirección General de Recursos Humanos.

A. GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO

a) Gestión

La Subdirección de Recursos Humanos ejerce la gestión de los 7.585 efectivos destinados en los servicios centrales del Departamento y en las Delegaciones de Economía y Hacienda, así como la realización de determinadas actuaciones de gestión respecto del personal destinado en los organismos autónomos adscritos al Ministerio (1.056 efectivos).

	Enero 2020		
	Hombres	Mujeres	Total
Departamento	3.143	4.442	7.585
OOAA	851	205	1.056
Otros Entes	13.347	14.189	27.536
Total	17.341	18.836	36.177

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal funcionario en 2020 se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	2017	2018	2019	2020
JUBILACIONES	402	369	289	350
PROLONGACIONES DE SERVICIO ACTIVO	75	64	48	62
COMISIONES DE SERVICIO	495	533	505	298
RECONOCIMIENTO DE GRADO	626	889	876	902
REINGRESOS	83	63	52	26
SERVICIOS ESPECIALES	32	45	23	19
EXCEDENCIAS	132	49	85	40
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	429	557	478	380
RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS	1.104	1.289	1.398	1.439
TRIENIOS	1.200	1.582	1.268	946
REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS	6	7	10	33

b) Sistemas de provisión

En lo relativo a la provisión de puestos, en 2020 se han gestionado 4 concursos de provisión de puestos:

- Se han convocado y resuelto los concursos 2E19 y 2G19
- Se ha enviado a informe de la Dirección General de la Función Pública los concursos 1E21 y 1G21.

El total de puestos afectados ha sido 912, con la siguiente distribución:

		Nº PLAZAS ESPECÍFICO	Nº PLAZAS GENERAL	TOTAL
SERVICIOS CENTRALES	SUBSECRETARÍA	277	82	359
	SEH	20	7	27
	SEPG	24	6	30
	SUBTOTAL	350	95	445
SERVICIOS PERIFÉRICOS	TEAR	45	38	83
	SECRETARÍAS GENERALES	2	72	101
	GERENCIAS CATASTRALES	92	109	201
	INTERV. REG. Y TERRIT.	51	31	82
	SUBTOTAL	217	250	467
TOTALES		567	345	912

c) Modificaciones de la RPT

En lo que se refiere a la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ministerio, se han llevado a cabo expedientes de modificación de la RPT por desconcentración, movilidades del artículo 61 del RD 364/1995 y modificaciones CECIR, según el siguiente detalle:

Movilidades	2019		2020	
	N.º Exp.	N.º puestos afectados	N.º exp.	N.º Puestos afectados
Art. 61	63	144	46	61
Desconcentraciones	200	1.285	104	756
Creación RSE-PPA	13	25	9	18
Expedientes CECIR	69	357	43	426

d) Procesos selectivos

Respecto a la selección del personal funcionario, la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020 ha incluido las siguientes plazas de Cuerpos especiales adscritos al departamento:

CUERPO	N.º PUESTOS OFERTADOS 2020		
	TL	PI	TOTAL
SUP. INTERVENTORES Y AUDITORES	15	25	40
INGENIEROS DE MONTES DE H.P.	3	0	3
ARQUITECTOS DE LA H.P.	34	3	37
SUP. GESTIÓN CATASTRAL	5	5	10
ARQUITECTOS TÉCNICOS H.P.	33	2	35
TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	92	5	97
TÉCNICOS DE GESTIÓN CATASTRAL	9	1	10

Asimismo, en el ejercicio 2020, se han realizado nombramientos a 174 funcionarios que participaron en procesos selectivos de Cuerpos adscritos al Departamento, Cuerpos Generales correspondientes a la OEP 2017 y 2018 y Cuerpos adscritos a otros Departamentos. De estos 174, 153 participaron por turno libre y 21 por promoción interna.

B. GESTIÓN DE LA NÓMINA

En lo referido a la **confección de nóminas**, se han realizado **95**: 60 ordinarias (las mensuales de altos cargos; funcionarios; laborales; funcionarios en el extranjero y laborales en el extranjero), 8 de incidencias; 6 de acción social, 17 de anticipos reintegrables, 2 de herederos y 2 de fallecimiento e incapacidad.

El volumen de retribuciones que se manejan es de 339.126.720,49 €, incluidas las cuotas de Seguridad Social, con un total de perceptores gestionados de 95.490.

Debe señalarse que la actividad ordinaria de la Habilitación General durante 2020 se vio incrementada tanto por la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, de retribuciones el ámbito del sector público, que ha supuesto la necesidad de actualizar las retribuciones y el abono de atrasos en nóminas de incidencias separadas en el mes de febrero (el incremento correspondiente al mes de enero 2%), como por la implementación en nómina de las medidas previstas en el II acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que ha supuesto un total de 1.357 liquidaciones en nómina.

Adicionalmente, desde octubre de 2019 se ha introducido el procedimiento electrónico en la confección de nóminas y de sus documentos contables, procedimiento que se ha consolidado en 2020.

Por su parte, las deducciones de retribuciones por incumplimiento horario se han mantenido en términos análogos al año anterior, así como el trabajo derivado de la aplicación en nómina de los descuentos y abonos de retribuciones practicados durante su periodo de I.T., en aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012.

Las actuaciones más destacadas en materia de Seguridad Social han sido:

- Afiliación: 298 altas (283 funcionarios y 7 laborales, 2 Altos Cargos y 6 eventuales), 316 bajas (235 funcionarios y 76 laborales, 1 Alto Cargo, 3 eventuales y 1 funcionario interino) y 81 permisos sin sueldo (67 funcionarios y 14 laborales). Otras actuaciones: (Reducción de jornada, inactividades, cambio de grupo cotización, de contrato, etc): 7 (4 funcionarios y 3 laborales).
- Cotizaciones: tramitación de las liquidaciones de cuotas en los distintos Códigos de Cuenta de Cotización ante la Tesorería General de la Seguridad Social por los siguientes importes (Cuota obrera: 3.624.335,07 € y cuota patronal: 17.708.001,00 €).

Los procedimientos ordinarios de gestión, adaptados al trabajo a distancia como consecuencia de la crisis sanitaria, se han desarrollado en términos similares al ejercicio anterior. A continuación, se exponen de forma resumida algunos indicadores del volumen:

	2017	2018	2019	2020
Alteraciones en nómina por variaciones definitivas (Trienios, altas, bajas, cambios de puesto, ...)	40.641	39.149	28.867	32.125
Alteraciones en nómina por variaciones transitorias (IT, productividad, horas extras, ayudas acción social, atrasos, reintegros, cálculo del porcentaje de renta, abonos atrasos subida ..)	106.721	111.345	90.388	93.944
Transferencias emitidas como consecuencia del abono de las distintas nóminas	119.526	127.959	99.967	103.005
Cheques emitidos como consecuencia del abono de las distintas nóminas	154	202	109	60
Descuentos no formalizables tramitados en nómina, (por retenciones judiciales, cuotas sindicales, montepíos, asociaciones, etc....)	1.221	1.118	985	866
Certificaciones solicitadas por el personal (para préstamos, adopciones,	362	320	121	70
Certificaciones por jubilaciones, ayudas MUFACE...	210	208	203	101
Bajas de Haberes y documentos P10 – Acreditación tiempo total servicios computables al plan pensiones por los correspondientes traslados	670	1.074	437	442
Certificaciones para la prestación IT de MUFACE, en los casos de prórroga por enfermedad	570	558	668	590
Comunicaciones a los Juzgados sobre información de los distintos procesos en los que está incurso distinto personal, retención que se les practica y finalización de la misma.	428	370	172	76
Certificaciones para la Tesorería Gral. de la Seguridad Social por jubilaciones, maternidades, certificaciones vida laboral.....	116	136	94	38 ^(*)
Expedientes de enfermedad en régimen de Seguridad Social y seguimiento de los mismos.	537	598	678	502
Accidentes de trabajo tramitados con la mutua patronal	25	32	22	9
Remisión a los interesados de recibos salariales y certificaciones para la renta, por traslados, jubilaciones, bajas por enfermedad o imposibilidad de acceder a nómina web	1.957	1.748	1.004	1.825
Resolución de consultas planteadas a través de la nómina Web o de los distintos buzones oficiales	937	964	1.037	1.223

(*) ya no es necesario certificar jubilaciones

C. GESTIÓN DEL PERSONAL LABORAL**a) Gestión**

Las principales actuaciones desarrolladas para la gestión del personal laboral en 2020 se detallan en el siguiente cuadro:

	2017	2018	2019	2020
JUBILACIONES	28	26	26	40
EXCEDENCIA POR INCOMPATIBILIDAD	8	14	20	0
EXCEDENCIA VOLUNTARIA Y POR AGRUPACIÓN FAMILIAR	0	0	2	3
INCAPACIDAD PERMANENTE	5	2	6	7
LICENCIAS	82	44	51	9
TRIENIOS	218	222	183	155
RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS	111	162	80	16
ASIGNACIONES TEMPORALES COMPL.	36	20	17	0
CONTRATOS FIJOS/TEMPORALES	0	3	12	3
VALORACIÓN INSTANCIAS CONCURSO DE TRASLADOS	94	124	0	0
INCAPACIDADES TEMPORALES	340	373	495	355
FIN RELACIÓN DE SERVICIOS	1	2	1	6
MOVILIDAD CAMBIO DE FUNCIONES	0	0	1	0
REDUCCIONES DE JORNADA	0	3	2	0
PROLONGACIÓN VIDA LABORAL	2	2	7	6
MOVILIDAD FUNCIONAL POR I.P.	0	0	3	1
TOTAL	935	1.012	923	606

b) Relaciones de puestos de trabajo

En 2020 se han tramitado 12 expedientes de modificación de RPT. Diez de ellos por desconcentración de competencia, afectando a 9 puestos y dos por expediente CECIR, afectando a dos puestos.

c) Gestión de horas extraordinarias y productividad del personal laboral

Adicionalmente, se ha gestionado el abono de las horas extraordinarias a 125 perceptores y de la productividad del personal laboral a 408 perceptores.

D. RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

En materia de relaciones laborales pueden destacarse las siguientes actuaciones en 2020:

a) **Reuniones:** Se han celebrado un total de 27 reuniones, siendo su distribución por foro la siguiente:

	2017	2018	2019	2020	
MESAS DE NEGOCIACIÓN	MESA DELEGADA DE LA MGNAGE	3	2	2	3
	GRUPO TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL	2	3	3	3
	GRUPO TÉCNICO DE FORMACIÓN	2	1	2	2
	GRUPO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	2	1	3
	GRUPO TÉCNICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	1	2	-	2
	GRUPO TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	-	-	-	1
	SUBCOMISIÓN PARITARIA DE LA COMISIÓN PARITARIA	6	6	6	5
OTRAS	COMPLEMENTOS Y PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL LABORAL	1	1	1	-
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD	4	4	2	5
	JUNTAS DE PERSONAL/COMITES DE EMPRESA	3	2	3	2
	COMISIONES DE VALORACIÓN DE CONCURSOS	2	2	2	1

El número de reuniones se ha incrementado con respecto a los ejercicios anteriores, en los que la media se encontraba en torno a 23. De las reuniones llevadas a cabo, 7 fueron de carácter presencial y 20 por videoconferencia, estas últimas derivadas de las recomendaciones por la situación sanitaria.

b) **Acuerdos y procesos de negociación y participación sindical:** se alcanzaron acuerdos relativos al Plan de Formación, y al Sistema de Gestión y protocolos de la Prevención de Riesgos Laborales en los Servicios Centrales y DEH del Departamento.

Respecto a los **procesos de negociación**, pueden destacarse: el Plan de Acción Social 2020 (que no culminó en Acuerdo, por razones ajenas al contenido del Plan), la planificación de la Actividad Preventiva para 2020, la negociación en el seno del Grupo Técnico de Formación de la formación departamental y la correspondiente a la asignación de productividad del personal laboral, acordada en el seno de la Subcomisión Paritaria de la COPA.

c) **Otras actuaciones:** En este ámbito se ha producido una reducción sustancial con respecto a ejercicios anteriores, derivada de la escasa actividad presencial, pudiendo destacarse la gestión de convocatorias de reuniones, 1 autorización de asambleas y la gestión de créditos de representantes sindicales (5 bajas, 7 altas, 21 modificaciones, 1 cancelación de dispensa total, 2 concesiones y 1 modificación).

E. FORMACIÓN

En este año 2020, debido a la situación sanitaria, el grueso de la formación se ha realizado a distancia, tanto con cursos on line como ofrecidos por diversas plataformas de videocolaboración. Es importante señalar que con ello se ha logrado un avance muy significativo en el cambio cultural hacia la utilización masiva de nuevas herramientas tecnológicas que suponen una verdadera revolución en las posibilidades formativas.

- **Formación on-line.** Cada vez más orientada la formación del Departamento hacia esta modalidad, se han incrementado de 20 a 34 los cursos ofertados y un 27,56% el número de alumnos siendo un total de 6.240 personas formadas este año. En este modo formativo hay que señalar como novedad la realización de dos títulos: 815 participantes en la “Jornada de Prevención de Riesgos COVID-19” y 416 participantes en el “Taller de Teletrabajo en equipo”.
- **Formación por videocolaboración.** En esta modalidad se han formado 1.160 alumnos en 51 ediciones de los distintos cursos ofertados. La principal novedad en este año de pandemia ha sido la organización de este tipo de cursos no sólo por parte del Servicio de Formación sino también de Centros Directivos e incluso alguna DEH.
- **Formación presencial.** Durante los primeros meses del año se realizaron algunos cursos **presenciales** (11 cursos en total a los que asistieron 143 empleados públicos del Departamento).

Para la realización del Plan de Formación de 2020 se han gestionado las siguientes actuaciones:

	2017		2018		2019		2020	
	Importe	Cursos	Importe	Cursos	Importe	Cursos	Importe	Cursos
Informática	262.009	101	221.696	142	210.599	89	119.050,85	48
Procedimientos	354.117	275	405.581	217	327.003	112	23.899,81	33
Directivos	78.874	1	42.612	1	42.462	2	25.476,92	1
Salud laboral	64.023	54	62.266	60	59.401	44	13.037,75	3
Colectivos específicos	52.542	9	27.804	11	34.152	8	9.859,20	5
Idiomas	117.673	5	69.654	8	71.547	6	101.618,57	3
Total	929.238	445	829.613	439	745.164	261	499.943,10	96

F. ACCIÓN SOCIAL

El gasto correspondiente al Plan de Ayudas de Acción Social ascendió a 1.038.176,19 €, lo que supone una ejecución sobre el crédito total del 99,85 %. Los datos de ejecución del presupuesto 2020 por tipo de ayudas se detallan en el cuadro siguiente:

Tipología Ayudas	Plan 2017		Plan 2018		Plan 2019		Plan 2020	
	Solicitudes	Importe	Solicitudes	Importe	Solicitudes	Importe	Solicitudes	Importe
Salud	3.735	255.358,95	3.466	252.334,14	3.276	229.317,27	2.164	232.322,59
Estudios de los hijos	5.250	407.924,84	4.808	400.617,77	4.364	363.375,41	2.294	370.129,91
Primera infancia	393	98.565,14	384	97.668,59	355	89.001,58	253	90.151,25
Estudios y promoción trabajador	578	38.727,61	490	38.301,09	521	37.130,79	386	35.342,00
Personas dependientes	91	74.896,56	92	73.872,56	86	65.859,27	75	66.605,83
Transporte Público	2.040	171.077,95	1.999	168.110,11	1.932	152.502,58	1.532	154.980,19
Alquiler vivienda	43	4.700,25	87	9.043,48	79	8.211,79	101	8.347,94
Problemática familiar y situaciones excepcionales	205	37.553,77	218	37.107,81	234	33.878,88	204	34.241,65
Fallecimiento o Incapacidad Absoluta	25	46.000,00	33	62.000,00	33	58.000,00	24	46.000,00
Total	12.360	1.134.805,07	11.577	1.139.055,55	10.880	1.037.277,57	7.033	1.038.733,09
	Porcentaje sobre crédito		Porcentaje sobre crédito		Porcentaje sobre crédito		Porcentaje sobre crédito	
	99,92%		99,91%		99,77%		99,85%	

Por su parte, el gasto en Escuelas Infantiles ascendió en el ejercicio 2020 a 60.183,45 euros.

G. PROGRAMA DE BECAS

En el ejercicio presupuestario 2020 se convocaron 42 becas de promoción vinculadas a la Oferta de Empleo Público de 2018. De las 42 becas convocadas se gestionaron y resolvieron un total de 21, por importe global de 53.384 euros.

El resultado de la gestión se refleja en el siguiente cuadro:

Cuerpo	Convocadas	Adjudicadas	Importe
Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública	1	1	3.750,00
Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública	2	2	8.100,00
Superior de Gestión Catastral	5	2	3.900,00
Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado	20	14	36.150,00
C. de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública	2	0	0
C. de Técnicos de Auditoría y Contabilidad	4	0	0
C de Técnicos de Gestión Catastral	8	2	1.484,00
Total	42	21	53.384,00

H. SALUD LABORAL

La Programación prevista para 2020 y aprobada por el Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, se ha visto superada por la situación epidemiológica y el Servicio de Prevención asumió las funciones que, en este contexto, le fueron encomendadas por el Ministerio de Sanidad. Las actuaciones en materia preventiva se detallan a continuación:

Actuaciones en materia preventiva	2017		2018		2019		2020	
	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores	Centros	Trabajadores
Evaluación de riesgos laborales	10	1.972	17	1.927	16	1.499	-(1)	
Evaluación de riesgos psicosociales	--	--	1	48	--	--		
Seguimiento y control	13	1.369	16	827	7	736		
Planificación preventiva	10	1.972	17	1.927	16	1.499		
Vigilancia de la salud	--	--	51	4.844	33	3.196	3 (2)	62
Investigación de accidentes	2	2	4	4	6	6	5	5
Cursos de formación preventiva	29	589	44	747	23	686	2 (3)	959
Actuaciones no planificadas	25	250	35	758	17	323	5 (4)	250
Solicitudes cambio puesto de trabajo por motivos de salud	--	--	3	3	6	6		
Adaptaciones de puestos de trabajo	2	2	12	13	27	33	12	12
Denuncias Acoso Laboral	4	4	0	0	3	4	1	1

(1) Han quedado suspendidas las actuaciones programadas por el Servicio de Prevención para ese año: evaluaciones de riesgos, evaluaciones psicosociales, seguimiento y control, y planificaciones preventivas.

(2) Los reconocimientos médico-laborales, derivados de la Vigilancia de la Salud periódica han quedado postergados. Los realizados se llevaron a cabo de manera previa a la declaración del estado de alarma. Si se han realizado los reconocimientos adicionales relacionados con adaptaciones o cambios de puestos de trabajo.

(3) Se han realizado 2 actividades formativas en materia preventiva: Jornada de Prevención de Riesgos Covid-19 y Prevención de Riesgos Laborales en Oficinas, ambas en moda modalidad "on line".

(4) Se consignan las preventivas. En hoja aparte se especifican las relacionadas con covid-19.

Siniestralidad:

Durante 2020 se produjeron 47 accidentes (96 en 2019). De ellos, 25 fueron en Servicios Centrales y en la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid (frente a 66 en 2019), de los cuales 12 fueron *in itinere* y 12 dieron lugar a baja laboral. En las DEH, excluida Madrid, se produjeron 22 accidentes (30 en 2019), de los cuales 13 fueron *in itinere* y 14 dieron lugar a baja laboral.

	Totales	Lugar		Con Efectos	
Accidentes de Trabajo 2017	Totales	In Itinere	Centro trab.	Con Baja	Sin Baja
Servicios Centrales	131	53	78	98	33
Servicios Periféricos	56	35	21	37	19
Accidentes de Trabajo 2018	Totales	In Itinere	Centro trab.	Con Baja	Sin Baja
Servicios Centrales	74	41	33	46	28
Servicios Periféricos	72	42	30	56	16
Accidentes de Trabajo 2019	Totales	In Itinere	Centro trab.	Con Baja	Sin Baja
Servicios Centrales	66	38	28	39	27
Servicios Periféricos	30	21	9	21	9
Accidentes de Trabajo 2020	Totales	In Itinere	Centro trab.	Con Baja	Sin Baja
Servicios Centrales	25	12	13	12	13
Servicios Periféricos	22	13	9	14	8

Actuaciones no planificadas

Siguiendo las indicaciones recogidas en los diferentes documentos técnicos emitidos por autoridades competentes en la gestión de la pandemia en diferentes niveles, el Servicio de Prevención del Ministerio ha llevado a cabo actuaciones encaminadas a clasificar los puestos de trabajo en grupos de riesgo y medidas preventivas según cada grupo, a valorar a los trabajadores vulnerables frente al coronavirus e informar sobre sus condiciones para realizar trabajo presencial, a la detección de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos y llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales específicamente en relación con la Covid-19. A continuación, se resume el número de actuaciones realizadas:

	SSCC	SSTT	TOTALES
Evaluación de empleados vulnerables a COVID-19	1.174	980	2.154
Detección de casos sospechosos, confirmados o contactos estrechos	148	130	278
Coordinación de actividades empresariales	10	29	39

I. RECURSOS Y RECLAMACIONES

Durante 2020 se ha tramitado un total de 317 expedientes relativos a distintos procedimientos en materia de gestión de recursos humanos:

Expedientes	2018	2019	2020
Vía administrativa	68	110	52
Vía contencioso-administrativa	37	26	24
Vía judicial social	8	3	1
Ejecución títulos judiciales	4	3	2
Reclamación cobros indebidos	1	2	3
Expedientes varios	149	167	126
Tramitación de seguros de responsabilidad y accidentes	6	6	6
Total expedientes	273	317	214

Por su parte, se contabilizaron un total de tres sentencias de las jurisdicciones contencioso-administrativa y social, de las que dos fueron favorables a la Administración y una fue desfavorable.

J. CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y ABSENTISMO

A fin de controlar que las situaciones de incapacidad temporal se adecuan a la legalidad, durante 2020 se realizaron las siguientes actuaciones:

	2018	2019	2020
Reconocimientos médicos	132 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: 41 altas médicas con reincorporación al puesto ; 59 informes de mantenimiento en la situación de I.T; 7 informes enviados al EVI por si procede la jubilación por I.P; 25 altas voluntarias.	117 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: 22 altas médicas; 66 informes de mantenimiento en la situación de I.T; 11 informes enviados EVI por si procede jubilación por I.P; 18 altas voluntarias.	81 reconocimientos médicos con los siguientes resultados: 24 altas médicas; 35 informes de mantenimiento en la situación de I.T; 7 informes sobre la procedencia de la jubilación por I.P; 15 altas voluntarias.
Reconocimientos médicos efectuados por el EVI	29 procesos: 17 jubilaciones por I.P y 12 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo.	24 procesos: 12 jubilaciones por I.P y 12 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo.	13 procesos: 6 jubilaciones por I.P y 7 denegaciones con incorporación al puesto de trabajo.
Control de ausencias	44 descuentos en nómina.	46 descuentos en nómina.	35 descuentos en nómina.
Descuentos por ausencias por enfermedad o accidente, en aplicación de la Orden HAP/2802/2012, de 28 de diciembre	Se realizaron descuentos a 50 empleados por un total de 181 días de ausencia.	Se realizaron descuentos a 32 empleados por un total de 84 días de ausencia.	Se realizaron descuentos a 6 empleados por un total de 26 días de ausencia.

K. IGUALDAD

Por último, debe señalarse que en 2020 se realizaron las siguientes acciones dirigidas a la conciliación de la vida laboral y familiar:

Medida	2017	2018	2019	2020
Permiso de paternidad. Por nacimiento, adopción o acogida	20	17	53	26
Sustitución del permiso de lactancia	26	36	41	21
Reducción de jornada por guarda legal	0	0	0	0
Flexibilización de la jornada (*)	14	21	27	0
Permisos por adopción internacional	1	0	0	0
Traslados por razones de salud	1	1	0	0
Reducción 50% jornada por enfermedad grave familiar	11	5	3	1

(*) No se han producido flexibilizaciones de jornada como consecuencia de la situación excepcional de trabajo a distancia derivado de la pandemia

2.2. GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RÉGIMEN INTERIOR**A. SERVICIOS GENERALES****a) Régimen Interior**

Las actuaciones más destacadas en 2020 junto con su coste son las que se detallan a continuación:

Adquisición de mobiliario y enseres	41.821,85 €
Colocación y certificación de puntos de anclaje	2.238,50 €
Tapizado y restauración de mobiliario	3.051,62 €
Destrucción de papel	4.083,38 €
Limpieza y restauración de lámparas	14.433,78 €
Mantenimiento y conservación de alfombras	587,62 €
Material de limpieza y columnas antiolores	3.709,56 €
Material COVID (gel, mascarillas, mamparas)	66.774,56 €

Asimismo, se han sustituido 116 rótulos de identificación en los despachos, se han efectuado 700 actualizaciones en la base de datos MEDUSA y se han atendido 1.747 partes de trabajo según el siguiente desglose:

- 266 de movimiento de material informático.
- 6 de carpintería.
- 292 de mobiliario y enseres.
- 210 de retirada de papel.

- 169 de aviso para la limpieza.
- 60 pedidos de habilitación de material
- 423 traslado de documentación y otros.
- 319 de gestión despacho.
- Se han llevado 1.842 cajas de documentación al CADA.

b) Reserva de salas

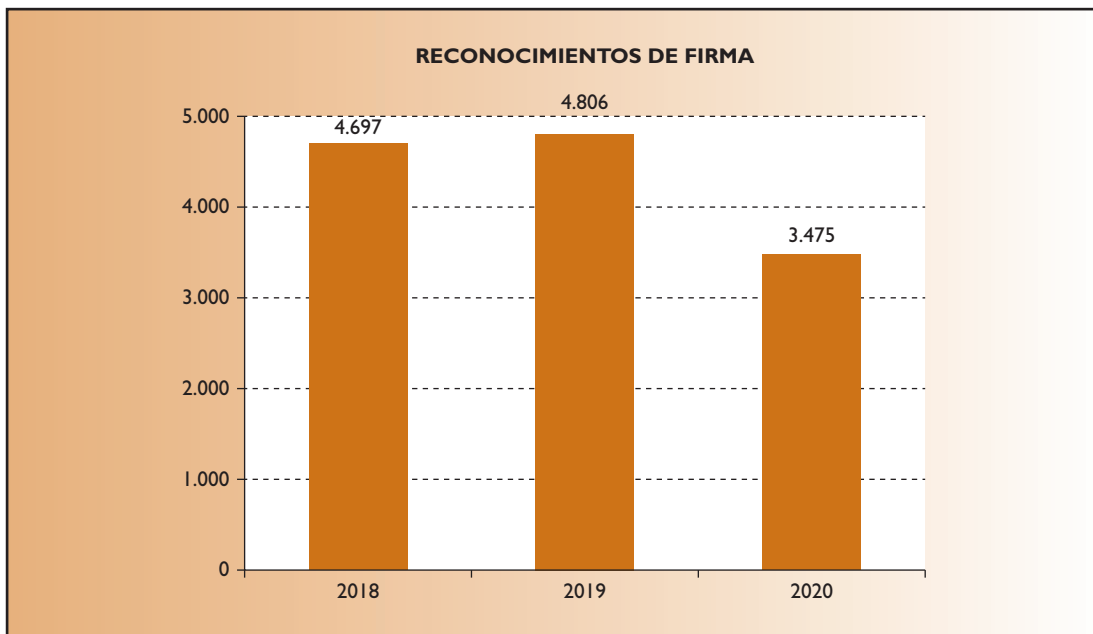
Se efectuaron 400 reservas de salas en todas las sedes del ministerio.

c) Inventario

Se han tramitado 455 altas de inventario.

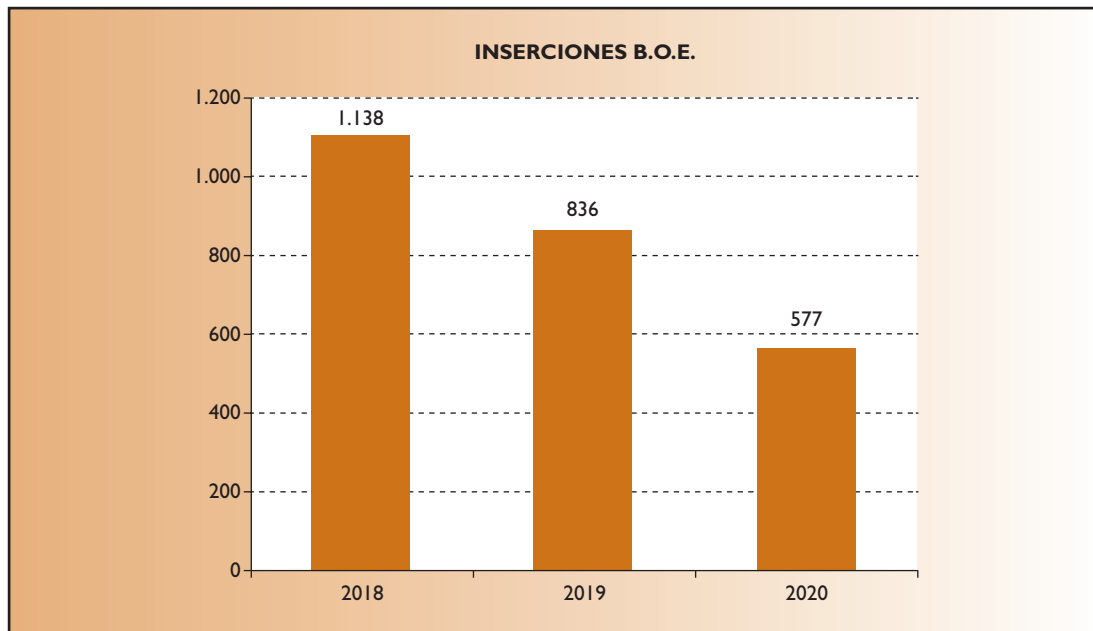
d) Legalización de firmas

El trámite de legalización de firmas de documentos del departamento y sus organismos ha seguido la evolución que se refleja en el cuadro adjunto:



e) Inserciones en el BOE

El número de disposiciones y actos remitidos al BOE en los últimos tres años es el siguiente:



B. EFICIENCIA ENERGÉTICA

De los contratos relacionados en el cuadro de obras del punto K) de la presente memoria, una parte significativa contribuye a la mejora de la eficiencia energética de los diferentes edificios gestionados por la Oficialía Mayor.

De ellos destacan, por un lado, los que tienen por objeto intervenciones en ENVOLVENTES DE EDIFICIO:

- Renovación de ventanas dentro de la obra de subsanaciones según ITE en las fachadas al patio de la Biblioteca del edificio de C/Alcalá, 9.
- Impermeabilización de la cubierta de planta 6ª del edificio de av.Alberto Alcocer, en el complejo Cuzco, que incorpora una nueva capa de aislamiento térmico.
- Sustitución de cubierta, reparación de terraza y modificación de toma de ventilación en el edificio sede en Oviedo de la Delegación Asturias.

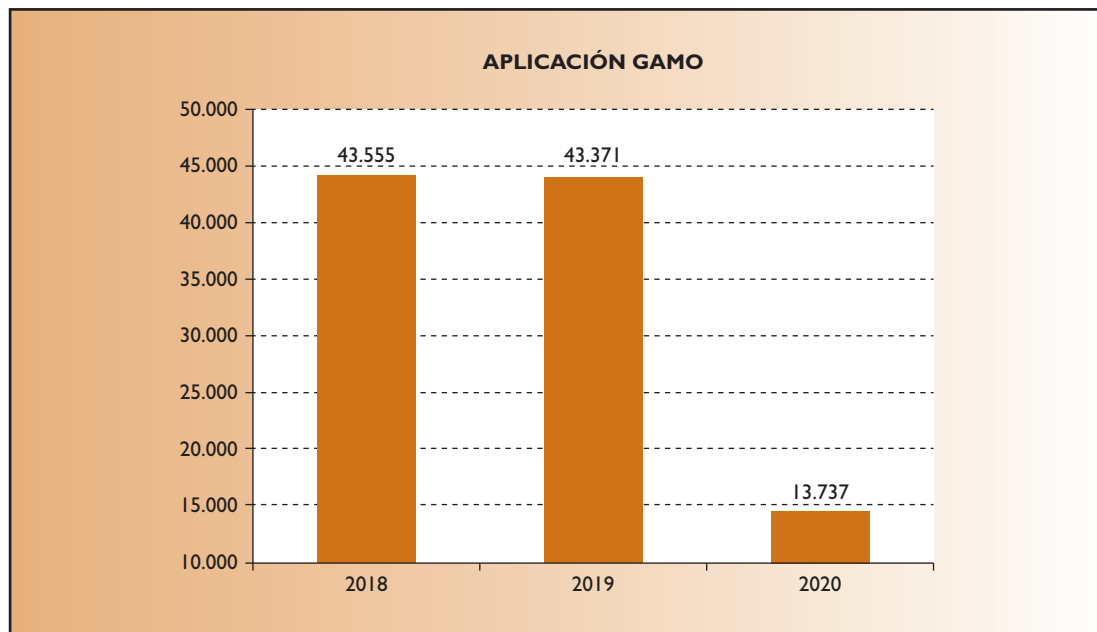
Por otro lado, destacan aquellos de los que se derivan actuaciones de mejora en INSTALACIONES DE CLIMA, ELECTRICIDAD Y/O ILUMINACIÓN (expedientes A01011900163 M16/19, MES-2020-02/A01012000077 y 59/19) que aparte de solucionar problemas funcionales, de seguridad o de operatividad, contribuyen también a mejorar la eficiencia energética del edificio objeto de la obra.

Así mismo, en 2020, se ha licitado y adjudicado la obra de reforma de la climatización del edificio de C/ Serrano, 35 en Madrid, (expediente MES-2020-04/A01012000717). Su ejecución comenzó en octubre de 2020, previéndose completarla en el segundo trimestre de 2021; a su término, la calificación energética del edificio, tanto en emisiones como en consumo de energía primaria no renovable, mejorará una letra en su etiquetado (pasará de D a C), por la mayor eficiencia de los nuevos equipos de clima más la sustitución de las ventanas a calle por unas nuevas con rotura de puente térmico y mucho mejor aislamiento.

Finalmente, ha de destacarse la redacción de dos proyectos que supondrán importantes mejoras en eficiencia: el de SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS RECOGIDAS EN LA ITE PARA LA FACHADA DE LA SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA HACIA EL PASAJE DE LA CAJA DE AHORROS de Madrid (edificio de C/ Alcalá, 5); y el de ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE COSTANILLA DE LOS DESAMPARADOS, 14, también en Madrid.

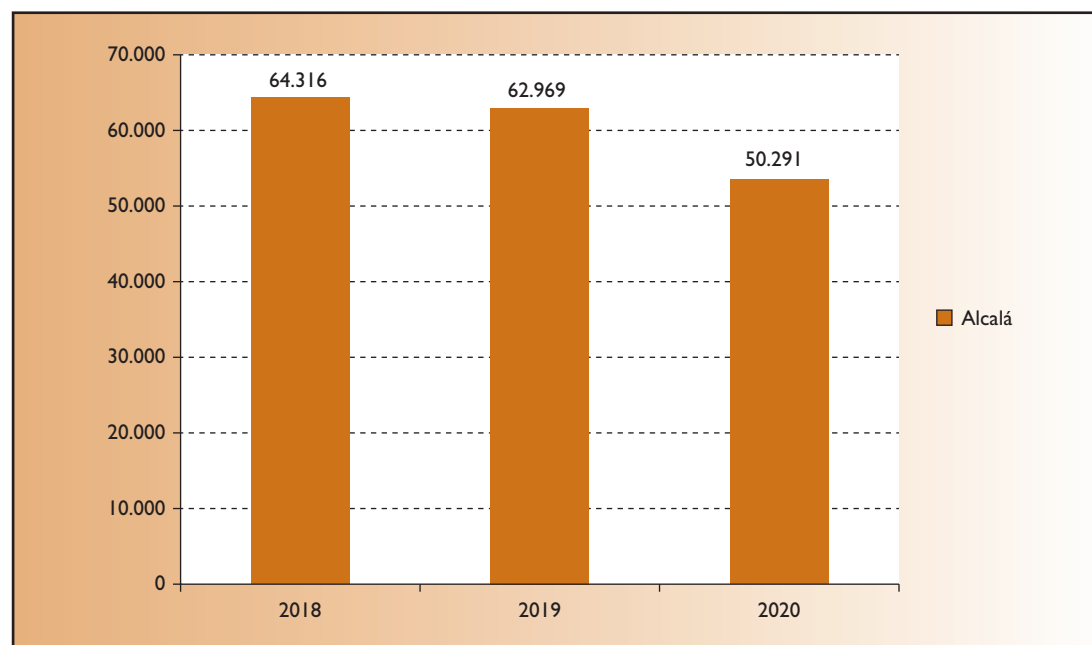
C. SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS

Desde 2018, la totalidad de vehículos adscritos al Ministerio por el PME, pasan a depender directamente de ese Organismo, de suerte que todos los servicios automovilísticos de incidencias han pasado a gestionarse a través de la aplicación GAMO. El número total de servicios gestionados a través de la citada aplicación en los últimos tres años es el siguiente:



D. REGISTRO GENERAL

La evolución del número de registros de entrada y salida en los últimos tres años se refleja en el siguiente cuadro:



E. CENTRO DE INCIDENCIAS DE LA OFICIALÍA MAYOR

En el año 2020 la labor del Centro de incidencias de la Oficialía Mayor ha adquirido una gran relevancia, dado que durante la totalidad de los periodos de confinamiento ha prestado servicios de puesta en comunicación del personal del Ministerio de Hacienda y de gestión y resolución de incidencias ocasionadas en los diferentes edificios del Departamento, en horario continuado de 15h a 9h de lunes a viernes y 24 h sábados, domingos y festivos.

De las funciones anteriores destacan el apoyo permanente al Registro General del Ministerio, así como el ejercicio de tareas como el control de albaranes derivados de contratos de mensajería y servicios postales, así como el escaneo de diversa documentación relativa al abono de las indemnizaciones por la aplicación del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos (céntimo sanitario).

F. CONTRATACIÓN

En 2020 se gestionaron un total de 238 expedientes, de los cuales se han realizado pagos en un total de 211. El importe de estos se distribuye con arreglo al siguiente detalle:

Capítulo presupuestario	N.º de expedientes	Obligaciones reconocidas
II	137	7.716.615,20 €
VI	74	7.463.505,06 €
Total	211	15.180.210,26 €

A los expedientes anteriores se suman otros 11 expedientes de gasto correspondientes a los servicios de Limpieza, Seguridad y Postales, derivados de contratos centralizados por la D. G. de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuyos pagos se gestionaron por la Oficialía Mayor por un importe total de 6.606.868,09 €, con cargo a la Sección 10 (anteriormente Sección 31).

G. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

a) Transferencias y subvenciones

En 2020 se tramitaron 12 transferencias de crédito, aportaciones patrimoniales y subvenciones por importe de 10.445.791.340,00 € conforme al siguiente desglose:

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS - AÑO 2020

OBJETO	IMPORTE
TASA SUPERVISIÓN AIREF	2.019.870,00
TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	4.555.390,00
TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO	1.544.750,00
TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE CUENCA	1.544.750,00
TRANSFERENCIA AL ENTE PÚBLICO RTVE (EN LIQUIDACIÓN)	6.000.000,00
TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN RTVE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIO Y TELEVISIÓN	366.549.280,00
TRANSFERENCIA A LA CORPORACIÓN RTVE PARA LA ORQUESTA Y CORO	11.322.960,00
TRANSFERENCIA CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA	1.086.000,00
TRANSFERENCIA CORRIENTE AL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	33.043.780,00
TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	1.124.560,00
APORTACIÓN PATRIMONIAL AL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CÁDIZ	17.000.000,00
APORTACIÓN PATRIMONIAL AL FONDO DE APOYO A LA SOLVENCIA DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS (Artículo 2.3 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo)	10.000.000.000,00
IMPORTE TOTAL (€)	10.445.791.340,00

b) Costas judiciales y sentencias

En 2020 se tramitaron 31 expedientes de ejecución de sentencias y responsabilidad patrimonial por importe de 801.854,72 euros y 1.870 expedientes de abonos de costas judiciales por importe de 6.561.639,38 euros.

Así mismo destaca por su relevancia la ejecución de la Sentencia n.º 1404/2020, de 27 de octubre, dictada por el Tribunal Supremo en el recurso 454/2018, relativa a las cantidades adeudadas al Banco Santander, CaixaBank y Bankia por el almacenamiento subterráneo "Castor" por un importe de 1.454.039.535,52 euros.

Por otro lado, el gasto tramitado, correspondiente a los inmuebles del departamento gestionados por esta unidad es el siguiente:

GASTOS EN INMUEBLES

CONCEPTO	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
Arrendamientos	3	12.568.110,09 €
Tasas e Impuestos	41	2.461.920,84 €
Gastos de Comunidad	3	664.933,31 €
Total	47	15.694.964,24 €

c) Indemnizaciones derivadas de los Autos del Tribunal Supremo por la responsabilidad del Estado legislador en la aplicación del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos (IVMDH)

A lo largo del ejercicio 2020 se han tramitado un total de 1.652 expedientes de gasto para el pago de los correspondientes Autos de extensión de efectos y los respectivos intereses contados desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, hasta la fecha de notificación del Auto, una vez que dichos expedientes han sido informados por la AEAT respecto al importe de la reclamación, y se ha emitido la correspondiente Orden de Ejecución por el Secretario de Estado de Hacienda. El importe total de estos expedientes de gasto fue de 96.714.669,99 €, distribuidos de la siguiente forma:

TIPO	N.º DE EXPEDIENTES	IMPORTE
Pagos individuales	352	45.287.248,22
Pagos al exterior	34	5.151.406,05
34 Pagos masivos	1.266	46.276.015,72
Total	1.652	96.714.669,99

Asimismo, en 2020 se tramitaron un total de 1.619 expedientes de pago de intereses al amparo del artículo 106.2 LJCA, por importe de 4.201.565,95 €

En el mes de junio de 2020, por Resolución de la Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda se encarga a la Empresa de Tecnologías y Servicios y Servicios Agrarios S.A. (TRAGSATEC) la realización de un servicio de carácter técnico- administrativo, para el abono de las indemnizaciones derivadas de la reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado legislador, con ocasión de los daños originados de la aplicación de impuestos sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos (IVDMH), dado que el Departamento no dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente al volumen de trabajo que el abono de dichas indemnizaciones conlleva. Actualmente se encuentra en ejecución la prórroga de dicho encargo.

H. SEGURIDAD

Los aspectos más importantes de la actividad desarrollada por el área de seguridad de la Oficialía Mayor son los siguientes:

a) Actividad preventiva y de autoprotección

Las especiales condiciones generadas por la Pandemia del SARS-COV-19 han motivado que, durante el 2020, la revisión y actualización permanente de los protocolos de actuación en materia preventiva y de autoprotección se haya ejecutado sobre la base de una eficiente y adecuada coordinación entre las medidas de seguridad implementadas y las medidas de prevención sanitaria aplicadas en el MINHAC.

Sobre la base de la premisa anterior, las principales actuaciones del Área de Seguridad de la Oficialía Mayor en materia preventiva y de autoprotección pueden resumirse en:

- Se han llevado a cabo las contrataciones de los proyectos de instalación de megafonía en los edificios de C/ Alcalá 5-11 y del sistema de control de aparcamientos por lectura automatizada de matrículas compatible con el sistema municipal de circulación restringida de “MADRID CENTRAL”, para la validación automatizada de las matrículas de los vehículos del personal de Ministerio.
- Se han realizado simulacros de evacuación en 8 centros del Departamento y se ha colaborado en otros 3 centros en los cuales se comparten instalaciones con otros organismos.
- Actualización continua y permanente de los organigramas de respuesta ante situaciones de emergencia en todos los edificios del Departamento, cuya seguridad es competencia de la Oficialía Mayor.
- Se han elaborado y emitido de 530 tarjetas de acreditación temporal para personal externo.

b) Actividad formativa

Debido a la situación generada por la pandemia del SARS COV19, las actividades formativas inicialmente previstas no pudieron llevarse a cabo de forma presencial y sus contenidos se adaptaron, en la medida de lo posible, a los de la Autoprotección en Edificios.

Las actividades formativas inicialmente previstas, pero finalmente no desarrollados fueron:

- “Jornada práctica en extinción de incendios”.
- Curso de “Aspectos psicológicos de la población en situaciones de emergencia”.

Finalmente se impartieron 6 charlas presenciales (anteriores al mes de marzo) y 8 cursos “on line” de autoprotección y evacuación en emergencia.

I. REPROGRAFÍA Y DISTRIBUCIÓN

Los trabajos realizados para las dependencias de los servicios centrales en 2020 han alcanzado la cifra de 930. Los más importantes son los relacionados con los Presupuestos Generales del Estado y con el programa editorial del ministerio.

Las tareas más significativas han sido:

Denominación	2018	2019	2020
Fotocopias blanco y negro	4.483.807	3.092.252	2.690.764
Fotocopias color	425.690	913.624	313.458
Encuadernaciones	66.972	44.713	3.771
Juegos engomados	162.585	29.010	29.000
Grabación e impresión CD's	2.195	2.260	1.699
Impresión tarjetas de seguridad	1.290	1.315	885
Ensobrado y distribución	2.037.380	1.180.465	1.294.379

Durante 2020, la sección de reprografía ha continuado realizando trabajos para la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, para la impresión, ensobrado y distribución de correspondencia que se envía a los pensionistas de clases pasivas. Asimismo, se ha suministrado a las diferentes unidades del departamento, material ordinario no inventariable por importe de 118.009 euros.

Se han continuado las iniciativas relativas a la desconcentración de los contratos de servicios y suministros para el establecimiento de un “Sistema de Gestión y Mantenimiento Integral del Parque de Fotocopadoras”, tanto para servicios centrales, como para servicios periféricos, y los organismos autónomos dependientes del departamento.

J. PKI

En 2020 se han expedido 870 tarjetas criptográficas con chip y banda magnética y se han emitido, a través de las 62 oficinas PKI que tiene el ministerio entre los servicios centrales y las Delegaciones de Economía y Hacienda, un total de 2118 certificados de empleado público.

Asimismo, se han emitido 3 certificados de sede electrónica para los siguientes órganos:

- Dirección General del Catastro.
- Dirección General de Costes del Personal.
- Ministerio de Hacienda.

Por último, se han emitido también 4 certificados de sello electrónico para los siguientes órganos:

- Dirección General de Costes del Personal.
- Dirección General de Ordenación del Juego.
- Intervención General de la Administración del Estado.
- Subsecretaría de Hacienda.

K. PROYECTOS DE OBRAS

Proyecto/Obra	Descripción	Mejora conseguida
<p>Expediente A01011901511-M18/19.- OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EN LA CUBIERTA DE LA PLANTA SEXTA del edificio situado en la av. Alberto Alcocer, 2, del complejo Cuzco (Madrid).</p> <p>TERMINADA en septiembre de 2020 (acta de recepción firmada el 30/11/2020).</p>	<p>Renovación de cubierta plana indicada, con problemas de descomposición en capas bituminosas antiguas, que producen vapores (naftaleno); se incorpora losas drenantes tipo Filtrón con aislamiento térmico de polietileno extruido.</p>	<p>Aparte de eliminar la problemática de vapores/olores inadecuados, se incorpora aislamiento térmico adicional en toda la superficie de la cubierta, lo que proporciona una mayor eficiencia energética a esa parte del edificio.</p>
<p>Expediente A01011801797-M6/19.- OBRAS DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS RECOGIDAS EN ITE EN LAS FACHADAS DEL PATIO DE LA BIBLIOTECA, del edificio de C/Alcalá, 9 (Madrid).</p> <p>TERMINADA; se inició el 09/08/2019 y finalizó en 2020 (acta de recepción firmada el 18/09/2020).</p>	<p>Subsanación de deficiencias detectadas según informe ITE. Incluye saneado e implantación de revocos (mortero de cal), renovación o reparación de cornisas e impostas, sustitución parcial de ventanas (plantas 1, 2 y 3) y cubriciones metálicas (zinc) de petos y cornisas, entre otros trabajos.</p>	<p>Adecuación de condiciones de seguridad y conservación del edificio, mejorando también su eficiencia energética por el mejor aislamiento de las nuevas ventanas de altas prestaciones ($U=1,5W/m^2K$; para el conjunto de ventana), así como por la sustitución y renovación de equipos autónomos de aire acondicionado.</p>
<p>Expte A01011900163 MI6/19.- REFORMA DEL AISLAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CENTRAL DE BOMBEO EN EL SÓTANO -3 DEL EDIFICIO DE PANAMÁ I, DEL COMPLEJO MINISTERIAL CUZCO DE MADRID.</p> <p>TERMINADA; se inició el 17/08/2020 y finalizó en diciembre de 2020.</p>	<p>Mejoras (independización y ajuste de presiones) en sistemas de agua para climatización; nuevos grupos de bombeo y control en la central hidráulica del edificio.</p>	<p>Subsanación de problemas recurrentes de fugas de agua en tuberías y válvulas, por exceso de presión proveniente de la central del complejo; la renovación de los sistemas supone una mejora adicional en eficiencia energética, al incorporar equipos más modernos.</p>
<p>Expediente MES-2020-02/A01012000077.- OBRA DE REHABILITACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE REPROGRAFÍA sitas en la planta baja de la sede central del Ministerio de Hacienda, C/Alcalá, 9 (Madrid).</p> <p>TERMINADA; se inició el 20/07/2020 y finalizó el 20/11/2020 (acta de recepción firmada el 22/12/2020).</p>	<p>Renovación de la climatización de la zona (red de tuberías, unidades tipo <i>fan-coil</i>, y tipo VRV para área contigua asignada a Guardia Civil, nueva red de renovación de aire primario) y obra civil (falsos techos, redis-tribución) e instalaciones (electricidad, iluminación, detección de incendios) asociadas.</p>	<p>La obsolescencia de las instalaciones en la nave de Costanilla Desamparados, 14 más la creciente limitación de medios personales hace necesario centralizar la unidad de Reprografía en la sede de Alcalá, 9, siendo imprescindible para ello adaptar y rehabilitar un área de planta baja de ésta. Se mejora también las condiciones de habitabilidad, confort y eficiencia energética.</p>
<p>Expediente MES-2020 -04/A01012000717 - REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN del edificio de la calle Serrano, 35 (Madrid).</p> <p>EN EJECUCIÓN. Iniciada en octubre de 2020, se prevé completarla en el 2º trimestre de 2021.</p>	<p>Sustitución de los equipos centrales de clima, por su antigüedad y obsolescencia, así como de los climatizadores de planta y <i>fancoils</i> de despachos. La reforma incluye la renovación de techos e iluminación en pasillos y la de las ventanas a calles Serrano y Ayala, que presentan problemas crecientes de funcionamiento, aparte de su escaso aislamiento.</p>	<p>La calificación energética del edificio, tanto en emisiones como en consumo de energía primaria no renovable, mejorará una letra en su etiquetado (pasará de D a C), por la mayor eficiencia de los nuevos equipos de climatización más la sustitución de todas las ventanas a calle por unas nuevas con rotura de puente térmico y mucho mejor aislamiento.</p>

Proyecto/Obra	Descripción	Mejora conseguida
<p>Expediente 59/19.- OBRA MENOR PARA ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO en el área Oeste de la planta semi-sótano del edificio de C/Alcalá, 5 (Madrid).</p> <p>TERMINADA.</p>	<p>Implantación de nuevo sistema de climatización semi-centralizado tipo VRV, eliminando actuales aparatos autónomos, obsoletos y de difícil mantenimiento por la configuración y ubicación (zócalo del Pasaje de Caja de Ahorros) de las ventanas.</p>	<p>La nueva instalación supone una mejora funcional y estética, al liberar espacio en las ventanas y en la fachada en general, mejorando también la ventilación y la eficiencia energética.</p>
<p>PROYECTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS RECOGIDAS EN LA ITE PARA LA FACHADA DE LA SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA HACIA EL PASAJE DE LA CAJA DE AHORROS de Madrid.</p> <p>REDACCIÓN TERMINADA; Informe de Supervisión favorable fechado el 23/12/2020.</p>	<p>Subsanación de deficiencias detectadas según informe ITE. Incluye saneado y tratamiento de superficies pétreas, renovación o reparación de cornisas e impostas, sustitución de ventanas y cubriciones metálicas (zinc) de petos y cornisas, entre otros trabajos.</p>	<p>Adecuación de condiciones de seguridad y conservación del edificio (actualmente se tiene dispuestas redes para protección provisional), mejorando también su eficiencia energética por el mejor aislamiento de las nuevas ventanas de altas prestaciones, así como por la renovación de equipos autónomos de aire acondicionado.</p>
<p>PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DE COSTANILLA DE LOS DESAMPARADOS, 14 (Madrid).</p> <p>REDACCIÓN TERMINADA, a falta de Informe de Supervisión.</p>	<p>Edificio de más de 70 años, cuya función original (Patronato de Apuestas Mutuas y después Imprenta) está ya desfasada. Además, su instalación de clima está obsoleta y su funcionamiento es muy precario; el edificio necesita reformarse íntegramente, adaptándolo a necesidades actuales (permitiría habilitar al menos 300 nuevos puestos de oficina).</p>	<p>Mejoras funcionales importantes, no sólo para el inmueble, sino por las posibilidades que daría al Ministerio de cara a reubicar efectivos y actuar otras sedes. Como mejora adicional, el proyecto prevé configuración e instalaciones de gran eficiencia energética.</p>
<p>Expediente MES-2020-01/Oviedo 1/20-A01012000013.- OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA, REPARACIÓN DE TERRAZA Y MODIFICACIÓN DE TOMA DE VENTILACIÓN EN EL EDIFICIO SEDE EN OVIEDO DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ASTURIAS.</p> <p>EN EJECUCIÓN. Iniciada el 07/09/2020; terminación prevista el 03/03/2020.</p>	<p>Sustitución de varias capas de la cubierta inclinada actual por una cubierta de zinc sobre un panel de poliestireno extruido y una lámina modular.</p>	<p>Renovación de sistemas de impermeabilización cobertura, adecuando condiciones de estanqueidad y habitabilidad. Se incorpora nuevo aislamiento en faldones de cubierta, con la consiguiente mejora en eficiencia energética.</p>
<p>Expte MES-2020-05/Albacete 2/20-A01012000621.- CONTRATO DE OBRA DE ADAPTACIÓN Y MEJORA EN LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALBACETE, C/ Francisco Fontecha, 2 (Albacete).</p> <p>EN EJECUCIÓN. Se inició el 27/11/2020; terminación prevista el 27/05/2021.</p>	<p>Remodelación de una parte de los espacios existentes en las plantas primera, segunda y tercera del edificio, así como la renovación parcial de pavimentos, falsos techos, instalación de electricidad e instalación de climatización.</p>	<p>Mejora de la funcionalidad de las dependencias, su accesibilidad y uso para el público en general y para los funcionarios que prestan en ellas sus servicios, adecuando la distribución de estos espacios al uso y dotaciones actuales.</p>
<p>PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA. GRAN VIA ESCULTOR SALZILLO Nº 21, MURCIA.</p> <p>REDACCIÓN TERMINADA; Informe de Supervisión favorable fechado el 10/03/2020; la situación sanitaria ha obligado a posponer a 2021 la licitación de la obra.</p>	<p>Reforma de área de oficinas ocupada por la DEH (las cuatro plantas centrales del edificio), adaptándola para un nuevo programa de necesidades. Se actualiza distribución, carpinterías exteriores, acabados e instalaciones</p>	<p>Mejoras funcionales, así como en habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética.</p>

2.3. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

A. COMUNICACIONES

Las actividades realizadas en el ámbito de las comunicaciones tienen por objeto el garantizar el funcionamiento de la infraestructura necesaria para proporcionar servicios de voz, datos y multimedia a diversas sedes del ámbito Ministerio de Hacienda.

Los principales proyectos y actuaciones impulsados y llevados a cabo durante 2020 desde el área de comunicaciones son los siguientes:

- Trabajos de mejora de cobertura móvil 4G en las sedes de Paseo de la Castellana, 162 y Alcalá, 5-7-9:
 - Coordinación para la realización de replanteos, gestión de permisos, acceso de instaladores del operador y planificación de trabajos de todos los agentes implicados: SGAD, Vodafone, SGTIC, Oficialía Mayor e Instaladores del operador.
 - Soporte y realización de pruebas en los trabajos de instalación de refuerzo provisional de cobertura móvil de VF en Zona de la ministra, Zona del jefe de gabinete de la ministra y Pabellón de la ministra en febrero de 2020.
 - Soporte y realización de pruebas en los trabajos de instalación de refuerzo provisional de cobertura móvil de VF en despachos de los Escoltas de la ministra en febrero de 2020.
 - Soporte y realización de pruebas en los trabajos de instalación definitivos de mejora de cobertura móvil de VF en la sede de Alcalá, 5-7-9 en mayo de 2020.
- Reconfiguración del servicio de Acceso Remoto en movilidad para cubrir el crecimiento sustancial de demanda de conexiones debido a la actual situación de pandemia.
 - Se ha quintuplicado el ancho de banda reservado para estas conexiones
 - Se ha triplicado el número de conexiones simultáneas permitidas
- Evolución y gestión del servicio de videoconferencia:
 - Adquisición del licenciamiento adicional necesario para disponer de un mayor número de sesiones concurrentes en el sistema debido al crecimiento de la demanda por la situación de pandemia.
 - Adquisición, instalación y puesta en marcha de 3 nuevos terminales integrados de videoconferencia en el complejo de Alcalá.
 - Coordinación, realización y seguimiento de los trabajos de configuración de los elementos centrales de videoconferencia y elementos de seguridad del Ministerio para tener la interoperabilidad, vía múltiples protocolos (H.323, SIP, WebRTC), con todos los sistemas de videoconferencia externos que se nos han demandado.

- Rediseño de la configuración del sistema de videoconferencia, para la creación de espacios virtuales autogestionados para las diferentes entidades y unidades del Ministerio, de modo que puedan realizar y gestionar sus videoconferencias de forma completamente autónoma.
- Soporte a los altos cargos para solucionar los problemas de conexión a las videoconferencias organizadas por organismos externos que han proliferado en la situación actual.
- Asistencia y soporte a entrevistas radiofónicas:
 - Asistencia técnica a la celebración de diversas entrevistas radiofónicas en diferentes ubicaciones, principalmente en la zona de Gabinete de la Ministra del complejo de Alcalá.
- Asistencia y soporte in situ a videoconferencias en las que participa la Ministra de Hacienda, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Contratación de la asistencia técnica a videoconferencia fuera de horario.
 - Coordinación y seguimiento de todas las peticiones de asistencia técnica a videoconferencia, tanto en horario laboral como fuera de él.
- Evolución y mantenimiento de la electrónica de core y acceso en diversas sedes de servicios centrales:
 - Adquisición de módulos a 40Gbps para la electrónica de LAN del CPD principal de la c/Alcalá, 9.
 - Instalación, configuración y migración de servicios a las nuevas tarjetas con puertos de 40Gbps.
 - Actualización sw de los equipos de LAN de la sede de Paseo de la Castellana, 162
- Trabajos de actualización del cableado horizontal y vertical de voz y datos en la sede de Alcalá:
 - Actualización de cableado estructurado horizontal a categoría 6A en la planta baja y entreplantas de Alcalá, 9, zona de Reprografía y Biblioteca del Ministerio.
 - Trabajos de acondicionamiento y recableado de diversos despachos de la zona de Gabinete en 1ª planta de Alcalá, 9 y zona de la SGT en 3ª planta de Alcalá, 5.
- Trabajos de instalación de fibra óptica horizontal y vertical en la sede de Alcalá, para suministrar conectividad directa internet para retransmisión de ruedas de prensa y encuentros digitales de la Ministra de Hacienda:
 - Colaboración en los trabajos instalación de conexiones FTTH en la Zona de la Ministra, de la planta 1ª y en la Sala Echegaray de la planta 3ª de Alcalá, 9.
- Evolución de la plataforma CA Spectrum de monitorización de red:
 - Contratación del mantenimiento semestral de la misma.

- Evolución de la plataforma Duero de recepción de teletipos:
 - Contratación del mantenimiento anual de la misma.
- Trabajos de acondicionamiento de infraestructuras de comunicaciones por traslado de personal:
 - Acondicionamiento de cableado y rosetas de diversos despachos del complejo de c/Alcalá y sede de la c/Costanilla de los Desamparados, 14.
- Coordinación, seguimiento, soporte y asistencia a replanteos en el proyecto de migración de las conexiones ADSL al servicio FTTH. Proyecto impuesto por el operador debido a la evolución tecnológica de su red de acceso.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE (Fase II) para el ámbito del Ministerio de Hacienda, para la solución técnica de los diversos Lotes objetos del contrato: Lote I-Datos:
 - Actualización de versión SW de todos los routers WAN del entorno del extinto MEH.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE (Fase II) para el ámbito del Ministerio de Hacienda, para la solución técnica de Lote2 (servicios móviles de voz y datos):
 - Planificación y recopilación de la información necesaria para la migración de todos los servicios incluidos en este lote (mensajería masiva, acceso remoto en movilidad, cobertura móvil, interconexión red fija-red móvil etc.).
 - Colaboración en todos los replanteos del operador adjudicatario para el estudio de cobertura móvil en los complejos de Alcalá y Cuzco.
 - Migración de las líneas de datos móviles y reconfiguración del servicio de acceso remoto en movilidad vía 4G.
 - Migración de los primarios de interconexión red fija-móvil del operador móvil saliente (Movistar) al entrante (Vodafone).
 - Colaboración y coordinación de la puesta en marcha e interconexión con el servicio de mensajería masiva del nuevo operador.
- Participación directa en la fase de implantación del nuevo concurso centralizado de comunicaciones para la AGE (Fase II) para el ámbito del Ministerio de Hacienda, para la solución técnica de Lote3-Internet:
 - Planificación, replanteos y recopilación de la información necesaria para la migración del servicio a los equipos suministrados en la Fase II.
- Evolución del proyecto de red inalámbrica corporativa:
 - Coordinación y mantenimiento del servicio de WiFi corporativa y del servicio de WiFi para invitados.

- Gestión del ciclo de vida de los certificados para diversos servicios de comunicaciones.
- Colaboración con el resto de áreas de la SGTIC en los proyectos multiarea realizados durante el 2020: piloto Azure, Microsoft Teams, RDSH, VDI, etc
- Asistencia técnica en LAN, videoconferencia y otros servicios.
 - Prórroga del contrato de servicios de asistencia técnica de LAN y videoconferencia y de sus ampliaciones.
- Puesta en marcha y mantenimiento de diversos servicios para la Ministra y su Gabinete:
 - Varios traslados de terminales de videoconferencia entre salas de sus dependencias.
 - Configuración de requisitos especiales de seguridad para la celebración de videoconferencias en el entorno de ministra y su gabinete.
 - Instalación de una solución de conexión inalámbrica independiente en el pabellón de la ministra.
 - Apoyo técnico a retransmisiones multimedia de TV y radio en diversas entrevistas llevadas a cabo en los complejos de Cuzco y Alcalá.
 - Asistencia técnica in situ a sus videoconferencias

El concurso de comunicaciones ministerial, gestionado por la Subsecretaría-DSCT-TIC, finalizó su vigencia el 30 de septiembre de 2015. A partir de esa fecha, la mayoría de los servicios incluidos en dicho contrato han pasado a prestarse de manera centralizada desde el contrato de comunicaciones centralizado AGE, gestionado por la Secretaría General de Administración Digital de la Secretaría de Estado de Función Pública. A finales de 2019 comenzó su Fase II.

En concreto, se incluyen en el contrato centralizado los servicios de red WAN corporativa de voz y datos, telefonía fija, telefonía móvil y servicios en movilidad, y navegación y presencia en Internet. Otros servicios, principalmente (aunque no sólo) los asociados a redes de área local (LAN) y videoconferencia, no están incluidos en el contrato centralizado de comunicaciones, por lo que la Subsecretaría (a través del Departamento-SGTIC) sigue siendo la gestora directa de los mismos en el ámbito de su competencia.

A continuación, se presentan, mediante tablas resumen, las actuaciones realizadas desde el área de comunicaciones en cuanto a tramitación y resolución de peticiones e incidencias relacionadas con los diversos servicios.

VIDEOCONFERENCIA

	2017	2018	2019	2020
Sesiones de videoconferencia punto a punto y multipunto	235	295	428	3.061

REDES LAN /WAN

	2017	2018	2019	2020
Nuevas funcionalidades y cambios de configuración	590	207	400	284
Incidencias gestionadas	190	360	395	205
Alertas del sistema automático de monitorización de red	2.479	1.182	1.873	1.872
Total de sedes gestionadas	6	6	6	6
Altas de nuevas sedes	0	0	0	0
Bajas de sedes	0	0	0	0
Traslados de sedes	1	0	0	0

TELEFONÍA FIJA

	2017	2018	2019	2020
Peticiones recibidas de altas, bajas o modificaciones de líneas	803	344	363	480
Incidencias solucionadas sobre fallos de líneas o terminales	492	493	259	314
Rosetas nuevas de voz / datos	298	418	250	150

B. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para garantizar los servicios de seguridad prestados por la SGTIC, durante 2020 se ha continuado optimizando la arquitectura hardware implantada en la Subsecretaría, para lo cual, se han realizado las siguientes actuaciones:

Con respecto al servicio de infraestructuras de seguridad:

- Compra de licencias ICE (In Case of Emergency) por el procedimiento de contratación urgente para dar servicio de acceso remoto por VPN SSL a los funcionarios, debido a la emergencia por coronavirus.
- Creación de 250 usuarios para acceso remoto VPN en una semana, debido a la emergencia por coronavirus.
- Compra de nuevo hardware de acceso remoto VPN, licencias para 1000 usuarios concurrentes y 2500 usuarios concurrentes ICE (en caso de emergencia), debido a la emergencia por coronavirus. El equipo antiguo no estaba preparado para soportar tantos usuarios concurrentes.
- Solucionar los problemas de fallos en el funcionamiento de la videoconferencia para el servicio web RTC junto con el área de Comunicaciones.
- Gestión de la obtención de un certificado wildcard de DigiCert para servicio de videoconferencia web RTC.
- Colaboración con área de Sistemas en el proyecto Azure, VMWare Horizon y Office 365.
- Colaboración en proyecto de migración del servicio de correo de la D.G de Catastro, a correo unificado Exchange de la SGAD.

- Implementación del prototipo para la autenticación con doble factor en el acceso remoto a VPN con Google Authenticator.
- Generación de certificados electrónicos para diferentes aplicaciones Ministeriales desarrolladas por la SGTIC.
- Pliegos de contratación para la renovación de mantenimientos del 2021.
 - Mitigación de múltiples ataques de phishing llegados al Ministerio a través de correo electrónico, debido a una nueva campaña realizada por el troyano bancario EMOTET.
 - Elaboración de los pliegos para el nuevo concurso de asistencia de técnica de seguridad correspondiente al servicio de infraestructuras de seguridad.

Por otra parte, dentro del ámbito de la Oficina de Seguridad de la SGTIC, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Coordinación del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad de la Información (GTTSI) del Departamento.
- Elaboración (dentro del seno del GTTSI) de nuevas plantillas de procedimientos de seguridad de la información correspondientes al tercer nivel normativo.
- Coordinación del área de trabajo 7.1 “Implantación de la Política de Seguridad de la Información” del PATD y realización de las tareas definidas en la misma.
- Coordinación del área de trabajo 7.2 “Planes de Continuidad de los Servicios” del PATD y realización de las tareas definidas en la misma.
- Elaboración del informe periódico INES de cumplimiento y adecuación al Esquema Nacional de Seguridad solicitado por el CCN-CERT.
- Elaboración de informes y avisos para advertir de los riesgos asociados a solicitudes de los centros que pueden suponer un incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información del Ministerio.
- Elaboración de los pliegos para el nuevo concurso de asistencia de técnica de seguridad correspondiente al servicio de Oficina de Seguridad.

Las renovaciones y actualizaciones realizadas han permitido que el servicio pueda prestarse con un uso más racional y eficiente del equipamiento informático encargado de prestar el servicio. A partir del análisis continuo del tráfico de datos entrante y saliente se ha podido detectar cualquier anomalía producida en dicho tráfico de datos, debida a intentos de intrusión, virus, etc. El número de incidentes reales de seguridad que fueron gestionados se contabilizan en la tabla adjunta:

INCIDENTES DE SEGURIDAD

	2017	2018	2019	2020
Incidentes de seguridad reportados por CCN-CERT	559	478	101	278
Malware asociado a navegación web	946	1.448	9.116	68.585
Malware asociado a correo electrónico	2.528	349	2.770	2.772
Resto malware (antivirus de ordenadores personales y servidores)	1.245	14.666	2.159	2.452
Correo spam	14.156.319	5.923.192	6.900.543	7.242.888

C. SISTEMAS INFORMÁTICOS

Entre las actividades asociadas a los sistemas informáticos (servidores, correo electrónico, ficheros y carpetas de red, almacenamiento, etc.) de la Subsecretaría del Departamento llevadas a cabo durante 2020, se pueden destacar las siguientes:

- Puesta en marcha de medidas de adaptación de las infraestructuras informáticas a la situación de trabajo a distancia motivada por la actual crisis sanitaria fruto de la pandemia de COVID-19.
 - Adaptación, fundamentalmente en cuanto a capacidad y volumen de accesos, de tecnologías que ya permitían el acceso a los servicios prestados en modalidad de trabajo a distancia. Entre ellas pueden citarse Microsoft Network Policy Server –NPS– como tecnología de identificación y autorización de usuarios en accesos remotos o Microsoft Remote Desktop Services –RDS– como mecanismos de publicación de aplicaciones a usuarios del ministerio ubicados en redes externas –acceso vía internet–.
 - Se han realizado trabajos técnicos para la puesta en marcha de una solución de VDI –puesto de trabajo virtual remoto–, como tecnología que permite ofrecer un entorno de trabajo digital al usuario, que, sin tener acceso a su ordenador fijo habitual y desde una red externa al ministerio, puede acceder a sus recursos y servicios corporativos habituales desde dispositivos personales de forma segura y manteniendo su productividad. De esta forma, esta solución puede tanto sustituir como ampliar o complementar el entorno de trabajo actual.
- Migración de la red SAN de almacenamiento mediante la correspondiente renovación tecnológica de sus elementos hardware más importantes. Por un lado, se han sustituido los discos rotacionales por nuevas unidades de estado sólido, lo que supone, más allá de un incremento de la capacidad, un sustancial aumento en la velocidad de acceso a la información almacenada en los mismos. Por otro lado, los nuevos switches –elementos de conectividad– de fibra instalados, duplican la velocidad de los anteriores. Es importante subrayar estos cambios, dada la importancia de la información, como activo intangible, en prestación de los servicios.
- Se han finalizado los trabajos para la migración de la infraestructura de correo electrónico de la anterior plataforma Microsoft Exchange Server 2010 a la nueva versión basada en Microsoft Exchange Server 2016.
 - Por un lado, se ha migrado la totalidad del conjunto de buzones de correo a la nueva plataforma de mensajería electrónica basada en Microsoft Exchange Server 2016. Con este cambio, las cuotas de correo se han visto incrementadas hasta 2 GB para los buzones más pequeños desde los 250 MB anteriores.
 - Por otro, se han finalizado los trabajos de conexión -hibridación- de la plataforma de correo electrónico del ministerio con la plataforma Office 365 alojada en la Azure Cloud, nube de Microsoft. Mediante esta conexión se permite la compartición o balanceo de cargas entre ambas plataformas en caso de que se estime conveniente.
- Relacionado con el punto anterior, se han realizado trabajos técnicos preparatorios para la puesta en marcha de Microsoft Teams como herramienta de trabajo colaborativo. Pese a que este servi-

cio se presta desde la nube Azure de Microsoft, en las infraestructuras informáticas del ministerio deben realizarse las adaptaciones correspondientes que permitan la conexión de manera segura y con un adecuado rendimiento, la identificación y autorización de los usuarios, la gestión de la información, etc.

- Se han realizado actuaciones diversas, a nivel de armarios y otros elementos, sobre las instalaciones que albergan las infraestructuras informáticas –CPDs–, con el objetivo de mejorar la gestión y dar estabilidad a dichas instalaciones, lo que redundará en una mejor y más garantizada prestación de los servicios soportados en las infraestructuras que alojan.
- Renovación tecnológica de la infraestructura informática. Se ha procedido a la renovación tecnológica de parte del conjunto de la infraestructura de Sistemas con la que cuenta la S.G.T.I.C en sus dos Centros de Procesos de Datos –CPD-. Dicha renovación supone un importante ahorro de costes al limitar el número de servidores “antiguos” para los que hay que prorrogar un mantenimiento o soporte extendido ante fallos. En concreto, se ha renovado en torno al 15% del conjunto de los servidores, principalmente por las siguientes vías:
 - Sustitución de servidor físico antiguo por otro servidor físico más moderno y con mejores prestaciones que realice las mismas funciones. De esta forma, más allá de la renovación tecnológica que supone y en consonancia con las políticas de eficiencia ambiental y ahorro energético emprendidas por la Administración Pública, se ha optado por la tecnología HP Sinergy por el ahorro energético, económico y de espacio que supone.
 - Para los casos en los que las características del servicio prestado lo estimaban conveniente, se ha realizado la sustitución del servidor físico antiguo por un servidor virtual que realice esas mismas funciones con mejores prestaciones. Mención especial es el caso de los servidores de bases de datos de la infraestructura de alojamiento de aplicaciones, que basados en el software SQL Server 2016 han pasado a ser virtuales.

Adicionalmente, en los dos casos anteriores, la sustitución ha ido acompañada de la correspondiente actualización software, contando en estos momentos con la mayor parte de los servidores de la S.G.T.I.C. con Windows Server 2012 y Windows Server 2016.

D. DESARROLLO

Entre las actividades de desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones llevadas a cabo durante 2020, se incluyen tanto las aplicaciones de uso general por todos los empleados, como las aplicaciones verticales a las que acceden exclusivamente uno o varios centros directivos. Destacamos, como más relevantes, las siguientes actividades:

- **Acción Social:** preparación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2020.
- **ACTUA:** se ha realizado la modificación de varios campos para visualizarlos de manera accesible en el Portal y Sede, se ha modificado la sindicación procedimientos internos en SIA y se han realizado modificaciones debidas a la adaptación de los procedimientos a las obligaciones derivadas de la Pasarela Digital Única de la UE.

- **AUNA:** se ha continuado el desarrollo de los módulos principales de la aplicación de compra directa, segunda licitación, actualización de contratos y de catálogo, administración, avisos y comunicados. Además, se ha adaptado a los cambios normativos sobre protección de datos y sobre organismos adheridos. Adicionalmente, se han realizado las integraciones con otras aplicaciones para permitir la gestión de los contratos de los AM.
- **AUTORIZEX:** se ha puesto en servicio el formulario para facilitar a los centros la solicitud de autorizaciones de excepción a la DGRCC. Se ha añadido una nueva estadística que agrupa por semestres los tipos de respuestas dadas por la DGRCC a las solicitudes de excepción, y un nuevo informe para las tramitaciones por emergencia. Se ha mejorado la funcionalidad de la bitácora de los expedientes, los logs de envíos de correos y las alertas si un centro DIR3 se extingue.
- **CIFRA:** se ha rediseñado el sitio web del Buscador de datos CDI incorporando las funcionalidades de “Mi administración en cifras”, visualizaciones y mapas. Además, se ha adaptado el portal de administración para la gestión de estas funcionalidades. Se han realizado mejoras en la validación y en la carga de los datos económico-financieros. Se ha dado apoyo para la realización de un análisis de situación de la accesibilidad del sitio.
- **Consulta Nómina:** se ha realizado la migración a Nedaes v.6 y se ha realizado la adaptación de los procedimientos almacenados para que funcionen con la nueva versión de Nedaes. Además, se ha exportado el esquema de base de datos y de los datos en Nedaes de la Dirección General de Ordenación del Juego.
- **ELECTRA:** se realizaron múltiples mejoras en la aplicación para la gestión de los contratos basados del acuerdo marco de suministro eléctrico de la AGE. Entre las más destacadas están: adaptación y configuración de las nuevas tensiones, categorías de peaje y matrices de periodos derivadas de la circular 3/2020, de 15 de enero, de la CNMC; nueva utilidad para aprobar o rechazar la baja de CUPS de forma masiva; creación de perfiles de consumo por categoría de peaje, con la finalidad de poder estimar los periodos vacíos en los datos de consumo de forma automática; creación de nuevo estado en el maestro de CUPS; posibilidad de simular perfiles en modo lectura para ver la visibilidad de un usuario determinado; crear un repositorio con plantillas de cargas.
- **FIRMAMEH:** en los servicios de firma se implementó la validación de firmas PADES, se hizo un prototipo para comprobar el funcionamiento de la firma en la nube de CERES y se crearon tablas de configuración para determinados parámetros.
- **FOGE y NOTE:** se ha puesto en servicio la utilización de CI@ve2, que permite la integración con el nodo eIDAS para el reconocimiento de esquemas de eID europeos; se ha modificado la aplicación para permitir otros tipos de documentos de identificación, concretamente la autenticación por eIDAS, además de NIF o NIE; se ha integrado con el nuevo gestor de estadísticas.
- **Formación Presencial:** se ha mejorado la gestión de la emisión de los certificados firmados digitalmente de alumnos y profesores de los cursos realizados, permitiendo además su envío por correo electrónico. Se ha añadido la posibilidad de rellenar los cuestionarios de valoración vía web.
- **GESREPRO:** se ha desarrollado el módulo de Imprenta para la gestión de los trabajos de impresión realizados por la Reprografía del Ministerio.

- **Gestión de Iniciativas Parlamentarias:** se realizaron mantenimientos evolutivos en la aplicación para la gestión de las respuestas a las preguntas parlamentarias realizadas en las Cortes con destino el Ministerio de Hacienda. Se hicieron las siguientes adaptaciones técnicas: creación de un log de envíos para dejar traza de los correos enviados y de un log de la aplicación; se mejoró el rendimiento en la asociación de múltiples iniciativas (grupos de más de 200). Como adaptaciones funcionales, las principales fueron: responder por tramitador para niveles inferiores al órgano padre; crear un mantenimiento de parlamentarios; migración de los centros al Directorio Común (DIR3); actualización de solicitantes en tarea programada nocturna.
- **Gestión Recursos:** se han ejecutado diversas mejoras en la funcionalidad de etiquetas para dotarla de mayor flexibilidad y se ha adaptado el esquema de tribunales a los cambios de DIR3. Finalmente, se ha adaptado el módulo de remisión de expedientes a la Administración de Justicia a los cambios y especificaciones derivados de Inside, así como la mejora de su accesibilidad.
- **GRECO:** en la aplicación para la gestión de recursos contractuales para el TACRC y de la aplicación para la gestión de los procedimientos contencioso administrativos relacionados, se ha desarrollado una nueva bitácora de resolución para recursos vinculados. Se ha mejorado la gestión de los interesados y sus representantes; la gestión de los órganos de contratación; el alta y modificación de recursos; y la preparación y envío de correos para ponentes; la integración con DIR3; la gestión de UTEs; nuevo informe para la OIReScon; incorporación de nuevo procedimiento para las reclamaciones del Real Decreto-Ley 3/2020.
- **Herramientas comunes para la gestión de la seguridad, autenticación y despliegues de las aplicaciones de la SGTIC:** se realizaron diversas modificaciones para mejorar y ampliar la funcionalidad ofrecida por los módulos incluidos en el ecosistema como son la autenticación de ComCom a las aplicaciones de la SGTIC, el módulo de Autoriza para la gestión de autorizaciones de accesos, los procesos de despliegues de aplicaciones y configuración de los proyectos en los diversos entornos, los registros y las estadísticas de accesos, la intermediación de servicios con PAISA, y la gestión de tareas programadas. Además, se ha adaptado el módulo de generación Informes y el módulo de Comunicaciones para realizar su integración dentro del ecosistema de Hermes.
- **Intranet:** aparte de las tareas habituales de mantenimiento de la aplicación, se han realizado las siguientes adaptaciones: creación de un sistema de eliminación de documentos con fecha de caducidad cumplida; sistema de apertura de enlaces en nueva ventana; creación de un sistema de estadísticas básico para la Intranet del Parque Móvil del Estado; incorporación de una nueva funcionalidad para permitir exportar las respuestas a formato pdf en la aplicación de Encuestas; nuevo entorno colaborativo del Gabinete de la Ministra.
- **ÍTACA:** se ha mejorado la aplicación de gestión de propuesta y autorización de las comisiones por razones de servicio en el ámbito del Departamento para incorporar avisos de comisiones caducadas, mejorar la visibilidad de las acciones realizadas en un día determinado; control de la firma realizada; consulta de comisiones; permitir anexar documentos de carácter opcional a la comisión cuando esté finalizada. Por otro lado, se ha avanzado en el análisis y desarrollo de la fase de liquidación de los gastos.
- **MEDUSA:** se ha desarrollado la actualización de códigos DIR3 de forma jerárquica, al no disponer de una correspondencia sencilla entre dichos códigos de centro directivo y los propios de Medusa; se ha

realizado el análisis y los primeros desarrollos para la sustitución de BADARAL por SIGP para su utilización como fuente de datos de personal y centros directivos en Medusa; se ha modificado la aplicación de Control de Visitas para permitir la edición de datos; se ha puesto la extensión corta no obligatoria si el tipo de línea es de datos en la aplicación de Dispositivos Móviles; se ha realizado una nueva gestión de las tarjetas de acceso como visitante al Ministerio en la aplicación de Control de Visitas (alta, baja, modificación, tipos de tarjeta, asignación automática de colores y asignación de tarjetas al calendario); se ha desarrollado la opción de fichar por vía telemática desde Medusa utilizando los servicios web de Evalos.

- **MEDUSA - Tarjetas y PKI:** en las aplicaciones de la PKI ministerial se realizaron los siguientes desarrollos: parametrización y adaptación de campos en los nuevos certificados de sede/sello, utilidad para actualizar los mails de las oficinas de registro de forma automática; análisis de programas software de impresión de tarjetas existentes en el mercado; adaptaciones para la carga de certificados de la nueva CA de Sector Público.
- **MENCEI:** se han realizado modificaciones en la aplicación derivadas de la entrada en vigor del RD 748/2019.
- **MERCURIO:** se ha dado soporte a la configuración de las 7 nuevas fases del contrato de servicios postales del año 2020, y sus correspondientes lotes. Se han realizado mejoras generales en las pantallas de administración y en las cargas automatizadas de datos masivas a través de ficheros. Se ha realizado diferentes evolutivos para la mejora del módulo de Mercurio GANES.
- **NEXUS:** se han realizado diversas mejoras en la aplicación que gestiona las adhesiones específicas y genéricas a los acuerdos marcos de la DGRCC para facilitar y mejorar la gestión de los cambios que ha sufrido un centro en relación al DIR3.
- **Portal:** además de las tareas de mantenimiento y mejora del gestor de contenidos SharePoint que da soporte a la edición y publicación de los contenidos en el portal del Departamento www.hacienda.gob.es. En 2020 se han realizado múltiples mejoras, como son: adaptación del portal para hacerlo responsivo (RWD); modificación y optimización del Job de importación de precios de tabacos; modificaciones de las suscripciones y del sistema de suscripciones; creación de una nueva página de inicio del canal de Tabacos; migración del buscador del TACRC; implementación del borrado automático de páginas en variaciones al eliminarla en español; implementación de la propagación del cambio de nombre de página a las variantes; solución para eliminar el “form” de la master en aquellas páginas donde no se necesite; desarrollo de un nuevo sistema de suscripciones por navegación; modificaciones debidas a la Pasarela Digital Única de la UE; diversas modificaciones para mejorar la accesibilidad como por ejemplo la revisión y modificación de marcado de lenguaje, el multiidioma de Tabacos, OVEELL, OVIRCA, buscadores de JCCA, Normativa y TACRC y la resolución de problemas de accesibilidad de los listados (CDI, OVEELL, OVIRCA). Adicionalmente, se ha estado desarrollando un módulo para mejorar la calidad de la publicación de contenidos del portal del Ministerio (EPOCA), se ha avanzado en el módulo de ayuda a la gestión de la accesibilidad de los contenidos web publicados (AGA), y se ha integrado la seguridad en el módulo de Encuestas.
- **RegistroNET:** además de las tareas de mantenimiento, se han realizado diversos evolutivos para la mejora del rendimiento y la usabilidad de la aplicación como son resaltar campos obliga-

torios o mejorar los buscadores, así como la realización de material audiovisual de ayuda al usuario.

- **REMITE:** se ha adaptado los protocolos criptográficos admitidos.
- **Sede Electrónica:** se han realizado tareas de mejora y mantenimiento en la Sede Electrónica del Departamento, en la infraestructura que la da soporte, y en la revisión de la accesibilidad de sus páginas debido a los nuevos requerimientos de la OAW. Adicionalmente, se ha abordado el rediseño de la gestión de las traducciones de las páginas en los diferentes idiomas de la Sede; se ha realizado las adaptaciones necesarias para permitir la incorporación de los nuevos órganos Dirección General de Costes y SEPI; se han realizado las modificaciones necesarias derivadas de la adaptación de los procedimientos administrativos del Ministerio a la Plataforma Digital Única de la UE.
- **Servicios web Geiser:** las principales implementaciones en los servicios web de registro fueron las siguientes: creación de pasarela de conexión para el uso de los servicios por las distintas aplicaciones; creación de tablas de mantenimiento para distintos parámetros y creación del nuevo método para anotación en oficina de registro.
- **SYRAH:** se ha desarrollado las funcionalidades básicas para el tratamiento de los expedientes de la Unidad de seguimiento, coordinación y gestión de procedimientos de responsabilidad patrimonial, observando los criterios de seguridad y calidad.
- **Telerrecursos:** se ha puesto en servicio la utilización de Cl@ve2, que permite la integración con el nodo eIDAS para el reconocimiento de esquemas de eID europeos.
- **Vacaciones:** se han realizado diversas mejoras como por ejemplo en el registro de las anotaciones de días por antigüedad asignados por la aplicación; en la consulta de histórico de los usuarios; en la gestión de la modificación de saldo de días; en la bitácora de solicitudes del empleado; en las alertas de solicitud de días de la bolsa del año siguiente y en la próxima concesión de días de antigüedad en el año en curso.

Las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones han permitido que las aplicaciones más usadas por los empleados del Departamento, soportadas por la SGTIC, hayan podido gestionar durante 2020 el número de accesos que se detallan en la tabla adjunta:

ACCESOS A APLICACIONES

	2017	2018	2019	2020
Consulta Nómina	214.915	253.813	213.063	201.575
Medusa Mi Ficha	148.781	150.041	151.705	72.105
Vacaciones	51.939	48.871	47.645	24.558
Acción Social	33.266	26.801	27.738	23.221
Formación Presencial	11.590	17.424	29.368	17.733
Mercurio (AM Servicios Postales)	234.168	250.337	282.229	221.634
Comunicaciones (Mercurio)	77.315	60.095	1.197 ⁽¹⁾	1.122
Registro NET	17.396	11.822	8.485	9.948
Iniciativas Parlamentarias	13.107	13.271	5.666	14.152
Electra (AM Electricidad)	12.082	13.778	19.820	13.815
Gestión Recursos	11.557	12.387	17.788	14.287
GRECO (TACRC)	9.723	11.321	21.798	18.615
Pronorma y Convenios	8.334	4.273	10.841	12.460
GesFOGE	5.882	5.813	4.651	5.647
Medusa PKI (Oficina Registral+Solicitud certificado+Carga Certificado)	5.689	5.136	8.374	7.896
Autorizex (Excepciones AM)	4.401	4.590	5.228	6.765
Medusa Tarjetas	4.398	4.659	5.338	4.701
Medusa Visitas	4.391	4.330	5.311	3.273
GestiónCMAD	3.654	3.740	2.899	3.491
GespuBOE	3.460	4.135	2.752	2.746
Medusa Ubicaciones (Reserva Salas)	3.179	3.006	2.475	1.542
BOMEH	2.227	2.670	1.845	1.095
Habilitacion.NET	1.946	2.528	4.315	2.562
Gestión Productividad (GesProdes)	1.913	2.164	6.686	7.130
Seguimiento Informes (Seguinfor)	1.800	1.679	2.056	2.313
Asuntos Financieros	1.117	1.473	1.352	1.280
Medusa Ficha Personal ⁽²⁾				1.710
Aparca ⁽²⁾				2.664
Ítaca ⁽²⁾				5.514
Actua ⁽²⁾				3.105
Mencei ⁽²⁾				4.030
Hermes ⁽²⁾				8.513
Gesrepro ⁽²⁾				2.170
NEXUS ⁽²⁾				1.315

(1) El número de accesos ha disminuido debido al traspaso de atención de incidencias a los gestores, que usan medios alternativos, como el correo o el teléfono.

(2) No se incluyen datos anteriores a 2020 por cambio en el sistema de recogida de accesos.

Los datos de la tabla anterior se corresponden con el siguiente número de usuarios únicos:

APLICACIONES VERTICALES – USUARIOS ÚNICOS(1)

	2017	2018	2019	2020
Consulta Nómina	8.777	8.746	8.786	7.862
Acción Social	6.173	5.598	5.330	4.506
Medusa Mi Ficha	5.190	5.277	4.419	4.028
Vacaciones	2.552	2.366	2.348	1.949
Formación Presencial	2.036	3.135	3.387	3.754
Mercurio	4.976	5.043	5.408	5.258
Electra	420	472	565	506
Medusa RPT	359	512	440	384
Medusa Ubicaciones	259	274	237	190
GesFOGE	204	219	136	113
GespuBOE	149	143	127	80
Medusa PKI	140	113	168	163
Registro NET	129	126	91	89
Comunicaciones	126	95	262	506
Gestión Recursos	100	99	108	67
GestiónCMAD	93	106	97	99
GRECO (TACRC)	88	111	111	125
Iniciativas Parlamentarias	66	60	45	53
Autorizex (Excepciones Acuerdos Marco)	56	44	35	107
Gestión Productividad (GesProdes)	47	56	233	210
Medusa Tarjetas	45	50	48	36
Pronorma y Convenios	28	28	20	50
Habilitacion.NET	23	37	40	23
Seguimiento Informes Seguinfor)	20	24	25	59
Medusa Visitas	18	25	32	26
Asuntos Financieros	17	24	18	21
BOMEH	13	13	15	12
Medusa Ficha Personal (2)				4.028
Aparca (2)				17
Ítaca (2)				514
Actua (2)				123
Mencei (2)				119
Hermes (2)				103
Gesrepro (2)				14
NEXUS (2)				15

(1) Usuarios con diferente NIF, con independencia del número de veces que hayan accedido a una misma aplicación a lo largo del año.

(2) No se incluyen datos anteriores a 2020 por cambio en el sistema de recogida de accesos.

La Sede Electrónica del Departamento permite a los ciudadanos y empresas relacionarse con el Ministerio por medios electrónicos. Los trámites de ciudadanos y empresas realizados en aplicaciones de la sede electrónica que son desarrolladas y mantenidas por la SGTIC se reflejan en el siguiente cuadro:

Nº TRÁMITES DE CIUDADANOS EN LA SEDE-E

	2017	2018	2019	2020
Registro Electrónico (REMITE)	750.548	849.239	902.470	968.588
Formulario Genérico (FOGE)	12.577	13.841	12.094	10.867
Notificaciones por comparecencia en sede (NOTE)	5.739	8.116	1.430	1.190

La administración electrónica hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas permitiendo un punto de acceso centralizado tanto a los servicios de administración electrónica para ciudadanos y empresas como a la información administrativa sobre la actividad, la organización y el funcionamiento de las Administraciones, orientando sobre los servicios públicos de la administración. A este respecto, el Portal del departamento, gestionado técnicamente por el DSCT-SGTIC, recibió en 2020 un total de 12.506.612 sesiones de usuario a la información y servicios en él recogidos, de manera que visualizaron en conjunto un total de 13.510.556 páginas según se detalla en la tabla adjunta:

PORTAL WEB HTTPS://WWW.HACIENDA.GOB.ES

	2017	2018 ⁽¹⁾	2019	2020
Visitas	5.961.092			
Visitantes	1.793.982			
Sesiones		9.500.482	13.944.487	12.506.612
Visualizaciones de páginas	14.619.239	15.218.608	16.615.480	13.510.556
Promedio de visitas por día	16.331			
Promedio de sesiones por día		26.028	38.204	34.171

(1) En 2018 se cambió la herramienta con la que se obtienen las estadísticas de uso del Portal y la Sede a Google Analytics y se pasó a contabilizar únicamente los datos de las sesiones de los usuarios de manera agregada, en lugar de contabilizar las visitas y los visitantes de forma separada.

La Sede Electrónica del Departamento, adaptada a la accesibilidad WCAG 2.0, es un portal web con un nivel superior de garantías y seguridad en los contenidos y trámites electrónicos donde se puede realizar consultas y trámites de forma telemática con el ministerio. La implantación de la infraestructura adecuada a estos fines y su gestión técnica, han permitido que en 2020 se realizasen un total de 1.148.797 sesiones de usuario, según se detalla a continuación:

SEDE ELECTRÓNICA HTTPS://SEDEMINHAP.GOB.ES

	2017	2018 ⁽¹⁾	2019	2020
Visitas	248.632			
Visitantes	152.815			
Sesiones		559.539	888.262	1.148.797
Visualizaciones de páginas	838.418	1.466.745	1.946.223	2.525.955
Promedio de visitas por día	681			
Promedio de sesiones por día		1.532	2.433	3.139

(1) En 2018 se cambió la herramienta con la que se obtienen las estadísticas de uso del Portal y la Sede a Google Analytics y se pasó a contabilizar únicamente los datos de las sesiones de los usuarios e manera agregada, en lugar de contabilizar las visitas y los visitantes de forma separada.

Finalmente, la adaptación de la aplicación para la campaña de Acción Social de 2020 ha permitido a los empleados del Ministerio la presentación telemática de las ayudas y a la S. G. de Recursos Humanos tener el soporte técnico para su gestión. Las ayudas gestionadas desde aplicación se detallan a continuación:

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL TRAMITADAS

2017	2018	2019	2020
8.903	8.453	7.970	7.033

E. ATENCIÓN A USUARIOS

Durante 2020 se han abordado los siguientes proyectos en el ámbito de atención de usuarios:

- **Primer nivel de atención a usuarios en materia informática:** A través del sistema SOL se proporciona un primer nivel de atención a usuarios vía Web y vía telefónica para incidencias o peticiones relacionadas con los servicios informáticos que proporciona la SGTIC. Estas funciones se han desarrollado en gran medida de forma remota, debido a las restricciones impuestas por la crisis sanitaria.
- **Atención a usuarios en materia de microinformática:** se han atendido peticiones y resolución de incidencias tanto de hardware como de software para los aproximadamente mil usuarios a los que se proporciona soporte de microinformática. El servicio se ha prestado de forma presencial y remota, con muchas más dificultades de lo habitual debido a la crisis sanitaria. No ha faltado atención presencial en la sede de Alcalá en ningún momento, por haberse establecido el servicio de microinformática como un servicio esencial, especialmente para atender a los usuarios del entorno de la Ministra y de la Subsecretaria. Además, se ha realizado un despliegue de soluciones de conectividad sin precedentes, especialmente de microordenadores portátiles, para poder permitir la conexión remota de muchos usuarios al Ministerio con el fin de que pudieran realizar funciones de forma no presencial. En concreto, y debido a la crisis sanitaria, se han adquirido en 2020 un total de 300 unidades de microordenadores portátiles de distintos modelos. Estos equipos, además de un número importante de microordenadores reciclados de gama inferior, se han tenido que testear, instalar, configurar, y distribuir a usuarios, así como atender sus incidencias, en un escenario de grandes dificultades para la movilidad, y respetando medidas extraordinarias de higiene. También cabe destacar el soporte asistencial proporcionado en materia de videoconferencias, puesto que su uso se ha extendido enormemente y la criticidad, y por tanto el nivel de exigencia para la correcta realización de las mismas, ha requerido un gran esfuerzo.
- **Preparación de soluciones de conectividad:** Durante 2020 se ha empezado a colaborar en la preparación de nuevas soluciones de conectividad desde domicilios particulares a la infraestructura tecnológica del Ministerio mediante escritorio remoto. Se espera que durante 2021 se puedan extender este tipo de soluciones a un número importante de usuarios.

Los principales indicadores de actividad se obtienen esencialmente de SOL (sistema de atención a usuarios y gestión de incidencias/peticiones basado en la herramienta ITSM Remedy). En las tablas adjuntas se recogen las incidencias y peticiones informáticas tramitadas y registradas:

INCIDENCIAS Y PETICIONES INFORMÁTICAS

	2017	2018	2019	2020
Área de Administración electrónica	465	488	416	237
Área de Comunicaciones	1.487	1.434	3.268	1.309
Área de Desarrollo	246	286	238	148
Área de Atención al Usuario y Microinformática	10.528	11.894	9.143	8.316
Área de Seguridad	619	601	578	1.034
Área de Sistemas	6.361	6.922	6.907	5.124
Unidad de Apoyo	92	81	78	52
Total	19.798	21.706	20.628	16.220

TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

	2017	2017 (%)	2018	2018 (%)	2019	2019 (%)	2020	2020 (%)
< 1 hora	3.909	19,50	4.374	20,10	3.294	15,92	2.841	17,42
1 - 12 horas	2.160	10,78	11.596	53,29	2.718	13,13	1.438	8,82
12 - 24 horas	8.834	44,07	2.331	10,71	9.103	43,99	7.011	42,98
> 24 horas	4.895	24,42	3.405	15,65	5.513	26,64	4.930	30,22
Canceladas	247	1,23	55	0,25	67	0,34	92	0,56
Totales	20.045	100,00	21.761	100,00	20.695	100,00	16.312¹	100,00

(1) A partir de las 16.312 incidencias recibidas, al cancelarse 92, se obtienen las 16.220 tramitadas y resueltas. Lo mismo sucede los años anteriores.

INCIDENCIAS EN 2019 POR ORGANISMO

		Nº incidencias
MINISTERIO DE HACIENDA	Gabinete del Ministro	1.064
	Gabinete	34
	Instituto de Estudios Fiscales	14
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA	D.G. de Tributos	81
	D.G. del Catastro	4
	Tribunal Económico Administrativo Central	7
	D.G. de Ordenación del Juego	5
SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS	D.G. de Presupuestos	36
	D.G. de Costes de Personal y Pensiones Públicas	1
	D.G. de Fondos Europeos	15
SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA	Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local	402

INCIDENCIAS EN 2019 POR ORGANISMO

		Nº incidencias
SUBSECRETARÍA	Gabinete	436
	Parque Móvil del Estado	21
	Oficina Presupuestaria	106
	Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales	237
	Secretaría General Técnica	2.802
	D.G. del Patrimonio del Estado	35
	D.G. de Racionalización y Centralización de la Contratación	1.617
	Departamento de Servicios y Coordinación Territorial	5.883
	Comisionado para el Mercado de Tabacos	3
	Inspección General	623
	Oficina Indepte. de Regulación y supervisión de la Contratación	91
	Junta Asesora Permanente	46
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		36
DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA		16
Servicios prestados ocasionalmente a Organismos ajenos al Ministerio de Hacienda		2.641
Total		16.220

F. COORDINACIÓN

En 2020 se realizaron las siguientes acciones de coordinación con otros centros directivos del departamento relativas al desarrollo, impulso y evolución de las tecnologías de la información:

- Coordinación y control de la información del Inventario del Recursos Tecnológicos del Departamento y sus organismos autónomos a través del Proyecto Reina que tiene como objeto la realización del censo informático de la Administración del Estado para permitir cuantificar el sector informático administrativo como punto de partida para el desarrollo de una estrategia de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública, integrada en un planteamiento global de modernización administrativa.

El número de centros directivos y organismos autónomos cuya aportación de datos al proyecto REINA ha sido coordinado por la SGTIC se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTO REINA

	Inventario 2017	Inventario 2018	Inventario 2019	Inventario 2020
N.º de centros directivos coordinados	20	20	20	20

- Tramitación en la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD) de nuevos expedientes de contratación de bienes y servicios informáticos de la Subsecretaría de acuerdo al desglose de la siguiente tabla:

	Expedientes		Importe €	
	2019	2020	2019	2020
Adquisición centralizada	19	22	3.303.369,95	2.781.295,32
Contrato menor	28	25	260.740,41	314.672,81
Procedimiento Negociado	0	0	0	0
Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad	1	1	40.335,65	70.751,41
Procedimiento abierto	6	4	1.844.824,02	5.549.101,63
Modificación procedimiento abierto	3	0	245.905,30	0
Prórroga procedimiento abierto	6	7	2.467.961,37	3.154.146,83
Prórroga y modificación	0	0	0	0
Total	63	59	8.163.136,70	8.163.136,70

2.4. COORDINACIÓN TERRITORIAL

A. ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LAS DELEGACIONES

a) Presupuesto desconcentrado

Se ha efectuado la distribución de 10,6 millones de euros del presupuesto de la Subsecretaría en 2020 para gastos de funcionamiento (Capítulo 2) desconcentrados en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH). Las obligaciones reconocidas han sido de 9,4 millones de euros, sensiblemente inferior al ejercicio anterior.

ARTÍCULOS

	Obligaciones reconocidas (en miles de euros)				Variación 2020-2019
	2017	2018	2019	2020	
21-Reparación y conservación	1.335	1.396	1.324	1.318	-0,45%
22-Material y suministros	7.871	7.900	7.988	8.040	0,65%
23-Indemnizaciones por servicios	219	164	138	23	-83,3%
Total capítulo II	9.425	9.460	9.450	9.381	-0,73%

En total, el gasto en 2020 ha sido inferior en 69.000 € con respecto a 2019, debido fundamentalmente a la disminución de reuniones, viajes y cursos, debido a la situación producida por la pandemia del covid19.

b) Inversiones en las Delegaciones de Economía y Hacienda (DEH)

El gasto total en mobiliario y enseres fue de 123.610,00 €, desglosado en las siguientes DEH:

- Mobiliario: Málaga, Ourense, Teruel y Toledo
- Equipos de climatización: Ciudad Real, Jaén, Asturias y Valladolid
- Adquisición de maquinaria: Girona y Zaragoza
- Equipos audiovisuales: Pontevedra y Cantabria
- Otros enseres: Alicante y Ceuta

Las inversiones en obras han supuesto un importe global de 125.870,00 €, destinadas a las siguientes DEH:

Delegación	Obra
23 - Jaén	Adecuación de espacios en el edificio de la Gerencia del Catastro, donde se trasladó el resto de la Delegación
28 - Madrid	Acondicionamiento del vestíbulo de la Gerencia del Catastro
34 - Palencia	Vial de acceso al garaje del EASM
35 - Las Palmas	Cerramiento del hueco debajo de la plataforma de la escalera

La comparativa con los ejercicios anteriores es la siguiente:

CONCEPTOS. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN

	Obligaciones reconocidas (en miles de €)			
	2017	2018	2019	2020
630.02 - Obras de edificios admin.	302	144	61	126
630.05 - Mobiliario y enseres	152	128	128	124
Total Capítulo VI	454	272	189	250

B. NUEVAS SEDES DE LAS DEH

Durante 2020 se han llevado a cabo los siguientes traslados de edificios:

En junio, la Secretaría General y la Intervención de la Delegación de Jaén dejan el edificio que compartían con la Tesorería de la Seguridad Social y se trasladan al edificio sede de la Gerencia del Catastro, donde ha quedado libre espacio suficiente para ello.

La Secretaría General e Intervención de Murcia se han quedado solos en el edificio que compartían con la AEAT. Están pendientes las obras de acondicionamiento del edificio para trasladarse allí la Delegación al completo, y el TEAR.

C. ASIGNACIÓN DE MEDIOS PERSONALES A LAS DEH

Durante 2020 se han continuado realizando estudios sobre las dotaciones de las RPT de las DEH y sus dependencias con la finalidad de disponer de datos contrastados que permitan realizar un seguimiento de sus necesidades de recursos humanos. En base a dichas evaluaciones de las RPT, se desprende que la variación anual del número de efectivos de personal funcionario de las DEH, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020 ha supuesto una disminución global del 4%. En conjunto, la disminución de efectivos acumulada desde diciembre de 2010 hasta diciembre de 2020 alcanza ya el 29% en el conjunto de las delegaciones. Se adjunta un cuadro con la evolución del número de efectivos de las distintas unidades que integran las Delegaciones y Economía y Hacienda, con los porcentajes que representa:

**DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EFFECTIVOS PERSONAL FUNCIONARIO 2010 - 2020**

Año	N.º de efectivos a 31 diciembre				Total	Variación respecto al año anterior	Acumulado respecto a diciembre 2010
	Sria. Gral.	Intervenc.	Gerencia	UTF			
2010	882	817	2.556	29	4.284		
2011	827	777	2.481	24	4.109	-4%	-4%
2012	784	722	2.369	20	3.895	-5%	-9%
2013	738	689	2.232	20	3.679	-6%	-14%
2014	718	661	2.117	17	3.513	-5%	-18%
2015	689	635	2.048	20	3.392	-3%	-21%
2016	648	619	2.020	19	3.306	-3%	-23%
2017	625	623	1.980	19	3.247	-2%	-24%
2018	632	603	1.970	16	3.221	-1%	-25%
2019	624	580	1.964	18	3.186	-1%	-26%
2020	582	568	1.894	19	3.063	-4%	-29%

La variación de personal en las Delegaciones de Economía y Hacienda, por dependencias, en 2020, ha sido la siguiente:

- Secretarías Generales: disminuye un 7%, con un acumulado respecto a diciembre de 2010 de un porcentaje negativo del 34%.
- Intervenciones: disminución del 2%, con un acumulado negativo respecto a diciembre de 2010 de un 30%.
- Gerencias: disminuye un 4%, lo que supone un acumulado global del 26% negativo respecto a diciembre de 2010.
- UTF: durante el año 2020 se ha producido un incremento del 6% respecto al año anterior, pero el acumulado desde el año 2010 supone un 34% negativo.

En concreto, en las secretarías generales, la disminución neta ha sido de 42 efectivos, tal como se desprende del cuadro anterior, pero durante el año han causado baja 70 efectivos de personal funcionario: 19 como consecuencia de ceses al obtener un puesto de trabajo en otras unidades de las DEH, del propio departamento o en otros ministerios, 48 efectivos se han jubilado (dos de ellas por incapacidad), un

fallecimiento, una excedencia y el regreso de un funcionario a su puesto de origen en otra Unidad al finalizar la comisión de servicios autorizada. (En 2019 las secretarías generales perdieron 71 efectivos por estos motivos, en 2018 se perdieron 59 efectivos y en 2017 fueron 57 los efectivos que causaron baja). Como consecuencia del alto número de pérdidas de efectivos en la Secretaría General, ha sido necesario incrementar el número de actuaciones con objeto de conseguir nuevo personal para reponer las bajas y que la disminución neta fuera lo más reducida posible. Sin embargo, durante el año 2020 tan sólo se han podido atraer a las Secretarías Generales a 32 funcionarios procedentes de otros centros o Ministerios (15 de ellos mediante comisiones de servicio, otros 15 consecuencia de la resolución de los concursos de 2019, un reingreso al servicio activo y una adscripción por reorganización entre unidades). En 2019 la incorporación de nuevos efectivos fue más elevada: 63 efectivos.

En el caso del personal laboral, la pérdida de efectivos en las DEH en su conjunto durante 2020 ha ascendido a 23 empleados (17 jubilaciones –una de ellas por incapacidad, 1 fallecimiento, 2 excedencias, 2 ceses al obtener otro puesto de trabajo y 1 renuncia). La pérdida de personal laboral en años anteriores ascendió a 19 trabajadores en el año 2019, 20 trabajadores laborales causaron baja en 2018 y durante 2017 se perdieron 7 efectivos.

Respecto a la convocatoria de concursos, en enero de 2020 se publicó la convocatoria de los concursos General y Específico 2-19, pero no fue posible convocar ningún concurso con la nomenclatura del año en curso a pesar de haber estado trabajando en su convocatoria, que se publicará próximamente en el BOE. Durante 2020 se han resuelto los concursos convocados que se encontraban pendientes, por lo que el resumen de los datos de los concursos de los últimos años queda reflejado en el siguiente cuadro:

**SECRETARÍA GENERAL DE LAS DEH
PUESTOS CONVOCADOS POR CONCURSO. AÑOS 2016-2019**

Puestos	2016	2017	2018	2019
Convocados	89	46	169	73
Resueltos	89	46	169	73
Desiertos	6	10	28	21
Adjudicados a destinados en:	83	36	141	52
Ocupante provisional	45	16	68	21
De la misma DEH	15	10	23	10
HAC de otra provincia	3	0	9	2
AEAT, subdelegaciones e INE	6	0	7	2
Otro ministerio	14	10	34	17

Lo más destacable es que en 2016 no llegaba al 7% el número de puestos convocados que quedaron desiertos y sin embargo en las convocatorias de 2019 han resultado desiertos casi el 29% de los puestos que se convocaron. Otro dato relevante es que en 2016 se asignó algo más del 15% de los puestos convocados a personal proveniente de otro Ministerio y en 2019 ha supuesto algo más del 23%, es decir que se ha producido una tendencia al alza. Por el contrario, el porcentaje de puestos adjudicados a personal que lo ocupaba con carácter provisional o que pertenecía a la misma Delegación de Economía y Hacienda ha tenido una tendencia a la baja, pasando de más del 67% de los puestos convocados en 2016, a un 42% en las convocatorias de 2019.

Como en los años anteriores, por aplicación del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de julio de 2010, por el que se aprueban determinadas medidas de austeridad y eficiencia en materia de empleo público, durante 2020 se han desconcentrado a la RPT especial de la Subsecretaría los puestos de personal funcionario que iban quedando vacantes. En concreto se ha desconcentrado un total de 33 puestos vacantes de las secretarías generales. (En 2019 se desconcentraron 63 puestos).

Con objeto de conseguir nuevo personal para reponer las bajas producidas, e intentar mantener el número de efectivos de las Secretarías Generales, se han desconcentrado desde la RPT especial de la Subsecretaría 40 puestos a varias secretarías generales para poder realizar convocatorias de concursos, propuestas de comisión de servicio o nuevos ingresos por OEP. (En 2019 se desconcentraron a las Secretarías Generales 66 puestos).

Durante 2020 se han tramitado con resultado favorable 171 comisiones de servicios y prórrogas de otras anteriores y otras 3 comisiones han sido tramitadas, pero no han llegado a buen término.

D. CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS SOBRE ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS CONTRACTUALES AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES.

En relación con la labor de centralización en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de la resolución de los recursos especiales en contratos de ámbito autonómico y local, en 2020 se firmaron siete convenios conforme al modelo normalizado de convenio autorizado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda en fecha 19 de julio de 2020.

Los convenios suscritos sobre atribución de la competencia en materia de recursos contractuales se citan a continuación, con indicación de la Resolución de la Subsecretaría, por la que se publica el citado convenio:

- **Baleares:** Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, (BOE de 3 de octubre).
- **Cantabria:** Resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, (BOE de 3 de octubre).
- **Castilla-La Mancha:** Resolución de 24 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, (BOE de 3 de octubre).
- **La Rioja:** Resolución de 23 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, (BOE de 3 de octubre).
- **Murcia:** Resolución de 17 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría (BOE de 21 de noviembre).
- **Ceuta:** Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, (BOE de 6 de noviembre).
- **Melilla:** Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Subsecretaría (BOE de 26 de octubre).

E. MEDIDAS PARA REGULAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS COMUNES EN LOS EDIFICIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Esta medida se inscribía en la política de racionalización del gasto en la gestión de los inmuebles afectados al ministerio y de complejidad variable en función del número de ocupantes, pero con indudables

ventajas de gestión. Este objetivo se cumplía con la suscripción de diversos acuerdos conforme al modelo normalizado aprobado por la Comisión Permanente de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, en su reunión de 29 de octubre de 2014, que previamente fue informado por la Intervención General de la Administración del Estado, con fecha 1 de octubre de 2014, y por la Abogacía del Estado en este ministerio, el 1 de agosto de 2014.

De conformidad con el contenido del modelo, la responsabilidad de la administración del edificio objeto del acuerdo se atribuye al Ministerio de Hacienda, que es el encargado de gestionar las consignaciones presupuestarias para financiar los gastos comunes del inmueble.

Los acuerdos y adendas que regulan la distribución de gastos comunes en edificios de uso compartido se refieren a los siguientes edificios:

- **BARCELONA**, Vía Augusta, 197-199.- Ocupantes: la Secretaría General y la Intervención Regional de la Delegación de Economía y Hacienda y la Dirección Territorial de Comercio. También se encuentra en este edificio una Administración de la AEAT, pero sin contraprestación económica.
- **CÓRDOBA**, Avda. Gran Capitán, 7.- Ocupantes: la Delegación de Economía y Hacienda y la Abogacía del Estado.
- **GIJÓN (Asturias)**, Calle Anselmo Cifuentes, 13.- Ocupantes: la Delegación de Economía y Hacienda en Asturias (sede de Gijón), ADIF y FOGASA.
- **GIRONA**, Gran Vía de Jaume I, 47.- Ocupantes: la Delegación de Economía y Hacienda, Unidad de Carreteras, Jefatura Provincial de Costas, Abogacía del Estado, MUFACE y la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.
- **ILLES BALEARS**, C/ Gaspar Sabater, 3.- Palma de Mallorca. Ocupantes: la Delegación de Economía y Hacienda, INE, Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, MUFACE y algunas Dependencias de la Dirección Territorial de Comercio.
- **MURCIA**, C/ San Lorenzo, 2.- Ocupantes: TEAR de Murcia y un archivo de la Gerencia Territorial de Justicia.
- **PALENCIA**, Avda. de Simón Nieto, 10.- Ocupantes: Gerencia del Catastro, SEPE, INE, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, Unidad de Carreteras, Instituciones Penitenciarias, Casa del Mapa, y FOGASA.
- **SALAMANCA**. Plaza de la Constitución, 1.- Ocupantes; la Delegación de Economía y Hacienda, Instituto Geológico y Minero y la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.
- **SANTA CRUZ. DE TENERIFE**, Prolongación de la calle Ramón y Cajal, 3.- Ocupantes: una sala del TEAR e INE.
- **SEVILLA**, Edificio Plaza de España. Ocupantes: Delegación del Gobierno, Defensa, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Unidad de Carreteras, INIA, Gerencia Territorial de Justicia, Dependencias de Comercio e Instituciones Penitenciarias.
- **ZARAGOZA**, C/ José Luis Albareda, 18.- Ocupantes: la Delegación de Economía y Hacienda, INE, Dirección Territorial de Comercio, Abogacía del Estado y FOGASA.

Derivado de los acuerdos anteriores durante el ejercicio 2020 se han recibido transferencias en la Subsecretaría de Hacienda, o se ha generado crédito por ingresos en el Tesoro, por un importe de **911.326,12 €**, y han quedado pendientes de recibir créditos por un importe de **630.572,93 €** al no llegar las transferencias del INE y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Por hacer Ingresos en el Tesoro a finales de año, han quedado pendientes de hacer Generación de Crédito en el 2021: **97.892,88 €**

Por el contrario, este Ministerio ha tenido que transferir crédito por importe de **156.355,43 €** a los Ministerios de Justicia y Política Territorial y Función Pública por edificios compartidos adscritos a dichos Departamentos Ministeriales y que son: la Delegación de Economía y Hacienda en Melilla y TEAR de Extremadura en Badajoz, respectivamente.

El saldo positivo ha sido de **754.970,69 €**.

F. GESTIÓN DE INMUEBLES. SERVICIOS PERIFÉRICOS

a) Inventario

El ministerio ocupaba en servicios periféricos a 31 de diciembre de 2020, **121** edificios, con una superficie total de **218.100,47 m²**; de los anteriores, **91** son edificios afectados al departamento (incluidos los archivos), con una superficie total de **157.901,18 m²** y acogen las Delegaciones de Economía y Hacienda, Tribunales Económico Administrativos y oficinas del Catastro existentes en las diferentes capitales.

Los inmuebles arrendados a dicha fecha eran **30**, correspondiendo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria del Patrimonio del Estado (SEGIPSA) la propiedad de **11** de ellos. La superficie total de los inmuebles arrendados era de **60.199,29 m²**.

b) Expedientes

La gestión de los expedientes de inmuebles incluye, como aspectos más relevantes:

I. Inmuebles afectados al departamento

Respecto a los inmuebles propiedad del Estado, en 2020 se ha tramitado lo siguiente:

- Afectaciones: **0**
- Desafectaciones: **0**
- Acuerdos mutación demanial: **3**
 - Girona, Avenida Jaume I, 47.
 - Badajoz, Avenida de Europa, 1.
 - Santa Cruz de Tenerife, San Antonio, 24.

- Cesión de uso: ninguna.
- Gestión de pagos: Se ha gestionado el pago de Tributos locales por un importe total de **962.486,05 €**, y **15.093,28 €** correspondientes a gastos de comunidad de inmuebles afectados.

2. Inmuebles en régimen de arrendamiento.

- Resolución de contratos de arrendamiento. Se han resuelto los siguientes contratos por un importe total de **60.545,41** euros:

Local arrendado	Menor gasto anual	Finalización del contrato
JAÉN, Avda. de Madrid, 70, 3ª planta	60.545,41	19/06/2020

El número de expedientes relativos a los contratos de arrendamiento vigentes durante 2020 ascendió a 198, con el desglose, en función del contenido, señalado en el cuadro adjunto:

EXPEDIENTES TRAMITADOS

	2017	2018	2019	2020
Contratación de arrendamientos	0	1	2	0
Resoluciones de contratos	0	1	2	1
Prórroga de contratos	15	19	22	24
Novación de contratos	0	0	0	3
Revisión de rentas	21	25	20	21
Pago de rentas	126	125	121	118
Pago de gastos de comunidad	13	15	14	14
Repercusión de tributos	17	17	16	17

2.5. OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

A. SUPERVISIÓN DE VIAJES

El Servicio de Viajes Oficiales es la unidad encargada de la supervisión y control de las comisiones de servicio con derecho a indemnización reguladas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Todo ello de conformidad con el objetivo de austeridad y reducción de gastos llevado a cabo en el Ministerio, tal y como se recoge en la Instrucción de la Titular de la Subsecretaría de Hacienda, de 11 de abril de 2019, sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización.

Se pretende la aplicación de criterios homogéneos en el tratamiento de las comisiones de servicio con derecho a indemnización y la mejor gestión de los presupuestos destinados a ello. Del mismo modo, la unidad vela por la gestión adecuada del contrato centralizado del servicio de agencia de viajes en el ám-

bito del Ministerio y por el cumplimiento de las disposiciones y criterios que son de aplicación en la materia. Se encarga, asimismo, de impulsar la Administración Electrónica en la gestión de las comisiones de servicio.

Para ello se ha venido realizando un seguimiento y análisis de las comisiones de servicios de los distintos centros directivos del Ministerio. La tramitación es distinta según se trate de comisiones de servicios nacionales o internacionales:

- Comisiones de servicios **nacionales**:

El control realizado es después, una vez que éstas han sido autorizadas por el órgano competente del centro gestor. Se trata, básicamente, de un control de regularidad formal, ajustando el contenido de las órdenes de comisión a lo dispuesto en las disposiciones aplicables.

- Comisiones de servicios **internacionales**:

En este caso, el control se realiza con carácter previo a la autorización de comisión de servicios por el órgano competente (titular de la Subsecretaría). El control se realiza, asimismo, con base a las disposiciones que resultan de aplicación.

En ambos casos, el control efectuado pretende analizar aspectos tales como el motivo y necesidad de la comisión, adecuación del inicio y fin de la misma, a las circunstancias del viaje, cumplimiento de los plazos prescritos (tanto el de presentación de la comisión a la aprobación como el de solicitud de los correspondientes servicios a la agencia adjudicataria).

Una vez realizada la solicitud de los billetes de transporte (aéreo, terrestre y marítimo), bonos de alojamiento y/o alquiler de vehículos, la agencia de viajes adjudicataria del contrato ha de solicitar conformidad para la emisión de los mismos a la Unidad de Viajes Oficiales. De esta forma, se busca garantizar que el servicio ofrecido por la agencia de viajes se ajuste, por una parte, al contrato en vigor y, por otra, a las disposiciones y criterios aplicables. Del mismo modo, se busca que los presupuestos emitidos por los distintos servicios guarden coherencia con los fines de la comisión.

En cuanto al año 2020, se ha caracterizado por el estallido de la pandemia mundial provocada por la COVID-19 y como consecuencia, la entrada en vigor del Estado de Alarma en España el 14 de marzo de 2020. Dicho estado provocó el confinamiento domiciliario de todos los españoles por lo que se prohibió cualquier tipo de desplazamiento no justificado. Finalizado el Estado de Alarma y en la nueva normalidad, con fecha 17 de junio de 2020 la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, publicó una resolución de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la nueva normalidad, en ella se suspenden expresamente la realización de viajes de trabajo que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia. Es por esto que, todos los datos analizados para la realización de esta memoria anual están distorsionados con respecto a los años anteriores.

Las órdenes de comisiones de servicios analizadas comprenden el período que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. En este período se contabilizan un total de 1.186 comisiones de servicios, de las cuales 1.037 tienen un ámbito nacional y 149 internacional, lo que representa una tercera parte del total de comisiones de servicio realizadas en el año 2019 (3.840).

NÚMERO DE COMISIONES DE SERVICIOS CONTABILIZADAS

	2017	2018	2019	2020
Nacionales	3.157	3.180	3.285	1.037
Internacionales	622	578	555	149
Total	3.779	3.758	3.840	1.186

En lo que respecta al **alojamiento**, el coste medio en 2020 para comisiones en territorio nacional se situó en torno a 42,50 euros por comisión, un 37,66% menos que en el ejercicio 2019 (68,18 euros). Destacamos la disminución en el precio, no por una caída del precio del alojamiento, sino porque la mayoría de las comisiones de servicio en territorio nacional no conllevaron dicho gasto. En cuanto al alojamiento para comisiones en territorio internacional el coste medio en 2020 es de 515,48 euros por comisión, lo que supone un encarecimiento de un 48,50% con respecto a 2019 (347,11 euros), un 55,3% con respecto a 2018 (331,92 euros) y un 85,81% respecto a 2017 (277,42 euros). Este incremento tan desproporcionado se debe a un encarecimiento en el precio del alojamiento y también a la inmediatez en la realización de las reservas.

**COSTE MEDIO ESTIMADO EN ALOJAMIENTO POR COMISIÓN DE SERVICIOS
(EN EUROS)**

	2017	2018	2019	2020
Nacionales	111,21	56,23	68,18	42,50
Internacionales	277,42	331,92	347,11	515,48

En lo que concierne al **transporte**, el coste medio por comisión en destinos nacionales para el ejercicio 2020 es de 102,97 euros, un 4,24% menos que en el ejercicio 2019. En los destinos internacionales el coste medio por comisión de servicio fue de 309,82 euros en 2020, respecto a los 441,79 euros de 2019, lo que representa un 29,87% menos.

**COSTE MEDIO ESTIMADO EN TRANSPORTE POR COMISIÓN DE SERVICIOS
(EN EUROS)**

	2017	2018	2019	2020
Nacionales	124,82	150,33	107,53	102,97
Internacionales	433,02	506,78	441,79	309,82

El **importe total** de los gastos de transporte y alojamiento en comisiones de servicio nacionales en el ejercicio 2020 fue de 150.867,31 euros, mientras que en aquellas de ámbito internacional fue de 122.971,15 euros. Los órganos con mayor gasto en comisiones de servicio nacionales son la Secretaría de Estado de Hacienda y la Subsecretaría. Esto es debido a que tanto la Dirección General del Catastro (integrada en la Secretaría de Estado de Hacienda) como la Intervención General de la Administración del Estado (integrada en la Subsecretaría de Hacienda) son órganos caracterizados por la organización de cursos de formación y perfeccionamiento (muchos de ellos celebrados en Madrid), circunstancia que hace necesario el desplazamiento masivo de funcionarios desde las Gerencias territoriales del Catastro y las Intervenciones territoriales, respectivamente.

**GASTO ESTIMADO EN TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO POR CENTROS DIRECTIVOS 2020.
NACIONALES**

	Transporte	Alojamiento
SEH	36.790,92 €	16.484,65 €
SEPG	8.552,10 €	1.846,03 €
Subsecretaría	61.444,74 €	25.748,87 €
Total	106.787,76 €	44.079,55 €
	150.867,31 €	

**GASTO ESTIMADO EN TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO POR CENTROS DIRECTIVOS 2019.
INTERNACIONALES**

	Transporte	Alojamiento
SEH	17.008,70 €	10.464,75 €
SEPG	15.706,48 €	7.014,72 €
Subsecretaría	13.449,22 €	59.327,28 €
Total	46.164,40 €	76.806,75 €
	122.971,15 €	

Como consecuencia del Plan de Acción de Transformación Digital del Ministerio de Hacienda, el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial tomó la iniciativa para desarrollar una aplicación de gestión de comisiones de servicio en el ámbito del Ministerio, con el fin fundamental de armonizar los criterios y procedimientos en la materia, así como lograr una más ágil tramitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Tras explorar varias posibilidades, que contemplaban desarrollar herramientas y aplicaciones ya existentes en organismos del Ministerio, debido a la dificultad para la adaptación necesaria, el Departamento consideró la opción de impulsar una aplicación propia y exclusiva que se adaptase a las necesidades existentes.

Es así como en 2019 nació la Aplicación de Viajes Oficiales "Ítaca", que facilita a los centros a la elaboración de las órdenes de comisión para los viajes, tanto nacionales como internacionales. Los comienzos del uso de Ítaca se hicieron utilizando a la Dirección General de Ordenación del Juego, Recursos Humanos, la Dirección General de Patrimonio y Dirección General de Racionalización y Contratación Centralizada. Gracias a esta primera fase de prueba, pudimos detectar posibles mejoras para adecuar la aplicación y obtener un mejor rendimiento.

A día de hoy la aplicación funciona con plena satisfacción en la mayor parte de los centros, habiendo gestionado a través de la misma durante todo el año 2020 un total de 369 órdenes de comisión de servicio, de las que 276 han sido nacionales y 93 internacionales. En el período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de marzo, día que comenzó el Estado de Alarma en España, se realizaron 293 del total de comisiones de servicio de dicho año. Por lo que se puede observar en los datos, solo en el primer trimestre del 2020 se tramitaron a través de Ítaca prácticamente el mismo número de comisiones que en los tres primeros meses de funcionamiento de la aplicación.

B. UNIDAD CENTRAL DE CAJAS PAGADORAS

La Unidad Central de Cajas Pagadoras (UCCP) se encarga, entre otras funciones, de la coordinación de las diferentes Cajas pagadoras del Ministerio, así como canalizar sus relaciones con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Intervención General de la Administración del Estado, su Intervención Delegada y el Tribunal de Cuentas. Asimismo, actualiza el censo de las Cajas pagadoras y de los Cajeros pagadores y Subcajeros, examina los Estados de Situación de Tesorería y de las cuentas justificativas de la inversión dada a los fondos percibidos a justificar y recabar su aprobación de la autoridad que dispuso la expedición de las correspondientes órdenes de pago, y una vez intervenidas y aprobadas, procede a su remisión al Tribunal de Cuentas.

En consecuencia, en 2020 las actuaciones de la UCCP han sido las siguientes:

- Se han registrado 5 expedientes de pagos librados a justificar con un importe de 106.329.668,53 euros, suponiendo un aumento de un 205 % respecto al año anterior.
- Se han remitido a la Intervención Delegada 6 expedientes de pagos librados a justificar (1 del año 2019) y al Tribunal de Cuentas 6 expedientes de pagos librados a justificar (4 del 2019).
- Se ha actualizado el censo con 23 nombramientos y 25 bajas de cajeros pagadores titulares y suplentes, con 7 altas y 11 bajas de los funcionarios autorizados para firmar cheques y/o transferencias y con 2 movimientos de cuentas corrientes de las Cajas Pagadoras y Subcajas, incorporando bajo el control de una única UCCP todas las cajas pagadoras correspondientes a los servicios centrales, periféricos y del exterior del departamento.
- Asimismo, se han comprobado 248 estados de situación de tesorería (62 del 4º trimestre de 2019).

Como conclusión, todas las actuaciones descritas han dado lugar a 332 entradas y 316 salidas en el Registro interno de la UCCP.

Anexo memoria de la UCCP

1º. DESGLOSE MOVIMIENTO CENSO

Concepto	Titulares	Suplentes	Func.Auto.	Total
Nombramientos Cajeros pagadores	13	10		23
Ceses Cajeros pagadores	13	12		25
Altas F. autorizados cheques/transf.			7	7
Bajas F. autorizados cheques/transf.			11	11
Movimientos cuentas corrientes				2

2º. DESGLOSE CAJAS PAGADORAS (PERSONAL)

Cajas pagadoras	Caj. pagadores	Func. autorizados
Delegaciones de Economía y Hacienda	117	129
Servicios Centrales y Subcajas	15	14
Consejerías de Finanzas en el Exterior	4	5
Total	136	148

3°. DESGLOSE ESTADOS SITUACION DE TESORERIA

Cajas pagadoras	Estados situación de tesorería		Total
	2019	2020	
Delegaciones de Economía y Hacienda	52	156	208
Servicios Centrales y Subcajas	6	18	24
Consejerías de Finanzas en el Exterior	4	12	16
Total	62	186	248

2.6. DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE RECURSOS NO TRIBUTARIOS NI ADUANEROS

La gestión recaudatoria de los recursos públicos no tributarios ni aduaneros, atribuida a las Delegaciones de Economía y Hacienda en periodo voluntario, viene caracterizada por un elevado volumen y diversidad de los recursos a gestionar, así como por la multiplicidad de actores que intervienen en las distintas fases del procedimiento, lo que hace necesaria la existencia de una coordinación y dirección efectiva de la misma.

Hasta el momento, la citada función se había venido atribuyendo, dentro del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (DGTPF). No obstante, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, aquélla dejó de asumir la competencia en materia de dirección de la gestión recaudatoria de los recursos públicos no tributarios ni aduaneros.

Por ello, desde el Ministerio de Hacienda, conscientes de la complejidad que presenta la gestión, así como de la diversa problemática que las Delegaciones de Economía y Hacienda han venido transmitiendo, se consideró necesario asumir dicha función de coordinación y dirección, con el objetivo básico de lograr una mejora de la eficacia del procedimiento de gestión recaudatoria de los recursos no tributarios de la Hacienda Pública Estatal.

Así, el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, cuya entrada en vigor se produjo el pasado 22 de julio de 2020, atribuye a la Subsecretaría de Hacienda una nueva función correspondiente a la dirección de la gestión recaudatoria de los recursos públicos no tributarios ni aduaneros, que se lleva a cabo a través de la División de Coordinación Territorial, integrada en el Departamento de Servicios y Coordinación Territorial.

Dentro de las actuaciones que se han desarrollado, fundamentalmente, a lo largo del último trimestre del año en el ámbito de esta nueva función, se puede destacar, entre otras, las siguientes:

- Coordinación, impulso y seguimiento de la actividad de las Delegaciones de Economía y Hacienda como órganos de recaudación del Estado, tratando de asegurar que las distintas actuaciones a realizar se adoptan con criterios uniformes.

- Fijación o aclaración de criterios interpretativos, así como resolución de consultas en materia de recaudación de recursos no tributarios.
- Interlocución con otros órganos directivos que intervienen en el procedimiento de gestión recaudatoria como la Intervención General de la Administración del Estado, responsable de la contabilidad pública o la DGTPF, responsable de la Caja General de Depósitos.
- Interlocución con órganos gestores de gasto, entre otros, los principales centros directivos concedentes de subvenciones públicas y préstamos financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (Ministerios de Industria, Comercio y Turismo, de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Ciencia e Innovación), en la medida en que constituyen uno de los principales recursos no tributarios tanto en volumen como en complejidad.

Debido a lo reciente de la asunción de esta nueva función, en julio de 2020, no es posible aportar datos comparativos sobre las actuaciones realizadas en ejercicios anteriores.



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El artículo 14 del Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, configura la Secretaría General Técnica estableciendo los órganos con rango de subdirección general que la integran.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda desarrolla las funciones que le atribuyen la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 65 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y, en particular, las recogidas en el artículo 14.1 del R. D. 689/2020, de 21 de julio.

Se detallan a continuación las principales actividades desarrolladas durante 2020 por cada subdirección general.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. VICESECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

A. ÁREA DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO

a) Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

- **Número total de asuntos:**
 - 3.826 (2.801 en 2019), de los cuales 411 presentados por el Ministerio de Hacienda (311 en 2019), en 37 actuó como coproponente (32 en 2019).
 - La participación del Departamento puede cifrarse en torno al 12% sobre la totalidad de la actividad del Gobierno en el año 2020.
- **Leyes y normas con rango de ley:**
 - **Leyes aprobadas:** 29 (11 en 2019), de ellas 6 fueron presentadas por el Ministerio de Hacienda (4 en 2019).
 - **Reales decretos-leyes aprobados:** 39 (18 en 2019), de ellos 4 fueron presentados por el Ministerio de Hacienda, siendo coproponente en 15.
- **Reales Decretos:**
 - Se han aprobado 1.104 reales decretos (592 en 2019), de ellos 746 en materia de recursos humanos; 260 normativos; 27 “otras disposiciones”; 34 condecoraciones y 30 indultos.
 - De estos 260 reales decretos normativos, el Ministerio de Hacienda ha propuesto un total de 24 (7 en 2019) y ha sido coproponente en 13.

- **Acuerdos:**

- Se han aprobado 2.196 acuerdos (1.663 en 2019): 55 en materia de recursos humanos; 88 tratados internacionales; 7 recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencia; 30 recursos administrativos; 62 modificaciones presupuestarias; 203 convalidaciones de gastos; 129 contratos administrativos; 666 obras de emergencias; 392 acuerdos de extradición y 956 “otros acuerdos”.
- El Ministerio de Hacienda ha presentado un total de 380 acuerdos (286 en 2019) y ha sido copropONENTE en 6.

- **Informes**

- Se han presentado 66 informes, 2 de ellos por el Ministerio de Hacienda.

b) Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos (CDGAE)

Se han examinado 311 (289 en 2019), de los cuales 13 (24 en 2019) fueron presentados por el Ministerio de Hacienda y en otros 15 actuó como copropONENTE.

Sigue la tendencia de un mayor grado de actividad de la CDGAE, como también del Ministerio de Hacienda, que se inició tras la reforma de la estructura ministerial de junio del año 2018.

B. ÁREA DE INFORMES Y TRAMITACIÓN

En el ejercicio de sus funciones relativas al análisis, estudio y seguimiento de los asuntos sometidos a la consideración de los Órganos Colegiados del Gobierno relacionados en los apartados anteriores:

- Ha elaborado un total de 1.693 notas informativas.
- Ha tramitado alrededor de 920 observaciones a los asuntos propuestos por otros ministerios.
- Ha gestionado la elaboración de los textos definitivos, distribución en Comisión Virtual, obtención de informes y diligenciados de 951 asuntos.

C. ÁREA DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante este período se han informado 87 leyes, 24 proyectos y proposiciones de ley, 2 decretos legislativos, 150 decretos ley y ningún decreto de las comunidades autónomas, al objeto de determinar y valorar su adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en el ámbito de este ministerio y con carácter previo a su examen en el seno de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas.

Se han celebrado 11 reuniones de la Comisión de Seguimiento. Desde el 19 de marzo virtualmente.

En el curso del año y en el marco de tales comisiones de seguimiento, se ha decidido proponer la impugnación ante el Tribunal Constitucional de 3 leyes autonómicas a propuesta de este ministerio; la celebración de 22 Comisiones Bilaterales de Cooperación (art. 33.2 LOTC) para analizar la controversia competencial y desarrollar negociaciones para resolver las discrepancias; así como la remisión de 20 cartas de cooperación a las comunidades autónomas.

Por otra parte, durante el año 2020 se han informado 4 Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).

Finalmente, en el ejercicio de las funciones de archivo y custodia se han recibido 7 convenios de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y diversas comunidades autónomas, así como un acuerdo entre el Gobierno de España y la Federación Española de Municipios y Provincias.

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMES Y RELACIONES INTERNACIONALES.

A. ELABORACIÓN DE INFORMES

a) Preceptivos

Se han elaborado 235 informes. De ellos, 91 sobre disposiciones normativas de carácter general impulsadas por diferentes centros del departamento o formuladas a propuesta conjunta con otros departamentos ministeriales y 144 sobre proyectos que, por disposiciones específicas distintas de la Ley del Gobierno, requerían informe preceptivo de este departamento.

b) Sobre convenios y acuerdos internacionales.

Se han coordinado y elaborado 234 informes de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, solicitados por otros departamentos ministeriales, principalmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, relativos a tratados internacionales, acuerdos internacionales administrativos, Acuerdos internacionales no normativos, contribuciones internacionales y consultas fiscales. Supone un incremento respecto a 2019 del 8,33%.

c) Informes no preceptivos, actividades de coordinación, estudio y otros informes de interés general para el departamento.

Se han elaborado 67 informes de carácter no preceptivo. Asimismo, se ha participado en 7 reuniones interministeriales celebradas por diversos órganos colegiados tales como la Junta de Inversiones Exteriores y la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, sobre materias que afectan a este departamento.

B. UNIÓN EUROPEA

La subdirección participa, en representación del Ministerio, en:

- Comisión de Seguimiento y Coordinación de las actuaciones ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asistiendo a 13 reuniones en las que se examinaron diversos asuntos para cuya tramitación se emitieron 190 informes, decidiéndose la intervención directa en 3 asuntos y la personación como coadyuvante en 12. Además, en relación con el Tribunal de Justicia se han analizado 147 recursos directos, 108 recursos prejudiciales, 15 recursos de casación, y con la Comisión Europea, 2 proyectos piloto, 1 carta de emplazamiento, 1 dictamen motivado, habiendo sido necesario solicitar informe a otros órganos directivos en 287 ocasiones.

- Coordinación derivada de la transposición de directivas al Derecho nacional, han sido tramitadas 12 encontrándose pendiente de transposición 12 directivas.
- Reglamentaciones técnicas de la Directiva 98/34/CE: recepción, distribución a los centros directivos responsables, remisión de sus observaciones al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y posterior archivo en la base de datos: 192.
- Comisión Interministerial de Asuntos de la UE (CIAUE). Se ha asistido a 5 reuniones en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Reunión del Comité de Política Fiscal Internacional. Se ha asistido a 1 reunión. Además, se ha participado en el Grupo de ayudas que examina las propuestas de ayudas públicas, tanto en el ámbito de la Administración General del Estado como en el de las CC. AA.; la reunión anual que se celebra del Grupo de Trabajo de Ayudas Públicas; en el Sistema de notificaciones interactivas de ayudas estatales (SANI) de la Unión Europea y en SARI Informe interactivo anual de ayudas estatales.

C. ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS DEL MINISTERIO EN SUS RELACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LA UNIÓN EUROPEA

- Se ha distribuido periódicamente, vía e-mail y publicado en la intranet, la información sobre 98 concursos de vacantes en organizaciones internacionales al objeto de fomentar la presencia de españoles en dichas organizaciones, y convocatorias de vacantes END en la Unión Europea, de Erasmus en la U.E., de Expertos nacionales en F.P. y vacantes en las distintas misiones civiles de la política común de seguridad y defensa (PCSD) de la UE (GOALKEEPER-REGISTRAR), entre otras.
- Se asiste, en coordinación con el Gabinete de la Ministra y otros centros directivos, a la participación de la administración española en los diferentes procesos de evaluación que realizan organizaciones internacionales como la OCDE.

D. CONSEJERÍAS DE FINANZAS EN EL EXTERIOR

La actual red de consejerías de finanzas en el exterior está compuesta por:

Nº de puestos	País/OOII	Localidad
5	REPER UE	Bruselas
1	OCDE	París
1	NNUU/OMA	Ginebra
1	CIAT	Panamá
1	EE.UU.	Washington
1	Reino Unido	Londres
1	República Argentina	Buenos Aires
1	Brasil	Brasilia
1	México	México

- Desde el Área de Asuntos Relacionados con la Unión Europea se gestionan los Planes Anuales de Objetivos de las Consejerías de Finanzas. A lo largo del año se tramitan también los informes de autoevaluación, así como los informes de actividad que éstas remiten cada tres meses. Se coordina toda esta información con la Inspección y otras unidades del Ministerio.

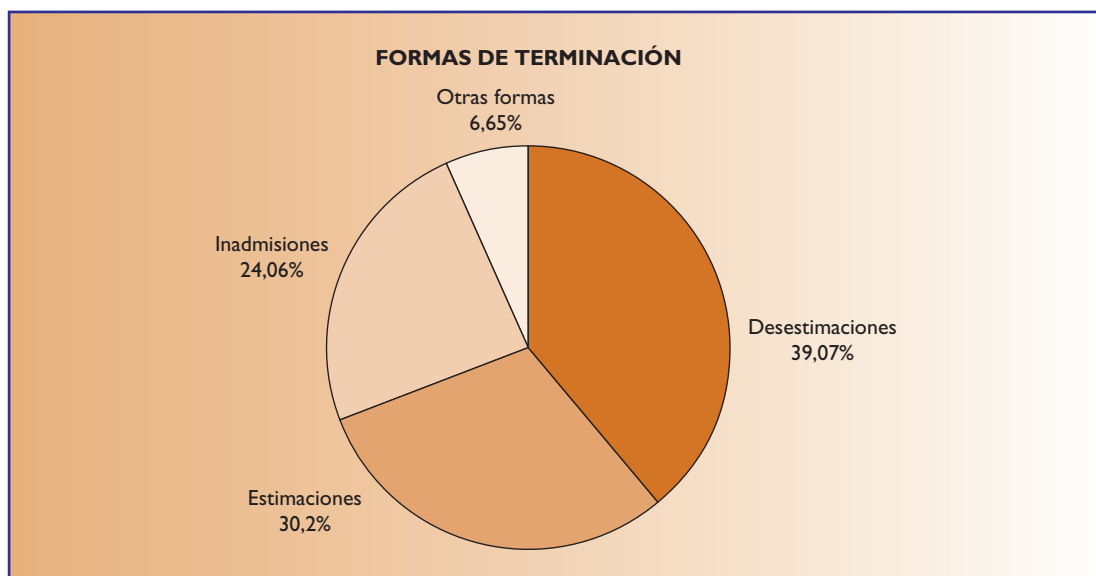
2.3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. RECURSOS Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

En el año 2020 tuvieron entrada 502 asuntos referidos a revisión de oficio de actos administrativos, recursos, reclamaciones por responsabilidad patrimonial, derechos de petición, y requerimientos previos.

El número de expediente pendientes de resolver ascendió a 2.545 asuntos¹.

En 2020 se han resuelto 810. De ellos, 23 han sido enviados a otros centros, 201 han sido archivados, 586 se corresponden con expedientes terminados mediante resolución, de los cuales se han desestimado 229, es decir un 39,07% y se han estimado total o parcialmente a favor de los interesados 177 un 30,20%, 141 se han inadmitido, 24,06% y 39 se ha resuelto mediante otras formas de terminación, un 6,65%. Cabe destacar que 128 fueron resueltos por acuerdo del Consejo de Ministros y 3 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

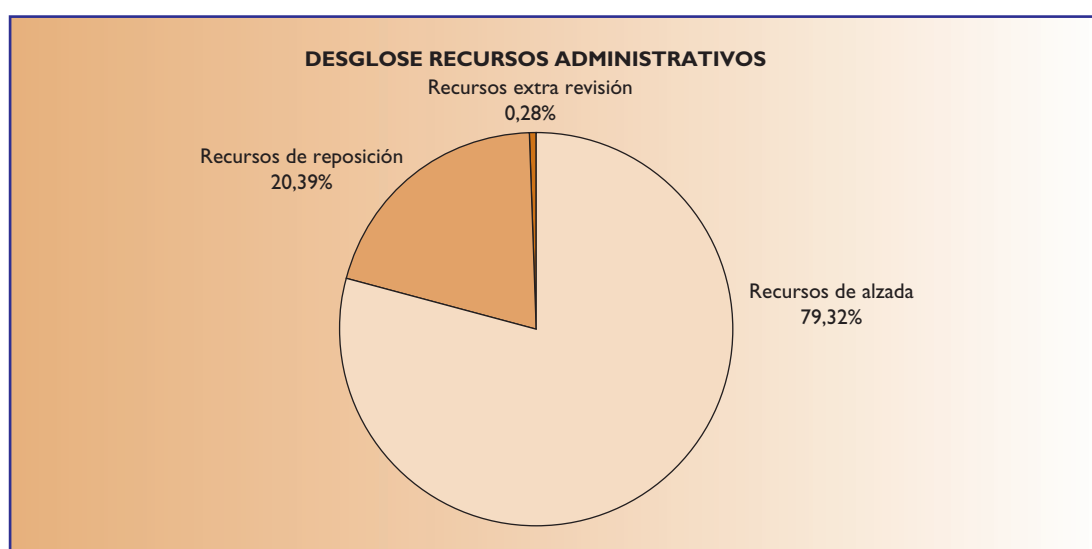
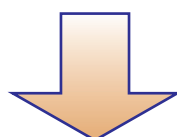
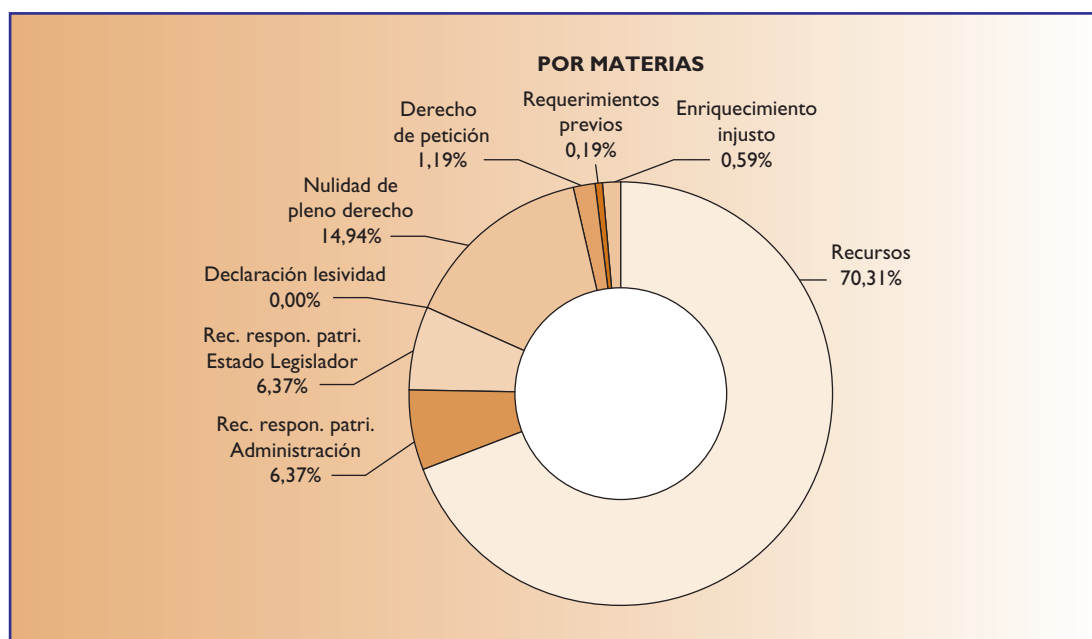


a) Por materias, entre los 502 asuntos con entrada en este año, es posible distinguir:

- 353 recursos: 280 de alzada, 72 de reposición y 1 recurso extraordinario de revisión;
- 32 reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración;
- 32 reclamaciones de responsabilidad patrimonial del Estado legislador;

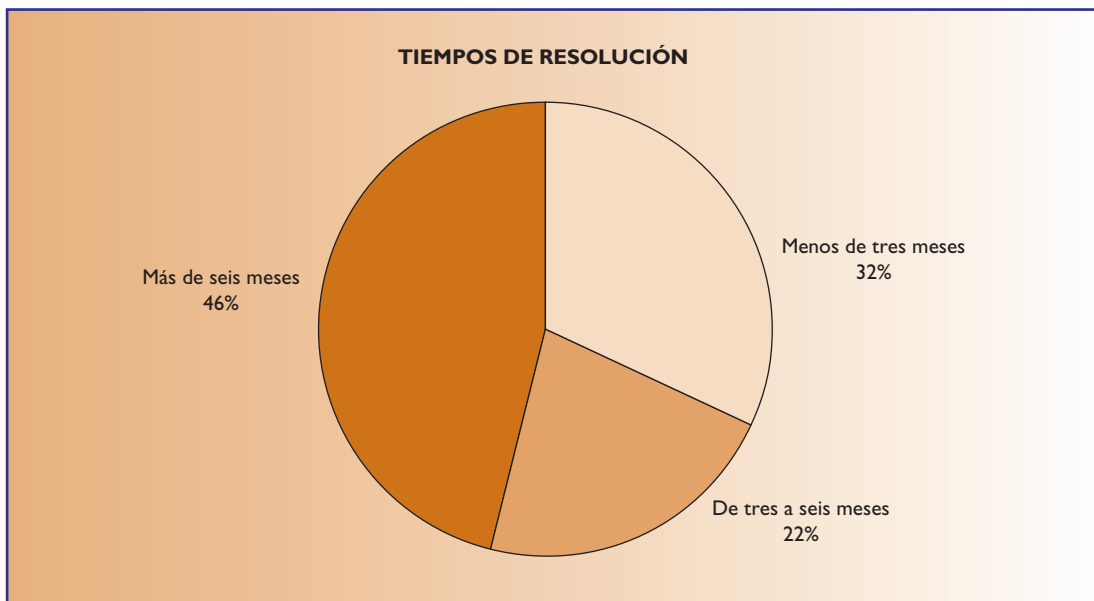
¹ De ellos 1.503 correspondían a reclamaciones y recursos del llamado “céntimo sanitario” con entrada en los últimos cuatro años.

- 0 declaraciones de lesividad;
- 75 revisiones por nulidad de pleno derecho;
- 6 derechos de petición;
- 1 requerimiento previo;
- 3 acciones de enriquecimiento injusto.



b) Los tiempos de resolución de los expedientes, desde su entrada con informe en la subdirección, han sido

- Menos de tres meses, para 200 asuntos (32,41 %).
- De tres a seis meses, para 135 asuntos (21,88 %).
- Más de seis meses, para 282 asuntos (45,70 %).



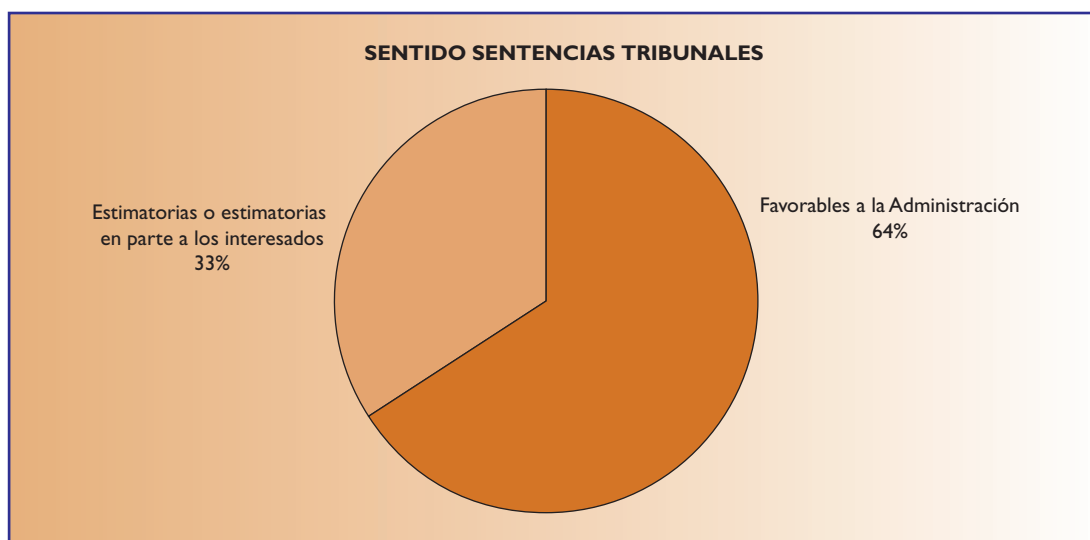
c) La cuantía inicial de los asuntos que han tenido entrada en el 2020 ha sido de 5.226.687,23 €

B. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los Tribunales de Justicia reclamaron el envío de 295 expedientes, que engloban tanto recursos contenciosos derivados de los expedientes administrativos anteriormente mencionados que han llegado a judicializarse, como aquellos recursos contenciosos que no derivan necesariamente de un asunto administrativo.

Los tribunales remitieron 174 sentencias correspondientes a 2020 y a años anteriores de las cuales han sido favorables para la Administración III (es decir, el 64%) y estimatorias o estimatorias en parte a favor de los administrados 58 (esto es, el 33%).

Junto a lo anterior, cabe resaltar la tramitación de 62 autos de extensión de efectos dictados por el Tribunal Supremo, en relación con el denominado “céntimo sanitario”.



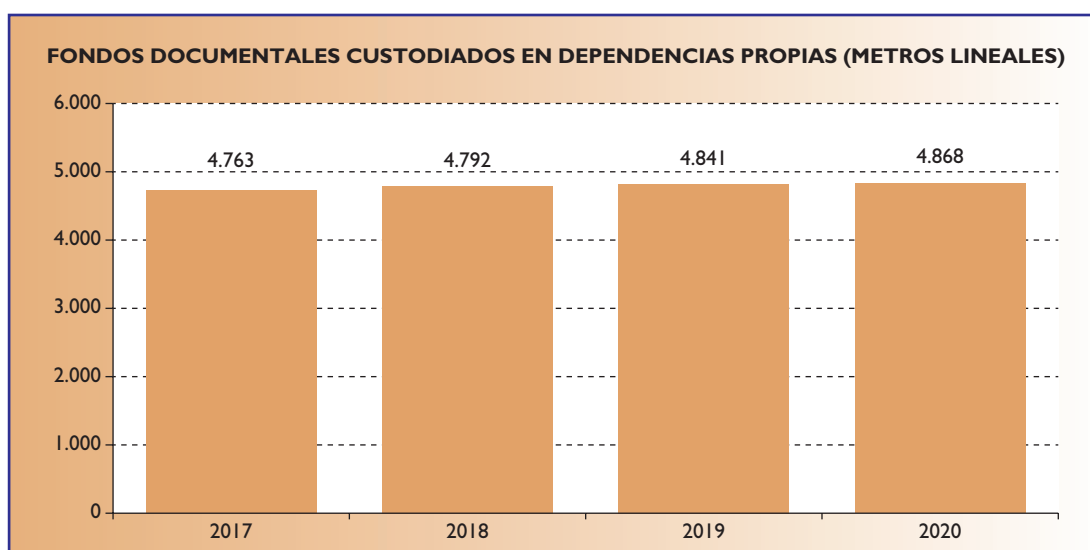
2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES

A. ARCHIVO CENTRAL

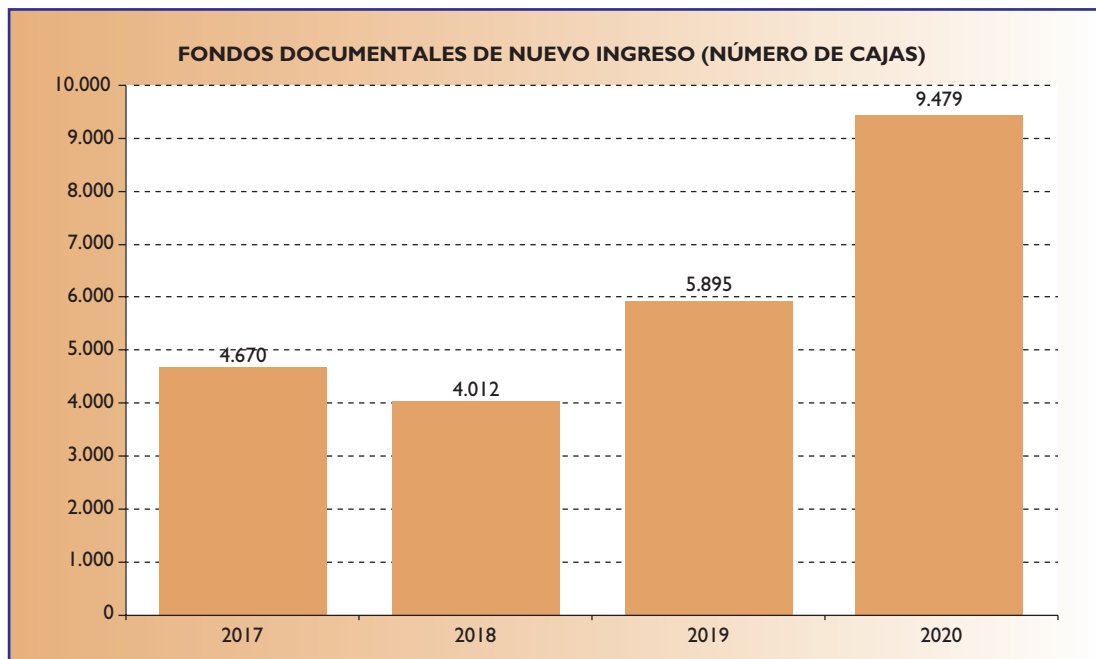
a) Continuidad del servicio durante el confinamiento del Estado de Alarma,

- Se siguió prestando electrónicamente durante el confinamiento del estado de alarma. La atención a investigadores y la atención a los servicios internos del propio ministerio se prestó de forma online durante este tiempo de confinamiento.
- El 18 de mayo, mediante cita previa, el Archivo Central de MINHAC reabrió la modalidad de servicio presencial.
- Desde el 23 de septiembre no es necesaria la cita previa para la atención presencial.

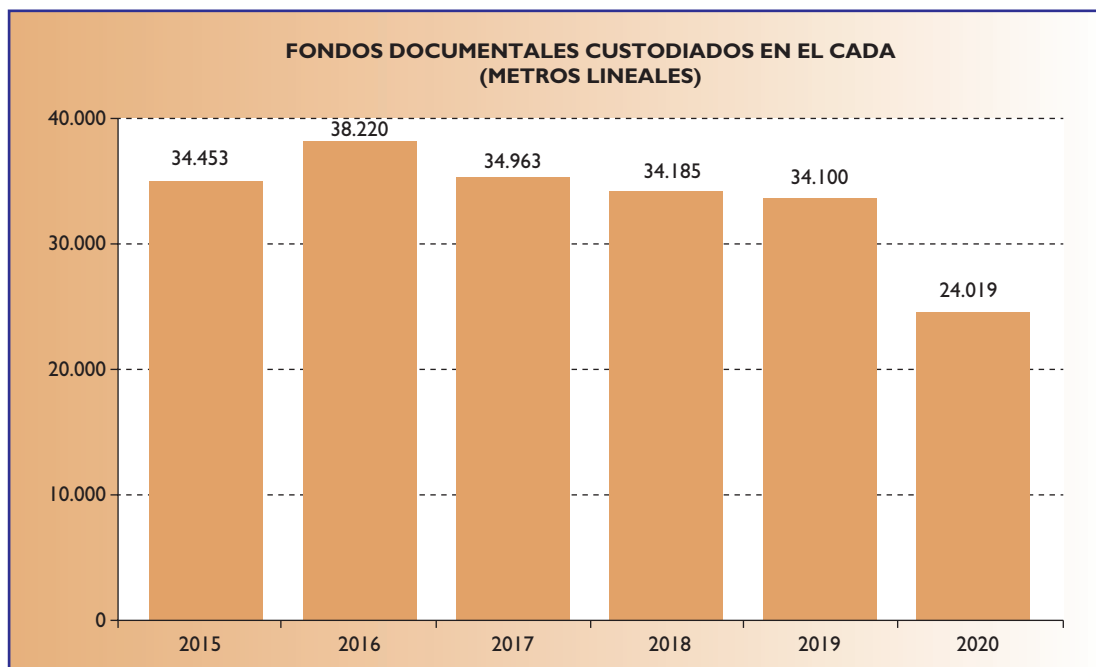
b) Documentación en soporte analógico (papel)



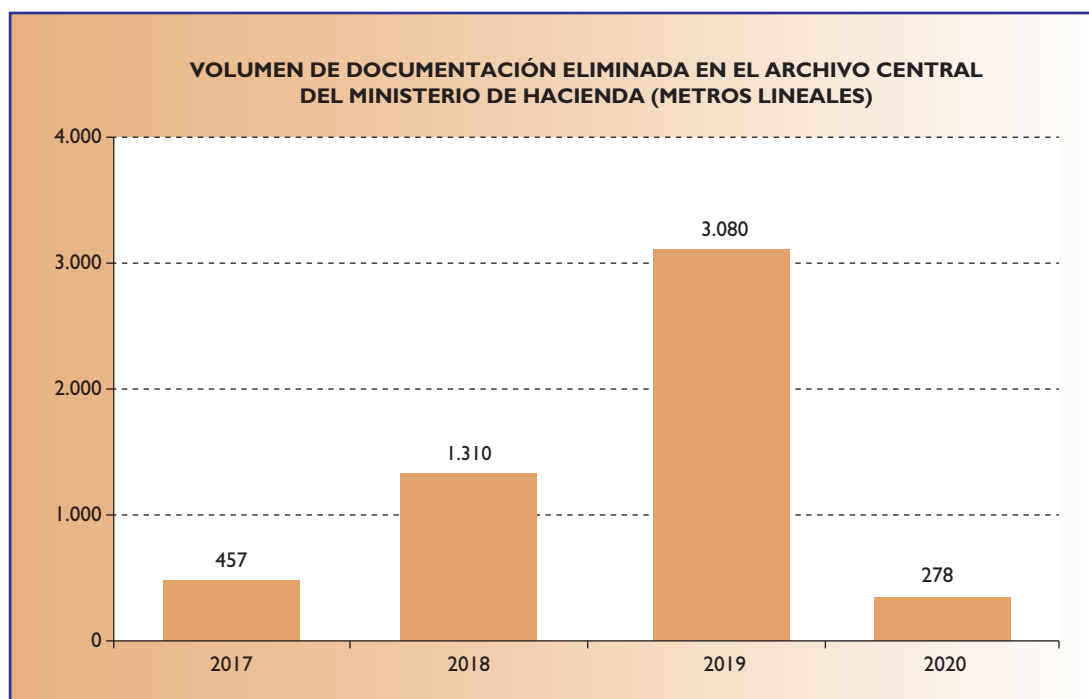
- **Fondos documentales custodiados en dependencias propias.** Se observa un leve repunte



- **Fondos documentales de nuevo ingreso.** Se ha producido un incremento en el número de cajas de nuevo ingreso (9.479) respecto al año anterior motivado por las transferencias de documentación de los tribunales económico-administrativos.



- **Fondos documentales custodiados en el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA).** Ha disminuido el volumen de documentación custodiada debido a la finalización del encargo con la DG Costes (74.000 cajas).



- **Volumen de documentación eliminada.** Se han eliminado 278 metros lineales de documentación (2.041 cajas normalizadas) con el objetivo de reducir los costes y racionalizar el volumen de custodia. La eliminación ha afectado fundamentalmente a series documentales de los TEAR's y DEH.

c) Documento y archivo electrónico

- **Política de gestión de documentos electrónicos.**

Se ha finalizado la Tercera edición de la Política de Gestión de documentos electrónicos del Ministerio, en el marco del Plan de Acción de Transformación Digital (PATD), aprobándose su publicación como primera versión revisable.

Esta política está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/POLITICA%20DE%20GESTION%20DE%20DOCUMENTOS%20MINHAP/%C3%8Dndice%20PGD-e.pdf>

Los anexos obtienen un protagonismo mayor que en las ediciones anteriores. Vinculados al documento global, se publican de forma independiente. Algunos de ellos tienen un carácter pionero y pueden servir de modelo para otras políticas que se desarrollen.

Se incluyen 11 guías de aplicación que se corresponden con los procesos de gestión documental definidos en el NTI de Política de gestión de documentos electrónicos. De interés especial son la Guía sobre tramitadores y gestores documentales y la de implantación de la PGD-e.

- **Implantación generalizada del archivo electrónico ministerial.**

Una vez logrado contar con un archivo electrónico único, el primero de la AGE, es necesario conseguir que desde todas las áreas del MINHAC se envíen para archivo los expedientes electrónicos finalizados, tal como señala la ley 39/2015.

Actualmente se está en contacto con la CNMC para la integración de la aplicación WECO con Archive.

Por otro lado, Archive también permite la entrada manual de expedientes a través de la generación de paquetes de información de transferencia (SIP). En este sentido, han entrado expedientes de 8 series documentales de MINHAC.

- **Proyecto aplicación de SIA al archivo-e.**

En el 2019 se adoptó para toda la AGE la propuesta de esta subdirección general para la implantación de una reforma de SIA (Sistema de Información Administrativa) para su aplicación a archivo electrónico de documentos y expedientes.

Esencialmente consiste en un grupo de atributos relativos a las series documentales y procedimientos que recogen información sobre la clasificación, la seguridad, el acceso y la calificación. Para informar estos campos se ha creado un perfil de archivero.

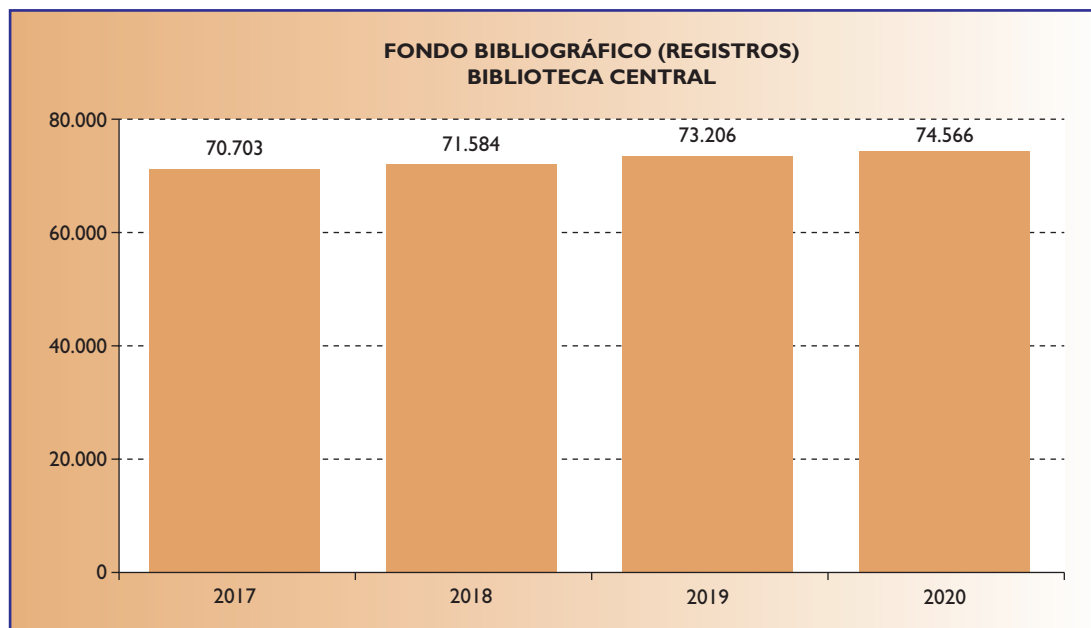
Durante el año 2020 se han volcado en esta aplicación parte de los datos recogidos en el calendario de conservación de las series documentales del Ministerio (elaborado en 2019). A lo largo de 2021 se completarán los trabajos.

B. BIBLIOTECA CENTRAL

Continuidad del servicio durante el confinamiento del Estado de Alarma

- El servicio la Biblioteca Central se siguió prestando electrónicamente durante el confinamiento del estado de alarma. La atención a investigadores y la atención a los servicios internos del propio ministerio se prestó de forma online durante este tiempo de confinamiento.
- El 18 de mayo, la Biblioteca Central de MINHAC reabrió la modalidad de servicio presencial mediante cita previa.
- El 23 de septiembre dejó de ser necesaria la cita previa para la atención presencial.

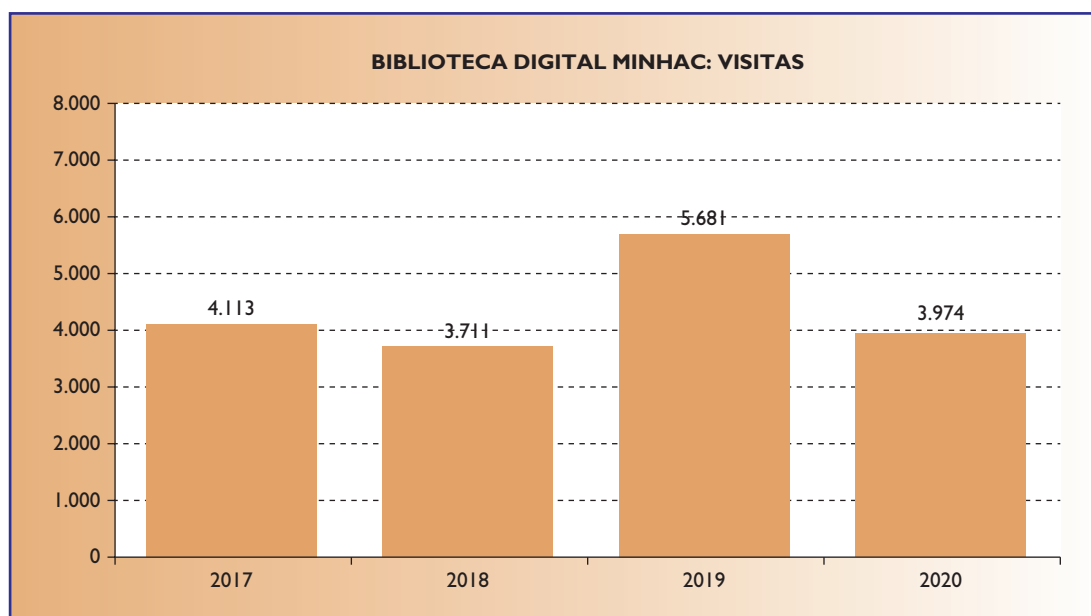
a) Fondos bibliográficos



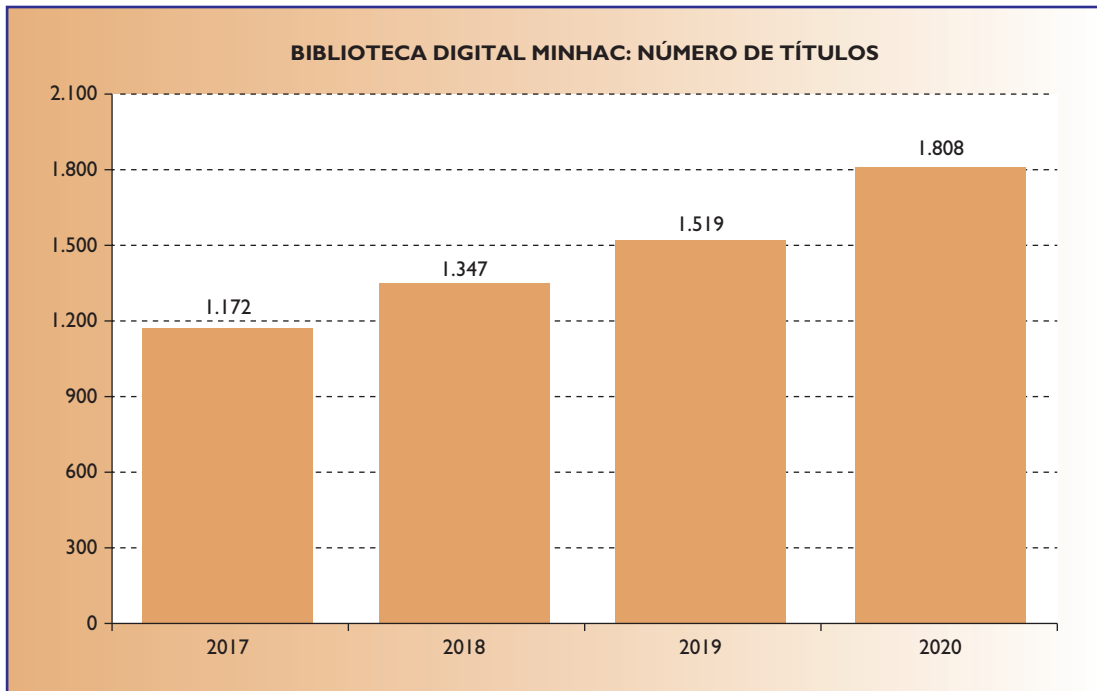
Se mantiene el crecimiento del número de publicaciones de la Biblioteca Central. En este año ha continuado la incorporación al catálogo de las obras procedentes de la colección “Literaria”.

b) Biblioteca Central. Recursos electrónicos.

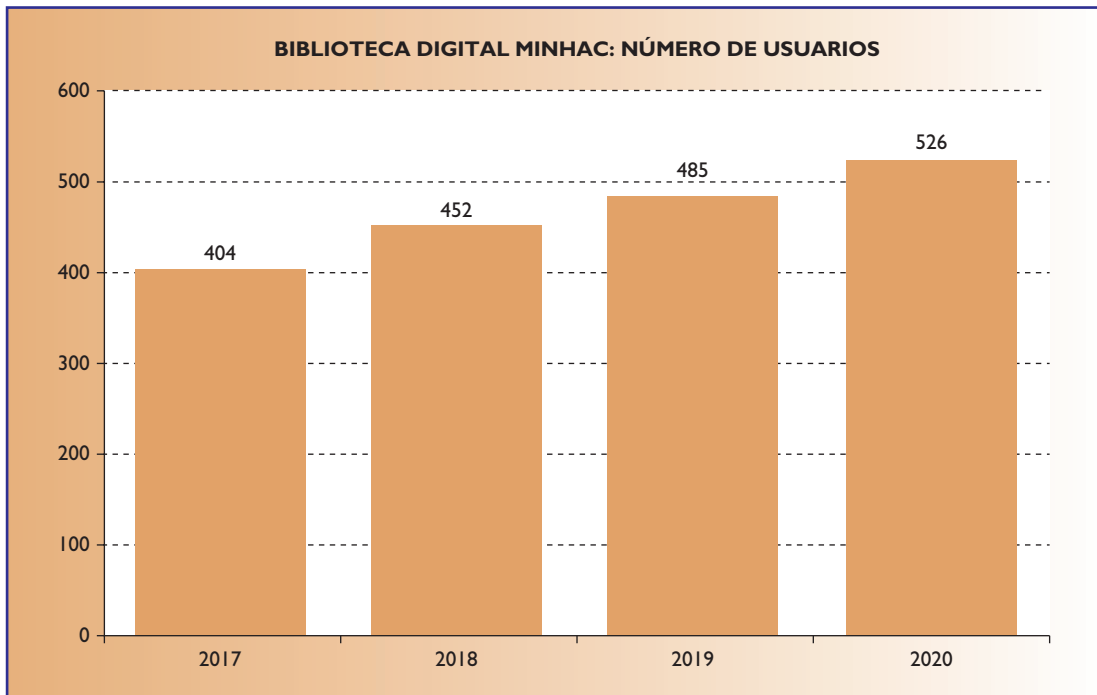
- **Biblioteca digital MINHAC.** Plataforma de descarga y préstamo de libros electrónicos, accesible a través del portal de la Biblioteca Central en la Intranet.



Biblioteca digital. Visitas. Se produce un descenso de las visitas a la plataforma.

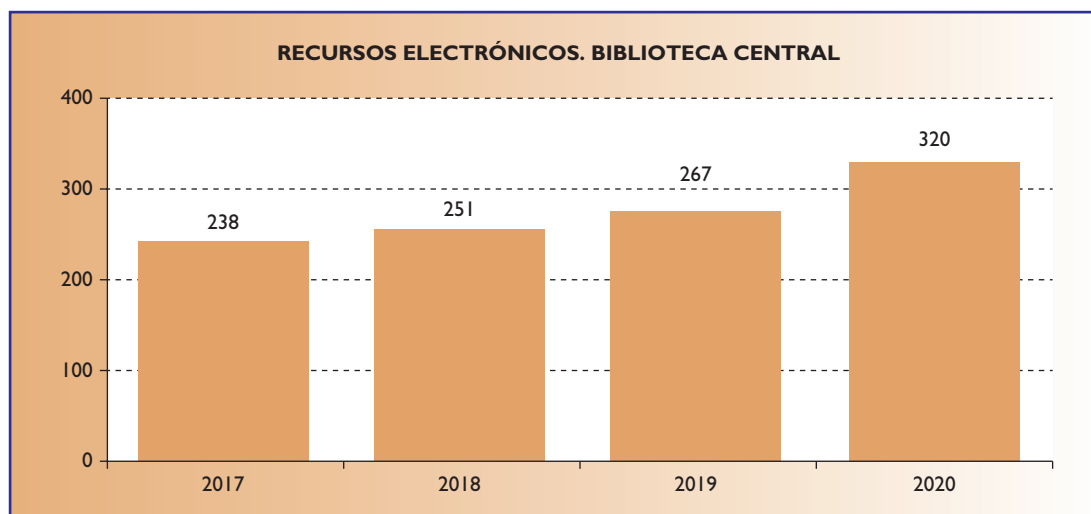


Biblioteca digital. Títulos. Incremento del número de títulos disponibles. Proceden de compra, descarga libre o propias.

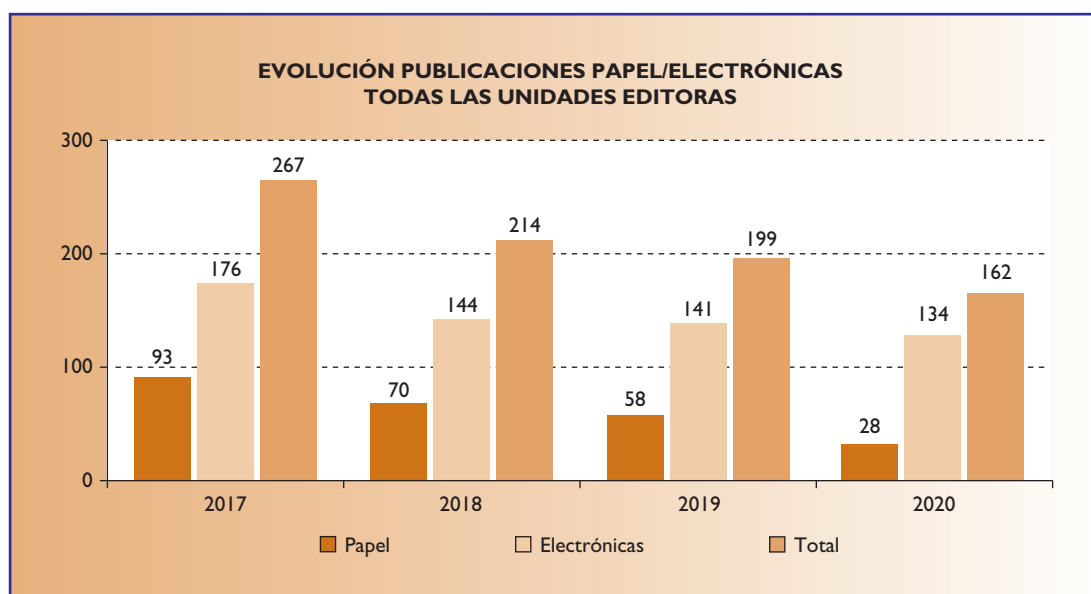


Biblioteca digital. Usuarios. El número de usuarios de la biblioteca digital ha seguido aumentando en el año 2020.

- **Recursos electrónicos:** bases de datos, revistas electrónicas, prensa digital, colecciones digitales, recursos gratuitos de formación online, accesibles a través del portal de la Biblioteca Central en la Intranet.



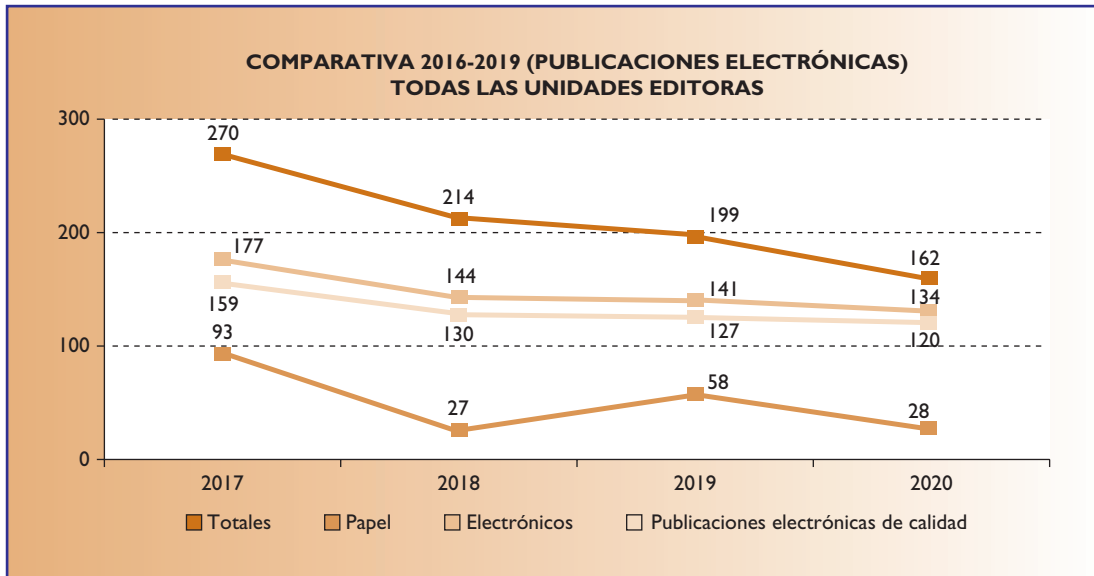
C. CENTRO DE PUBLICACIONES



- **MINHAC, conjunto de unidades editoras:**

Para el conjunto de todas las unidades editoras de MINHAC las publicaciones digitales han representado un 82% sobre el total de publicaciones editadas durante el año 2020. Esto supone un ligero aumento sobre 2019 (71%).

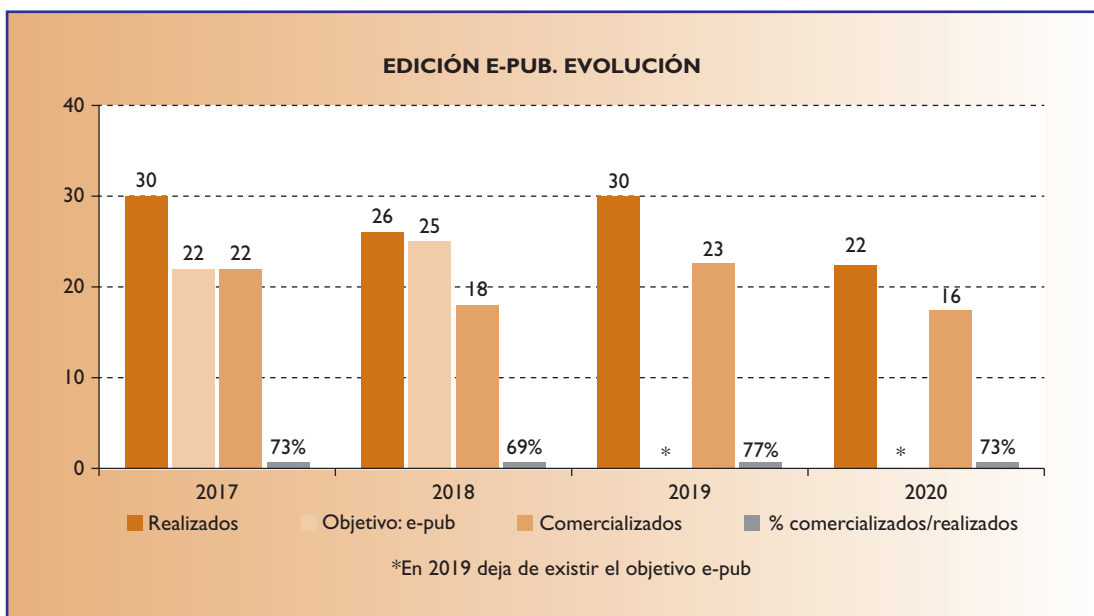
De este porcentaje de publicaciones digitales en formato electrónico, un 90% se corresponde a publicaciones de calidad, es decir, del tipo epub o pdf elaborados y enriquecidos con funciones añadidas, todos ellos dotados de accesibilidad.



• **Unidad editora Secretaría General Técnica:**

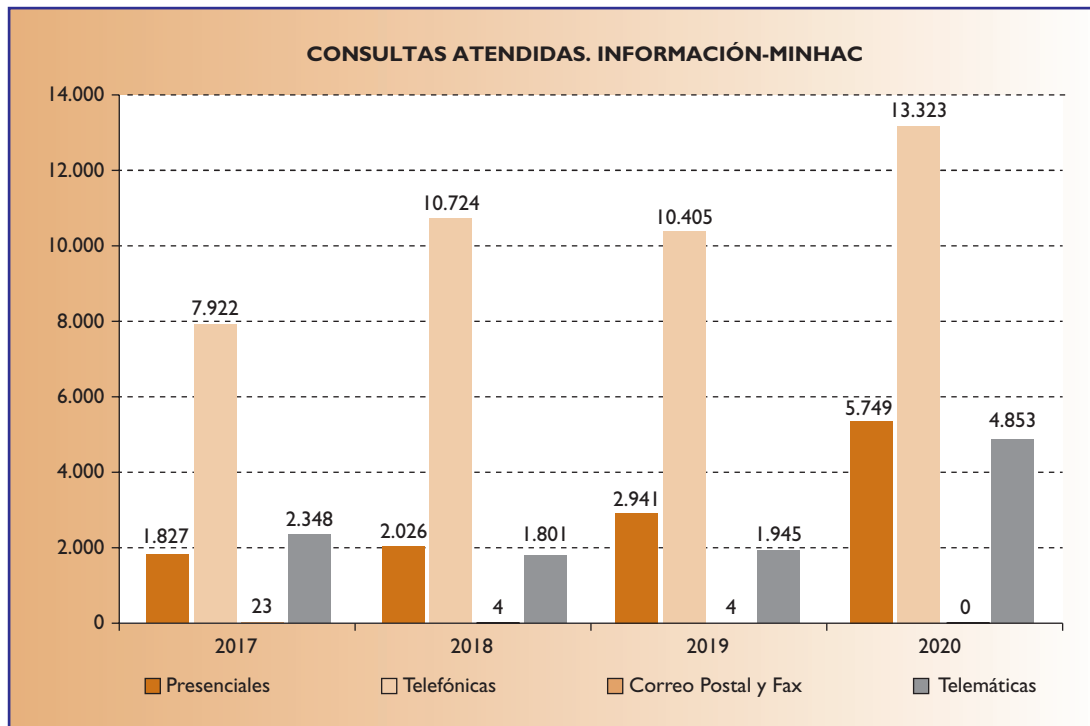
En el año 2020 sigue incrementándose la edición electrónica, sobre el formato papel.

- Realización de 22 publicaciones electrónicas en formato ePUB, de las que 16 se comercializan.



D. SERVICIO DE INFORMACIÓN

a) Actividad General

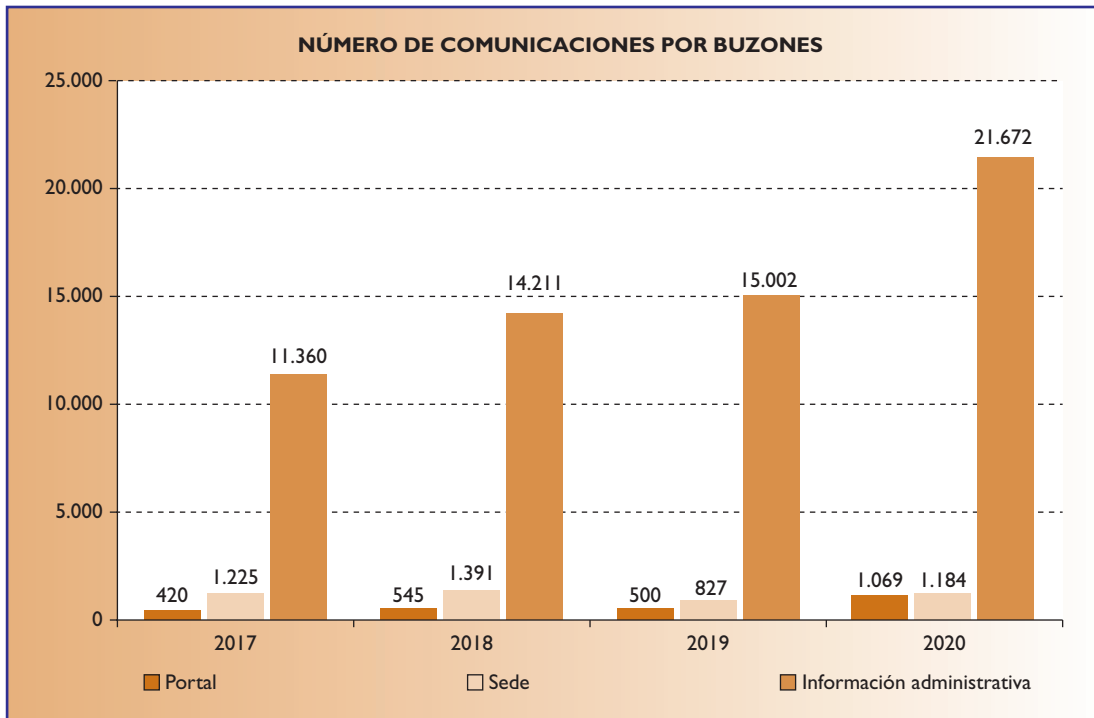


En 2020 han ascendido las consultas por vía telemática, telefónica y presencial, no habiéndose recibido consultas por correo ordinario o fax. Hay que significar el parón que supusieron los meses de confinamiento, en los que no se detuvo la atención telefónica ni la telemática, y el notable incremento que han experimentado, una vez reabierto la atención presencial en el mes de junio, la acreditación de la identidad para la obtención de Cl@ve y los certificados de persona física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

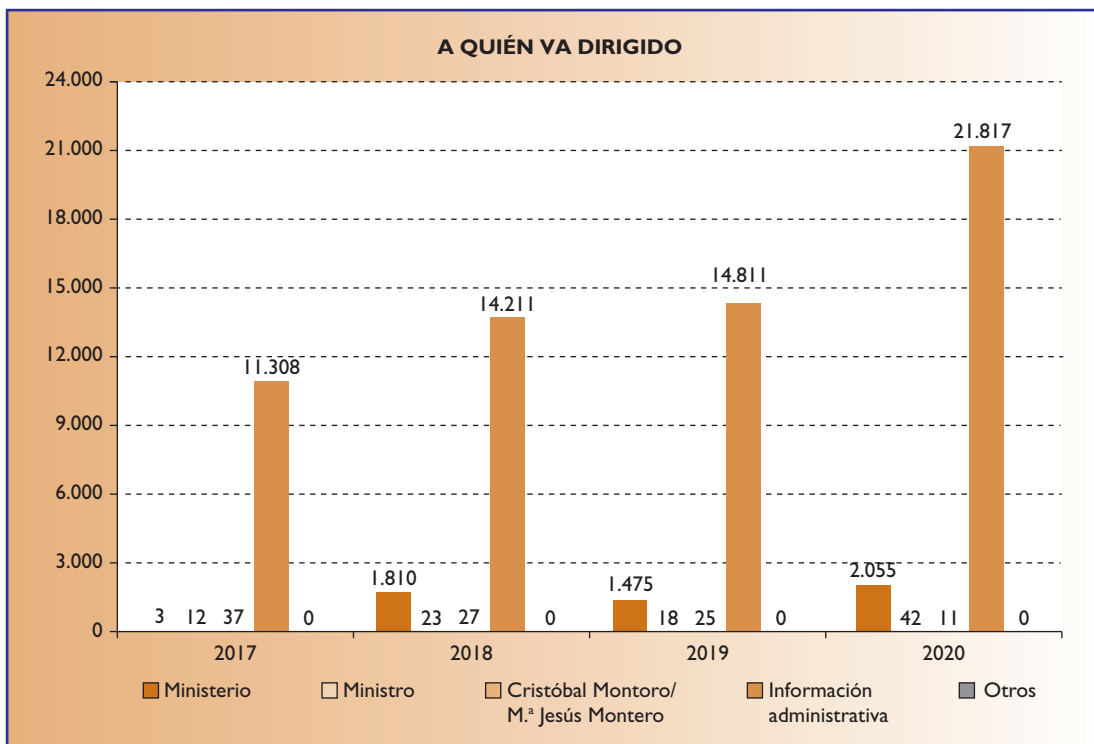
b) Comunicaciones individuales de los ciudadanos al Ministerio de Hacienda en los buzones de correo

	sugerencias.porta@hacienda.gob.es	gestion.sede@hacienda.gob.es	informacion.administrativa@hacienda.gob.es		
		2017	2018	2019	2020
Comunicaciones recibidas vía buzones de correos		13.005	16.147	16.329	23.925
Formulario web Escriba al Ministerio		760	344	293	837

Tras unos años de descenso en el número de usuarios, el formulario “Escriba al Ministerio”, ha experimentado también un notable aumento de actividad. Disponible en el portal web, en la URL <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/paginas/escribaalministerio.aspx>,

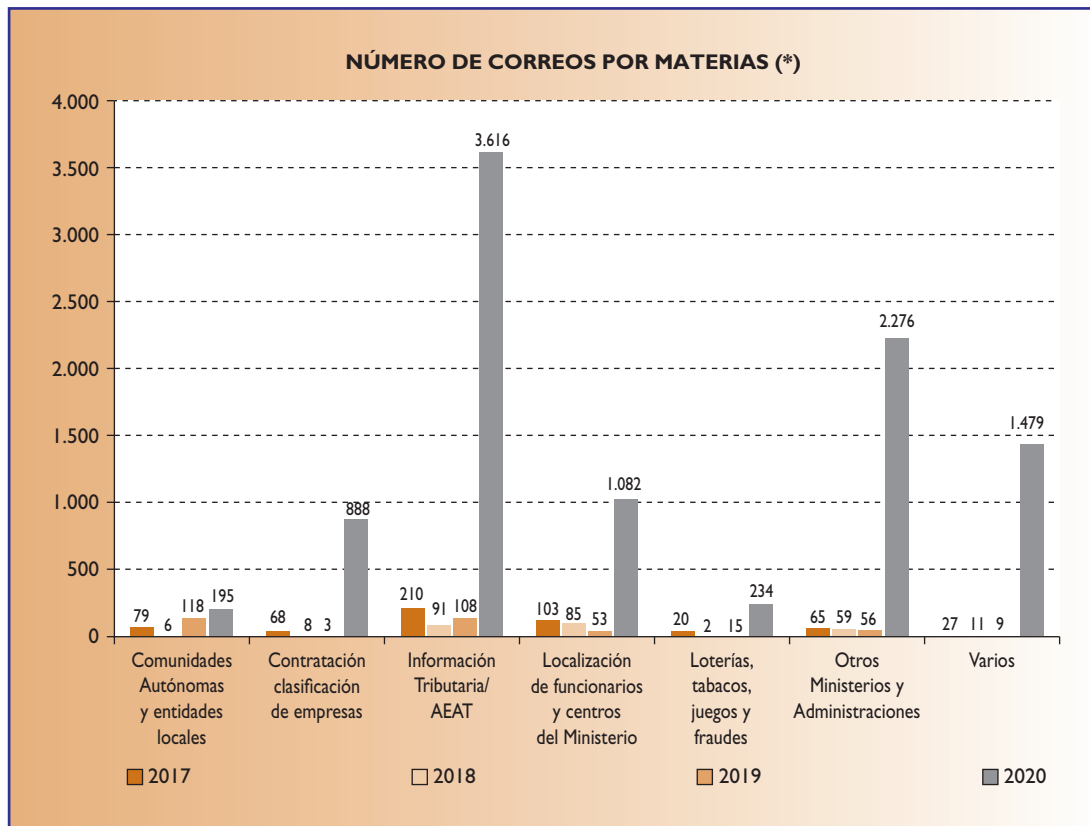


Aumentan las recibidas a través de Información Administrativa, Portal y Sede. (Con datos aportados por la Subdirección general de Información de Transparencia, Protección de Datos y Servicios Web).



En cuanto a los destinatarios o el propósito de la comunicación, en su mayoría son peticiones relacionadas con el funcionamiento de la Administración, sin que se indique un destinatario. También se reciben en el buzón del Servicio de Información Administrativa. A los correos dirigidos al Ministerio, genéricamente al Ministro/a que ocupe el cargo e, igualmente, otras dirigidas nominalmente al titular de la Cartera.

c) Buzones de correo “escriba al Ministerio” y Servicio Información Administrativa



(*) Se incluyen en el gráfico las materias que superaron 100 consultas en alguno de los años contabilizados

Se mantiene como materia más consultada la Información Tributaria/AEAT, seguida por Otros Ministerios y Administraciones, esta última debido a que continúan las consultas sobre materias que pasaron a ser competencia del Ministerio de Política Territorial y Función Pública o, como el caso de Clases Pasivas, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. La materia Localización de funcionarios y Centros del ministerio pasa al tercer lugar, al ser la etiqueta “varios” la agrupación de conceptos de difícil encuadre.

E. OTRAS COMPETENCIAS

a) Presencia del ministerio en redes sociales

Con el inicio del estado de alarma las redes incrementan notablemente sus indicadores

Marzo

- Nuevos seguidores en Twitter en marzo 6.772, cuando la media mensual en el último año es de 433.
- Visitas al perfil de Twitter 21.800, cuando normalmente son unas 5.000.
- Las impresiones en la cuenta de Twitter: 374.000, cuando lo normal son unas 80.000.
- Tuit destacado: medidas para PYMES y autónomos, con 128.330 impresiones.

- Nuevos seguidores en Facebook 5.153. Se multiplica por 10 el incremento mensual de seguidores.
- En Facebook el mayor alcance lo tiene el *post* sobre instrucciones para solicitar los #aplazamientos tributarios, con 65.170.

Abril

- Nuevos seguidores de Twitter: se multiplica por 10, sobre la cifra promedio de los meses anteriores.
- En Facebook ocurre algo similar con la mejora de indicadores.

Mayo

- Nuevos seguidores de Twitter: se multiplican por 4.
- Twitter: 16.400 visitas.
- 375.000 impresiones registradas en el mes.
- En la cuenta de Facebook ocurre algo similar con la mejora indicadores.

Junio-Diciembre

Tras el incremento de los meses de confinamiento, la práctica totalidad de los indicadores mantienen un cierto aumento con respecto a los meses anteriores a la pandemia, aunque tienden a recuperar sus valores normales. El tono de los últimos meses prácticamente se estabiliza.

PRESENCIA EN REDES

Red Social	Publicaciones				Seguidores			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
Twitter	4.753	6.821	6.893	7.049	31.412	38.483	43.347	63.415
Facebook	2.350	3.296	3.363	3.525	14.758	16.946	19.400	45.390
YouTube	28	36	36	42	108	187	250	338

b) Gobernanza interna del Directorio común (DIR3) en relación con el Punto de Acceso general

Durante 2020, la SGIDP ha realizado la función de punto de contacto para trasladar cualquier incidencia o cambio de información realizado por la SGAD y los usuarios. Asimismo, ha reelaborado un listado actualizado de los usuarios proveedores y consumidores de DIR3.

Se atendieron 28 consultas relativas a la gestión del DIR3.

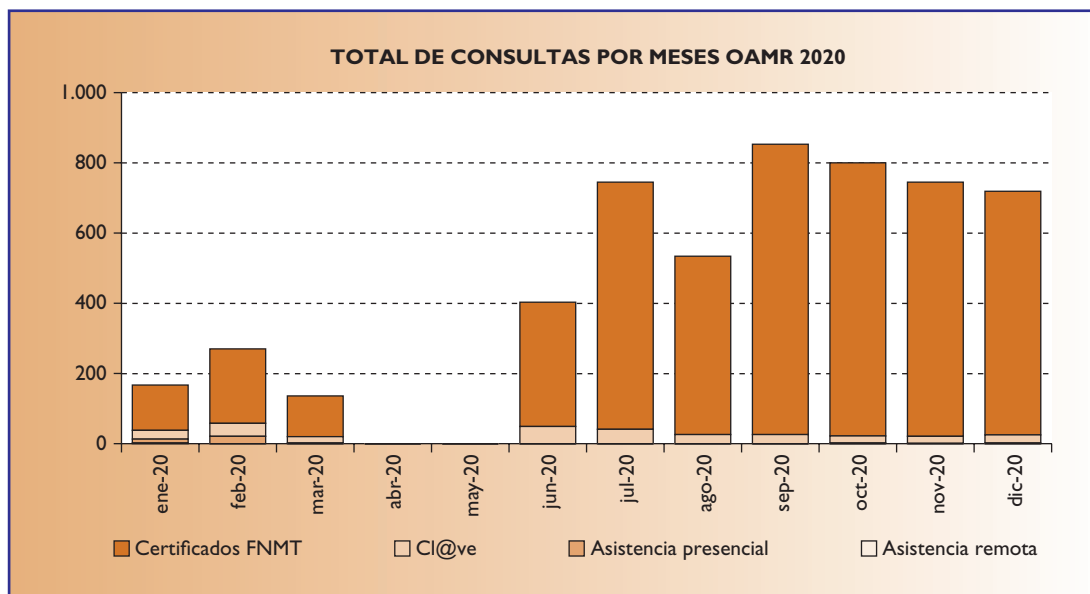
Se actualizaron las unidades orgánicas para la adaptación de la estructura del Ministerio en 2020, con las altas y extinciones de las unidades correspondientes, con el consiguiente intercambio de información mediante correos con las unidades afectadas

c) Oficinas de asistencia en materia de registros del departamento. Proyecto piloto de OAMR

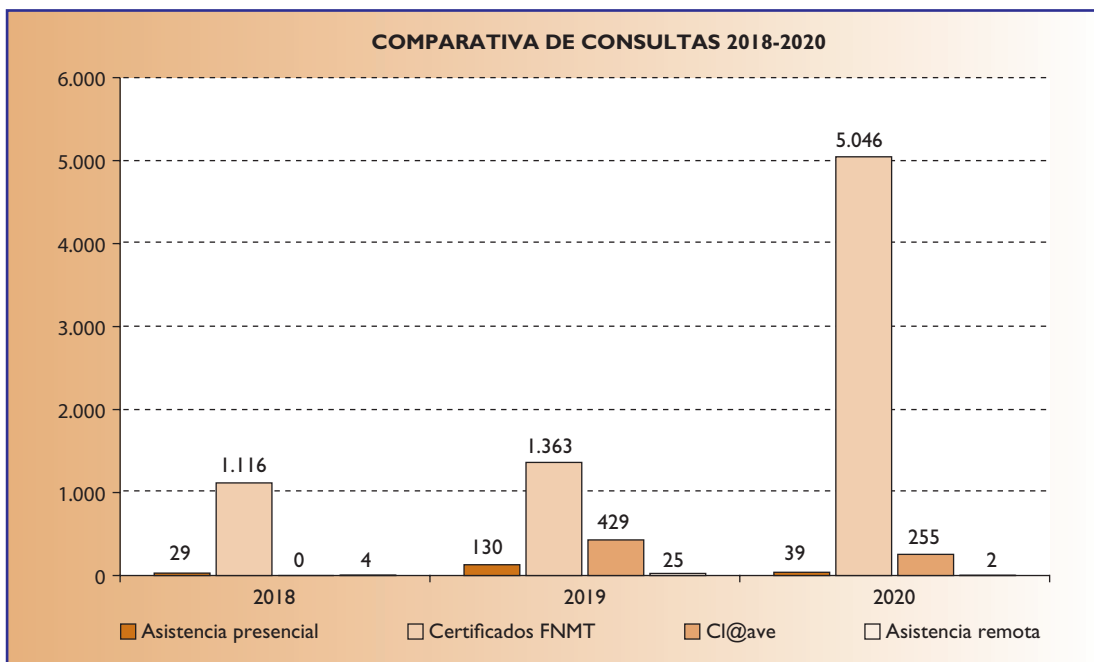
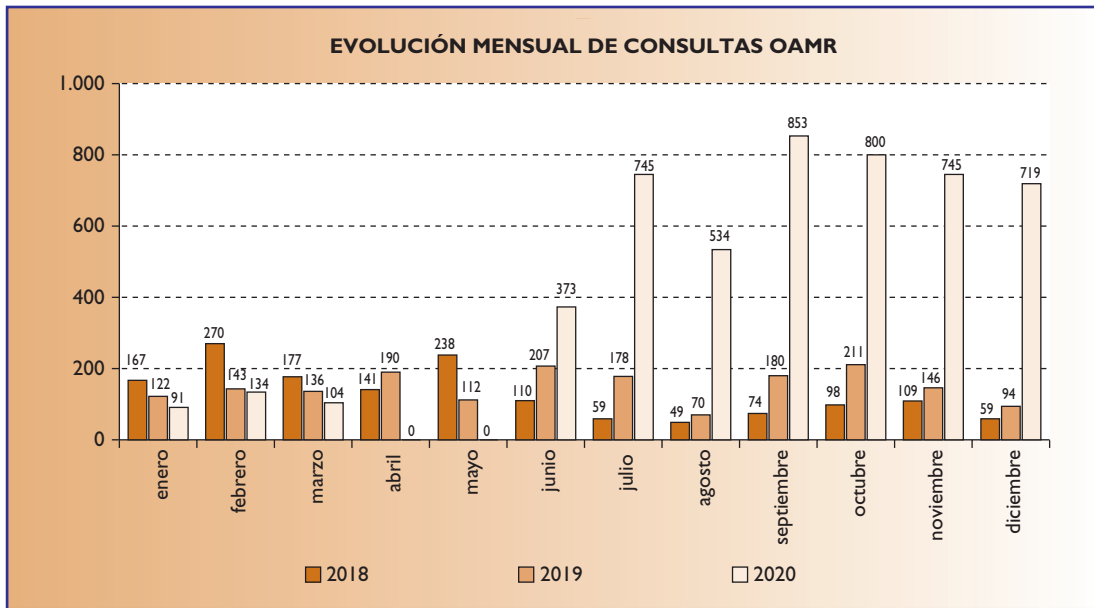
En 2020 la SGIDP ha continuado con el programa experimental puesto en marcha en años anteriores.

Continuidad del servicio durante la pandemia.

- La atención presencial, que quedó suspendida durante el confinamiento desde el 20 de marzo.
- Durante la implantación del estado de alarma, en ningún momento se interrumpió el servicio telefónico y electrónico.
- Se restauró el servicio de registro de firma (reconocimiento presencial) desde el primer momento en que se adoptaron medidas de apertura a nivel AGE, el 1 de junio.
- Se ha limitado el acceso a las dependencias de atención al público mediante cita previa y un máximo de dos personas al mismo tiempo, una por cada uno de los empleados públicos que atienden. Cada 10 minutos se atiende a dos personas. Las citas se dan cada 5 minutos.
- Este ha sido uno de los servicios más demandados tanto durante el confinamiento, como en todos los meses posteriores de 2020 produciéndose, desde el primer momento, un importante incremento de solicitud de certificados electrónicos.



La comparativa con otros años muestra que, pese a realizarse el servicio bajo cita previa y habiéndose reducido el número de mesas de atención directa, se han cuadruplicado las cifras en los mismos meses del año anterior. La tendencia actual registra más de 700 visitas mensuales cuando antes del COVID-19 esta cifra estaba en torno a 200. De estas consultas la mayoría, siguiendo la tendencia de años anteriores, corresponden a acreditaciones de identidad para la obtención del certificado de la FMNT y CI@ve.



F. INNOVACIÓN Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS

a) Visitas guiadas al edificio

Hasta el 6 de marzo de 2020, se han realizado cinco visitas, con un total de 134 participantes.

b) Exposición Crónica Gráfica

La exposición Crónica gráfica, alojada en los sótanos del edificio, puede recorrerse mediante una visita virtual que emula las visitas guiadas que se hacen a la exposición.

Como alternativa a las visitas guiadas sigue estando disponible una publicación interactiva de audio-guía que, mediante códigos QR permite el acceso a los audios que explican determinados puntos o lugares del Ministerio, significativos por su monumentalidad y valor histórico.

c) Actualización de la aplicación Crónica Gráfica de la Casa de Aduana

Se ha actualizado esta aplicación, lanzada en 2012 en soporte multilingüe. Se ha procedido a renovar el código usando HTML5 que permite la reproducción de vídeos (migrados a formato .mp4) y textos de subtítulos sin necesidad de la tecnología original Flash, ya obsoleta.

d) Pirámide tecnológica en la Exposición Crónica Gráfica de los sótanos

Esta pirámide reúne varias tecnologías: proyección holográfica, posibilidad de solicitar reproducción de objetos mediante impresora 3D, etc. Abierta en mayo de 2018 se ha seguido utilizando en las visitas guiadas por sus posibilidades didácticas.

e) Chatbot Sabatini

Publicación interactiva “Chatbot Sabatini”. Se trata de un bot capaz de contestar las preguntas que se le hagan sobre los Ministros de Hacienda desde el año 1700 hasta la actualidad (fechas, biografías, curiosidades, etc.). En una primera fase el bot carece de voz, funciona sólo mediante textos.

f) Póster Historia de la peseta. Realidad aumentada

Sobre un póster impreso de forma tradicional, donde el contenido son las diferentes pesetas del periodo 1868-2018, se ha creado una capa de realidad aumentada, que permite ver más de 1.200 billetes y monedas a través del móvil.

2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y SERVICIOS WEB

La Subdirección da servicio a todas las unidades y organismos públicos dependientes del ministerio en las materias de contenidos y accesibilidad web de portales, sedes electrónicas e intranets, transparencia y Gobierno Abierto y reutilización de la información pública y protección de datos personales.

En relación con la comunicación web la labor de coordinación ha supuesto la coordinación y seguimiento de: 9 portales institucionales, 18 portales temáticos, 10 portales promocionales, 8 sedes electrónicas, 15 intranets, 3 oficinas virtuales, 14 portales de consorcios, 49 portales de Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Estatales y 16 intranets.

A. PORTAL DE INTERNET DEL MINISTERIO (WWW.HACIENDA.GOB.ES)

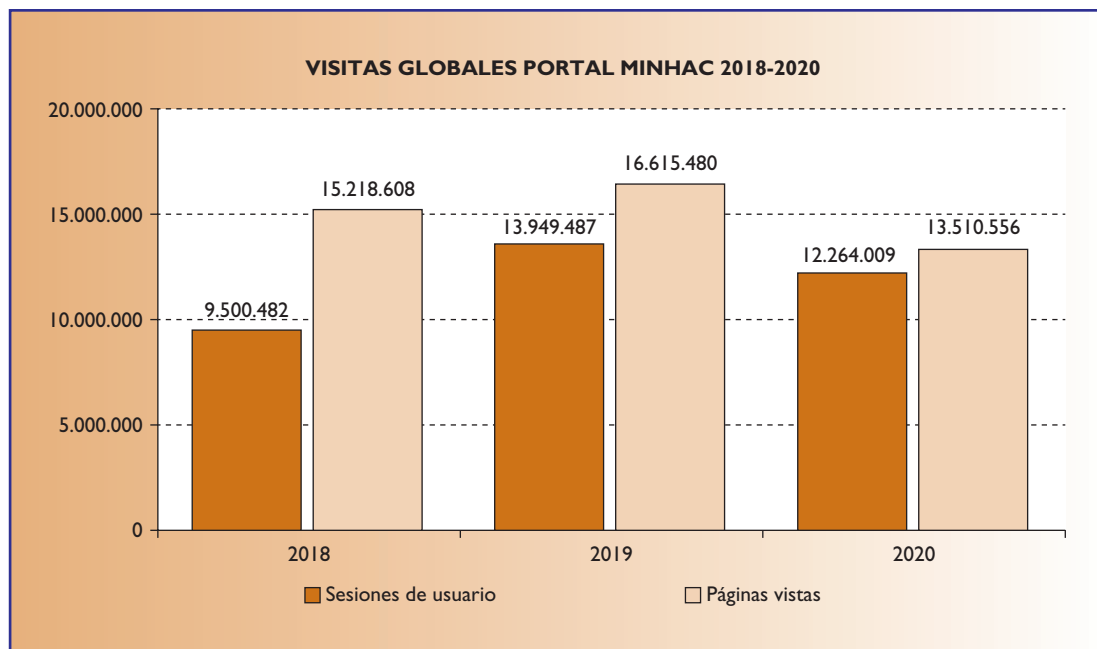
PORTAL WWW.HACIENDA.GOB.ES

Páginas y documentos publicados	2018	2019	2020
Páginas publicadas	16.185	17.010	15.272
Páginas nuevas o modificadas	4.630	825	887
Documentos finales publicados	107.049	112.010	121.626
Documentos nuevos o modificados	13.007	4.961	7.952
Alertas			
Alertas por correo electrónico: número de usuarios	2.924	2.957	2.967
Alertas por SMS: número de usuarios	327	329	333
Número de alertas enviadas por correos electrónicos	235.170	202.339	191.149
Número de alertas enviadas por SMS	121.126	102.396	101.212
Otros datos			
Editores implicados	288	241	262
Retransmisiones en directo	5	1	3

En general, siguen incrementándose significativamente los nuevos contenidos tanto en páginas como en documentos.

Se mantiene un alto número de editores, a los que el equipo del Portal de la SGSWTPD ofrece asesoramiento y soporte continuo.

El uso intensivo de los recursos publicados en el Portal se muestra por el número de usuarios suscritos a sus alertas, que se mantiene en crecimiento año a año.



Idiomas visualizados en 2020: castellano 86,11%, catalán 3,14%, gallego 2,67%, euskera 2,38% e inglés 5,70%. Se mantiene en el porcentaje de sesiones de usuario de los idiomas cooficiales e inglés, siendo el inglés el más utilizado, después del castellano.

Durante 2020 se han realizado 64 actuaciones en la evolución del gestor de contenidos que soporta el Portal, con vista a implementar nuevas funcionalidades y servicios.

Destacan las siguientes actividades durante el año:

- Rediseño del canal de la Comisionado para el Mercado de Tabaco.
- Desarrollo del diseño *responsive* del Portal.
- Sincronización del Portal con los datos de *Single Digital Gateway (Pasarela Digital única)* en el Portal *Your Europe*. Ha supuesto la edición de contenidos en el Punto de Acceso General de 31 páginas web con información referente al Ministerio para los ciudadanos y las empresas.
- Modificación de la plantilla del canal procedimientos administrativos para recoger nuevos campos y para adaptar los campos de los procedimientos de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Pasarela.
- Difusión de 8 campañas: Brexit, COVID, Renta 2019, Prorroga PGE-2019 para 2020, Plan Presupuestario 2021, Declaraciones Informativas 2019, campaña de suscripciones al portal, Agenda 2030.
- Durante 2020 se han traducido un total de 23.942 palabras en las páginas de multilinguaje.
- Publicaciones de procesos patrimoniales: abintestato: 61; subastas:64; ventas directas: 62; investigaciones: 7.
- En la Agenda del Portal, se han publicado un total de 388 eventos.

Durante el 2020 se ha realizado la Revisión en Profundidad de la accesibilidad del Portal de acuerdo al Art. 17 del RD 1112/2018, de 7 de septiembre, dando como resultado un cumplimiento del 96,32% de los criterios de la muestra.

Por último, se ha cumplido de forma plena el Objetivo Programación y coordinación de la implantación de un lenguaje no sexista en los sitios web Ministerio, dentro del Plan de Objetivos de la Subsecretaría de Hacienda 2020, con el resultado de la impartición de formación especializada en la materia y la elaboración del documento: Instrucciones sobre el uso del lenguaje no sexista en los sitios web del Ministerio de Hacienda.

B. SEDE ELECTRÓNICA CENTRAL (HTTPS://SEDEMINHAP.GOB.ES)

	2018	2019	2020
Páginas publicadas (nuevas y modificadas) ⁽¹⁾	210	153	397
Documentos finales enlazados (altas anuales) ⁽²⁾	0	38	21
Editores	91	98	108

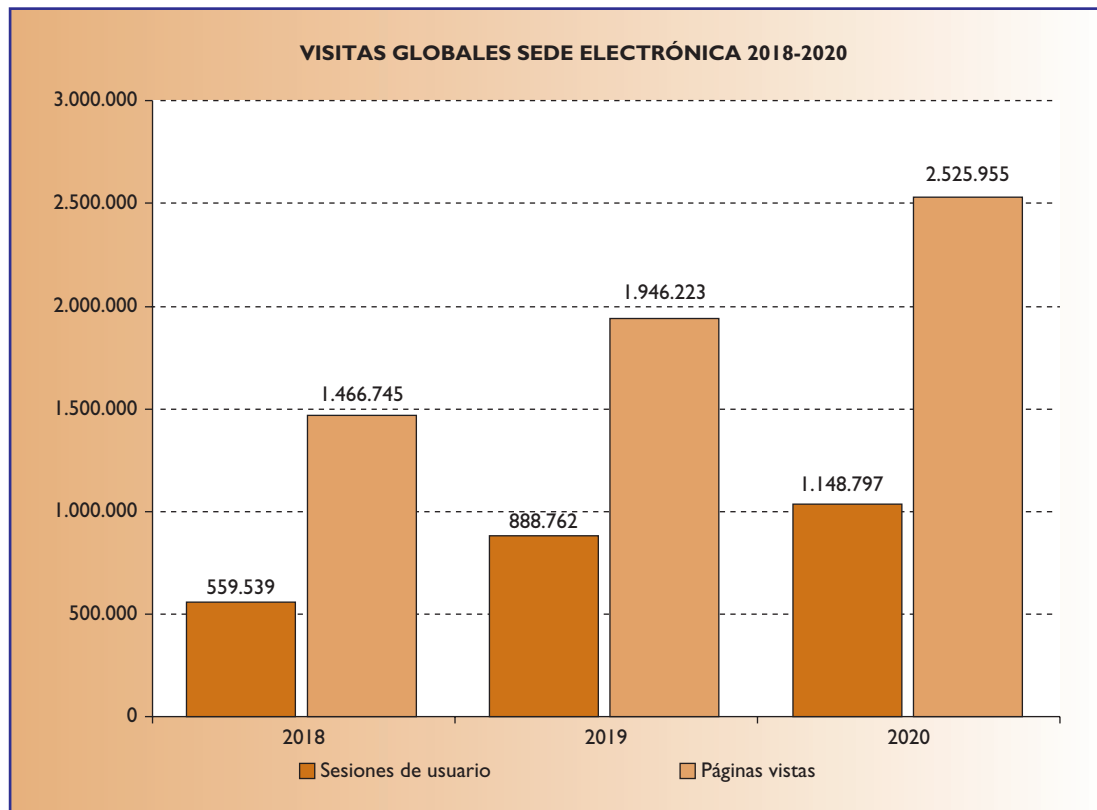
(1) El incremento de 2020 se debe a la revisión de calidad de los contenidos de las páginas de Sede.

(2) Desde 2015 únicamente se mantienen publicados en la Sede los PDFs de los formularios en versión imprimible, que no suelen modificarse, por ello este dato será siempre nulo o muy bajo.

Actuaciones destacadas realizadas en la sede en 2020:

- Elaboración y publicación de la nueva sede de la Dirección General de Costes de Personal, alojada en la Sede Electrónica Central.
- Contratación de un servicio de estudio de un nuevo diseño y estructura de la Sede Electrónica Central.
- Elaboración de un nuevo sitio en la Sede Electrónica Central para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
- Gestión de la salida de la D.G. Ordenación del Juego como sede externa del Ministerio de Hacienda.

Durante el 2020 se ha realizado la Revisión en Profundidad de la accesibilidad de la Sede Electrónica Central de acuerdo al Art. 17 del RD 1112/2018, de 7 de septiembre, dando como resultado un cumplimiento del 91,5% de los criterios de la muestra.

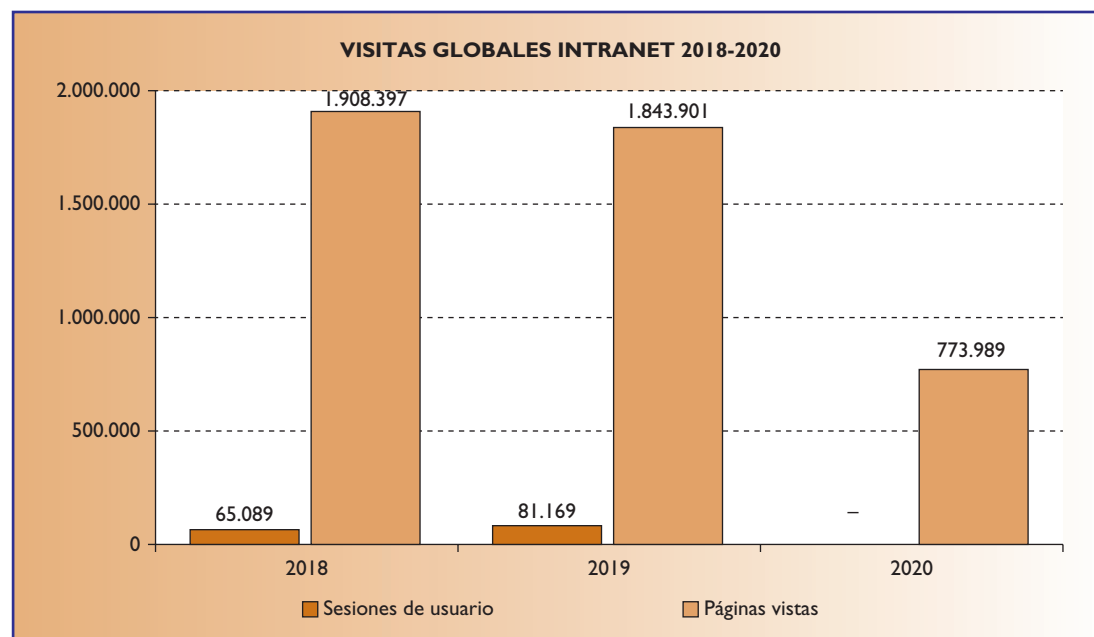


Idiomas visualizados en 2020: castellano: 73,57%; catalán: 6,45%; gallego: 5,24%; euskera: 5,25% e inglés: 9,49%.

C. INTRANET

	2018	2019	2020
Páginas publicadas (nuevas y modificadas)	108	101	57
Documentos finales enlazados (altas anuales)	1.099	2.102	1.667
Editores ⁽¹⁾	59	59	48

(1) Se indica el dato de editores que realmente publicaron, no el total que cuenta con permisos.



Durante 2020 se han producido las siguientes actuaciones destacadas en la Intranet:

- Nuevo entorno colaborativo del gabinete de la Ministra.
- Nueva home del entorno colaborativo del Comisionado del Mercado de Tabacos.
- Implementación de encuesta de satisfacción con la aplicación FORMA.
- Implementación de la eliminación de documentos con fecha de caducidad cumplida.

D. UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD WEB (URA)

Desde que en 2018 asumiera la competencia, al igual que en años anteriores, la subdirección ha organizado e impartido formación a editores web, asesorado y atendido consultas, preparado materiales aclaratorios y gestionado en el Ministerio las iteraciones o auditorías de accesibilidad que lleva a cabo el Observatorio de Accesibilidad Web (en adelante, OAW), 2 en 2020, que supusieron la revisión de los 18 informes emitidos.

De especial relevancia fue la coordinación de la primera revisión en profundidad de los sitios web del Ministerio (en total 27 informes) y la elaboración de una serie de informes que formarán parte de la documentación que se enviará a la Comisión Europea a finales de 2021.

El buzón de correo electrónico de la URA, accesibilidadweb@hacienda.gob.es, gestionó más de 2.000 correos.

Actuaciones destacadas:

- Inclusión en el **Plan de Objetivos de 2020** de la “Segunda fase de implantación de medidas de accesibilidad web asociadas al cumplimiento del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre”. Indicadores y actuaciones realizadas al 100%:
 - Activación de los mecanismos para solicitudes de información accesible y quejas del artículo 12 del reglamento, y el de reclamación del artículo 13. Dando de alta 2 nuevos procedimientos administrativos de alta en el Sede Electrónica Central
 - Verificación de la existencia en los sitios web del Ministerio de su declaración de accesibilidad actualizada. Generando un Excel de control de dichas declaraciones
 - Elaboración de 1 inventario de aplicaciones del Ministerio con información sobre su accesibilidad
- Revisión de los sitios web de la Subsecretaría, junto con la SGTIC, de cara a las auditorías del OAW. En 2020 fueron dos, en febrero y julio, realizadas a partir de la nueva metodología del Observatorio adaptada a la norma vigente en accesibilidad, UNE-EN 301 549.
- Contratación de la herramienta de control de calidad web y accesibilidad Siteimprove. Control de su implementación.
- Supervisión de la nueva aplicación desarrollada por SGTIC (AGA), que gestionará la revisión de accesibilidad páginas y documentos finales y que en un futuro se prevé integre la automatización del análisis de accesibilidad.
- Realización de la primera revisión en profundidad del art. 17 del Real Decreto 1112/2018 del Portal Institucional y Sede Electrónica Central, y coordinación de la realizada por el resto de sitios web del Ministerio.
- Elaboración de los informes del art. 19 del citado real decreto a partir de la información recabada de los sitios web del Ministerio, y que será remitida a la Comisión Europea por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital:
 - Informe sobre la atención de quejas y reclamaciones
 - Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad
 - Informe de seguimiento sobre la promoción, concienciación y formación

E. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO (ACTUA)

Durante el ejercicio 2020 se han producido las siguientes actuaciones destacadas:

- Aplicación, seguimiento y control de calidad de las adaptaciones para la creación de la Pasarela Digital Única/ Single Digital Gateway, en cumplimiento del reglamento (UE) 2018/1724, cuyo lanzamiento se

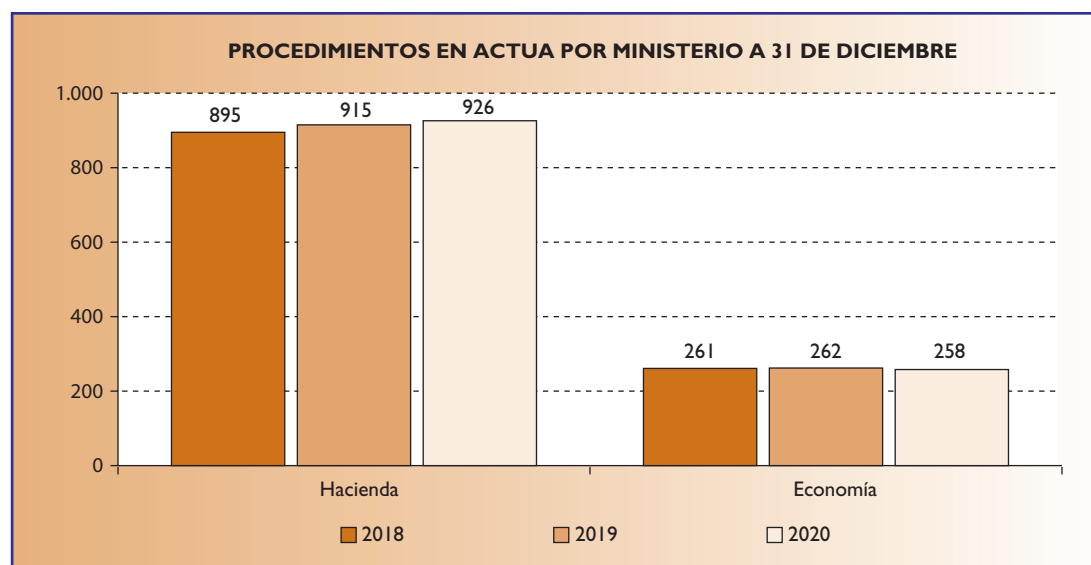
produjo el 12 de diciembre de 2020, y que implicó la previa activación de los procedimientos afectados por la PDU.

- Estudio y análisis de las necesidades de los procedimientos afectados por la PDU. Creación de cinco nuevos campos, además del aprovechamiento y potenciación de 21 campos ya existentes para el suministro de la información necesaria con el objeto de completar los requerimientos de la PDU.
- Gestión continua de la aplicación. Tanto el soporte y administración de los usuarios de la aplicación como la revisión de las notificaciones automáticas. Este volumen de gestión se traduce en:
 - 3.208 correos recibidos y enviados desde el correo oficial gestion.actua@hacienda.gob.es. De los cuales 441 son comunicaciones por correo con usuarios, a parte de las comunicaciones por teléfono, y 1.290 se corresponden con las cinco notificaciones diarias: Sindicación con SIA, Cambios en Actuaciones Administrativas, Cambios Multidioma, Cambios Gestión Documental y Resumen de Ejecución.
 - 3.668 palabras traducidas a los tres idiomas cooficiales en las distintas Comunidades Autónomas: catalán, eusquera, gallego además del inglés.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de procedimientos, usuarios y actuaciones desde el año 2018 al 2020.

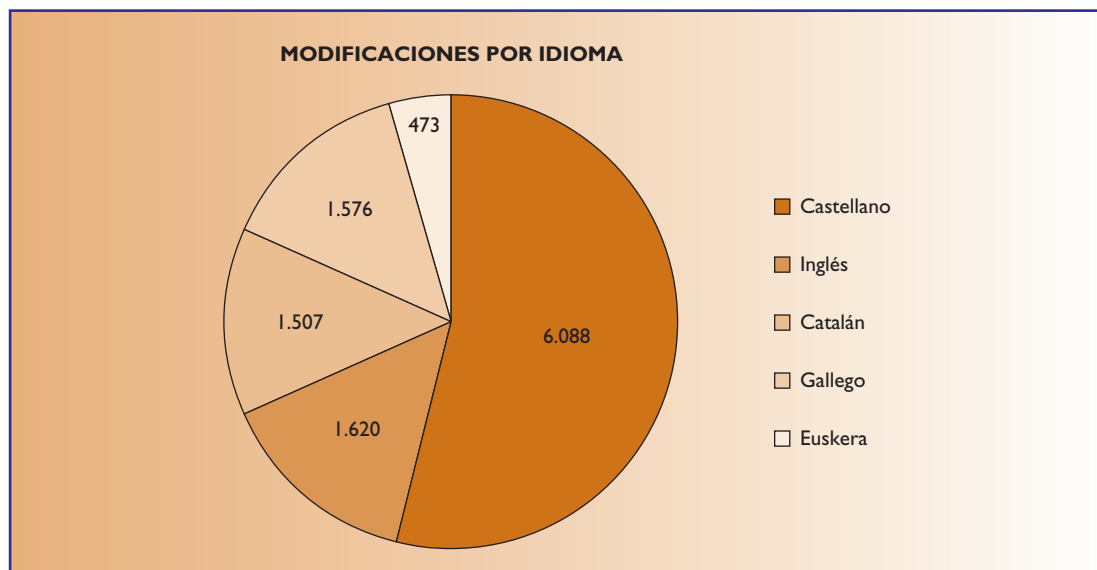
	2018	2019	2020
Actuaciones administrativas	1.156	1.177	1.184
Usuarios	182	167	178
Actuaciones de mantenimiento	3.775	2.775	3.770

- A 31 de diciembre de 2020 hay 1.184 procedimientos activos. Cinco más que el año 2019, resultado de 75 altas y 70 bajas. Administrados por un total de 179 usuarios, editores y aprobadores, de la aplicación ACTUA. Fruto de doce altas durante el ejercicio 2020. En el siguiente gráfico se muestra la evolución del número de procedimientos por Ministerio.

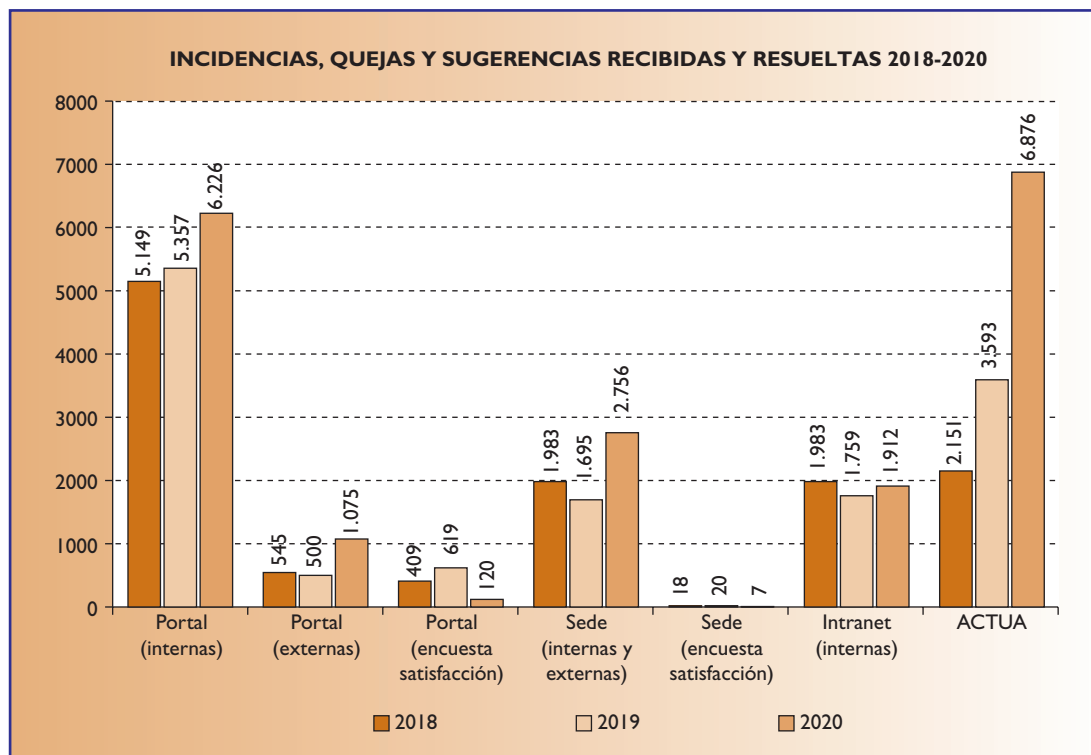


- Control de calidad del funcionamiento de la Pestaña “Gestión documental y archivo”. Supervisión de la sindicación de los campos registrados y volcados en el Sistema de Información Administrativa. En total tiene 17 campos con un despliegue en 8 niveles.
- Control de calidad de las siguientes nuevas funcionalidades:
 - Listado y exportación a Excel de usuarios que elimina duplicados.
 - Listado y exportación a Excel de campos afectados por PDU.
 - Nuevo campo Tipología de Tramitación, interno vs. externo, i.e. entre organismos de la administración vs. procedimientos que afectan a los ciudadanos. Además de la reasignación del argumento “Interno” del campo Materia en otro argumento.
 - Upgrade de los campos Fase de Tramitación y Lugar de presentación.
- Actualización del Manual de Usuario, con una revisión exhaustiva de todo el manual.
- Reestructuración del organigrama de los ministerios integrados en ACTUA. Creación de nuevos organismos y actualización con nuevos códigos DIR3:
 - Desvinculación de los procedimientos de la antigua DG de Costes de Personal y Clases Pasivas que pasa a depender del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
 - Adaptación de la nueva DG de Costes.
 - Creación de un espacio para la SEPI.
 - Cambios de código DIR3 en organismos dependientes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
 - Gestión de los procedimientos de la DG de Ordenación del Juego perteneciente al Ministerio de Consumo.

En el siguiente cuadro se muestran el total de modificaciones por idioma.



F. ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE CONTENIDOS WEB



Los servicios web que la SGSWTPD mantiene generan un elevado número de interacciones con usuarios. Por una parte, están los usuarios internos, formados principalmente por la amplia red de editores del propio ministerio que aportan los contenidos de sus unidades al Portal, la Sede Electrónica Central, la Intranet y ACTUA. Los usuarios externos son en su mayoría ciudadanos y empresas

G. ÁREA DE TRANSPARENCIA: CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA Y DERECHO DE ACCESO

La información descentralizada, que se publica directamente por esta Subdirección en el Portal de Transparencia se detalla en el siguiente cuadro.

Información descentralizada	Dataset		
	2018	2019	2020
Currículum vitae	24	30	6
Normativa	21	16	22
Planes de objetivos	5	18	9
Retribuciones	2	2	2
Informes y estadísticas relevantes	5	0	3

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

La Publicidad activa que se gestiona a través de correo electrónico ha generado 421 correos de petición de publicación y verificación de lo publicado.

Derecho de acceso

En el año 2020 se ha mejorado la base de datos que da soporte a la información de derecho de acceso elaborada con medios propios en la UIT, consiguiendo mejorar la emisión de informes, así como la elaboración semiautomatizada de los documentos que se hacen llegar a los interesados. También se gestiona las altas y bajas de tramitadores, la actualización de nuevas plantillas de documentos, y resto de incidencias que se comuniquen desde la Unidad de Información de Transparencia Central.

A continuación, se presenta el número de solicitudes tramitadas a lo largo de 2020, por los órganos superiores a fecha 31 de diciembre:

SOLICITUDES POR CENTROS DIRECTIVOS 2020

Centro	N.º solicitudes	%/Total
Secretaría de Estado de Hacienda	262	30,72
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos	80	9,38
Subsecretaría de Hacienda	259	30,36
UIT de Hacienda	180	21,10
Gabinete de la Ministra	64	7,50
Casa Real-Ministerio de Hacienda	8	0,94
Total expedientes	853	

Fuente: elaboración de la SGITPDWS.

De las 259 solicitudes tramitadas en la Subsecretaría II han sido resueltas en la Secretaría General Técnica, lo que supone un 4,25% del cómputo global de la Subsecretaría.

Destaca por número las solicitudes relacionadas con Coronavirus (contratación, campañas publicitarias, vacunación, tramitación de normas y multas, entre otros, hasta 47 solicitudes), retribuciones de altos cargos y eventuales, teletrabajo y solicitudes por parte de representantes sindicales.

EVOLUCIÓN SOLICITUDES DERECHO DE ACCESO ÚLTIMOS TRES AÑOS

2018 ²	2019	2020 ³
958	821	855

La evolución del derecho de acceso (D.A.) a la información, en cuanto a resoluciones dictadas es la siguiente, presentada por tipos de resolución y año:

RESOLUCIONES D.A. ANUALIZADAS POR TIPO DE RESOLUCIÓN (DEL 2018 AL 2020)

Tipo de resolución	2018	2019	2020	Total	
Concesión	456	406	334	1.196	53,16%
Inadmisión Art. 18	122	82	112	316	14,04%
Concesión Parcial	51	69	78	198	8,80%
Inadmisión Disp. Adicional 1ª	70	71	77	218	9,69%
Finalización Anticipada	63	45	59	167	7,42%
Desistimiento	16	23	33	72	3,20%
Denegatoria Art. 14	29	25	13	67	2,98%
Otras Denegatorias (art. 15 Y 19.4)	3	9	4	16	0,71%
Total	810	730	710	2.250	100,00%
%/Total anual	36,00%	32,44%	31,56%	100,00%	

Las resoluciones de concesión son mayoría, el 53,16% del total manteniendo la tendencia de tres últimos años en cuanto a concesión de la información.

Las resoluciones denegatorias que se han publicado en el Portal de Transparencia han sido 13, lo que supone un descenso significativo en la utilización de este tipo de resolución y un 2,98% del cómputo global de 2020.

También hay que señalar que la aplicación del artículo 19 de la LTBG implica unos trámites especiales en la gestión de la solicitud por parte de la UIT, que se reflejan en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTES TRASLADADOS Y FINALIZADOS ANTICIPADAMENTE

	2018	2019	2020
Traslados	143	113	145
Finalización anticipada realizadas por la UIT	63	45	59

2 Se incluye a la Secretaría de Estado de Función Pública

3 De ellos 20 corresponden a la D. G. del Juego, adscrita al Ministerio de Consumo en virtud del RD 2/2020, de 12 de enero.

Otro dato a destacar es el número solicitudes cuyos interesados piden notificación vía postal, que en el año 2020 ha ascendido a 73 expedientes.

El año 2020 exige una mención especial en la fase administrativa de derecho de acceso a la información, por las peculiaridades derivadas de la entrada en vigor del *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, en cuya disposición adicional tercera se suspendieron términos y se interrumpieron los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Entre las fechas de declaración del estado de alarma, 14 de marzo a 31 de mayo de 2020, tuvieron entrada en la UIT 96 nuevas solicitudes de derecho de acceso. En cada una de ellas se hizo notificación de suspensión del procedimiento administrativo de derecho de acceso desde la UIT; no obstante, para no ralentizar la tramitación interna se fue anticipando el contenido de las solicitudes a los distintos responsables de las distintas áreas, para poder finalizar los expedientes con rapidez al término del periodo de suspensión de plazo. Por este motivo, en el mes de junio se finalizaron 167 expedientes de derecho de acceso, entre los que se incluyen aquellos que quedaron pendientes de resolución a la entrada en vigor del estado de alarma, así como los que pudieron resolverse de las solicitudes que tuvieron entrada durante la vigencia de la suspensión y alguno del mes de junio.

En 2020 se han presentado ante el CTBG 63 reclamaciones a resoluciones del Ministerio de Hacienda, lo que al disminuir su cuantía con relación a años anteriores representa un resultado más favorable para las resoluciones del Ministerio.

**RECLAMACIONES CTBG (2018 A 2020)
(INCLUIDO SE FUNCIÓN PÚBLICA, HASTA SEPTIEMBRE 2018)**

2018	2019	2020	Total reclamaciones CTBG (2018 a 2020)
79	91	63	233

En cuanto a las resoluciones que ha emitido el CTBG en el año 2020 se presenta el desglose por tipo de resolución.

RESOLUCIONES CTBG 2018-2020 (INCLUIDO SE FUNCIÓN PÚBLICA EN 2018)

Años	Estimada	Estimada por motivos formales	Desestimada	Inadmitida	Suspensión	Archivada	Total anual	
2018	30	4	25	5	1	7	72	31,30%
2019	18	5	46	20	0	5	94	40,87%
2020	32	3	14	13	0	2	64	27,83%
Total (2018-2020)	80	12	85	38	1	14	230	100,00%

Fuente: Elaboración de la SGITPDWS.

H. REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (RISP)

La SGITPDSW como responsable RISP del departamento mantiene un canal propio de datos abiertos en el portal del ministerio y del catálogo de información pública en el portal de datos abiertos de la AGE.

En 2020 el número de recursos de información ofrecidos para su reutilización a través del catálogo fue de 114. Se han atendido 84 peticiones de datos; se recibieron 66 solicitudes de datos para reutilizar, a través del canal *Datos abiertos* del portal del Ministerio; y 18 solicitudes a través del portal www.datos.gob.es.

DATOS ABIERTOS PUBLICADOS EN EL PORTAL MINHAC

SE/Subsecretaría	Total	%/Total
Subsecretaría	71	62,83
S.E. Hacienda	32	28,07
S.E. Presupuestos y Gastos	9	7,89
Gabinete de la Ministra	2	1,75
Totales	114	

I. GOBIERNO ABIERTO

La SGSWTPD es responsable de coordinar y hacer el seguimiento de los Planes de Gobierno Abierto de la AGE en el ámbito del Ministerio. Entre las funciones realizadas se encuentran la de efectuar los seguimientos trimestrales de su ejecución y participar en las reuniones convocadas para impulsar el desarrollo del Plan.

En 2020 se ha finalizado la evaluación de sobre los dos compromisos competencia de este Ministerio, recogidos en el *III Plan de Gobierno Abierto*.

En febrero de 2020 se retomaron los trabajos emprendidos para la elaboración del Cuarto Plan de Gobierno Abierto, que habían comenzado en mayo de 2019, los cuáles fueron interrumpidos como consecuencia de los procesos electorales. El IV Plan incluye tanto propuestas ministeriales como provenientes de la Sociedad civil. En concreto recoge cinco compromisos del Ministerio de Hacienda. Con motivo de la elaboración y comienzo de la vigencia el Plan se ha participado en numerosos talleres y reuniones.

Esta tarea de coordinación de compromisos para el IV Plan de Gobierno Abierto se ha llevado a cabo desde la Uit mediante cerca de 200 correos electrónicos.

Se ha participado, asimismo, en la organización de la *Semana de la Administración Abierta 2020* impulsada por la Dirección General de Gobernanza Pública.

J. OFICINA DE LA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Como delegado de Protección de datos en el Ministerio de Hacienda, excluidos los organismos dependientes, ha desarrollado las siguientes actuaciones:

- Supervisión de la actualización del Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) de Hacienda. El RAT de Hacienda actualizado se publica todos los días 5 de cada mes (ver detalle en cuadro adjunto).
- Revisión de los formularios de tramitación de procedimientos administrativos, electrónicos e imprimibles, publicados en las sedes y subsedes del Ministerio para comprobar su estado de adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) (ver detalle en cuadro adjunto).
- Elaboración de modelos de información y consentimiento de conformidad con el RGPD y la LOPD-GDD aplicados a tratamientos específicos de datos personales.
- Redacción de modelos de cláusulas de protección de datos personales para su inclusión en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con las modificaciones que la publicación del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre han supuesto en la LCSP en lo relativo a medidas adicionales sobre protección de datos personales y garantías de los encargos de tratamiento derivados de contratos del sector público.
- Elaboración de modelo de encargo de tratamiento de datos personales conforme al art. 28.3 del Reglamento General de Protección de Datos para su incorporación en un PCAP.
- Envío de información al grupo de trabajo de protección de datos relacionada con normativa, criterios, notas técnicas de la AEPD y decisiones adoptadas por el Comité Europeo de Protección de Datos (EDBP) (17 comunicaciones). Toda esta información se encuentra disponible para su consulta en el canal de protección de datos de la Intranet.
- Informe de los convenios y de los proyectos normativos del departamento, examinándolos desde la perspectiva de su adecuación a la normativa de protección de datos: 24 convenios y 41 proyectos normativos.
- Informe de procedimientos relacionados con la seguridad de la información a petición de la Oficina de seguridad de la SGTIC y con la finalidad aportar a los mismos la perspectiva de protección de datos personales.
- Coordinación con la Oficina de seguridad de la SGTIC para unificar criterios en cuanto a la confluencia entre las normas de protección de datos personales (RGPD) y de seguridad de información (ENS).
- Resolución de dudas y preguntas de las diferentes unidades del Ministerio de Hacienda en materia de protección de datos personales (49 solicitudes).
- Atención y solución de procedimientos y reclamaciones de interesados en materia de protección de datos personales (ver detalle en cuadro adjunto).
- La Oficina ha continuado ejerciendo las labores de delegado de protección de datos para la Dirección General de Ordenación del Juego, atendiendo consulta y revisando sus convenios.

PROTECCIÓN DE DATOS

		N°
Responsables y encargados de tratamientos de datos personales de Hacienda	Ministra	1
	S. E. Hacienda	5
	S.E Pre. y Gastos	9
	Subsecretaría	23
Actividades de tratamiento de datos personales identificadas y registradas	Ministra	2
	S. E. Hacienda	19
	S.E Pre. y Gastos	19
	Subsecretaría	110
Formularios de recogida de datos personales revisados	S. E. Hacienda	128
	S.E Pre. y Gastos	87
	Subsecretaría	100
Atención solicitudes de interesados	Ejercicio de derechos de protección de datos	7
	Solicitudes de información al DPD	1
	Consultas formales	0
	Solicitudes derivadas a otros	3
	Consultas atendidas por correo electrónico	49

K. PLAN DE ACCIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (PATD)

En 2020 la SGSWTPG era responsable de impulsar varias de las Ponencias del Plan, en concreto:

- 2.1 Sedes electrónicas y 2.2 Portales de Internet, Intranets. Cuentas en Redes Sociales.
- 9.2 ACTUA-SIA: catálogo de procedimientos
- 9.3 Reutilización de la información del sector público

Además, participa y colabora con la mayoría de las restantes ponencias del Plan.

L. PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y REUNIONES

Durante el ejercicio 2020 la subdirectora ha participado en 13 reuniones presenciales y 55 videoconferencias, entre las que cabe destacar:

- Comisión permanente de la Comisión Ministerial de Administración digital: vocal de la Comisión.
- Grupo de Trabajo del Plan de Acción de Transformación Digital: vocal de dicho grupo.
- Grupo de Trabajo Gobierno Abierto (Administración Abierta).

- Grupo de Trabajo del Punto de Acceso General.
- Grupo de Trabajo de la Pasarela Digital Única.
- Con diversos Organismos Públicos (IEF,AEAT, Comisionado de Tabaco...).

M. OTRAS ACTIVIDADES

Por parte de la Subdirección se han elaborado los siguientes informes:

- 30 solicitados por la SG de Informes y Relaciones Internacionales (trámites de conformidad previa de la SGT).
- 24 solicitados por la SG de Producción Normativa y Convenios.
- 26 informes solicitados por la propia SGT.
- 21 informes de tramitación de iniciativas parlamentarias.

Se ha llevado a cabo la tramitación de los siguientes contratos:

- Contrato para la traducción de los contenidos web a los idiomas cooficiales y al inglés.
- Contrato para la renovación de la herramienta para dar cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos.
- Contratación de los servicios asociados a las retransmisiones de ruedas de prensa de la ministra de Hacienda durante el ejercicio 2020.
- Contratación de los servicios de Siteimprove para los sitios web responsabilidad de la Subsecretaría del ministerio de Hacienda.
- Contratación de un servicio de consultoría para una nueva arquitectura y diseño web de la Sede Electrónica Central.

Diseño e impartición, on-line, de los siguientes cursos de formación:

- Accesibilidad de documentos Word y PDF publicados en entornos web.
- Revisión en profundidad de los sitios web, conforme al RD 1112/2018.
- Edición de contenidos en sitios web de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.
- Técnicas de Accesibilidad para desarrolladores de sitios web.

2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN NORMATIVA Y CONVENIOS

En el ejercicio de sus funciones se destacan las siguientes actividades por áreas:

A. ÁREA DE CONVENIOS

Desde 2017, que se asumieron estas competencias por esta Subdirección General, hasta enero de 2021 se han tramitado un total de 5.858 expedientes relativos a solicitudes de autorización de convenios, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En concreto, 498 en 2017, 2.276 en 2018, 1.737 en 2019 y 1.347 en 2020. Por Ministerios, los tres que concentran el mayor número de expedientes, de mayor a menor, son: Ministerio de Cultura y Deporte, Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El plazo medio de resolución de las solicitudes de autorización de convenios está en seis días hábiles, lo que supone una notable disminución respecto al plazo general previsto en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B. ÁREA DE PRODUCCIÓN NORMATIVA

Se ha trabajado especialmente en la redacción de los Reales decretos-leyes que se han impulsado desde el Ministerio de Hacienda y en la redacción y tramitación del real decreto de estructura del Ministerio, así como en la Orden de delegación de competencias del mismo.

Asimismo, destaca la coordinación en la elaboración del Plan Anual Normativo 2020, en la parte concerniente al Departamento.

2.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA (SGCIEF).

I. CENTRAL DE INFORMACIÓN

Contar con información económico-financiera coordinada, ordenada y clara, elaborada con unos criterios homogéneos y referida a las distintas Administraciones Públicas, resulta fundamental para cumplir con el principio de transparencia en la información pública. Para atender esta necesidad, mediante el Real Decreto 636/2014, de 25 de julio, se creó la Central de Información económico-financiera (CIEF), que simplifica el acceso a la información pública y la forma de ofrecerla y se encomendó a la SGCIEF su gestión. Posteriormente se ampliaron y detallaron las competencias de la Central de Información en el Real Decreto 748/2019, de 27 de diciembre.

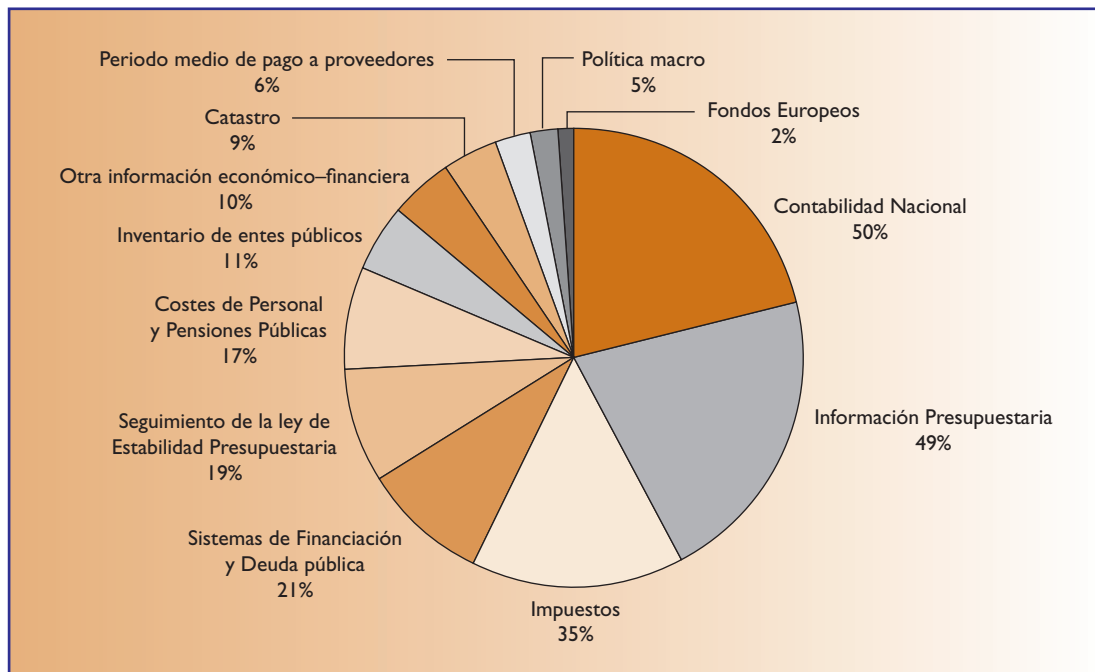
Se puede acceder a los contenidos de la Central de Información de dos formas:

1. Visitando el canal central de Información en el portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública www.hacienda.gob.es.
2. Accediendo directamente a www.centraldeinformacion.es.

A través de la CIEF, el portal de Transparencia dispone de la información sindicada actualizada sobre los presupuestos, ejecución presupuestaria y estabilidad presupuestaria de la Administración Central y de la Seguridad Social.

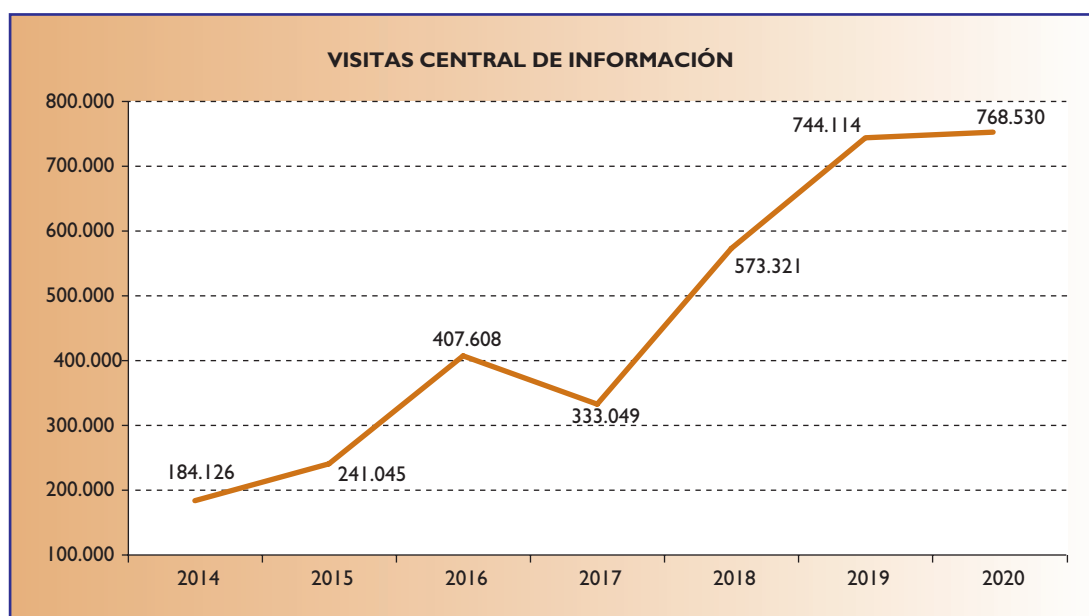
La CIEF provee de información en referencia a las materias que se relacionan a continuación. De cada una se indica el número de informes referenciados:

Subcanal	Nº Informes
Contabilidad Nacional	50
Información Presupuestaria	49
Impuestos	35
Sistemas de Financiación y Deuda pública	21
Seguimiento de la ley de Estabilidad Presupuestaria	19
Costes de Personal y Pensiones Públicas	17
Inventario de entes públicos	11
Otra información económico-financiera	10
Catastro	9
Periodo medio de pago a proveedores	6
Política macro	5
Fondos Europeos	2



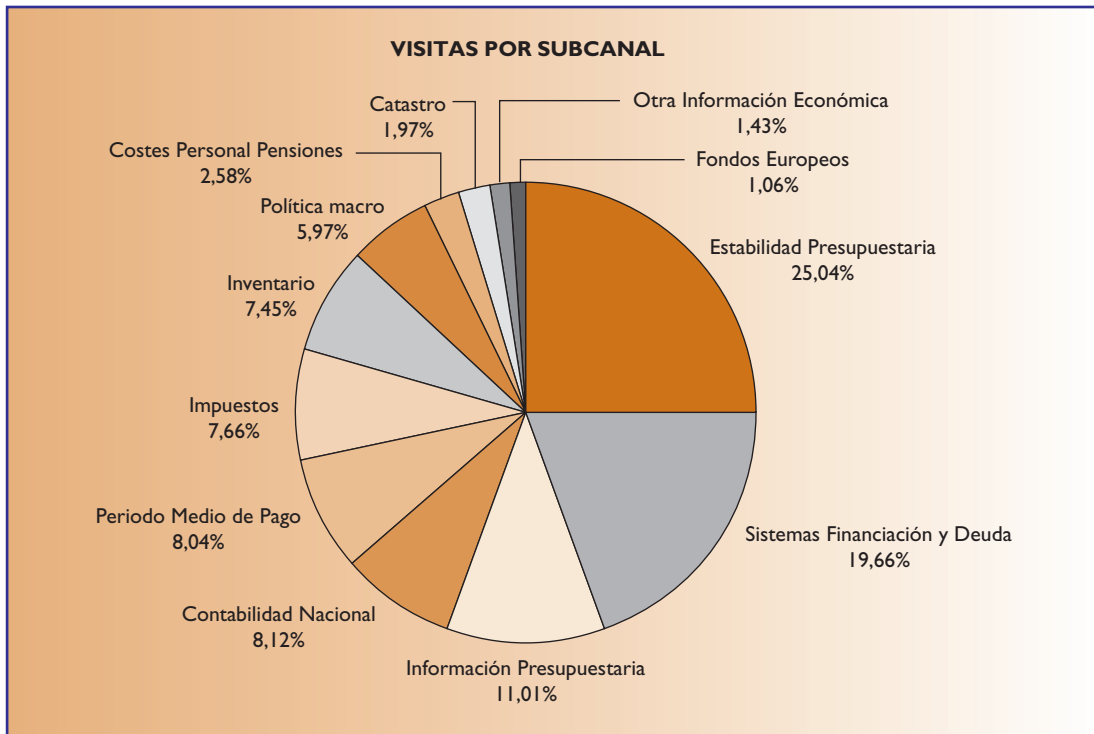
A. VISITAS A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

El número de visitas a las páginas de la Central de Información aumentó en 2020, pasando de las 744.114 a las 768.530 contabilizadas al final del ejercicio.



En 2020, los subcanales más visitados fueron los de Estabilidad Presupuestaria, Sistemas de Financiación y Deuda e Información Presupuestaria. La siguiente tabla recoge la distribución porcentual de las visualizaciones de las distintas materias/sub-canales:

Subcanal	Porcentaje
Estabilidad Presupuestaria	25,04
Sistemas Financiación y Deuda	19,66
Información Presupuestaria	11,01
Contabilidad Nacional	8,12
Periodo Medio de Pago	8,04
Impuestos	7,66
Inventario	7,45
Política macro	5,97
Costes Personal Pensiones	2,58
Catastro	1,97
Otra Información Económica	1,43
Fondos Europeos	1,06




B. BUSCADOR AVANZADO DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.

Con el fin de dotar al ciudadano de herramientas para un mejor análisis de los datos que la Central de Información pone a su disposición, la SGCIEF ofrece al ciudadano una aplicación para la búsqueda avanzada de información económico financiera, accesible en <http://buscadorcdi.gob.es>, o en el correspondiente enlace en la Central de Información:

Central de Información Económico-Financiera



La Central de Información Económico-Financiera de las Administraciones Públicas provee con carácter público la información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Calendario de Publicaciones  



ACCESO AL BANCO DE DATOS

Este buscador avanzado es un repositorio de datos de las materias más demandadas en la Central de Información. Sobre estas materias se pueden realizar búsquedas a medida para facilitar la comparación entre variables (por ejemplo, el PMP y la deuda de la misma administración) o entre administraciones (el PMP de un ayuntamiento y de una comunidad autónoma, o de una comunidad frente al total de comunidades).

Las materias disponibles son las siguientes:

Contabilidad Nacional; Impuestos, Periodo Medio de Pago a Proveedores; Estabilidad Presupuestaria; Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Gasto Farmacéutico; Presupuestos del Estado, CCAA, EELL y S. Social; Cuentas Financieras de la Economía Española: Suministradas por el Banco de España, constituyen una sub-materia de la Contabilidad Nacional; Deuda Pública según el protocolo de déficit excesivo; Distribución territorial del sector público estatal; así como otros indicadores que recogen submaterias como Población y PIB per cápita.

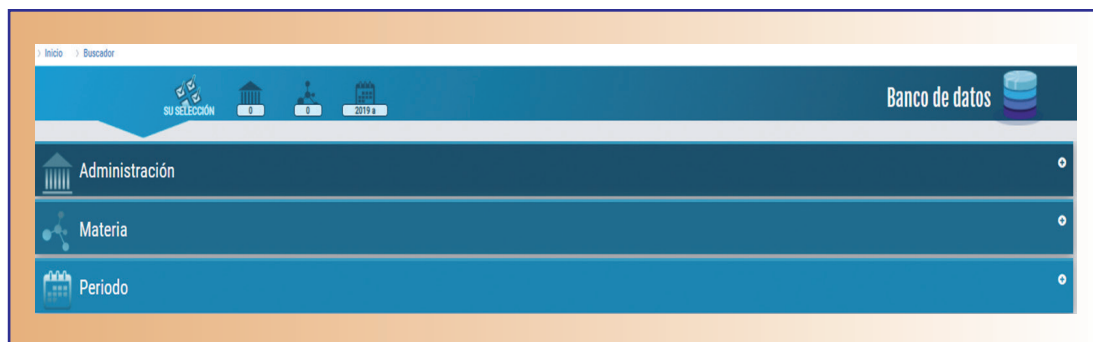
Estos datos son transmitidos directamente por los centros productores, manteniendo ellos así la titularidad y la responsabilidad sobre la actualización y corrección del dato.

A lo largo de 2020 se ha trabajado en una actualización del contenido y presentación de este sitio web, cuyos objetivos han sido obtener un diseño más moderno y atractivo y que el usuario pueda acceder de forma más sencilla a la información. Esta actualización se publicó a mediados de septiembre de 2020.

Tras la actualización, esta aplicación consta de los siguientes elementos:

a) Banco de datos: buscador avanzado de datos

Se crea una base de datos organizados en torno a tres dimensiones: administración, materia y período.



De tal forma que el visitante puede escoger una materia (por ejemplo, contabilidad nacional), una o varias administraciones (por ejemplo, las comunidades autónomas) y un período (por ejemplo, 2015-2018), y se obtiene un listado de los datos requeridos. Esta información se puede después exportar a Excel o a CSV para su análisis externo a la herramienta y para su reutilización posterior. También se pueden representar gráficamente los datos obtenidos.

ADMINISTRACIÓN	VARIABLE	2015	2016	2017	2018
Andalucía	Recursos NF (TR) (EuroMillones)	24.222	24.733	25.760	27.022
Aragón	Recursos NF (TR) (EuroMillones)	4.298	4.491	4.749	5.162
Principado de Asturias	Recursos NF (TR) (EuroMillones)	3.688	3.768	3.867	4.093
Illes Balears	Recursos NF (TR) (EuroMillones)	4.332	4.478	4.857	5.301
Canarias	Recursos NF (TR) (EuroMillones)	7.564	7.859	8.565	9.730

b) Visualizaciones

Son presentaciones de la información centradas en un subsector o una materia, realizadas mediante gráficos interactivos modificables por el usuario. En la nueva versión del buscador avanzado se ha añadido una entrada específica para estas visualizaciones, que en el año anterior se habían incluido por primera vez dentro del apartado de mapas, con la visualización Mi Comunidad Autónoma en Cifras. A lo largo del año 2020 se han publicado cinco nuevas visualizaciones: Mi Comunidad Autónoma comparada, Período Medio de Pago a Proveedores, Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Peticiones de la Airef y Reparto Fondo Covid-19.

c) Mapas

Muestran información georreferenciada tanto a nivel autonómico como municipal. Contiene los siguientes mapas:

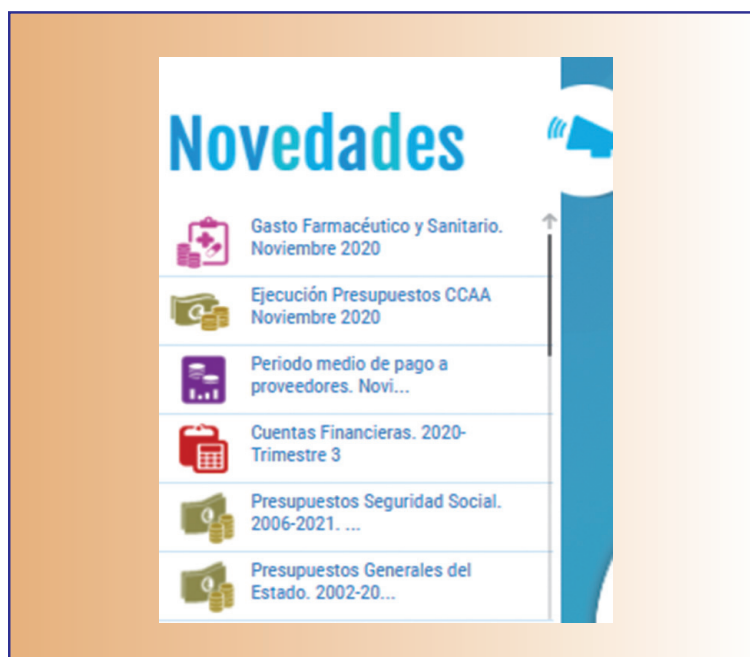
- Deuda pública de las CC.AA. (protocolo de déficit excesivo), Deuda pública de las EE.LL. (protocolo de déficit excesivo), Deuda pública per cápita de las EE.LL. (protocolo de déficit excesivo), Gasto presupuestado inicialmente por habitante. CC.AA., Gasto presupuestado inicialmente por habitante. Ayuntamientos, Porcentaje de gasto ejecutado por las CC.AA., Porcentaje de gasto ejecutado por las EE.LL. de cada CC.AA., Liquidación de los presupuestos de las CC.AA. Gasto por habitante, Liquidación de los presupuestos de los ayuntamientos. Gasto por habitante, Periodo medio de pago a proveedores por CCAA según el nuevo Real Decreto 1040/2017, Periodo medio de pago a proveedores por ayuntamientos según el nuevo Real Decreto 1040/2017, PIB per cápita por CC.AA., Cumplimiento objetivo de déficit público de las CC.AA. y Distribución territorial de la inversión del sector público estatal.

d) Carrusel de gráficos

Selección de gráficos de las variables más destacadas, ofreciendo además una relación tabular de los datos y su descarga.

e) Novedades

Aquí se reúnen los enlaces a la información más relevante de los últimos días o semanas. Pueden encontrarse accesos directos a los datos publicados recientemente, a mapas o visualizaciones de dichos datos, a notas de prensa sobre cualquier asunto de actualidad económico-financiera, etc.



f) Mi administración en cifras

Se trata de una aplicación que permite el análisis gráfico y la descarga de las variables contenidas en el Banco de datos, agrupadas para cada Administración.

Al acceder a la administración seleccionada se muestran las principales variables con la información esencial.



g) Últimos datos

Diseñada para conocer los resultados más recientes, enfocados desde administración o desde materia, esta aplicación permite un acceso directo al Banco de datos.

h) Catálogo de datos

Permite un acceso al conjunto total de variables, localizadas por materias y administraciones. Permite también la búsqueda de resultados a partir de los organismos productores de datos.

i) Servicios web

Se trata de llamadas al Banco de datos para la descarga masiva de información y son utilizados para el consumo por aplicaciones de gestión de datos. La descarga se realiza mediante ficheros estructurados con formato json.

El número de visitas al buscador avanzado de la Central de Información ha sido superior al de 2019, llegando a las 125.803 contabilizadas al final del ejercicio.



II. CAPTURA DE INFORMACIÓN

La captación material de la información económico-financiera es competencia de la SGCIEF.

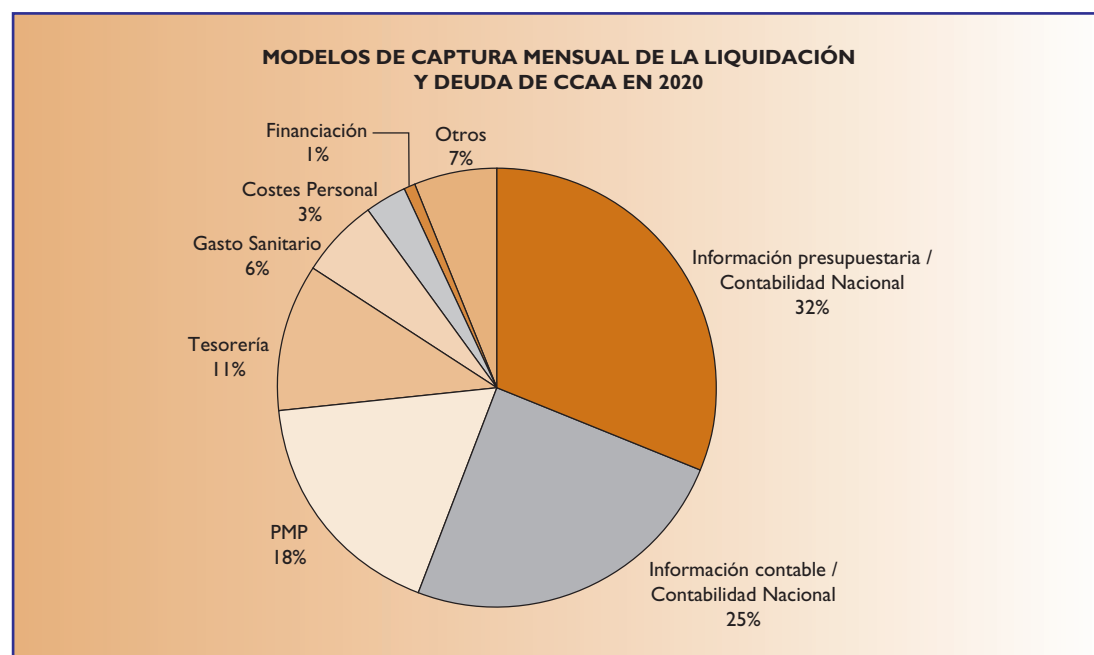
Esta captación se sustancia en el desarrollo de aplicaciones de captura de datos de estabilidad presupuestaria, su adaptación a los cambios en la información recogida, junto con la propia vigilancia del buen curso de la recogida de los datos.

La información recogida es suministrada por las propias CC.AA. y EE. LL. a través de las aplicaciones mencionadas. Algunos datos numéricos de estas recogidas de datos son:

Número de modelos de captura mensual de la Liquidación y Deuda de los Presupuestos de CCAA

La información de Liquidación de los presupuestos y de la deuda de las CC.AA. se recibe mensualmente. La distribución por materias de esta información, para 2020, es la siguiente:

Tipo de modelo	Nº Modelos	% Total
Información presupuestaria/Contabilidad Nacional	38	32
Información contable/Contabilidad Nacional	30	25
PMP	21	18
Tesorería	13	11
Gasto Sanitario	7	6
Costes Personal	3	3
Financiación	1	1
Otros	7	6
Total	120	

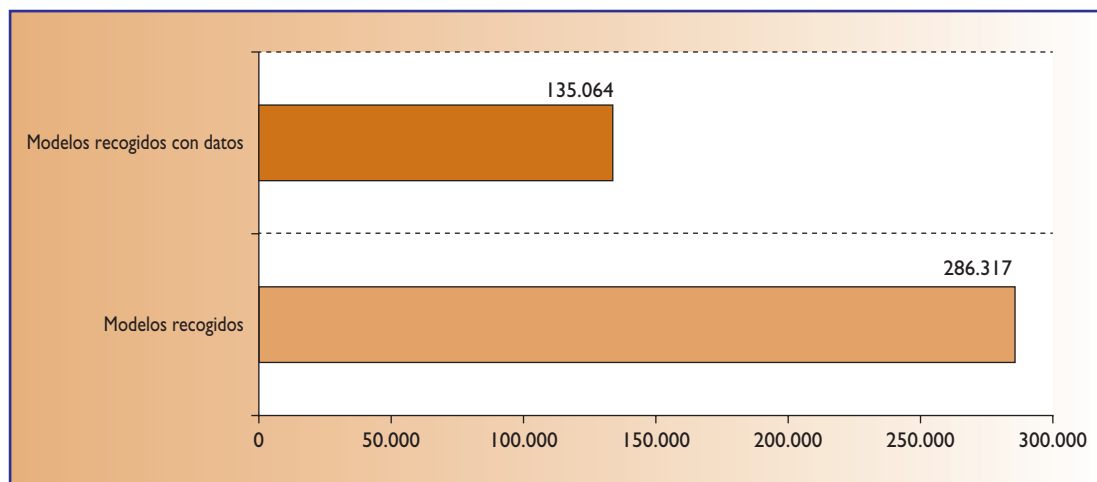


Es, decir, del total de 120 formularios que tiene que rellenar cada comunidad autónoma para cumplir con la ley de estabilidad presupuestaria, 38 recogen información sobre presupuestos según contabilidad nacional, 30 sobre información contable, etc.

Número de modelos de captura mensual de la Liquidación de los Presupuestos y Deuda de CCAA con presencia efectiva de datos

2020			
Modelos	Número	Media C.A.	Media C.A y mes
Modelos recogidos	286.317	16.842	1.404
Modelos recogidos con datos	135.064	7.766	647

No todos los modelos a presentar por las Comunidades Autónomas son obligatorios; en algunos casos, dependiendo de la naturaleza o de la situación de la comunidad, pudiera ser que no tuvieran datos que presentar. En ese caso, presentan el formulario vacío, declarando que no tienen datos.

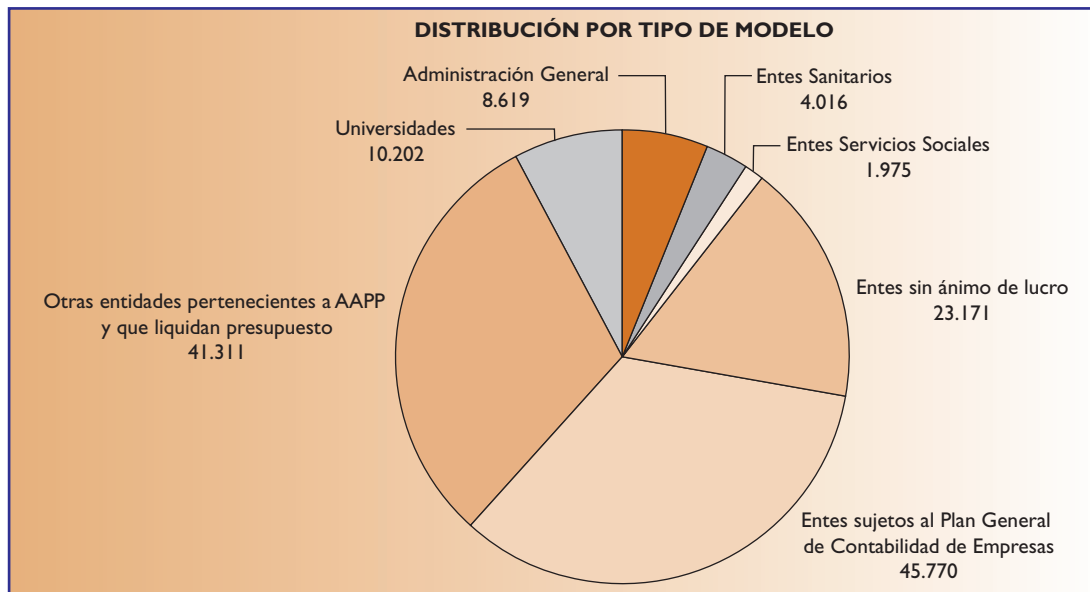


La media por comunidad autónoma y año de formularios enviados con datos fue de 16.842, lo que deja una media por comunidad y mes de 1.404 formularios.

Estos modelos se reparten por tipo de modelo de la siguiente manera:

Modelos recogidos	Con datos	Totales
Administración General	8.619	10.562
Entes Sanitarios	4.016	7.425
Entes Servicios Sociales	1.975	4.770
Entes sin ánimo de lucro	23.171	48.522
Entes sujetos al Plan General de Contabilidad de Empresas	45.770	90.904
Otras entidades pertenecientes a AAPP y que liquidan presupuesto	41.311	105.503
Universidades	10.202	18.631
Total	135.064	286.317

En esta gráfica se muestra la distribución por tipos de los 135.064 modelos recogidos con datos.

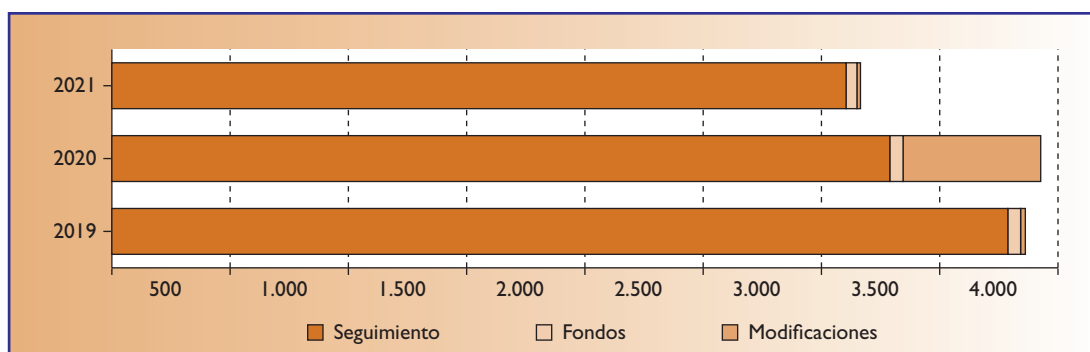


Evolución en las firmas de planes de ajuste

La disposición adicional primera de la LOEPSF, modificada por la LO 6/2015, de 12 de junio, establece que las EE. LL. que soliciten al Estado el acceso a medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez, están obligadas a acordar con el Ministerio de Hacienda un plan de ajuste, cuando sea preceptivo, que sea consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública e indicando que este Ministerio publicará información relativa a los mismos.

La evolución de las entregas de información por medios electrónicos (seguimiento de planes, fondos y modificaciones de planes), es la siguiente:

Tipo entrega	2019	2020	2021
Seguimiento	3.788	3.289	3.104
Fondos	54	56	46
Modificaciones	20	582	15
Total planes	3.862	3.927	3.165



Captura de datos del Inventario de Entidades Locales

La Base de Datos General de Entidades Locales es un repositorio constantemente actualizado de las Entidades Locales y sus entidades dependientes, siendo un servicio horizontal en el que se apoyan muchas otras aplicaciones, tanto internas como externas. También es posible consultarla públicamente.

En 2020 se ha trabajado en la reescritura de grandes partes de su código, para simplificarla y así ahorrar costes de mantenimiento en el futuro, y en añadir pruebas automatizadas, para detectar tempranamente los fallos durante su desarrollo y así prevenir el impacto sobre el servicio y los datos.

Algunos datos relevantes de esta aplicación son los siguientes:

	2018	2019	2020
Entes con altas o modificaciones	1.012	965	1.239
Entes activos totales	18.803	18.567	18.441
Ayuntamientos o Ciudades Autónomas	8.131	8.131	8.131
Páginas servidas	412.422	385.468	395.532

Distribución de las entregas por tipo de ente en Presupuestos 2020

Las entidades locales han de presentar sus datos de Presupuestos iniciales a principio del ejercicio. La distribución de las entregas atendiendo al tipo de entidad local fue la siguiente:

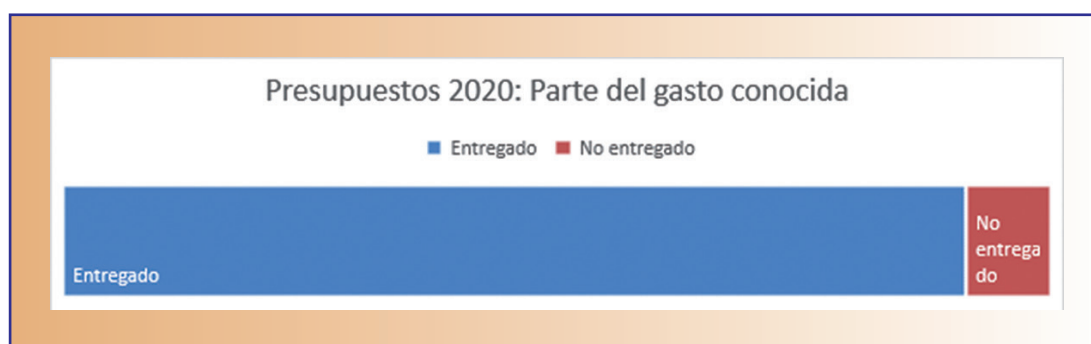
Tipo de ente	Entregas	Total entes	% Entregas	% Gasto
Diputaciones, cabildos y consejos insulares	51	52	98	33
Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes	139	146	95	36
Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes	6.783	7.983	85	28
Resto entidades locales	1.728	4.803	36	3

Se añade la columna “gasto” para interpretar los valores entregas ponderándolos con los créditos declarados en esas entregas; de esta forma, se entregaron un total de 190 diputaciones, cabildos, consejos insulares y ayuntamientos de más de 50.000 habitantes sobre un total de 198 (95,9%), suponiendo estas entidades un total del 69% del gasto.

En el siguiente gráfico se representan esas cuatro tipologías de entidades locales de la tabla anterior, junto con el gasto que suponen, dividiendo cada recuadro en datos entregados y no entregados.



De esta forma, se llega a este grado de conocimiento del presupuesto de las entidades locales en términos de gasto:

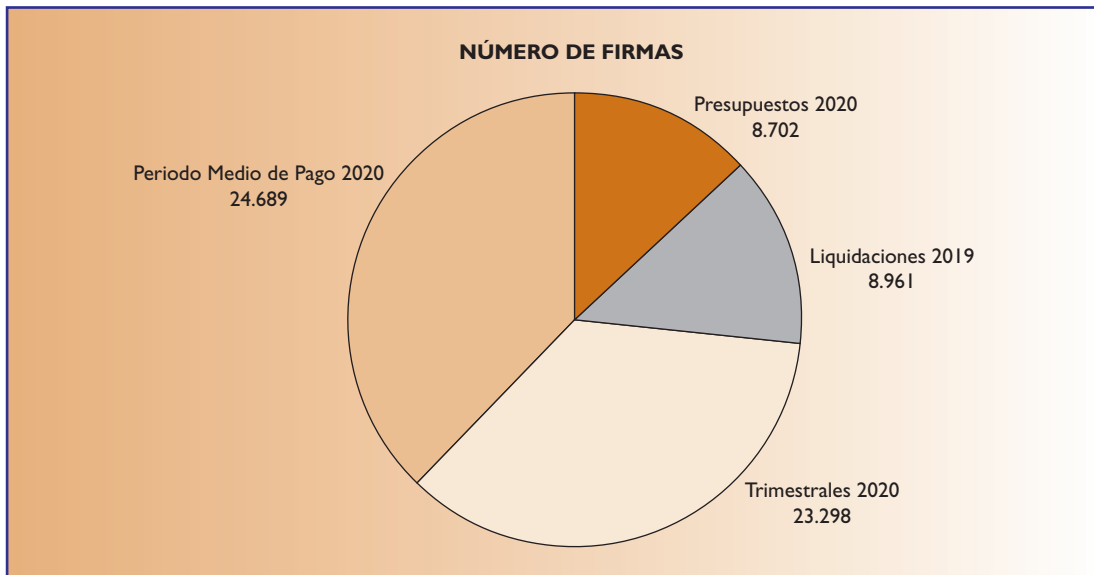


Distribución de las firmas por aplicación presupuestaria

Las aplicaciones de captura de los presupuestos, de la liquidación de esos mismos presupuestos, de su ejecución trimestral y del período medio de pago de las EE. LL. son algunas de las principales aplicaciones de captura de datos referidas a la estabilidad presupuestaria. En ellas no se verifica la entrega hasta que la entidad local no firma electrónicamente los datos con el certificado electrónico del interventor, asegurando así la autenticidad y el no repudio de los mismos.

La distribución de firmas electrónicas por aplicaciones fue la que se recoge en la tabla y en el gráfico. Es importante notar que la entrega de la ejecución de los presupuestos y del período medio de pago es trimestral, por lo que el número de firmas electrónicas siempre será mayor.

Aplicación	Número firmas
Presupuestos 2020	8.702
Liquidaciones 2019	8.961
Trimestrales 2020	23.298
Periodo Medio de Pago 2020	24.689



III. ACTUACIONES DE LA SGCIEF COMO RESPUESTA A LA PANDEMIA DE COVID

A lo largo del año 2020, la SGCIEF ha realizado diversas actuaciones, incluidas dentro de sus competencias, como respuesta a la pandemia de Covid-19:

- Informe Fondo COVID. Creación y publicación de una página y una visualización interactiva que muestran toda la información relacionada con el Fondo COVID.

https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionCCAAAs/Fondo_COVID.aspx

- Recogida de información estadística sobre el gasto sanitario y farmacéutico relacionado con la COVID; Coordinación de la petición de información efectuada por AIReF para la creación del Fondo COVID-19; Coordinación de la petición de información efectuada por el INE para la previsión del impacto de la COVID; Cambios en la transmisión de información a la Intervención General de la Administración del Estado e Inclusión en la aplicación de captura de información trimestral de ejecución de los presupuestos de las EELL de formularios relativos a COVID-19.

Se añadieron los siguientes formularios en las siguientes aplicaciones para recoger el impacto de COVID-19 en la ejecución de los presupuestos de las EE.LL.:

Aplicación/Contabilidad	Limitativa	PYME	ESFL	Ordinaria
1T2020	2	N/A	N/A	N/A
2T2020	4	N/A	N/A	N/A
3T2020	5	2	2	2
4T2020	5	2	2	2
L2020	5	2	2	2

Es decir, para la recogida de información del primer trimestre se añadieron dos formularios para que los rellenaran las EE. LL. y organismos con contabilidad limitativa. Estos pasaron a ser 4 en el segundo trimestre. En el tercer trimestre se añadió uno más para la contabilidad limitativa (5) y se añadieron dos para las entidades con modelo ordinario, simplificado y para entidades sin fin de lucro. Esta configuración se mantuvo para el cuarto trimestre y para la recogida de la liquidación.

Los títulos de los 5 formularios son: Efectos en Gastos e Ingresos, Aplicación del artículo 3 del RDL 8/2020, Aplicación del artículo 50 del RDL 11/2020, Aplicación del artículo 22 y DF 6ª del RDL 20/2020 y Aplicación del artículo 6 del RDL 23/2020.

- Inclusión en la aplicación de captura de información mensual de ejecución de los presupuestos de las CC.AA. de formularios relativos a COVID-19

Se incluyeron también formularios en las aplicaciones de captura de la ejecución mensual de los presupuestos de las CC.AA. Los títulos de estos modelos junto con las entregas recogidas fueron los siguientes:

	Modelo	Nº Entregas
Impacto presupuestario derivado del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)	A85	157
Efectos inducidos indirectos en ingresos/gastos derivado del coronavirus SARS-CoV-2 (ÁMBITO SEC)	A86	144

2.8. UNIDAD DE SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE ELLA DEPENDIENTES

La Unidad ha sido creada en el año 2020 por Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, con rango de Subdirección General. Sus funciones son el estudio, informe, coordinación, y en el caso de que le sea encomendada, la gestión, de los procedimientos masivos de responsabilidad patrimonial.



**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**

I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un centro directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda. Su estructura orgánica básica está regulada por el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio.

En la actualidad, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con ocho unidades con nivel orgánico de Subdirección General: Subdirección General del Patrimonio del Estado, Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública y la Secretaría General.

Están adscritos al centro directivo los siguientes órganos colegiados interministeriales: la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales. Asimismo, se cuenta con los servicios periféricos ubicados en las Delegaciones Especiales y Provinciales de Economía y Hacienda.

La Dirección del Patrimonio del Estado ejerce las funciones siguientes:

- La administración, explotación, defensa, investigación, inventario y demás actuaciones previstas en la normativa reguladora de los bienes del patrimonio del Estado.
- La construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos y demás que se le encomienden. La conservación de bienes inmuebles patrimoniales. Los trabajos facultativos y la tramitación y gestión de los expedientes de contratación y gasto de dichas obras. La coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos y la tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado. La supervisión de los proyectos de obras del departamento. La coordinación y supervisión del ejercicio de las competencias técnico-facultativas de las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.
- La formulación de las propuestas de normas relativas a la contratación pública, así como de los informes y acuerdos que han de someterse a la consideración de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y de los órganos colegiados a ella adscritos.
- La tramitación de expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado y la llevanza del Registro de Contratos del Sector Público y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el ejercicio de las competencias que le incumben en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.
- La gestión, tramitación e informe sobre los asuntos relacionados con las acciones y participaciones representativas del capital del Estado en empresas mercantiles y la actividad comercial e industrial del sector público.
- La coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones, en colaboración con la Comisión de Estrategia TIC, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- La gestión económica y de los medios personales, materiales y presupuestarios a ella asignados, así como la realización de estudios sobre las funciones y actividades por ella desarrolladas.
- Ser el punto de referencia para la cooperación con las Instituciones de la Unión Europea y de las Organizaciones Internacionales; la elaboración de informes en materia de contratación pública a remitir a la Unión Europea en virtud de las Directivas sobre contratación pública; el análisis permanente de la información estadística sobre contratación pública de los distintos sectores públicos; la prestación de asistencia recíproca en materia de contratación pública al resto de Estados Miembros de la Unión Europea para garantizar el intercambio de información; y el cumplimiento del resto de obligaciones en materia de Gobernanza establecidas en las Directivas de contratación pública, sin perjuicio de las funciones que pudieran corresponder a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.
- El seguimiento y análisis jurídico de las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas en materia de contratación pública.

2. PRINCIPALES ACTUACIONES

2.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado, y de acuerdo con el Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del patrimonio de la Administración General del Estado. A estas funciones se añaden las de coordinación de la gestión patrimonial que corresponde a los Ministerios y Organismos públicos y la prestación de asesoramiento a la misma, el examen de las disposiciones generales estatales y autonómicas en sus aspectos patrimoniales, la emisión de informe sobre los proyectos de convenios patrimoniales y urbanísticos y, por último, la elaboración de normativa relativa a la gestión patrimonial.

El marco normativo en el que se encuadra esta actuación está constituido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y el Reglamento para su aplicación, aprobado por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

El marco estratégico en que se encuadra su actuación patrimonial ha venido dado por las directrices incluidas en el “Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado 2012-2020”, aprobado en la reunión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales de 8 de mayo de 2012, que tenía como objetivo optimizar el uso de los inmuebles estatales.

El Plan de Acción se ha basado en las siguientes líneas:

1. Obtener un diagnóstico preciso de la situación inmobiliaria de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
2. Reducir el gasto en arrendamientos.

3. Optimizar la ocupación de espacios.
4. Incrementar los ingresos públicos mediante el impulso de procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.
5. Construcción de equipamientos autofinanciables.

Ha correspondido a la Subdirección General del Patrimonio del Estado el seguimiento de la línea 2 a través del informe de las operaciones de arrendamiento, así como la implementación, en cuanto a los inmuebles de la Administración General del Estado cuya gestión tiene encomendada, el seguimiento y reporte de la línea 4 destinada a conseguir un aumento de los ingresos patrimoniales mediante el impulso de los procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos.

A. OPERACIONES QUE IMPLICAN UNA VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE INMUEBLES O DERECHOS DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

I. Administración General del Estado

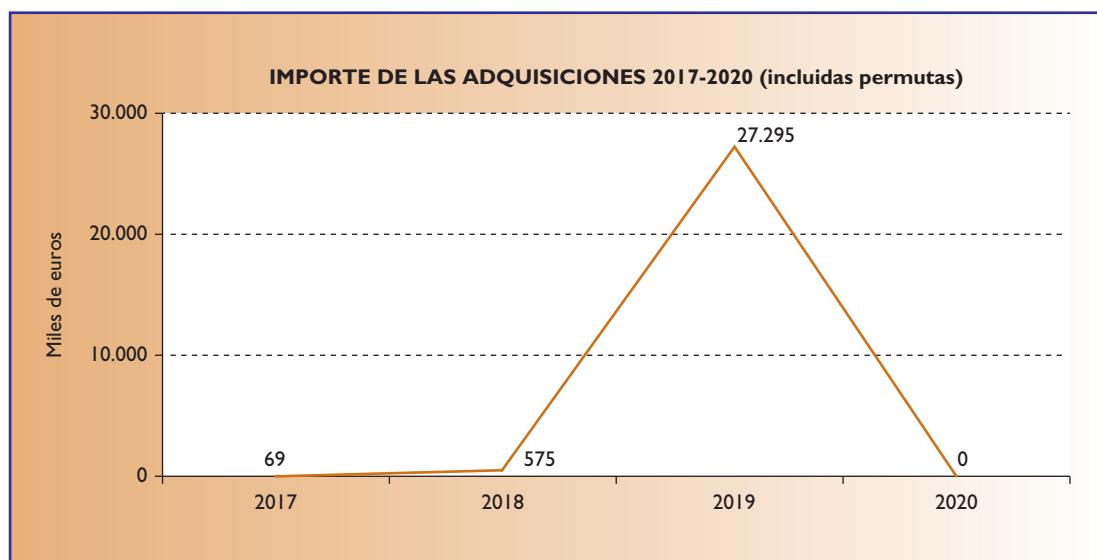
I.1. Adquisiciones onerosas

Durante el ejercicio no se ha acordado ninguna adquisición directa de inmuebles para la Administración General del Estado.

I.2. Permutas

En 2020 no se ha acordado ninguna operación de permuta.

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de los inmuebles adquiridos mediante permutas y adquisiciones directas realizadas en los años 2017-2020.



1.3. Adquisiciones por reducción de capital social o fondos propios

Durante 2020 se han formalizado 6 expedientes de integración en el patrimonio de la Administración General del Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 de la LPAP. Cinco de ellos se han realizado con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado (SIEPSE), y el sexto con la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES).

1.4. Adquisiciones gratuitas

Durante el ejercicio 2020 se no se ha aprobado ninguna Orden ministerial de aceptación de bienes y derechos cedidos gratuitamente a la Administración General del Estado, ya sean realizadas por otras Administraciones para la instalación de servicios públicos, ya sean donaciones, herencias y legados de particulares a favor de la Administración General del Estado.

1.5. Adjudicaciones de bienes y derechos en procedimientos judiciales y administrativos

Se ha emitido 1 informe de competencia del Director General del Patrimonio del Estado dando contestación a una propuesta de adjudicación a la Administración General del Estado de bienes y derechos formulada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, informando que resultaba improcedente la adjudicación de los bienes inmuebles embargados.

1.6. Incorporaciones

Se han dictado 6 Órdenes ministeriales de incorporación al patrimonio de la Administración General del Estado que incluyen un total de 9 inmuebles procedentes de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y del Instituto de Vivienda, Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa (INVIED).

1.7. Reversiones al Estado

Durante el ejercicio 2020 se ha acordado la reversión al Estado mediante Orden ministerial de una parcela del término municipal de Torralba de Ribota (Zaragoza) que había sido cedida a la Diputación General de Aragón, para la posterior cesión a aquel Ayuntamiento para su incorporación a un monte de titularidad municipal.

1.8. Enajenaciones

1.8.1. Plan para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado

En este ejercicio finaliza la ejecución el Plan de Racionalización del Patrimonio Inmobiliario del Estado fijado para el periodo 2012-2020, aprobado en la reunión del Pleno de la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales de 8 de mayo de 2012.

En lo que respecta a la actuación destinada a obtener un aumento de los ingresos patrimoniales mediante el impulso de los procesos de enajenación y puesta en valor de bienes rústicos y urbanos, se muestra a continuación un resumen de los resultados:

ENAJENACIONES EN EL PERIODO 2012-2020

Año	Nº OO.MM venta	Importe total ventas en €
2012	1.034	11.499.976,01
2013	1.223	14.687.411,58
2014	1.897	85.889.863,56
2015	1.734	32.556.256,30
2016	1.567	39.838.392,04
2017	1.532	43.852.407,63
2018	1.428	112.842.875,83
2019	1.450	16.040.012,96
2020	677	100.907.377,69
Total	12.542	458.114.573,60

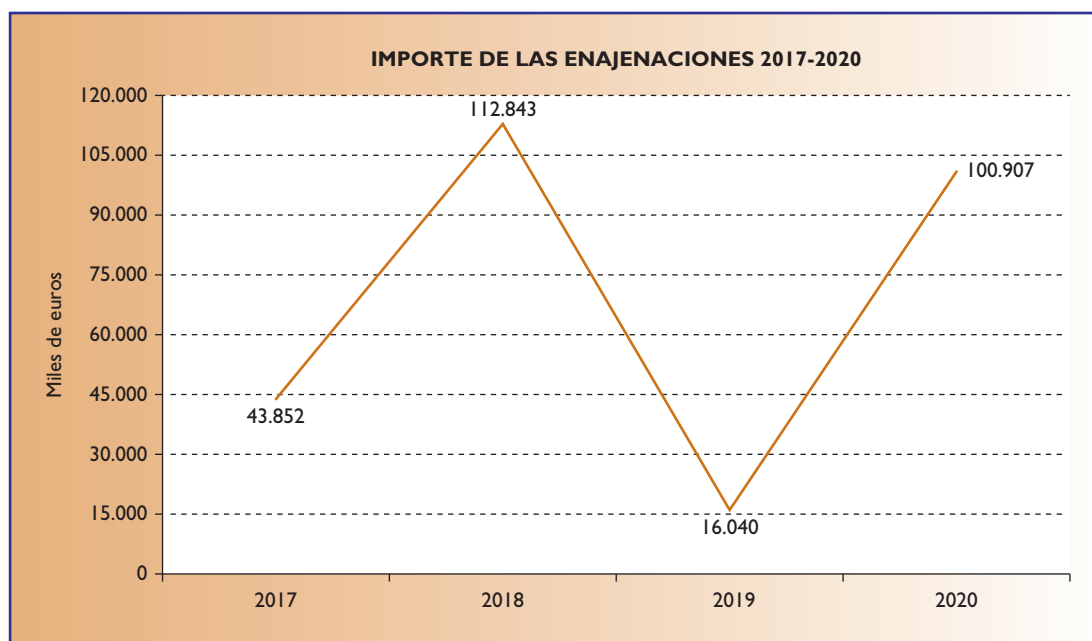
En el ejercicio 2020 se han celebrado 30 subastas para la enajenación de bienes; en ellas se han ofertado un total de 632 inmuebles, 515 de naturaleza rústica y 117 urbanos, con un importe total de tipos de salida de 797.976,61 € y 268.100.861,86 € respectivamente.

Además, se han puesto en el mercado mediante un procedimiento de adjudicación directa, sin mediar subasta previa, un total de 185 inmuebles, 133 de ellos de naturaleza rústica y 52 urbanos.

Se ha acordado la enajenación, mediante Orden ministerial, de **677** inmuebles, en expedientes tramitados por los Servicios Centrales y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, por un importe total de **100.907.377,69 €**, de los que 99.944.563,92 € corresponden a las enajenaciones de 108 inmuebles urbanos y 962.813,77 € a las de 569 fincas rústicas.

De los expedientes tramitados durante el año 2020 cabe destacar los siguientes:

- Venta directa al Ayuntamiento de Madrid de los locales de oficinas situados en C/ Montesquiza 41, por un importe de 2.666.172,72 euros.
- Venta en subasta de 26 inmuebles en el frente marítimo de la ciudad de Barcelona, procedentes de los terrenos desafectados de la extinta concesión demanial C-1004 por un importe 93.147.822 euros.



1.8.2. Enajenaciones de inmuebles mediante aportación no dineraria

Durante el ejercicio 2020 no se ha acordado ninguna aportación no dineraria al amparo de lo previsto en el artículo 132.2 de la Ley 33/2003.

1.9. Reversiones a favor de terceros

Durante el ejercicio 2020 no se ha acordado ninguna orden ministerial de reversión a favor de terceros.

1.10. Cesiones

Mediante 11 Órdenes ministeriales se ha acordado la cesión a terceros de un total de 15 inmuebles de la Administración General del Estado, se ha prorrogado la cesión de 1 y se ha ampliado el destino de la cesión de otros 2.

Los bienes objeto de cesión se destinarán a fines de utilidad pública e interés social, tales como bibliotecas, museos, dependencias para Servicios Sociales, Policía Local o Casa de Cultura.

1.11. Adquisiciones y enajenaciones de inmuebles en el extranjero

Durante el ejercicio 2020 no se han informado con carácter previo adquisiciones o enajenaciones de inmuebles en el extranjero.

2. Organismos públicos

2.1. Adquisiciones y enajenaciones por Organismos públicos

Se ha emitido informe en 15 expedientes sobre la adquisición de inmuebles por Organismos públicos tales como el Centro Superior de Investigaciones Científicas, Puertos del Estado o Parques Nacionales, conforme a lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 33/2003.

Por otro lado, en 2020 se ha emitido informe sobre 46 expedientes de enajenación o permuta de inmuebles comunicados por diversos organismos públicos, tales como ADIF, INVIED, Puertos del Estado o GIESE.

En los siguientes cuadros se detallan los datos comparativos de los distintos tipos de expedientes de adquisiciones y enajenaciones finalizados entre 2017 y 2020.

CUADRO RESUMEN DE ADQUISICIONES

Actuaciones realizadas	Expedientes finalizados			
	2017	2018	2019	2020
Adquisiciones onerosas directas	1	1	0	0
Informes de adquisiciones en el extranjero	0	1	2	0
Informes de Adquisiciones por reducción de capital	0	9	0	6
Permutas	0	0	1	0
Órdenes Ministeriales de Adquisiciones gratuitas	6	1	8	0
Informes de Adjudicaciones judiciales y administrativas	5	6	2	1
Órdenes Ministeriales de Incorporaciones	8	9	7	6
Órdenes Ministeriales de Reversiones al Estado	0	1	1	1
Informes de adquisiciones de Organismos Públicos	9	8	24	51
Total	29	36	45	65

CUADRO RESUMEN DE ENAJENACIONES

Actuaciones realizadas	Bienes inmuebles objeto de expedientes de enajenación			
	2017	2018	2019	2020
Inmuebles de la AGE de los que se ha acordado la enajenación por la DGPE	1.532	1.428	1.450	677
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles de la AGE en el extranjero	2	0	1	0
Órdenes Ministeriales de enajenación de inmuebles por aportación no dineraria	0	2	0	0
Órdenes Ministeriales de reversión de inmuebles a favor de terceros finalizados	3	2	3	0
Expedientes de cesión de inmuebles a terceros finalizados	28	14	14	18
Informes de la DGPE a enajenaciones de inmuebles propios de Organismos Públicos	63	109	71	46
Total	1.628	1.555	1.539	741

3. Arrendamientos del Patrimonio del Estado

Se incluyen en este concepto todas las operaciones de arrendamiento de los bienes inmuebles necesarios para el funcionamiento de los servicios de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la modificación de las condiciones del arrendamiento, (superficie arrendada, renta, plazo), el cambio del órgano u organismo ocupante del inmueble arrendado y la resolución anticipada del contrato.

La competencia para instruir y resolver los expedientes de arrendamiento está delegada en los departamentos ministeriales. La actuación de esta Dirección General se concreta en emitir un informe vinculante y previo a la tramitación del expediente y anotar en el Inventario General los contratos suscritos y sus modificaciones. En el caso de los Organismos públicos la Dirección General del Patrimonio del Estado también debe informar los contratos de arrendamiento que en base al artículo 123 de la LPAP, acuerde el Presidente o Director de los mismos.

En ejecución de las líneas estratégicas de la Subdirección, se han llevado a cabo actuaciones para la revisión de rentas y resoluciones de contratos. En el siguiente cuadro se resumen los ahorros que generarán las operaciones llevadas a cabo desde la puesta en marcha del “Programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado”, desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2020 y que supondrán un ahorro de 43.568.931,89 € (IVA incluido).

AHORRO ARRENDAMIENTOS ACUMULADO (DEL 01/12/2012 AL 31/12/2020)

Tipo actuación	N.º de contratos	Ahorro renta (sin IVA)	Ahorro renta (con IVA)	Superficie (m ²)
Resolución contratos AGE	220	34.119.047,05	41.284.046,93	228.267,44
Novación/revisión renta AGE	260	8.675.916,57	10.497.859,05	
Subtotal	480	42.794.963,62	51.781.905,98	
Nuevos arrendamientos AGE	107	-19.420.788,95	-23.499.154,63	-97.848,98
Total ahorro AGE	587	23.374.174,67	28.282.751,35	130.418,46
Resolución contratos OOPP	108	21.875.703,45	26.469.601,17	155.388,61
Novación/revisión renta OOPP	122	5.879.151,48	7.113.773,29	
Subtotal	230	27.754.854,93	33.583.374,46	
Nuevos arrendamientos OOPP	75	-15.121.647,87	-18.297.193,92	-142.302,27
Total ahorro OOPP	305	12.633.207,06	15.286.180,54	13.086,34
Total ahorro	892	36.007.381,73	43.568.931,89	143.504,80

El número de expedientes de arrendamiento informados en 2020 por la Subdirección General del Patrimonio del Estado asciende a **56**, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 26 Novaciones de contratos en los que la revisión de la renta supondrá un ahorro de gasto de 525.584,71 euros (IVA incluido).
- 14 Resoluciones de contratos que supondrán un ahorro de 810.900,99 euros (IVA incluido).
- 16 Nuevos arrendamientos que supondrán un incremento del gasto de 7.210.347,58 euros (IVA incluido).

De acuerdo con ello el incremento de gasto en arrendamientos en 2020 será de 5.873.861,89 euros (IVA incluido).

Además, se han tramitado 10 expedientes relativos consultas varias sobre arrendamientos, 2 referentes a cambios de propietario, 1 a cambio de organismo ocupante y 4 expedientes de arrendamiento temporal de la Campaña IRPF -periodos breves de tiempo que no se incluyen en los cuadros de ahorro- y otros expedientes en los que varía la duración, pero no la renta, por lo que tampoco se incluyen.

B. OPERACIONES DE VARIACIÓN DE DESTINO DE INMUEBLES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO**I. Afectaciones y desafectaciones**

En el año 2020 se han aprobado 16 Órdenes Ministeriales de afectación y 36 Órdenes Ministeriales de desafectación.

2. Adscripciones y desadscripciones

Durante el año 2020 se ha dictado 1 Orden Ministerial de adscripción y 15 Órdenes Ministeriales de desadscripción.

3. Mutaciones demaniales e interadministrativas

En el ejercicio 2020 se han dictado 20 Órdenes Ministeriales de mutación demanial y 1 Orden Ministerial de mutación interadministrativa.

CUADRO RESUMEN DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL

OM acordadas	2017	2018	2019	2020
Afectaciones	32	13	23	16
Desafectaciones	19	83	45	36
Adscripciones	2	1	3	1
Desadscripciones	16	42	30	15
Mutaciones demaniales	10	15	19	20
Mutaciones interadministrativas	1	1	6	1
Total	80	155	126	89

4. Concesiones y autorizaciones de uso

En el año 2020 se han emitido 23 informes preceptivos, referentes a los pliegos de cláusulas de autorizaciones o concesiones a favor de terceros, que sobre los bienes demaniales quieran otorgar departamentos u organismos (artículos 90.1 y 91.2 de la LPAP).

Informes emitidos	2017	2018	2019	2020
Sobre Pliegos de Cláusulas de autorizaciones y concesiones	46	28	56	23

C. ACTUACIONES DE CONTROL DEL PATRIMONIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

I. Defensa patrimonial

En 2020 se han finalizado los siguientes expedientes:

- 497 expedientes de defensa urbanística.
- 5 expedientes de ejecución urbanística.

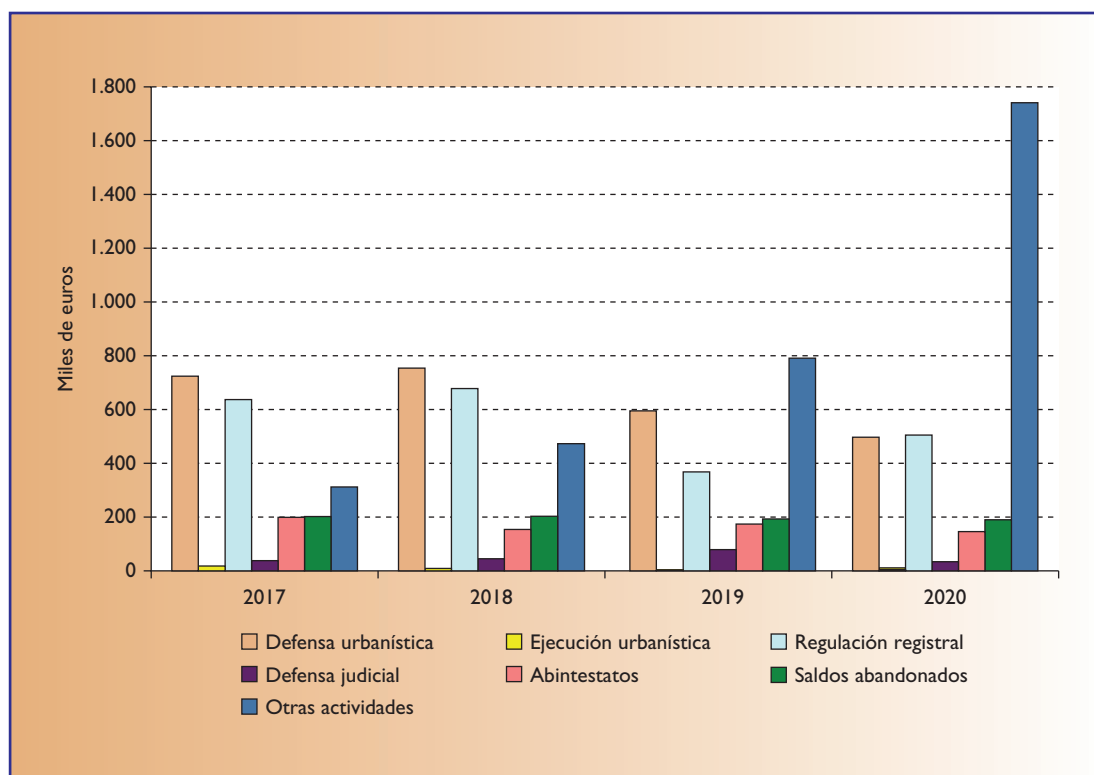
- 34 expedientes de defensa judicial.
- 505 actuaciones de regularización registral.
- 1.741 expedientes de actividades diversas:
 - Varios 169
 - Recursos y reclamaciones..... 34
 - Comunicaciones Registros/Notarios..... 1.537
 - Defensa ante expropiaciones 1
- 146 expedientes de abintestatos (sucesión legítima del Estado).
- 190 actuaciones sobre saldos y valores abandonados.

El resumen comparativo de los últimos cuatro años es el siguiente:

Tipos de expedientes	Actuaciones finalizadas			
	2017	2018	2019	2020
Defensa Urbanística	724	754	595	497
Ejecución Urbanística	18	9	4	5
Defensa Judicial	38	45	79	34
Regularización Registral	637	678	368	505
Otras Actividades	312	473	791	1.741
Abintestatos	199	154	174	146
Saldos y Valores Abandonados	202	203	193	190
Total	2.130	2.316	2.204	3.118

En los expedientes de abintestato, se han dictado un total de 70 acuerdos de incoación del procedimiento administrativo, 45 resoluciones relativas a expedientes iniciados y 32 resoluciones aprobatorias de las cuentas de liquidación del caudal hereditario, por un importe neto de 4.072.421,09 € (resultado de deducir del importe líquido de 4.177.997,53 € los 105.576,44 € reconocidos como premios).

Las actuaciones sobre saldos abandonados han supuesto un ingreso en metálico de 27.952.640,72 €; la declaración de abandono de valores ha afectado a 11.792.367 títulos con un valor nominal de 34.697.525,42 €.



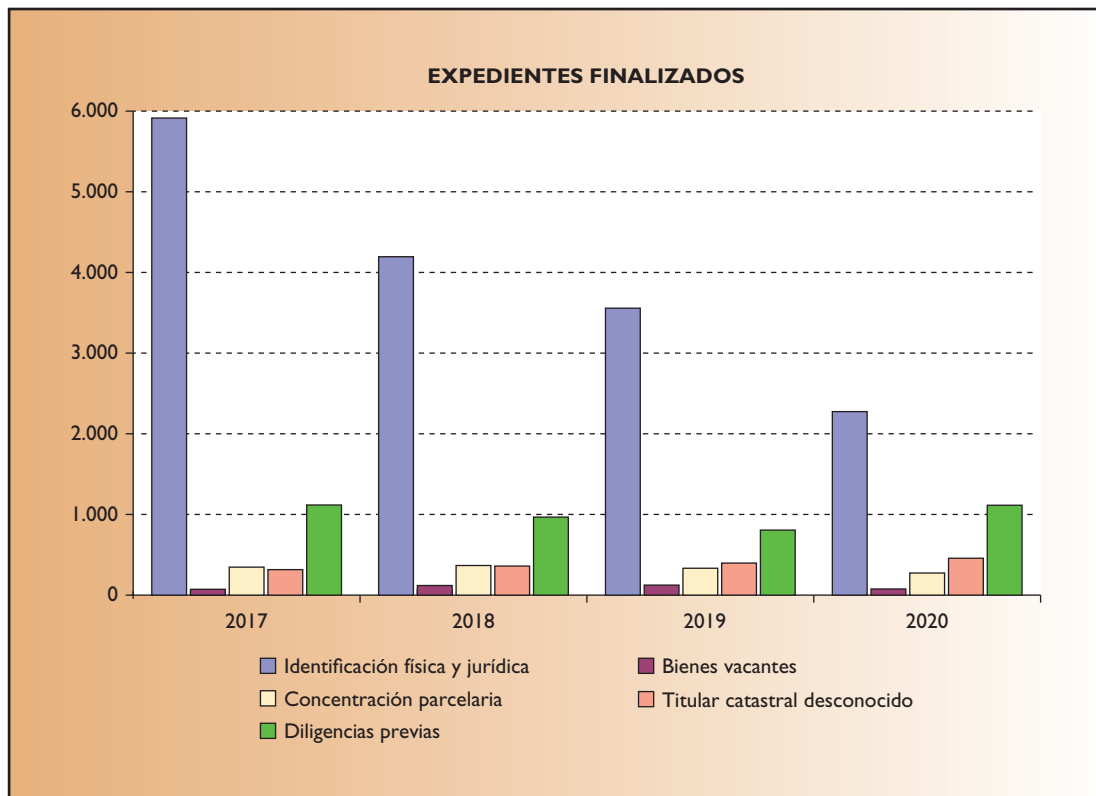
2. Investigación patrimonial

Se han finalizado en el ejercicio 2020 los siguientes expedientes:

- 2.275 expedientes de Identificación física y jurídica de bienes.
- 1.921 expedientes de Investigación de bienes:
 - 76 de bienes vacantes
 - 457 de bienes con titularidad catastral desconocida
 - 274 de fincas procedentes de concentración parcelaria
 - 1.114 expedientes de diligencias previas a la investigación reglada

El número de los expedientes finalizados por estos conceptos en el periodo 2017-2020 es el que se resume a continuación.

Tipos de expedientes	Expedientes finalizados			
	2017	2018	2019	2020
Identificación física y jurídica	5.914	4.195	3.557	2.275
Investigación bienes vacantes	72	119	124	76
Investigación bienes de titularidad catastral desconocida	316	360	397	457
Incorporación de bienes de concentración parcelaria	347	367	333	274
Diligencias previas	1.117	967	806	1.114
Total	7.766	6.008	5.217	4.196

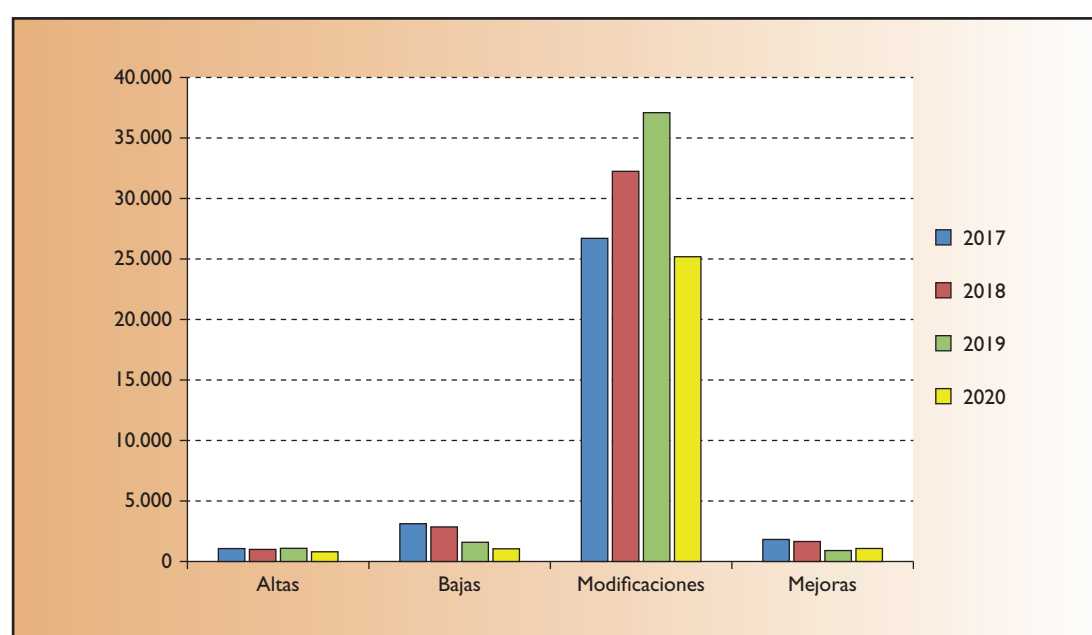


3. Inventario

En esta materia se han realizado las siguientes actuaciones en el año 2020:

- 28.110 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles propios (altas, modificaciones, bajas, mejoras).
- 557 operaciones de actualización del Inventario de Bienes Inmuebles arrendados (altas, modificaciones, bajas).

Tipo de actuación		2017	2018	2019	2020
Bienes en propiedad	Altas	1.067	997	1.089	801
	Modificaciones	26.706	32.245	37.092	25.187
	Bajas	3.121	2.855	1.588	1.048
	Mejoras	1.821	1.651	903	1.074
Bienes arrendados	Altas	91	58	68	52
	Modificaciones	758	498	803	454
	Bajas	110	42	66	48
Total	33.674	38.346	41.609	28.647	



D. EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Desde el año 2004, la sociedad estatal SEGIPSA administra la práctica totalidad de los inmuebles de titularidad de la AGE con contrato de arrendamiento a favor de terceros (y lleva a cabo la gestión y liquidación del IVA,) así como otros inmuebles de naturaleza patrimonial no entregados a terceros por contrato de arrendamiento. Este encargo ha sido prorrogado sucesivamente, concluyendo el periodo de la última prórroga el 30 de junio de 2019. Con fecha 9 de julio de 2019, se aprobó un nuevo encargo a esta sociedad mercantil para la realización de trabajos de administración de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado, que fue objeto de prórroga por un año mediante Acuerdo de 16 de junio de 2020. Entre los arrendamientos más relevantes por su cuantía destacan:

- Contrato de arrendamiento de las fincas que integran el complejo de las Salinas de Torrevieja y la Mata, explotado por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, S.A.
- Fincas arrendadas a la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (CETARSA), sitas en Jarandilla de la Vera y Jaraíz (Cáceres).

- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad, nº.1.

CUADRO RESUMEN DE CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN

Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Total fincas
Alicante	Torrevieja	1			1
Ávila	Ávila		1		1
Barcelona	Canet de Mar			1	1
Barcelona	Barcelona		10		10
Cáceres	Jaraiz y Jarandilla de la Vera	1			1
Cádiz	Chiclana de la Frontera		1		1
Granada	Motril	1			1
Huelva	Huelva			1	1
León	León			8	8
Madrid	Madrid	1 ⁽¹⁾	1	1	3
Madrid	El Pardo		1		1
Tenerife	Tenerife			1	1
Cantabria	Laredo	1			1
Segovia	La Granja de S. I.	14			14
Sevilla	Sevilla		1	11	12
Soria	Morón de Almazán	1			1
Total		20	15	23	58

(1) Club de campo, uso deportivo, no gestionado por SEGIPSA

La evolución del número de contratos patrimoniales de la Administración General del Estado se refleja en el cuadro siguiente.

EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

	2017	2018	2019	2019
Contratos en explotación	54	42	81	58

E. NORMATIVA PATRIMONIAL

Se incluyen aquí las actividades de informe de proyectos de disposiciones legales, estatales o autonómicas y de Acuerdos del Consejo de Ministros referidos al régimen jurídico y de gestión del Patrimonio del Estado, así como las relacionadas con el control parlamentario de la gestión patrimonial de la Administración General del Estado y organismos públicos vinculados a la misma. El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

NORMATIVA

	N.º de informes
Normas con rango de Ley	16
Leyes autonómicas	11
Reales Decretos	19
Órdenes Ministeriales	3
Mociones	2
Acuerdos de Consejo de Ministros	17

F. OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN**OTRAS ACTUACIONES**

	N.º de informes
Preguntas parlamentarias	41
Proposiciones de Ley	1
Proposiciones no de Ley	3
Solicitud de acceso a la información a través del Portal de Transparencia	63
Consultas sobre cuestiones diversas de gestión patrimonial	58

2.2. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las funciones de esta Subdirección General se concretan en la construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuyos créditos presupuestarios figuran en el Capítulo VI del Programa 923A, con cargo a la Sección 15, de los Presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Los trabajos facultativos y la tramitación y gestión de los expedientes de contratación y gasto de dichas obras. La coordinación y optimización del uso de los edificios administrativos y la tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos de bienes del patrimonio del Estado. La supervisión de los proyectos de obras del departamento. La coordinación y supervisión del ejercicio de las competencias técnico-facultativas de las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y de las Gerencias del Catastro.

A. EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

1. Redacción de anteproyectos

En el año 2020 se han redactado 7 estudios técnicos y trabajos previos que se refieren a:

- Obtención de licencias
 - Adecuación proyecto de licencia de actividad existente y respuesta a requerimientos para la obtención de licencia de actividad de la sede principal del Defensor del Pueblo en la calle de Eduardo Dato 31, Madrid.
 - Licencia de obras de limpieza, mantenimiento y conservación de las portadas y su balcón superior del Consejo de Estado y Capitanía General en la calle Mayor 79, Madrid.
 - Liquidación de tasas derivadas de la licencia de las obras a realizar en el solar ubicado en calle Laberinto, 17 de Batea (Tarragona).
 - Tasa por prestación de actuaciones urbanísticas por obras de acondicionamiento del edificio administrativo del Tribunal de Cuentas, sito en la calle Padre Damián 19 de Madrid.
- Estudios previos
 - Estudio geotécnico en el solar sito en c/ Padre Damián, 52 de Madrid.
 - Estudio de viabilidad sobre el desarrollo del conjunto de solares situado en avenida de Andalucía 1 y 3 y Plaza de la Constitución nº 2 de Cádiz.
 - Redacción informe ITE del edificio de Plaza de España de Sevilla.

2. Redacción de proyectos

En el año 2020 se han redactado varios proyectos destacando por su cuantía:

- Redacción de proyecto modificado de acondicionamiento del edificio de uso administrativo sito en calle Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid.
- Redacción de proyecto para acondicionamiento del edificio administrativo sito en calle Padre Damián 19 de Madrid.
- Redacción de proyecto rehabilitación fachada de Duque de Medinaceli, 4-6-8 de Madrid.
- Redacción de proyecto técnico y estudio de seguridad y salud, para la ejecución obras reparación cubierta, pavimentación y cerramiento exterior naves industriales de Jarandilla de la Vera y Jaraíz de la Vera (Cáceres).

- Redacción de proyecto modificado de obras de reparación de las fachadas de la Escuela Judicial de Barcelona.
- Redacción de documentación y dirección de los trabajos en relación a la orden de ejecución del inmueble sito en calle Laberinto nº 17 de Batea (Tarragona).

3. Direcciones de obras

Se señala la dirección de las obras más relevantes realizadas durante el ejercicio:

- Acondicionamiento del edificio de uso administrativo situado en la Plaza Marqués de Salamanca, 8 de Madrid.
- Obras de reparación planta sótano -I del Congreso de los Diputados.
- Obras de reparación de la fachada de la Escuela Judicial de Barcelona.
- Obras de consolidación del edificio situado en Patio de Banderas 4, Sevilla.
- Obras de reparación en naves industriales de Jarandilla de la Vera y Jaraíz de la Vera, Cáceres.
- Obras de reparación de desperfectos en inmueble en calle Núñez de Balboa 109, Madrid.

4. Recepción de obras e instalaciones

Durante 2020 no se han recibido contratos de obras, si bien los técnicos de esta Subdirección han asistido como asesores de la Intervención en la recepción de las obras que tenían por objeto:

- Fachadas del Ministerio de Educación en c/ Alcalá nº 40, Madrid.
- Cubiertas del Monasterio de El Escorial, Madrid.
- Edificio del Centro de Investigaciones Sociológicas c/ Montalbán 8, Madrid.

5. Inversión real

En el siguiente cuadro aparece la inversión real por proyectos, en 2020, tanto la cantidad comprometida como la realizada, con cargo al artículo 63 de la sección 15, del programa 923A «Gestión del Patrimonio del Estado».

PROYECTOS DE INVERSIÓN (EUROS)

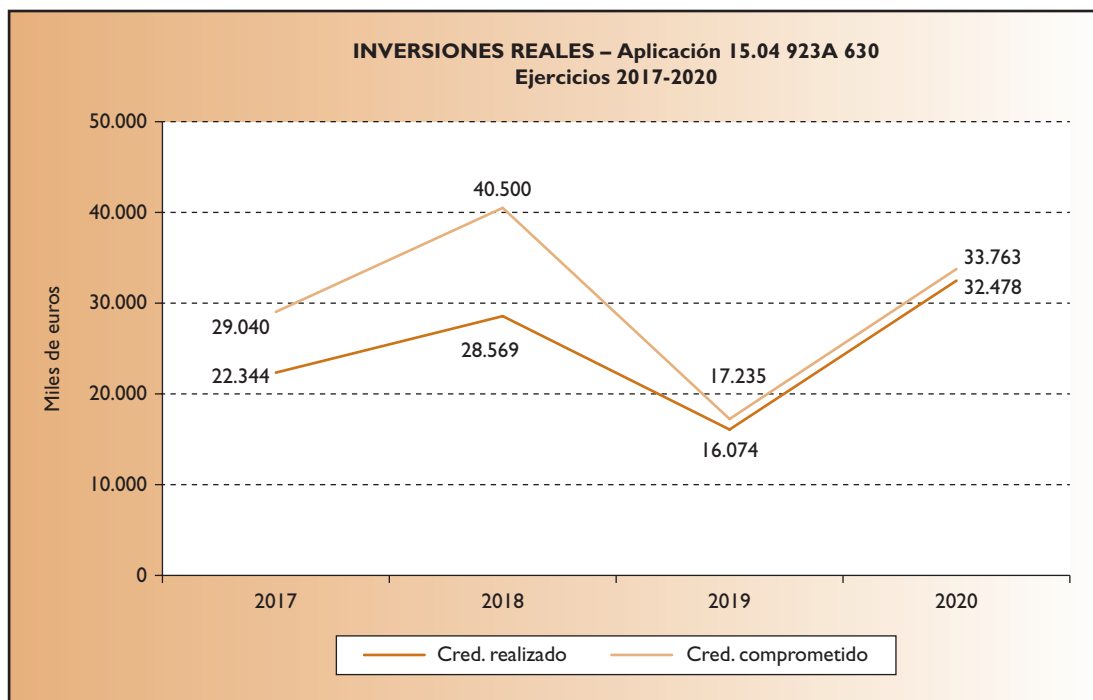
Proyectos de inversión	Crédito total	Crédito comprometido	Crédito realizado
Estudios geotécnicos y control de calidad	50.000,00	0,00	0,00
Estudios y trabajos técnicos	50.000,00	0,00	0,00
Adaptación edificio Consejo de Estado	174.500,00	14.762,00	10.563,30
Ampliación edificio del Senado	50.000,00	0,00	0,00
Rehabilitación del Tribunal de Cuentas	127.570,00	861.326,08	256.074,31
Rehabilitación del Defensor del Pueblo	165.000,00	16.940,00	0,00
Rehabilitación del Tribunal Constitucional	10.930,00	10.932,35	10.932,35
Rehab. ant. sucursal Bco. de España en Soria	17.550,00	169.718,33	0,00
Reconstr. Inm. Patio Banderas 1, 2 y 13, Miguel Mañara, 3 y Mariana Pineda, 18, de Sevilla	66.230,00	708.766,11	45.206,73
Rehabilitación antigua Aduana en Bilbao	3.680,00	30.472,60	30.472,60
Rehabilitación antigua sede Banco de España en San Sebastián	308.180,00	101.156,00	91.960,00
Nuevo edif. admtivo. en Pº Castellana, 272	200.000,00	0,00	0,00
Rehab. edif. Plaza Marqués de Salamanca, 8	30.496.540,00	30.637.483,91	30.637.466,00
Nuevo edif. admtivo. en C/ Padre Damián, 52	50.580,00	0,00	0,00
Rehab. edif. admtivo. C/ Duque de Nedinaceli 4-8	90.740,00	17.986,50	16.032,50
Juntas de compensación	534.950,00	987.396,80	983.278,99
Otros proyectos II	14.767.107,40	805.614,62	395.609,58
Total crédito 15.04 923a 630	47.181.557,40	33.762.537,30	32.477.596,36

De todos los proyectos presupuestados para el 2020, destaca por la cuantía de la inversión realizada la rehabilitación del edificio en Plaza Marqués de Salamanca 8, Madrid. La rehabilitación integral del edificio permitirá ubicar la sede central del Ministerio de AA.EE. y de Cooperación en un edificio con características adecuadas de centralidad y representación, suprimiendo el impacto presupuestario de unos gastos de arrendamientos recurrentes al agrupar unidades ahora dispersas.

A continuación, se comparan las inversiones, tanto la cantidad comprometida como la realizada, de los últimos cuatro años.

INVERSIONES (MILES DE EUROS)

	2017	2018	2019	2020
Comprometido	29.040	40.500	17.235	33.763
Realizado	22.344	28.569	16.073	32.478



B. COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

1. Colaboración con la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales

La Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales es el órgano que asiste al Ministro de Hacienda en la coordinación de la gestión de los edificios administrativos, la aprobación de directrices y la adopción de medidas para una utilización más eficiente y racional de los mismos. Dentro de este contexto, en los últimos cuatro años no se han llevado a cabo reuniones del Pleno ni de la Comisión Permanente.

No obstante, la Subdirección de Coordinación de Edificaciones Administrativas, ya sea de oficio o a instancia de otros departamentos, realizó 31 informes de análisis de inmuebles proponiendo su optimización, en el marco de las políticas de racionalización inmobiliaria.

2. Informes de tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos

Las actividades más relevantes realizadas durante el año 2020 son:

- Valoración de bienes patrimoniales con el fin de su posible enajenación, como el edificio de María de Molina 50, o el conjunto de inmuebles ubicados en la zona de la extinta concesión C-1004.
- Asesoría a los diferentes departamentos y organismos públicos en la renegociación de los contratos de arrendamiento en vigor.

- Amortización de arrendamientos como resultado de actuaciones de optimización inmobiliaria, a través de recuperación de inmuebles en propiedad, como la rehabilitación integral del edificio de Plaza del Marqués de Salamanca 8, para sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Seguimiento de la evolución de la medida CORA en el marco de los arrendamientos. Debido a la crisis provocada por la pandemia el mercado, se ha reflejado una tendencia bajista, lo que ha motivado que los contratos revisados de la AGE y de los OOPP experimenten una reducción media del 13,00 % sobre las rentas satisfechas. En este sentido:

El número de expedientes de arrendamiento informados en 2020 asciende a 56, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 26 Novaciones de contratos en los que la revisión de la renta supondrá un ahorro de gasto de 525.584,71 euros (IVA incluido).
- 14 Resoluciones de contratos que supondrán un ahorro de 810.900,99 euros (IVA incluido).
- 16 Nuevos arrendamientos que supondrán un incremento del gasto de 7.210.347,58 euros (IVA incluido).

De acuerdo con ello el incremento de gasto en arrendamientos en 2020 será de 5.873.861,89 euros (IVA incluido).

Las altas, han supuesto la incorporación de 41.084,92 m², las nuevas contrataciones presentan una renta media de 12,41 €/m² mes. Este importante incremento en la superficie arrendada ha respondido a la necesidad tanto del INE como del Tribunal de Cuentas de abandonar sus sedes para poder acometer obras importantes de adecuación en sus edificios, y en el caso del Ministerio del Interior de unificar y dotar de los espacios necesarios a la plantilla de la UCO y la Policía Judicial, unidades de élite con importante desarrollo en los últimos y próximos años.

Tipo de informe	Número
Informes técnicos de carácter general	127
Informes de valoración de bienes e informes de aprobación de valoración para adquisiciones, enajenaciones y permutas	63
Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	56
Total	246

RESUMEN PLURIANUAL 2017-2020

Tipo De Informe	2017	2018	2019	2020
Informes técnicos de carácter general	107	89	153	127
Informes de valoración de bienes e informes de aprobación de valoración para adquisiciones y enajenaciones	102	77	79	63
Informes de valoración de bienes para arrendamientos	52	36	58	56
Total	261	202	290	246

2.3. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

En la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado el año 2020 ha estado marcado (al igual que en el resto de la Administración) por los efectos de la pandemia de Covid-19 así como la correspondiente declaración del Estado de Alarma en el mes de marzo.

Además de registrarse una reducción en el número de solicitudes de informe, algunas de las consultas más recurrentes han versado sobre aspectos relacionados con la contratación pública en el contexto de la pandemia y del Estado de Alarma. Igualmente, todas las reuniones en las que se ejercen funciones de secretaría (Comisión Permanente, Comisiones de Clasificación y Comité Superior de Precios de Contratos del Estado) se han celebrado a distancia al amparo del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

La actividad internacional también se ha visto afectada y la totalidad de las reuniones internacionales a partir del mes de marzo se han celebrado por videoconferencia. Igualmente, en octubre de 2020 se celebró la reunión del Comité de Cooperación en materia de contratación pública que también se realizó por videoconferencia.

En cuanto a la actividad formativa de la Secretaría de la Junta Consultiva, ésta se ha visto paralizada principalmente por la necesidad de adaptar los sistemas formativos a entornos tecnológicos apropiados (a través de videoconferencia) que permitan garantizar las condiciones de seguridad. No obstante, a finales de 2020 ya se ha previsto la celebración de cursos con estas características a lo largo de 2021.

A. ACTIVIDAD CONSULTIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

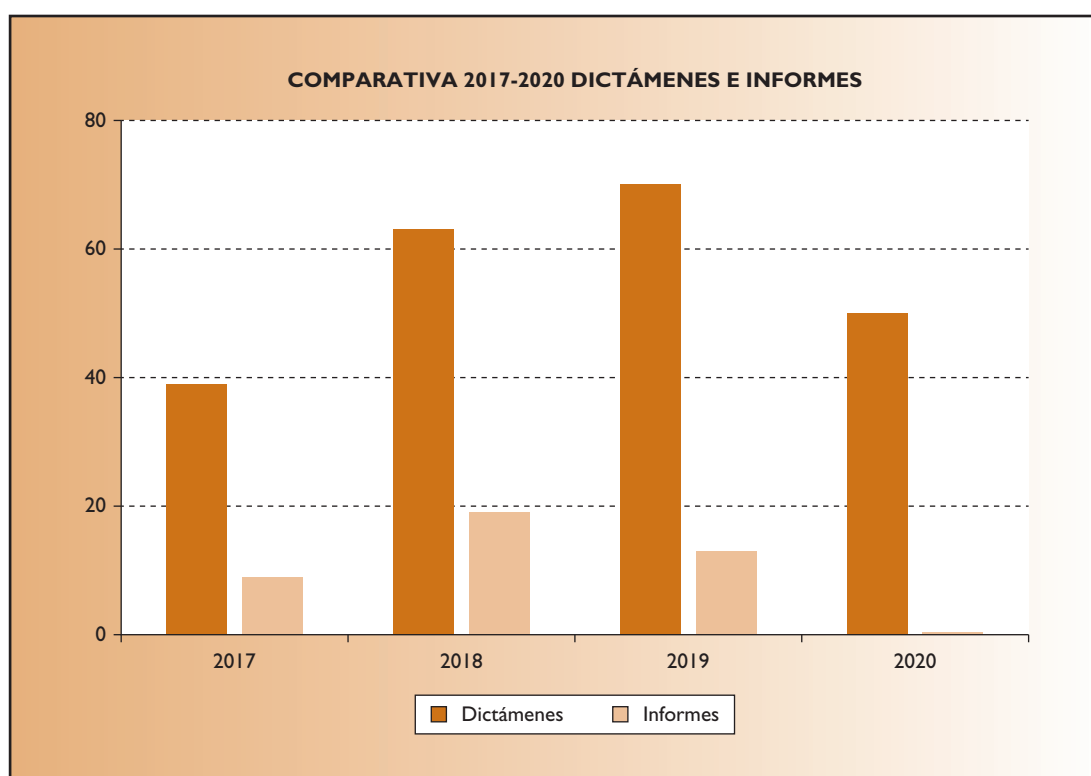
I. Dictámenes e informes

A lo largo del año 2020, la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha recibido 52 solicitudes oficiales de informe, reduciéndose el número de solicitudes en 11 frente a las 63 recibidas en 2019. No obstante, para contabilizar la actividad de la Subdirección en esta materia, es necesario analizar también todos los Dictámenes aprobados por la Comisión Permanente de la Junta Consultiva con entrada en 2019 y 2018.

En términos globales, la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado ha aprobado 50 Dictámenes en 2020, de los cuales, 22 tuvieron entrada en 2020, 19 en 2019 y 9 en 2018.

• Consultas en materia de contratación pública

La Secretaría de la Junta respondió en 2020 unas 249 consultas informales en materia de contratación pública, en su mayor parte de la Administración General del Estado y de Entidades Locales, que se dirigen a ella a través de teléfono o correo electrónico.



Concepto	2017	2018	2019	2020
Dictámenes	39	63	70	50
Informes	9	19	13	0
Consultas	210	280	297	249
Total	258	362	380	299

B. ACTIVIDAD CONSULTIVA EN MATERIA LEGISLATIVA

Además de los Dictámenes que eleva a la Comisión Permanente, la Secretaría de la Junta Consultiva también elabora informes relativos a proyectos de disposiciones normativas. En el año 2020, se informaron 65 Proyectos de Disposiciones Normativas.

C. ACTIVIDAD DE SECRETARÍA

I. Secretaría de la Comisión de Clasificación de Contratistas del Estado.

A lo largo del año 2020 se han celebrado 13 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras, 13 de la Comisión de Clasificación de Servicios y 13 reuniones de la Comisión de Clasificación de Obras y Servicios con la asistencia de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

2. Secretaría del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado

El Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, conforme al régimen de revisión de precios de contratos del sector público, regulado en el artículo 103 de la Ley 9/2017, es el responsable de informar los índices mensuales de los precios de los componentes básicos de costes incluidos en las fórmulas tipo de revisión de precios de los contratos, que son previamente elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y, posteriormente, aprobados y publicados por Orden de la Ministra de Hacienda.

A lo largo de 2020 se han celebrado 3 reuniones del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

D. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

I. Unión Europea

- **Comité Consultivo de Contratación Pública y Grupo de Expertos Gubernamentales de la Comisión**

Tras la publicación de las Directivas de Contratación Pública del año 2014, el Comité Consultivo de Contratación Pública ha quedado relegado a un segundo plano y el intercambio de información se canaliza a través del Grupo de Expertos Gubernamentales en Contratación Pública. Durante el año 2020, desde la Secretaría de la Junta Consultiva se ha asistido a las siguientes reuniones:

- 16-01-2020. Commission Government Experts Group on Public Procurement. Bruselas.
- 09-06-2020. Commission Government Experts Group on Public Procurement. Videoconferencia.
- 17-09-2020. Commission Government Experts Group on Public Procurement. Videoconferencia.
- 16-12-2020. Commission Government Experts Group on Public Procurement. Videoconferencia.

- **European Competency Framework for Public Buyers y Advisory Committee del mismo**

A finales de 2020 se ha dado por concluido el trabajo del European Competency Framework for Public Buyers y se ha procedido a la publicación por parte de la Comisión Europea de toda la documentación y todas las herramientas asociadas al mismo.

Con fecha de 16 de diciembre, la Directora de DG GROW, Marzena Rogalska, remitió carta a la Secretaría de la Junta Consultiva en la que se informaba de la publicación de European Competency Framework for Public Procurement Professionals y agradecía la participación en el Advisory Committee para la elaboración del mismo y la valiosa contribución del Reino de España a todo el proyecto

- **Otros grupos**

Reunión del eCertis National Editorial Teams:

- 18-02-2020. e- Certis National Editorial Teams. Meeting. Bruselas.
- 11-06-2020. e-Certis Multidomain Meeting.

- 14-06-2020. e-Certis Multidomain Meeting.
- 04-12-2020. e-Certis Multidomain Meeting.

Igualmente, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en la reunión sobre estandarización de especificaciones técnicas organizada por el European network on the challenges in article 42.3 in the PP directive.

- 10-09-2020. Challenges for NSB's and public authorities in referencing standards in public procurement.

Finalmente, la Secretaría de la Junta Consultiva también ha asistido a la reunión sobre contratación pública en el ámbito sanitario junto con un representante del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social:

- 30-09-2020. Health Sector Public Procurement Meeting.

- **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**

Se desarrollan dos tipos de procedimientos: los recursos directos y las cuestiones prejudiciales.

Los recursos directos son los interpuestos por parte de una persona física o jurídica privada o por otro Estado Miembro, en impugnación de un acto de un Estado Miembro o de una Institución Comunitaria solicitando la anulación del mismo.

Las cuestiones prejudiciales se producen cuando a un órgano jurisdiccional de un Estado Miembro se le plantea una duda interpretativa acerca de la normativa europea, paraliza el proceso y eleva esa cuestión al Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Tribunal informa de ello a los demás Estados Miembros para que participen en la cuestión prejudicial si lo estiman conveniente para sus intereses.

A lo largo del año 2020, la Secretaría de la Junta Consultiva se ha pronunciado sobre la conveniencia o no de participar en numerosas cuestiones prejudiciales y recursos directos

2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La Secretaría de la Junta Consultiva participa habitualmente en la “*Semana de la contratación pública de la OCDE*”, conferencia organizada por la OCDE y en la que concentra la reunión del grupo “*Leading Practitioners in Public Procurement*” con otra serie de conferencias y eventos relacionados con la contratación pública.

En el año 2020, la conferencia tuvo que ser sustituida por una única reunión de carácter telemático:

- 28-10-2020. Working Party of the Leading Practitioners on Public Procurement.

Adicionalmente, la Secretaría de la Junta Consultiva ha participado en otras reuniones de materias específicas organizadas por la OCDE:

- 4-06-2020. Public Procurement responses to the COVID-19: Lessons and experiences from countries.
- 17-06-2020. Global Forum on Responsible Business Conduct.
- 30-10-2020. 5th OECD Forum on Governance of Infrastructure.

E. OTROS

I. Prohibiciones de contratar

A lo largo del año 2020 se han tramitado un total de 609 expedientes, frente a los 718 del año 2019 y los 772 del año 2018.

De los 609 expedientes tramitados, se iniciaron 219 mientras que 390 fueron archivados por diversas causas, mayoritariamente por haber transcurrido ya el tiempo correspondiente al plazo de prohibición que debería imponerse.

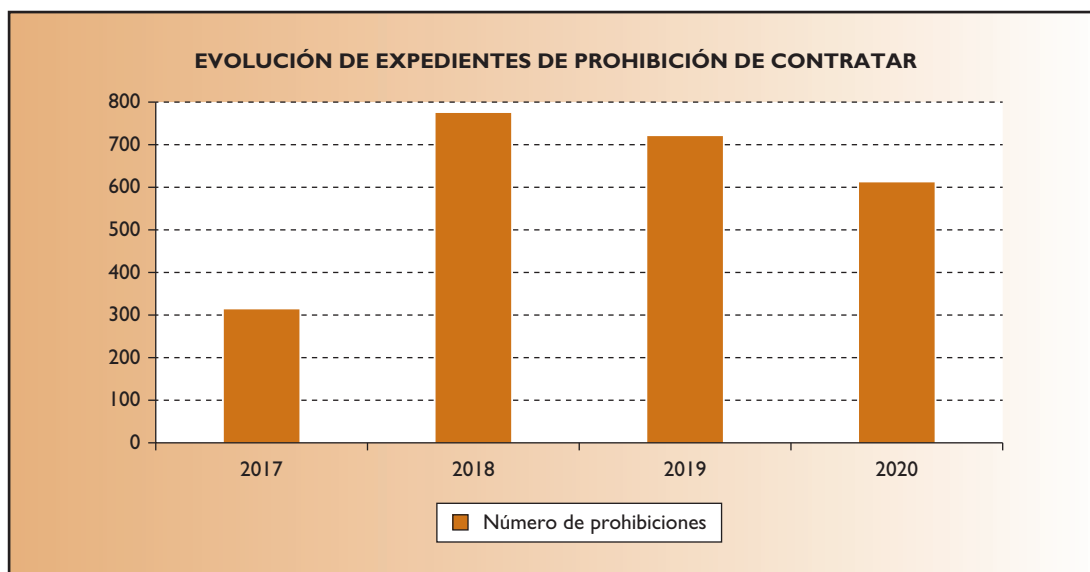
ANUALIDAD

	2018	2019	2020
Entrada	621	753	478
Tramitados	772	718	609
Iniciados	207	236	219
Archivados	565	486	390

Durante el ejercicio 2020, la Ministra de Hacienda firmó 191 resoluciones, frente a las 219 del año anterior.

En relación a los recursos formulados en el año 2020, se interpusieron 7 recursos potestativos de reposición y 2 recursos contencioso-administrativos.

Durante el año 2020 ha continuado la labor conjunta de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y de la Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica, en orden a la mejora del diseño y funcionamiento de la aplicación. PROCONTA para la tramitación de los expedientes.



2. Actividad formativa

Durante el año 2020, la Secretaría de la Junta Consultiva ha visto paralizada su habitual actividad formativa por causa de la pandemia de Covid-19. A finales de 2020, ya se han programado varios cursos conjuntamente con el Instituto de Estudios Fiscales, que se impartirán a través de videoconferencia para garantizar la seguridad de los participantes.

2.4. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

Esta Subdirección General es el órgano de apoyo de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. Tiene encomendada la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, la llevanza del Registro Público de Contratos y el apoyo a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el ejercicio de sus competencias relativas al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A. CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

La Ley de Contratos del Sector Público exige a los empresarios disponer de clasificación en vigor, como contratista o empresa de servicios, para poder contratar con las Administraciones Públicas los contratos de obras o de servicios sujetos por la Ley a dicho requisito, debiendo ser dicha clasificación concordante con la naturaleza e importe del contrato.

El expediente de clasificación, a instancia de interesado, se inicia mediante la correspondiente solicitud del empresario, dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación. Dicha solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de su personalidad y capacidad de obrar y de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la decisión de la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyos acuerdos son revisables de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción, previa tramitación del correspondiente expediente de revisión de clasificación.

En 2020 se han tramitado 1.630 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de contratistas de obras (no se incluyen los expedientes resueltos por archivo), 1.807 expedientes de clasificación o de revisión de clasificación de empresas de servicios (no se incluyen los expedientes resueltos por archivo) y 48 expedientes de revisión de clasificación conjunta de obras y servicios (no se incluyen los expedientes resueltos por archivo). En el siguiente cuadro se comparan los expedientes finalizados en los últimos cuatro ejercicios.

EXPEDIENTES

	2017	2018	2019	2020
Contratistas de obras	1.516	1.762	2.233	1.630
Empresas de servicios	1.824	2.074	2.384	1.807
Conjuntos de obras y servicios	122	117	40	48
Total	3.462	3.953	4.657	3.485

Durante el año 2020 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de revisión y verificación de la solvencia de las empresas clasificadas:

Concepto	Número
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	7.500
Número de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	1.222
Número de cuentas anuales examinadas	1.970
Total	10.692

El resumen de los últimos cuatro años es el siguiente:

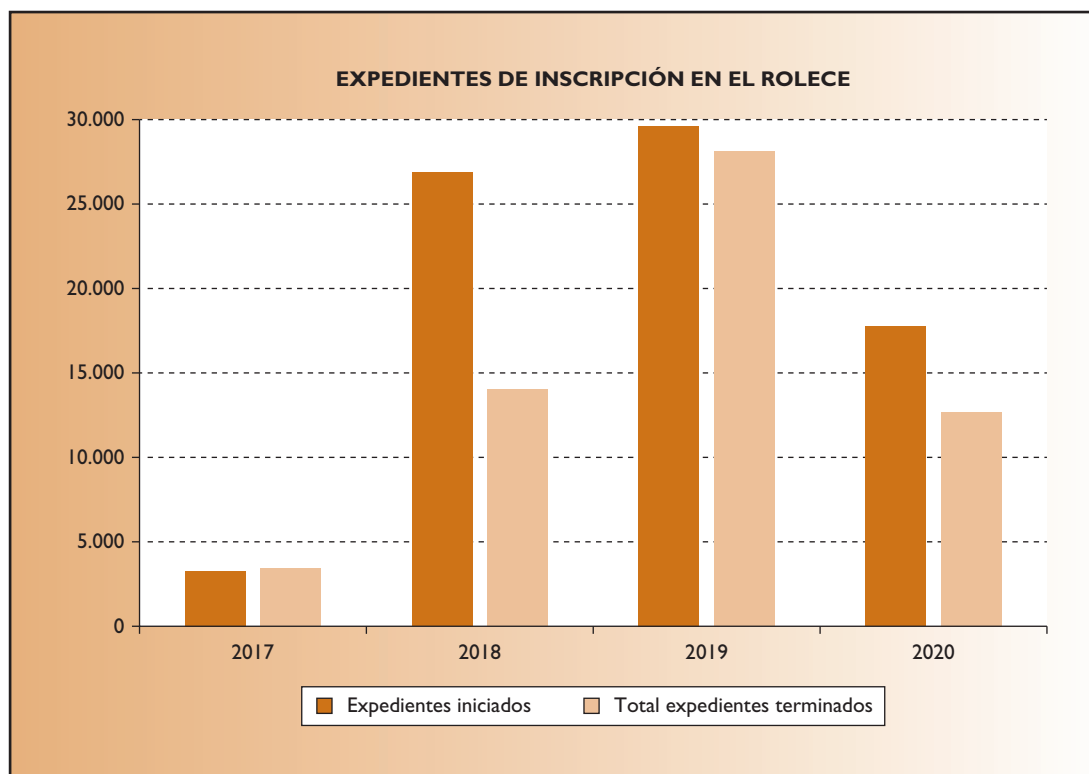
Concepto	2017	2018	2019	2020
N.º de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia económica y financiera examinadas	9.275	9.937	7.666	7.500
N.º de declaraciones responsables de justificación del mantenimiento de la solvencia técnica examinadas	3.806	3.330	1.937	1.222
N.º de cuentas anuales examinadas	2.242	1.592	2.550	1.970
Total	15.323	14.859	12.153	10.692

B. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO

En junio de 2010 entró en funcionamiento el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (en adelante ROLECE). Dicho registro tiene carácter electrónico al objeto de facilitar el desarrollo de la contratación pública por este medio. Tanto los empresarios, como los órganos de contratación, acceden al Registro por medios electrónicos, identificándose por medio de un certificado electrónico que acredite de modo fehaciente su identidad y les permita firmar electrónicamente sus solicitudes, declaraciones y transacciones. Puede ser consultado en la dirección de Internet: <http://registrodelicitadores.gob.es>

Su objeto es reducir las cargas administrativas del proceso de contratación pública, evitando a los licitadores la necesidad de aportar en cada procedimiento de contratación los documentos que acreditan lo inscrito en el Registro.

Concepto	2017	2018	2019	2020
Expedientes iniciados	3.204	26.812	29.524	17.761
Expedientes resueltos (inscripción)	2.710	10.449	18.499	12.654
Expedientes archivados	687	3.528	9.572	12.865



Como puede observarse, desde el año 2018 se ha multiplicado el número de solicitudes recibidas, como consecuencia de la entrada en vigor de determinados preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y aunque el número de solicitudes resueltas en 2019 también se ha incrementado muy notablemente no ha podido igualar el ritmo de entrada de las solicitudes de inscripción.

El resumen de los certificados descargados por aplicación es el siguiente:

DESCARGA DE CERTIFICADOS ROLECE

Aplicación de descarga	2017	2018	2019	2020
ROLECE – interfaz Web	66.907	227.672	486.450	493.190
Interfaz Sistema-Sistema (B2B)	952	28.549	52.378	44.646
Total	67.859	256.221	538.828	537.836

La demanda de certificados ROLECE ha experimentado un importante crecimiento entre los años 2017 y 2019, tanto la canalizada a través de la aplicación web como especialmente la que se distribuye mediante intercambio automatizado entre sistemas de información, estabilizándose en el año 2020 en un nivel superior al medio millón de certificados anuales.

El uso de las funcionalidades de descarga B2B era muy poco significativo hasta el año 2017, mientras que desde el año 2018 representa en torno al 10% del total de descargas de certificados ROLECE, descendiendo ligeramente durante el año 2020.

C. REGISTRO DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 346, establece que, para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro de Contratos del Sector Público por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado del Ministerio de Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. Dicho artículo establece, igualmente, que el Registro de Contratos del Sector Público constituye el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

Los contratos adjudicados o modificados son comunicados al Registro por los órganos de contratación de las administraciones y entidades públicas por medios telemáticos, disponiéndose a tal fin, tanto de medios de comunicación masiva (intercambio de ficheros normalizados en formato XML), como de comunicación online de datos de contratos individuales.

En el caso de los contratos adjudicados, las comunicaciones recibidas en el año 2020 corresponden a los contratos adjudicados durante el año 2019, aunque también se reciben comunicaciones de contratos adjudicados en el año 2020, así como de contratos adjudicados en años anteriores al 2019, efectuadas con retraso. A continuación, se recogen las cifras correspondientes a las comunicaciones relativas a contratos adjudicados, recibidas e incorporadas al Registro en el año 2020.

Concepto	Año 2020
N.º de contratos inscritos (adjudicados en el año 2019)	1.228.520
N.º de contratos inscritos (adjudicados en el año 2020)	42.591
N.º de contratos inscritos (adjudicados en años anteriores)	45.440
Total	1.316.551

En el cuadro siguiente podemos ver su evolución.

Contratos inscritos	2017	2018	2019	2020
Total	231.228	286.872	878.359	1.316.551

D. COMITÉ SUPERIOR DE PRECIOS DE CONTRATOS DEL ESTADO

En el ámbito de actividades del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, además de las actividades regulares de elaboración y aprobación de índices de precios para la revisión de precios de contratos de obras y de contratos de suministro de armamento y equipamiento, la Subdirección ha participado activamente en la elaboración de las propuestas de los informes que el Comité debe emitir sobre las estructuras de costes y fórmulas de revisión de precios de contratos incluidos en los supuestos regulados por el apartado 7 del artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

2.5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

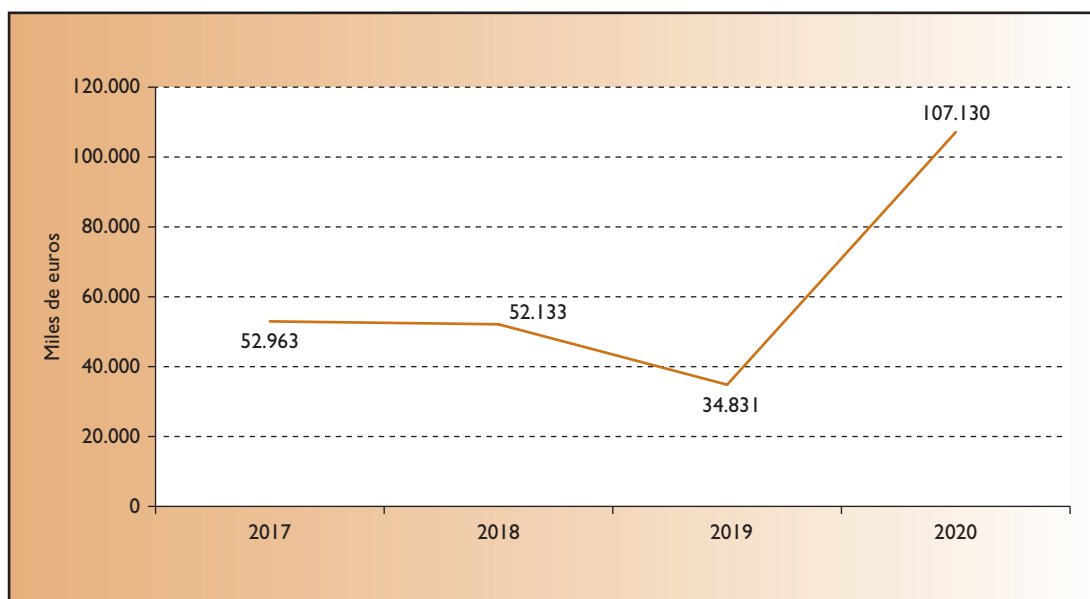
Se encarga de la administración de la cartera de valores de la Administración General del Estado. En el anexo se incluye una relación de sociedades del Grupo Patrimonio.

A. GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO

I. Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a la aplicación presupuestaria 15.04.923A.850 de la DGPE

Empresas	2017	2018	2019	2020
CERSA	0	7.325	0	7.338
SE Acción Cultural	11.996	13.998	13.998	17.994
SIEPSE	39.967	29.810	19.833	49.998
EXPASA	1.000	1.000	1.000	1.800
Paradores de Turismo	0	0	0	30.000
Total	52.963	52.133	34.831	107.130

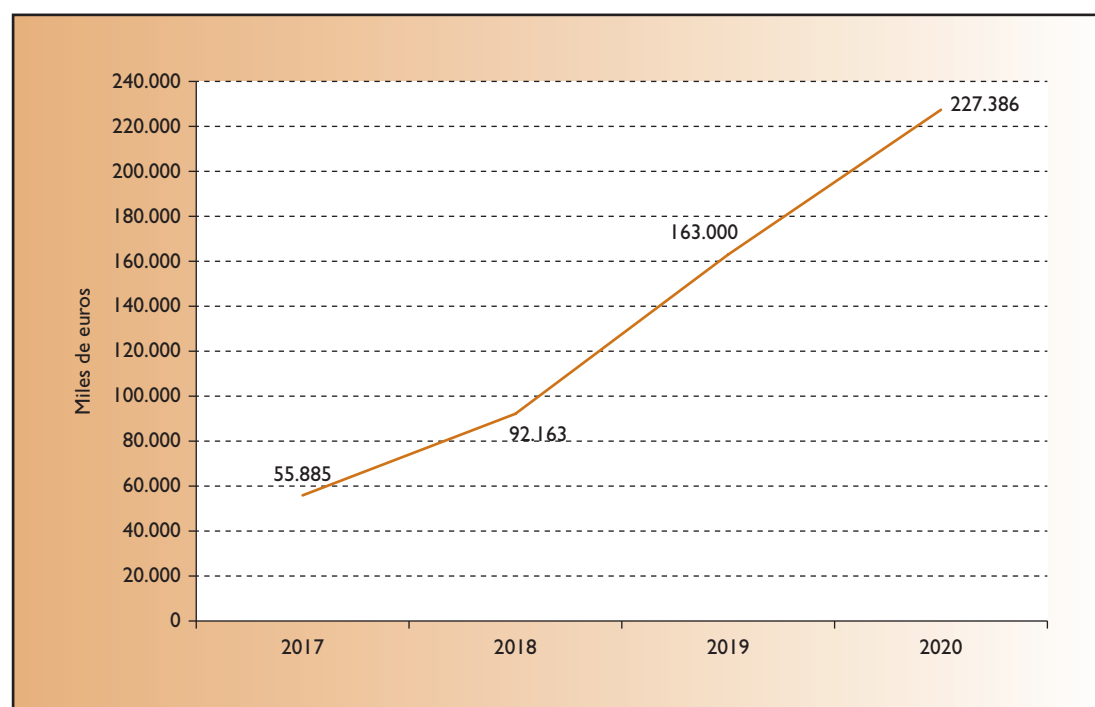
Importe en miles de euros.



2. Suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios o con aportaciones no dinerarias

Empresas	2017	2018	2019	2020
M. Agricultura, Pesca y Alimentación				
SEIASA	15.001	18.001	18.000	0
M. Transición Ecológica y Reto Demo.				
ACUAES (Aguas Cuencas España)	0	15.007	0	0
ACUAMED (Aguas Cuencas Mediterr.)	35.030	45.681	0	45.682
M. Transportes, Movilidad y Agenda U				
SEITTSA (Infraestr. Transporte Terrestre)	0	0	145.000	181.704
AC con AND y de Sociedades Filiales				
SEGPSA (Abs. IMPROASA e INFEHSA e Inmuebles.)	0	0	0	0
CANAL DE NAVARRA (filial ACUAES)	5.854	0	0	0
EQUIPOS NUCLEARES (ENSA)	0	13.474	0	0
Total	55.885	92.163	163.000	227.386

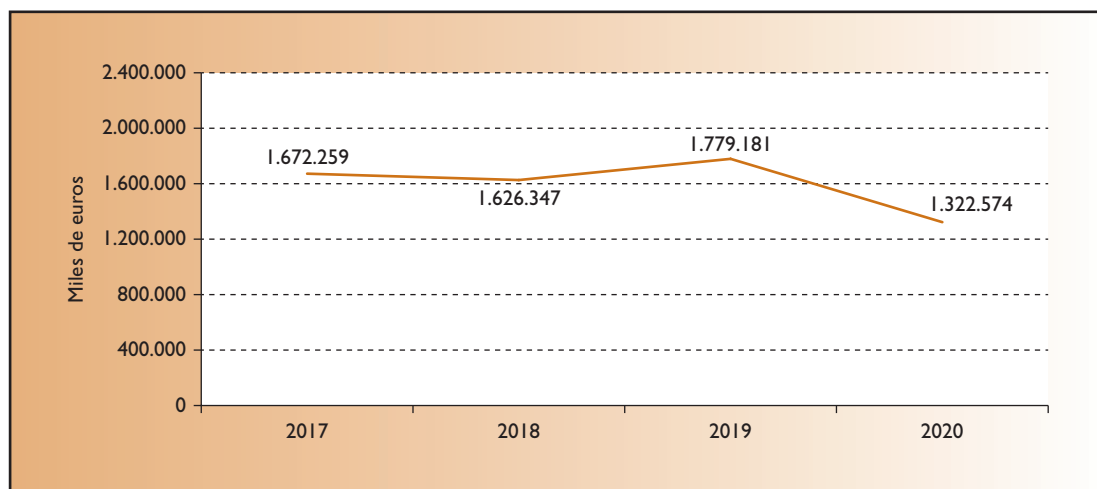
Importe en miles de euros.



B. INGRESOS POR DIVIDENDOS

Sociedades	Importe (en euros)
CESCE	0
SELAE	1.316.860.628
SEGIPSA	3.870.375
SENASA	1.169.223
TRAGSA	643.542
Dividendos procedentes de bienes abandonados	29.894
Total	1.322.573.662

Nota: Los dividendos procedentes de Bienes Abandonados incluyen participaciones en las Sociedades: Telefónica, A3Media; Iberdrola, Endesa, Caixa-bank, Banco Santander y BBVA.

**C. OTROS INGRESOS**

En este apartado se incluyen los ingresos patrimoniales distintos de los dividendos, entre los que figuran las enajenaciones de títulos, los remanentes por amortización de acciones e intereses de depósitos de liquidación de sociedades

Sociedad	Importe euros
MERCO (intereses depósito de liquidación)	0
SIEPSE (remanente de la reducción de capital)	9.660
SEITTSA (remanente de la reducción de capital)	754
ACUAES (remanente de la reducción de capital)	1.838
TRAGSA (enajenación acciones a Entidades Públicas)	49.164
Ingresos de Bienes Abandonados	429
Total	61.845

Su evolución es la siguiente:

	2017	2018	2019	2020
Otros ingresos (en miles de euros)	10	50.086	90	62

Nota: En 2018 se ingresaron 50 millones de euros por la reducción de capital de RUMASA

ANEXO

Sociedades integradas en el Grupo Patrimonio				31/12/2020
A) Sociedades activas con control de la DGPE				
SOCIEDAD	% DGPE	Categoría CA	Observaciones	
ACUAMED	100,00	2 ^a		
ACUAES	100,00	2 ^a		
CERSA	73,49	3 ^a		
CESCE	50,25	1 ^a		
ENISA	97,60	2 ^a		
EXPASA	100,00	3 ^a		
PARADORES DE TURISMO	100,00	1 ^a		
RUMASA, en Liquidación	100,00	3 ^a	Administrador Único COFIVACASA	
SEACSA (ACCIÓN CULTURAL)	100,00	2 ^o		
SE INFRAEST.TRANSP.TERRESTRE	100,00	2 ^a		
SECEGSA	100,00	3 ^a		
SEGIPSA	100,00	2 ^a		
SEGITTUR	100,00	2 ^a		
SEIASA	100,00	2 ^a		
SELAE (Loterías y Apuestas del Estado)	100,00	1 ^a		
SENASA	100,00	2 ^a		
SIEPSA	100,00	2 ^a		
B) Sociedades inactivas o sin control de la DGPE				
SOCIEDAD	% DGPE	Observaciones		
CELESA	39,20	sin categoría		
CIA. FERR. MZA, en liq.	100,00	sin categoría Administrador Único COFIVACASA		
CLUB CAMPO	24,50	sin categoría		
EFSF (European Financial Stability Facility)	11,90	sin categoría		
EQUIPOS NUCLEARES (ENSA)	21,25	2 ^a		
ESTADIO LA CARTUJA SEVILLA	30,51	sin categoría		
GEANT LIMITED	4,69	sin categoría Sociedad Británica participada minoritariamente		
GRANTECAN	50,00	sin categoría		
TRAGSA	9,93	1 ^a Participada mayoritariamente por SEPI		
C) Sociedades Filiales				
SOCIEDAD	% Matriz	% DGPE	Categoría del CA	
CANASA (filial de ACUAES)	60,00	60	3 ^a	
Filiales de CESCE				
INFORMA D&B, SA (filial de CESCE)	100,00	50,25	1 ^a	
CESCE SERVICIOS CORPORATIVOS, SLU (filial de INFORMA)	100,00	50,25	3 ^a	
CTI TECNOLOGÍA Y GESTIÓN, SA (filial de INFORMA y CESCE)	100,00	50,25	2 ^a	
CONSORCIO INTERNACIONAL ASEGURADORES CRÉDITO, SA (filial de CESCE)	63,12	31,72	3 ^a	
LOGALTY, SL (filial de INFORMA)	50,00	24,87	No es SME	
ASNEF-LOGALTY, SL (filial de LOGALTY)	60,00	14,92	No es SME	

2.6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica (SGCCE), adscrita a la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGPE), ejerce las funciones relativas a la coordinación de la implantación de la contratación electrónica, promoviendo la interoperabilidad de las aplicaciones en colaboración con la Comisión de Estrategia TIC, y la gestión de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) (Real Decreto 689/2020, de 21 de julio). Además, es la unidad responsable del soporte de las aplicaciones y servicios informáticos de la DGPE.

A. COORDINACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA PROMOViendo LA INTEROPERABILIDAD DE LAS APLICACIONES

I. Evolución de CODICE

CODICE (Componentes y Documentos Interoperables para la Contratación Electrónica) es un conjunto de especificaciones desarrolladas por la Dirección General del Patrimonio del Estado para normalizar los documentos electrónicos que intervienen en los procesos de Contratación Pública (anuncios, pliegos, ofertas, garantías, etc.) facilitando así, tanto el desarrollo de sistemas electrónicos de apoyo a la contratación pública, como su interoperabilidad.

La primera versión de estas especificaciones se desarrolló en el año 2006, y desde entonces ha continuado evolucionando hasta su versión actual, la 2.05, publicada en febrero de 2020 (<http://contrataciondelestado.es/wps/portal/codice>). Desde septiembre de 2020 es la versión utilizada en la Plataforma de Contratación de sector Público, tanto para la generación de anuncios como para el interfaz de servicios Web. Con la nueva versión se implementan las mejoras en los servicios de integración sistémica B2B en el ámbito de la licitación electrónica, y se incorporan nuevos datos en las licitaciones como consecuencia de cambios normativos y de la necesidad de obtener información adicional para la elaboración de diversos informes sobre la contratación pública.

B. GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

La PLACSP alberga, obligatoriamente, los perfiles de contratante de los órganos de contratación del Sector Público Estatal, y voluntariamente los de los órganos de contratación de los organismos adscritos al sector público autonómico y local que así lo deseen. A estos servicios de alojamiento y difusión de perfiles de contratante a través de Internet se añaden otros que permiten la realización de los procedimientos de licitación pública por medios íntegramente electrónicos (Licitación Electrónica). La Licitación Electrónica (LE) es el mecanismo de tramitación por defecto, y obligatorio, de los procedimientos de adjudicación de contratos regulados en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

En el caso de aquellos órganos de contratación que no publican su Perfil de Contratante en la PLACSP, están obligados a publicar en ella, por medio de mecanismos de agregación de la información, la información relativa a las convocatorias de licitaciones públicas que publicitan así como sus resultados.

La PLACSP ofrece servicios a diferentes colectivos de usuarios tanto institucionales (órganos de contratación y asistencia, Portal de Transparencia de la AGE, CNMC) como a empresas y ciudadanos y constituye un referente de la contratación pública en nuestro país mediante la provisión información y servicios de apoyo a la contratación pública electrónica para más de 19.000 órganos de contratación del Sector Público, más de 36.000 usuarios de órganos de contratación y más de 126.000 empresas.

Los siguientes datos muestran el colectivo y su distribución:

Perfiles de contratante en la PLACSP

Adscripción	Órganos de Contratación a 31/12/2018	Órganos de Contratación a 31/12/2019	Órganos de Contratación a 31/12/2020	Altas año 2020
Sector Público Estatal	1.881	2.009	2.045	368
Sector Público de las CCAA	1.063	1.324	1.449	125
Sector Público de las EELL	13.106	14.969	15.787	818
Total	16.050	18.302	19.281	979

Usuarios de los órganos de contratación

Adscripción	Usuarios OC a 31/12/2018	Usuarios OC a 31/12/2019	Usuarios OC a 31/12/2020	Incremento año 2020
Sector Público Estatal	7.517	7.801	9.106	1.305
Sector Público de las CCAA	2.605	3.054	4.409	1.355
Sector Público de las EELL	16.949	18.430	23.036	4.606
Total	27.071	29.285	36.551	7.266

Evolución Actividad de las Empresas en PLACSP

EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN PLACSP

Año	Altas	Comunicaciones Electrónicas	Suscripciones PLACSP	Suscripciones DOUE
2014	4.530	6.655	1.883	451
2015	6.264	12.090	3.293	657
2016	5.755	15.517	3.717	713
2017	8.952	32.630	5.554	986
2018	19.886	131.665	19.714	2.721
2019	43.008	355.317	24.855	3.327
2020	38.444	523.506	23.024	3.121
Total	126.839	1.077.380	82.040	11.976

Resumen interanual de accesos a la Plataforma**ACCESOS PLACSP**

2017	2018	2019	2020
6.704.069	13.586.363	26.130.846	30.110.544

El 2020 se puede considerar el año en que por primera vez los procedimientos de contratación licitados electrónicamente, haciendo uso de los servicios de Licitación Electrónica (LE) de la PLACSP (50.595), han superado al total de los tramitados haciendo uso de medios externos (12.725), ya sean soluciones comerciales o desarrollos a medida.

Durante este periodo se han licitado electrónicamente 63.320 procedimientos de contratación de órganos cuyo perfil se encuentra alojado en PLACSP, la mayoría de ellos abiertos y abiertos simplificados, lo que supone un incremento del 13,49% con respecto al 2019, año en que se licitaron electrónicamente 56.033 procedimientos.

La siguiente tabla se muestra la evolución de las licitaciones Electrónicas en los últimos 3 ejercicios, en relación con el conjunto de licitaciones publicadas.

	2018		2019		2020	
	Nº	millones de €	Nº	millones de €	Nº	millones de €
Licitaciones publicadas en PLACSP perfiles Alojados	75.047	46.340,31	109.422	72.148,50	116.841	66.966,36
Licitaciones publicadas en PLACSP por Agregación	49.755	34.819,86	69.954	42.723,43	57.902	41.281,24
Licitaciones Electrónicas (PLACSP y Medios externos)	22.728	10.449,41	56.033	25.211,31	63.320	40.054,85

I. Incorporación de nuevos servicios y funcionalidades. Servicios de Licitación Electrónica (LE)

En cuanto al desarrollo de evoluciones en la PLACSP, el 2020 ha sido un año de transición o consolidación de los nuevos servicios que se desplegaron a lo largo del 2019 y de avance en los que se pondrá en producción durante 2021. No obstante, se han incorporado nuevas funcionalidades, entre las que cabe destacar la generación de expedientes electrónicos con el conjunto de la documentación vinculada a un procedimiento de contratación, cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, con destino a los órganos de contratación o las mejoras en la gestión de las actas de las sesiones electrónicas de los órganos de asistencia.

Este año 2020, marcado por la pandemia, no ha supuesto una merma significativa en el uso de la PLACSP por los usuarios, ni tampoco en el empleo de los diferentes canales puestos a su disposición para la atención de incidencias o la recepción de dudas y sugerencias. De hecho, se estima que el número anual de correos recibidos en el centro de atención a usuarios ha superado los 50.000, atendiéndose además más de 60.000 llamadas telefónicas.

Esta actividad queda reflejada en los datos de los Anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Anuncios publicados (Por Tipo)

Publicados en la Plataforma	Anuncios a 31/12/2018	Anuncios a 31/12/2019	Anuncios a 31/12/2020	Incremento año 2020
Previo	14.662	23.894	31.483	7.589
Licitación	210.217	318.047	421.167	103.120
Adjudicación	596.906	989.254	1.375.450	386.196
Formalización	137.933	216.207	295.036	78.829
Desistimiento	2.303	3.895	5.969	2.074
Renuncia	740	965	1.514	549
Pliegos	178.941	277.140	371.290	94.150
Doc. Descriptivo	25	30	32	2
Modificación Contrato	6.540	10.619	17.545	6.926
Total	1.148.267	1.840.051	2.519.486	679.435

Anuncios publicados por Sector de Adscripción

Adscripción	Anuncios a 31/12/2018	Anuncios a 31/12/2019	Anuncios a 31/12/2020	Incremento año 2020
Sector Público Estatal	715.271	920.479	1.113.377	192.898
Sector Público de las CCAA	136.543	265.513	409.391	143.878
Sector Público de las EELL	296.453	654.059	996.718	342.659
Total	1.148.267	1.840.051	2.519.486	679.435

Anuncios publicados por tipo de procedimiento

Tipo de Procedimiento	Anuncios a 31/12/2018	Anuncios a 31/12/2019	Anuncios a 31/12/2020	Incremento año 2020
Abierto	424.213	594.925	759.852	164.927
Abierto simplificado	74.207	230.000	374.308	144.308
Basado en Acuerdo Marco	10.935	20.197	33.923	13.726
Contrato menor	403.492	726.223	1.034.646	308.423
Diálogo competitivo	138	157	176	19
Licitación con negociación	18	258	529	271
Negociado con publicidad	38.989	43.750	47.539	3.789
Negociado sin publicidad	148.723	165.921	200.086	34.165
Normas Internas	43.999	53.030	60.080	7.050
Otros	380	609	1.253	644
Restringido	3.173	4.981	7.094	2.113
Total	1.148.267	1.840.051	2.519.486	679.435

2. Consolidación de la información de licitaciones públicas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

De acuerdo con el artículo 347.3 de la LCSP, los órganos de contratación del Sector Público están obligados a publicar las convocatorias y resultados de sus licitaciones en la PLACSP, bien directamente, alojando en ésta su Perfil de Contratante, o bien mediante el uso de mecanismos electrónicos de agregación de información, si optan por tener alojado su Perfil de Contratante fuera de la PLACSP. Por otra parte, las Comunidades y Ciudades Autónomas pueden establecer servicios de información similares a la PLACSP para alojar sus perfiles de contratante y los de sus entes, entidades y organismos vinculados o dependientes de manera obligatoria. Finalmente, los órganos de contratación de las Administraciones Locales, y los de sus entidades vinculadas o dependientes pueden optar bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto establezca la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la PLACSP.

La Región de Murcia ha dado de alta durante el año 2020 los perfiles de contratante de sus organismos y entidades vinculadas o dependientes en la PLACSP, dando publicidad a toda la información y documentos relativos a su actividad contractual a través de la misma. De esta forma, se suma a las otras 8 Comunidades Autónomas y 2 Ciudades Autónomas que ya tenían sus perfiles de contratante alojados en la PLACSP. Las siguientes Comunidades tienen ya su perfil del contratante integrado en PLACSP: Asturias, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Islas Baleares, Melilla, Región de Murcia.

Las restantes siete Comunidades Autónomas han optado por mantener sus perfiles de contratante en plataformas de contratación propias pero todas ellas envían a la PLACSP la información sobre sus licitaciones mediante mecanismos de agregación de información.

Mediante este esquema mixto de publicación directa/agregación de información de las licitaciones públicas, la PLACSP proporciona a las empresas un servicio de búsqueda que permite encontrar la información de prácticamente todas ellas con independencia de la plataforma en que se publiciten.

En la siguiente tabla se muestran las licitaciones publicadas (Número e importe de licitación en millones de euros), tanto de las publicadas directamente en la PLACSP dentro de los perfiles de contratante alojados en la misma como las que proceden de otras plataformas de contratación vinculadas a CCAA (Agregación)

Sector Público (Plataforma)	Licitaciones a 31/12/2018	Importe sin IVA a 31/12/2018 (millones de €)	Licitaciones a 31/12/2019	Importe sin IVA a 31/12/2019 (millones de €)	Licitaciones a 31/12/2020	Importe sin IVA a 31/12/2020 (millones de €)	Incremento licitaciones año 2020	Incremento del importe año 2020 (millones de €)
Sector Público Estatal (PLACSP)	374.107	110.789,25	479.388	143.239,44	575.405	167.999,62	96.017	24.760,19
Sector Público CCAA (PLACSP)	75.178	12.088,96	150.514	20.133,71	237.092	30.164,88	86.578	10.031,17
Sector Público CCAA (Agregación)	58.659	34.729,87	83.587	51.998,81	107.939	67.339,35	24.352	15.340,54
Sector Público EELL (PLACSP)	127.854	20.372,42	330.431	32.554,90	524.354	46.713,58	193.923	14.158,68
Sector Público EELL (Agregación)	38.297	18.588,80	67.261	26.327,11	86.245	34.881,16	18.984	8.554,04
Total(*)	674.095	196.569,29	1.111.181	274.253,97	1.531.035	347.098,59	419.854	72.844,62

(*) La información tanto del número de licitaciones como de su importe incluye contratos menores

3. Servicios de sindicación para la reutilización de información de la Plataforma de Contratación del Sector Público

En el marco de una estrategia general de Reutilización de la Información del Sector Público (RISP), la PLACSP proporciona servicios para compartir la información publicada sobre las licitaciones del Sector Público en un formato abierto y estructurado, para que pueda ser tratada y explotada por otros sistemas de información. Durante el año 2020 se ha facilitado información por este medio y de forma continuada a:

- Portal de Transparencia de la Administración General del Estado.
- Servicio de Portal de Transparencia en la Nube para Entidades Locales, que ofrece el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a las Entidades Locales.
- Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), para realizar estudios e informes sobre competencia en el ámbito de la contratación pública.
- Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para el seguimiento de inversiones del Departamento.
- Gobierno Vasco y Generalitat de Cataluña, Gobierno de las Islas Baleares y Gobierno de Canarias para ofrecer servicios de búsqueda de licitaciones a las empresas a través de sus propios portales de contratación.

Este ha sido también el sistema empleado para publicar en el portal de datos abiertos del Ministerio de Hacienda las licitaciones publicadas en la PLACSP haciendo uso de formatos estructurados reutilizables y que se encuentra accesible en:

- https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Datos%20Abiertos/Paginas/licitaciones_plataforma_contratacion.aspx

Estos datos abiertos se encuentran disponibles para cualquier ciudadano u organización que desee hacer uso de los mismos. Así, por ejemplo, han sido utilizados por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) para la elaboración del “Informe Anual de Supervisión de la Contratación Pública de España”, publicado en diciembre de 2020, y por la Subdirección de Gobernanza para la elaboración del informe trienal establecido en el artículo 328.4 de la Ley 9/2017.

Durante el año 2020 se han acometido distintas tareas con el objetivo de ampliar los conjuntos de datos que se proporcionan mediante este sistema con el fin de proporcionar una mayor información sobre las licitaciones publicadas. Para ello se ha procedido a la regeneración de todos los ficheros de datos abiertos desde el 1 de enero de 2018.

4. Integración B2B

La Plataforma de Contratación del Sector Público proporciona interfaces sistémicas (B2B) a través de servicios web, que permiten su interoperabilidad con los sistemas informáticos de gestión de expedientes de los órganos de contratación, usuarios de la misma. De esta forma, se facilita a éstos el cumplimiento con los requisitos de publicidad de las licitaciones, pudiendo publicar mediante este mecanismo los correspondientes anuncios, tanto en la propia Plataforma, como en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), todo ello sin modificar ni sus sistemas informáticos ni sus procedimientos de tramitación de expedientes de contratación. introduciendo una sola vez los datos en un solo sistema.

Durante el ejercicio 2020, se han adherido a esta modalidad de integración sistémica 200 nuevos organismos y entidades públicas de diversa naturaleza, siendo el número de publicaciones realizadas en la Plataforma mediante integración sistémica de 206.516.

5. Otras tareas realizadas

- **Actividades formativas sobre la PLACSP**

Derivado de la situación sanitaria, durante 2020 solamente se han impartido 2 cursos presenciales y uno por medios telemáticos frente a una media de 9 en los años anteriores, y han proporcionado formación a 116 Usuarios.

Por esta circunstancia, y con objeto de atender a las crecientes necesidades de formación de los organismos públicos usuarios de la PLACSP, la SGCCE pone a su disposición uno de sus entornos pre-productivos (PRE2), así como los materiales formativos que elabora para los cursos que imparte su personal. De esta forma, son los propios organismos quienes pueden organizar sus cursos de formación cuando lo deseen.

Utilizando este soporte ofrecido por la Subdirección General se han celebrado 35 Cursos para más de 500 alumnos.

- **Mantenimiento y soporte técnico a usuarios de la Plataforma de Contratación del Sector Público**

En 2020 se han realizado un total de 3.636 actuaciones de mantenimiento y apoyo, desplegándose 105 modificaciones y mejoras en el aplicativo de la Plataforma en producción.

En cuanto al soporte a las integraciones B2B de los órganos de contratación, se han recibido 2.381 en el buzón de soporte técnico

2.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública se creó mediante el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, dentro de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Por tanto, el año 2020 es el segundo ejercicio completo llevado a cabo por la Subdirección, por lo que, en la presente Memoria, es la primera vez que se puede realizar una comparación de la actividad realizada por la Subdirección con ejercicios anteriores.

Conforme al Real Decreto 689/2020, de 21 de julio, corresponde a la Subdirección:

- Ser el punto de referencia para la cooperación con las Instituciones de la Unión Europea y las de otras Organizaciones Internacionales.
- La elaboración de los informes en materia de contratación pública a remitir a la Unión Europea en virtud de las Directivas sobre contratación pública.
- El análisis permanente de la información estadística sobre contratación pública de los distintos sectores públicos.
- La prestación de asistencia recíproca en materia de contratación pública al resto de Estados Miembros de la Unión Europea para garantizar el intercambio de información.
- El cumplimiento del resto de obligaciones en materia de Gobernanza establecidas en las Directivas de contratación pública.
- El seguimiento y análisis jurídico de las disposiciones normativas de las comunidades autónomas en materia de contratación pública.

En esta memoria de actividades se distingue entre actividad de ámbito nacional y actividad de ámbito internacional (más acorde con la naturaleza de las actuaciones desarrolladas), añadiéndose además, como excepción, un apartado específico para referirse a las actuaciones llevadas a cabo para la preparación de la elaboración del Informe trienal sobre contratación pública que debe remitirse en abril de 2021 a la UE, y que integra tareas de los dos ámbitos territoriales antes mencionados.

A. ACTIVIDAD DE ÁMBITO NACIONAL

En este epígrafe se refleja la actividad de la Subdirección relacionada con el análisis y la emisión de informes sobre normas autonómicas y normas estatales relativas a contratación pública, propuestas normativas impulsadas, informes sobre asuntos parlamentarios de carácter no normativo y, en general, otras cuestiones sobre las que se solicita el criterio de esta unidad que no sean clasificables en las categorías anteriores. Todo ello desde la perspectiva del análisis jurídico y estadístico de la actividad de contratación pública.

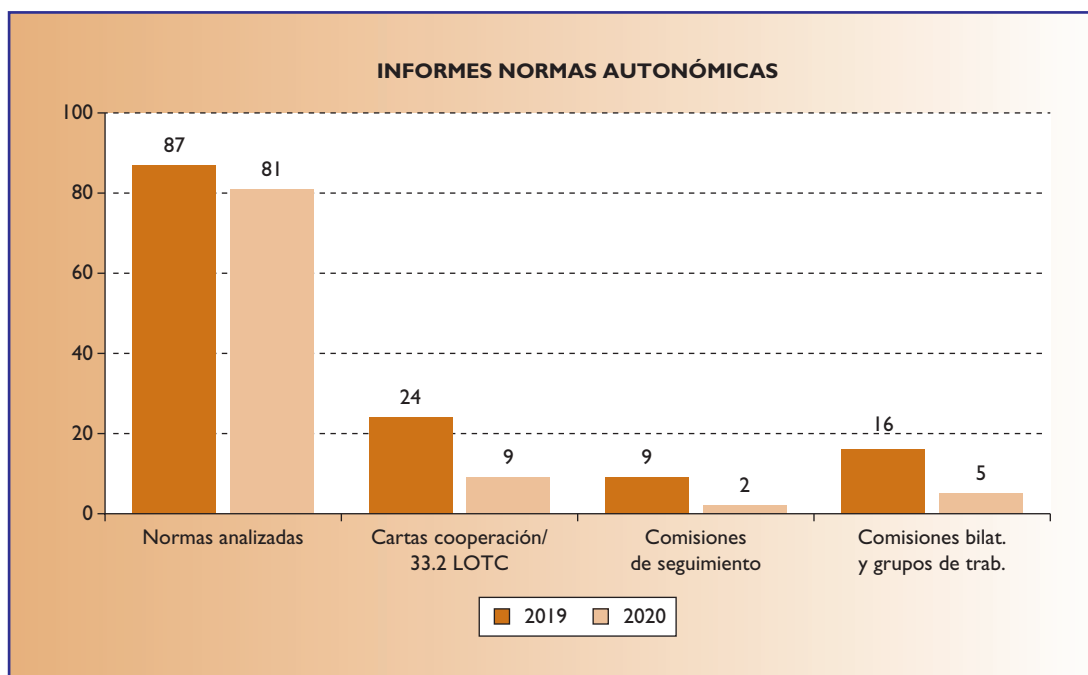
I. Informes sobre normas

Esta Subdirección General realiza valoraciones e informes sobre la normativa relacionada con contratación pública que generan tanto las Comunidades Autónomas como el Estado.

En relación con las primeras, las normas autonómicas, el análisis suele referirse a normas con rango de Ley (Leyes ordinarias o Decretos-ley) ya publicadas o, más excepcionalmente, en proceso de aprobación, particularmente, los proyectos de Leyes de presupuestos autonómicos. El análisis se circunscribe a la valoración del respeto a la distribución de competencias entre el Estado y las CCAA, así como de la normativa comunitaria.

Entre los principales problemas normativos detectados relativos a conflictos con las normas estatales o comunitarias, cabría mencionar los relativos a prohibiciones de contratar, priorización del arraigo territorial de los licitadores o sus productos, inclusión de criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución, utilización de figuras como los convenios, causas de modificación de los contratos, etc.

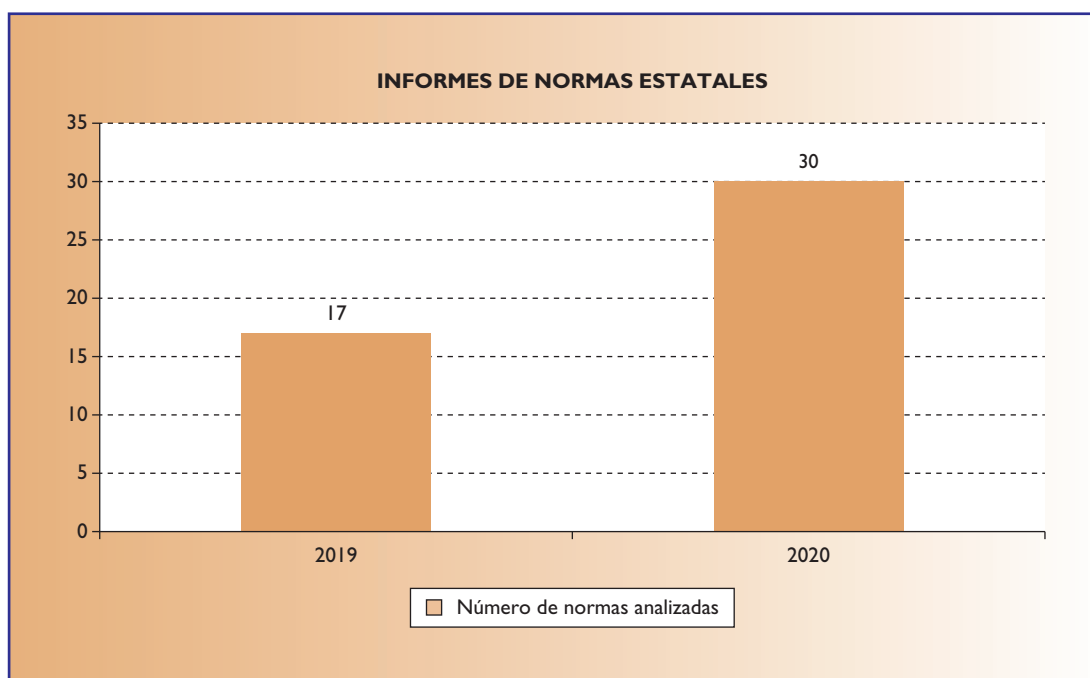
Los datos comparativos entre el año 2019 y el año 2020 en relación con la actividad de análisis, valoración e informe de normas autonómicas son los siguientes:



El número de normas analizadas en 2020 prácticamente se mantiene parejo al del año 2019, no obstante, se observa una disminución de la necesidad de acudir a los mecanismos de corrección previstos para las situaciones de conflicto (en aplicación del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979 del Tribunal Constitucional). Esto probablemente se debe fundamentalmente a dos circunstancias:

- En primer lugar, en 2019, tras la entrada en vigor de la Ley estatal 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las CCAA aprobaron un elevado número de disposiciones legales que no siempre eran consistentes con las novedades introducidas por la entonces nueva Ley estatal, muchas de ellas procedentes del Derecho comunitario. En los informes de esta unidad y en las comunicaciones y grupos de trabajo entre el Estado y las CCAA se hizo un importante esfuerzo explicativo que ha debido redundar en que la legislación correspondiente a 2020 sea en general respetuosa con las bases estatales y con el Derecho comunitario.
- En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que una parte importante de las normas analizadas han sido dictadas para afrontar la situación de pandemia (al menos 34 de ellas) y, por ello, su contenido no se ha centrado en el establecimiento de nuevas regulaciones con vocación de permanencia, sino en la adopción de medidas muy concretas y justificadas por la excepcionalidad para paliar los efectos de la pandemia en los contratos vigentes o en los procesos de nueva contratación (materia sobre la que la legislación básica estatal era escasa).

Por lo que se refiere al análisis, valoración e informes sobre la normativa estatal, los datos comparativos entre los datos del año 2019 y el año 2020:



Del total de normas analizadas, 5 han adoptado la forma de proposiciones de Ley y 6 se han referido a Reales Decretos-ley adoptados en relación con la pandemia.

2. Propuestas normativas

En este apartado se refleja la actividad de la Subdirección relativa a su labor de impulso normativo, referido tanto a normas completas como a propuestas incluidas en proyectos normativos más amplios. En el año 2019 se participó en la aprobación de 4 normas, mientras que en el año 2020 han sido 7.

Destaca la participación en las **dos normas que han culminado en la trasposición a nuestro ordenamiento jurídico de las Directivas 2014/23/UE y 2014/25/UE:**

- El Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.
- El citado Real Decreto Ley posteriormente se tramitó como Proyecto de Ley en Cortes Generales, con respecto al cual se han valorado 73 preenmiendas y 115 enmiendas.

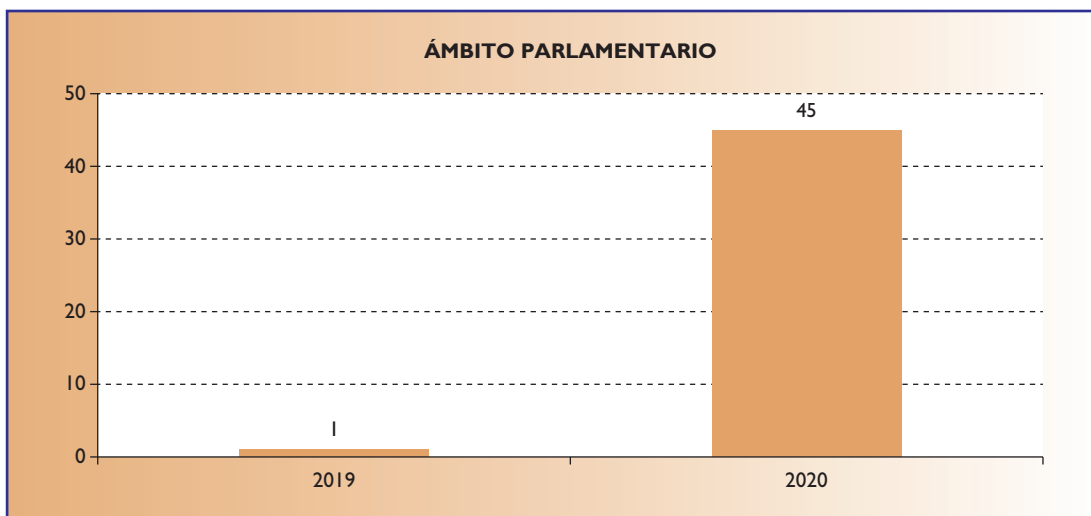
Igualmente, debe destacarse la participación de esta Subdirección en las **normas referidas a la adopción de medidas relativas a la pandemia** y, en concreto, en relación con el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; y el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y sus sucesivas modificaciones (fundamentalmente mediante el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19).

Igualmente, esta Subdirección General ha participado en la elaboración de las normas referidas a la **contratación con cargo a los “Fondos Next Generation EU”**, que fueron aprobadas mediante el Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por último, cabe mencionar la participación de esta unidad en la elaboración de las normas en materia de contratación pública incluidas en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de **Presupuestos Generales del Estado para 2021**.

3. Informes sobre actividad parlamentaria no normativa

En este apartado se incluye la actividad de valoración e informe relacionada con preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley, fundamentalmente.



Como puede observarse en los datos, el incremento del volumen de asuntos en 2020 con respecto a 2019 es muy acusado, lo que puede explicarse teniendo en cuenta que el año 2019 las Cortes Generales no tuvieron prácticamente actividad como consecuencia de las dos convocatorias electorales y las correspondientes disoluciones de las cámaras.

4. Informes sobre otros asuntos en materia de contratación pública

En este apartado se incluye la actividad de asesoría jurídica, informe, elaboración de notas, etc., relativa a asuntos no encuadrables en los apartados anteriores y que puede referirse a planes, estrategias, asuntos a tratar en los órganos colegiados del Gobierno (Consejo de Ministros, Comisión General de Subsecretarios y Secretarios de Estado, CDGAE), entre otros, las autorizaciones de contratos, las tomas de razón de contrataciones de emergencia, los encargos a medios propios, etc; e, igualmente, asuntos a tratar en las reuniones de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE).

Los datos comparativos entre 2019 y 2020 son los siguientes:

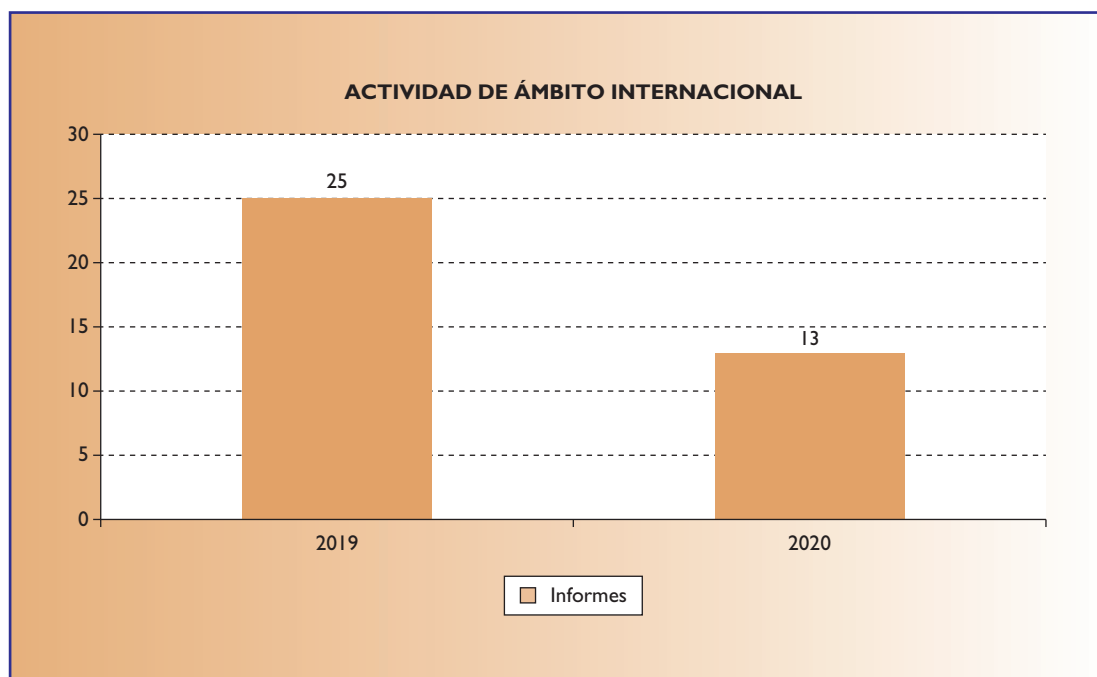


B. ACTIVIDAD DE ÁMBITO INTERNACIONAL

I. Informes sobre asuntos internacionales

En ejercicio de su función como punto de referencia para la cooperación con las Instituciones de la Unión Europea y las de otras Organizaciones Internacionales, en calidad de órgano de apoyo técnico de la JCCPE, la Subdirección General de Gobernanza y Coordinación de la Contratación Pública realiza una actividad relacionada con la emisión de informes sobre normas comunitarias, respuesta a cuestionarios, consultas..., procedentes de la Unión Europea, OCDE, G20, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, ONU, etc.

Los datos comparativos entre 2019 y 2020 en relación con estas actuaciones son los siguientes:



2. Reuniones y recepciones de delegaciones internacionales

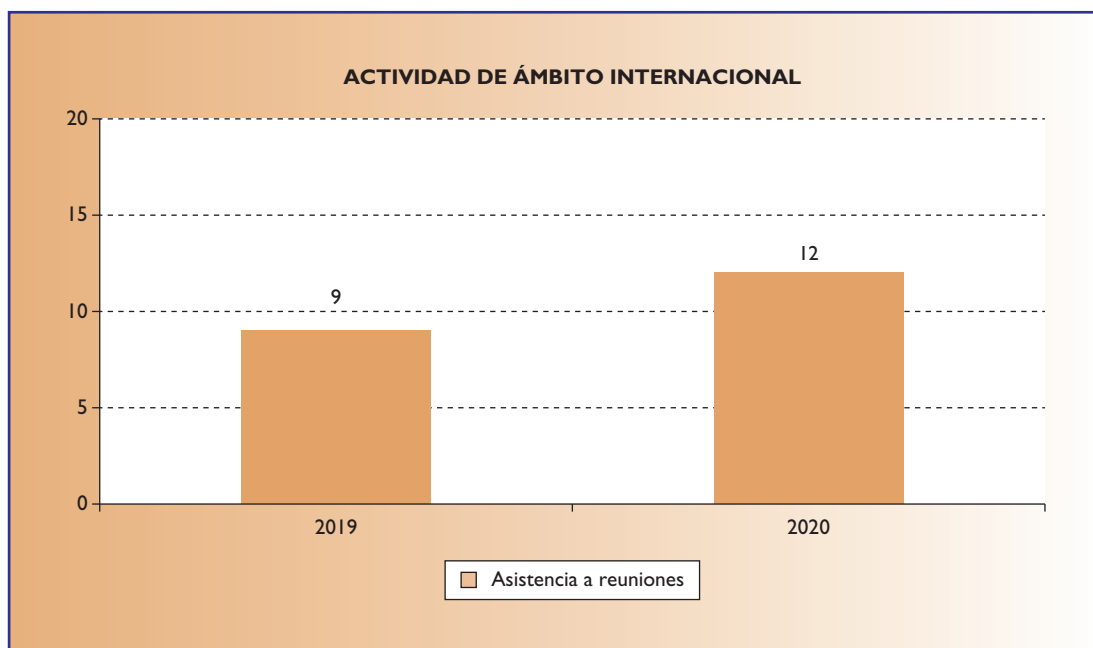
Durante el año 2020, debido a la crisis sanitaria y las restricciones a la movilidad que ha implicado, no se han producido reuniones de trabajo presenciales, aunque sí se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo telemáticas en el seno de grupos de trabajo de la Comisión Europea y del Consejo UE.

Más concretamente, se ha participado en reuniones del Working Party on Public Procurement (Consejo UE), y en los siguientes grupos de trabajo de la Comisión Europea: Grupo de Expertos en materia de contratación pública, Grupo de trabajo en materia estadística y Grupo de trabajo en relación con la compra pública sanitaria.

Asimismo, se ha asistido a diversos workshops y webinarios relacionados con la contratación pública (en relación con la compra pública innovadora o los workshops organizados por Alemania durante su Presidencia en el segundo semestre de 2020).

Adviértase que durante 2020 se ha podido asistir a más reuniones que en 2019 precisamente porque se han celebrado de manera telemática, permitiendo así reducir el tiempo necesario para participar en las mismas (al no ser preciso viajar). En contraposición, las restricciones de movilidad motivadas por la crisis sanitaria han supuesto que durante 2020 no se ha recibido a ninguna delegación. En este sentido es pertinente señalar que en febrero de 2020 estaban previstas y en proceso de organización por parte de esta Subdirección dos recepciones de dos delegaciones: serbia y tailandesa; no obstante, las mismas fueron canceladas por causa de la situación creada por la COVID-19.

Los datos comparativos entre 2019 y 2020 son los siguientes:



3. Recursos directos y cuestiones prejudiciales

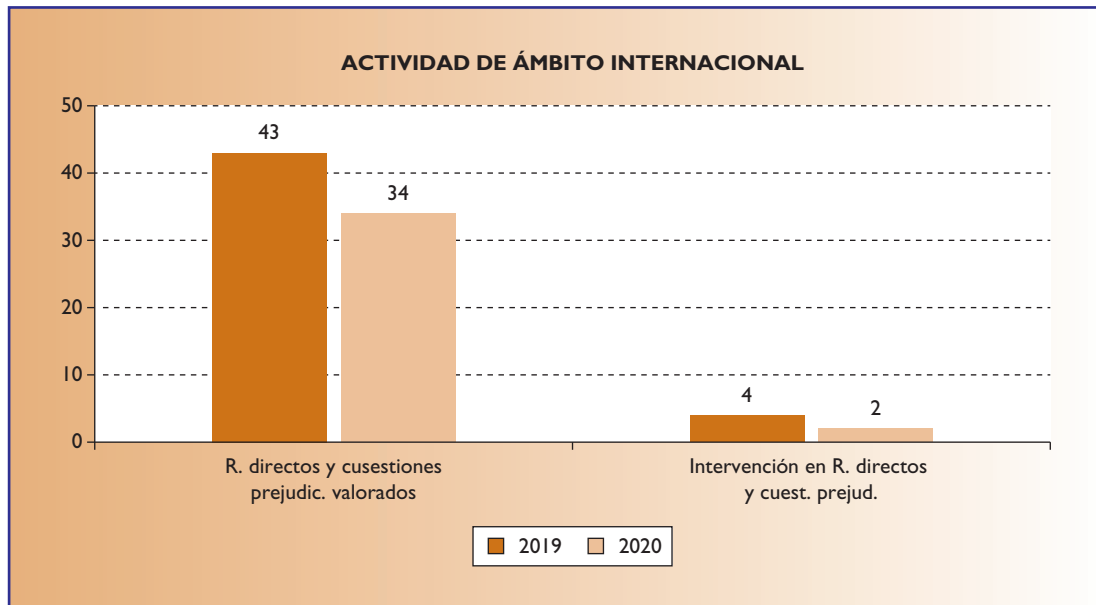
Durante el año 2020 se ha procedido a la valoración de 34 recursos directos y cuestiones prejudiciales. De los mismos, se ha valorado la intervención directa del Reino de España en los siguientes recursos: Request for advisory opinion Case no E-13/19 y Cuestión Prejudicial C-436/20.

La participación en estos recursos implica no solo el análisis en profundidad del caso en cuestión y de la normativa de contratación pública y jurisprudencia del TJUE pertinente para el caso, sino también el estudio de la normativa sectorial aplicable en cada cuestión (sector educativo, sector sanitario, sector social y de la discapacidad, etc), con vistas a esgrimir una línea de defensa de los intereses del Reino de España bien fundamentada. El proceso implica, a su vez, el análisis de las tomas de posición realizadas (en inglés y en francés) por otros actores intervinientes, informe de audiencia preliminar y otros escritos, así como la comunicación y colaboración continua con la Abogacía General del Estado ante el TJUE (para darles apoyo técnico en todo lo que precisen).

Por otro lado, durante el año 2020 se ha continuado prestando apoyo a la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la Cuestión Prejudicial C-598/19. A este respecto, se ha de reseñar que tanto la Cuestión C-598/19 como la C-436/20 han requerido del estudio de cuestiones propias de legislaciones sectoriales ajenas a la contratación pública.

Finalmente, es de destacar que en diciembre tuvo lugar la publicación de la Sentencia del Case no E-13/19 por parte del Tribunal de la EFTA. En este punto se ha de mencionar que, en líneas generales, la sentencia emitida coincide con las posturas defendidas por el Reino de España.

Los datos comparativos entre 2019 y 2020 en esta materia son los siguientes:



C. INFORME TRIENAL SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Como actividad específica de este año 2020, que no ha tenido antecedente en el año 2019, cabe referirse a los trabajos preparatorios para la elaboración del informe trienal sobre contratación pública, que debe remitirse a la Comisión Europea el 18 de abril de 2021, sobre la base de lo dispuesto en las Directivas europeas de contratación, especialmente en la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (artículo 83 y 85), y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los artículos 328 y 332.

Como trabajos preparatorios del informe pueden identificarse los siguientes bloques de actuaciones (sin ánimo de exhaustividad):

- Para elaborar los **indicadores cuantitativos y estadísticos** solicitados por la Comisión fue preciso: la realización de varios pilotos de explotación de los datos que obran en la PLACSP, para determinar qué datos estaban disponibles; elaborar una metodología y modelo de datos a medida para dar satisfacción a los requerimientos de información de la Comisión Europea; trasladar el modelo de datos a una solicitud de datos de la PLACSP; redactar unas Instrucciones vinculantes acompañadas de unos modelos normalizados para recoger la información de las plataformas autonómicas, que se presentaron en la reunión del 21 de octubre del Pleno del Comité de Cooperación en materia de contratación pública, para obtener su aprobación; y se intercambiaron numerosas comunicaciones con las CCAA para que éstas designaran punto de contacto y para atender sus dudas en los buzones de correo habilitados al efecto.

- Para obtener la **información cualitativa** (sobre principales problemas y medidas que presenta la contratación pública de PYMES y estratégica) se remitieron cartas a los Departamentos Ministeriales y a las entidades locales de más de 150.00 habitantes; se convocó reunión virtual con los puntos de contacto designados al efecto; se prepararon tres versiones de las Instrucciones citadas en el punto anterior, adaptadas a los departamentos ministeriales, las entidades locales y la DG de Racionalización y Centralización de la Contratación; y, se atendieron las dudas y comunicaciones recibidas (en los buzones de correo habilitados al efecto) de cada una de estas entidades.

Todas estas actuaciones se han visto dificultadas por la situación de crisis sanitaria, en la que las reuniones han tenido que ser virtuales, y los tiempos de respuesta han sido más lentos porque las entidades informantes a menudo estaban infradotadas de medios humanos por causa de bajas laborales y teletrabajo), especialmente a partir de segundo trimestre del año y hasta su conclusión.

2.8. SECRETARÍA GENERAL

Tiene a su cargo los cometidos instrumentales, de coordinación y apoyo al Director General y al resto de las Subdirecciones.

A. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Las actuaciones en materia de contratación a destacar, durante 2020, son las siguientes:

1. Contratos de servicios y suministros iniciados en 2020

- 8 Contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante contratación centralizada.
- 22 Contratos menores de servicios y suministros.

2. Encargos y Convenios de Gestión iniciados en 2020

- Prórroga del encargo para la atención, gestión y resolución de consultas relacionadas con la clasificación de contratistas ROLECE para la Sub. de Contratistas y Registros de Contratos.

Durante 2020 se ha continuado con la gestión de los siguientes contratos y encargos iniciados con anterioridad:

- 7 contratos menores.
- 11 contratos adjudicados por procedimiento abierto, procedimiento negociado o mediante contratación centralizada.
- 8 encargos.

3. Tramitación de Tarifas

Las Tarifas que se aplican a los encargos encomendados a SEGIPSA representan los costes reales de realización de dichos trabajos. Las tarifas son aprobadas por la Subsecretaría de Hacienda a propuesta del Director General del Patrimonio del Estado. Durante el ejercicio 2020 se ha tramitado la aprobación de 12 tarifas aplicables por SEGIPSA a trabajos que le vayan a ser encargados por órganos de la A.G.E. para los que no se cuenta con tarifas previamente aprobadas.

B. ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL

A lo largo del año 2020 se han convocado seis puestos de libre designación, siendo cubiertos en su totalidad. También se ha solicitado la convocatoria de 13 puestos para el Concurso de méritos específicos y 2 puestos para el Concurso de méritos generales de 2020, que están pendientes de publicarse.

Por lo que afecta al personal laboral, se ha producido la baja de un efectivo respecto al año anterior.

En los cuadros siguientes se reflejan los efectivos clasificados por el nivel de complemento de destino y grupo de cuerpos, a fecha 31 de diciembre de 2020.

PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE FUNCIONARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Nivel	Plazas ocupadas				Plazas vacantes			
	Grupo A1	Grupo A2	Grupo C1	Grupo C2	Grupo A1	Grupo A1/A2	Grupo A2/C1	Grupo C1/C2
Total	51	62	25	19	11	15	3	5

Total ocupados: 157 Total vacantes: 34

Total plantilla: 191

PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Categoría	Plazas ocupadas	Vacantes	Total
NIVEL IV			
Oficial Gestión y Servicios Comunes	2	0	2
Totales	2	0	2

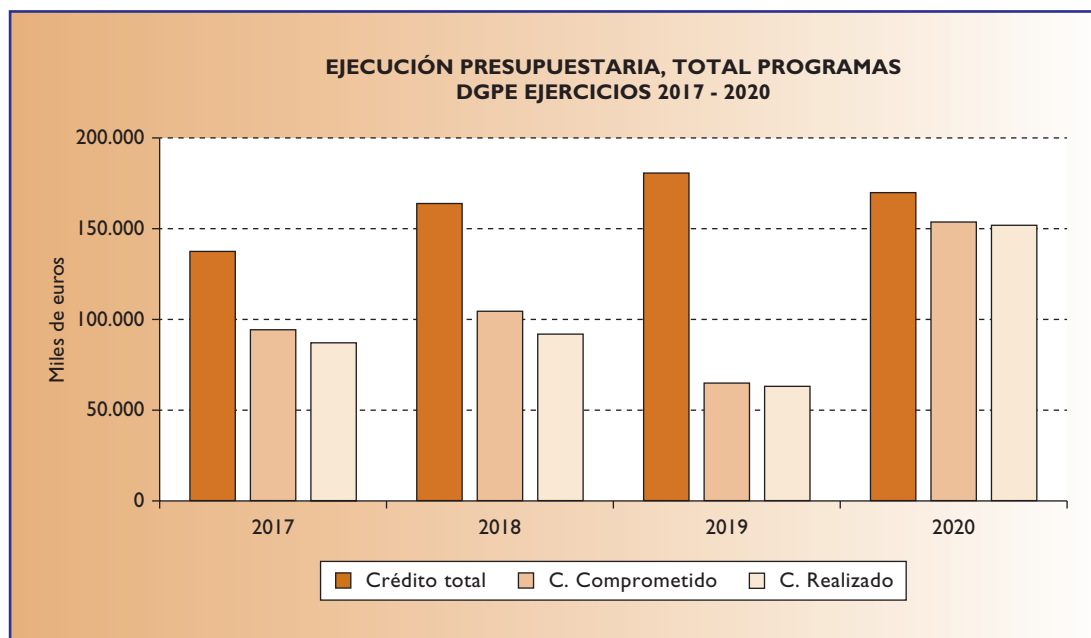
C. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

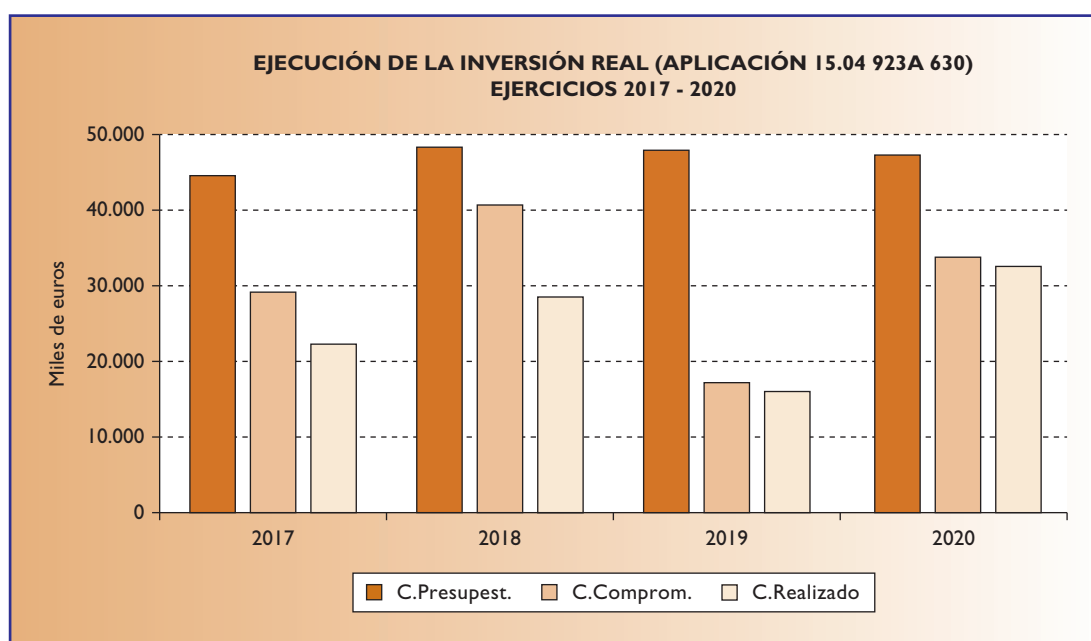
- Se realizaron 8 Informes de seguimiento mensual de la ejecución del presupuesto.

La ejecución del Presupuesto de esta Dirección General (programas 923A y 467G) a 31 de diciembre de 2020, supone la ejecución, del 90,66% del crédito comprometido respecto del crédito total, y del 89,28% del crédito realizado.

Por programas, el Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado” se ha ejecutado al 90,99% a nivel de crédito comprometido, y al 89,62% del crédito realizado. La ejecución del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información” supone un 72,56% a nivel de crédito comprometido y un 70,72% a nivel de realizado.



- Se realizaron 12 expedientes de modificaciones de crédito que afectaron al presupuesto de esta Dirección General.
- Seguimiento mensual de la inversión real, concepto 630 del programa 923A. Se realizaron 8 Informes sobre la ejecución de la inversión real en 2020. El valor de ejecución de la inversión real, a 31 de diciembre, alcanzó el 71,56% a nivel de comprometido y el 68,84% a nivel de realizado.



- Se redactó la Memoria de Actividades de la Dirección General del Patrimonio del año 2019, así como el apartado correspondiente a esta Dirección General, para su inclusión en la Memoria de la Subsecretaría del mismo año.
- Durante el ejercicio 2020 se elaboró el Anteproyecto de Presupuestos de esta Dirección General para 2021. El Presupuesto para 2021, fue aprobado por la Ley 11/2020, de 30 de diciembre.

D. ACTUACIONES DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

En coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el centro directivo y las Delegaciones del departamento, se han tramitado los expedientes de gasto del Programa 923A “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en la Sección 15, y del Programa 467G “Investigación y Desarrollo de la Sociedad de la Información”, que cuenta con los conceptos 630 y 640 en la misma Sección de los Presupuestos Generales del Estado.

Pese al confinamiento que tuvo lugar durante algunos meses, el Servicio siguió manteniendo su alto número de pagos efectuados mediante el sistema de anticipo de caja fija, si bien se resintió un poco su número respecto al año anterior, llegando a pagar hasta 3.203 que representan el 95.24% del total. Por el contrario, los pagos a justificar fueron sólo 6, que representan un 0,18% del total. Asimismo, se realizaron 154 pagos en firme que llegaron a sumar el 4.58 % del total. El montante total durante el ejercicio 2020 fue de 3.390 pagos.

No obstante, si observamos el importe como medida de los pagos observamos la tendencia inversa, ya que al analizar los pagos realizados en 2020 la cuantía total de los pagos efectuados por el sistema de anticipo de caja fija suma 590.228,92€ lo que supone tan sólo el 0,53% del total, frente al de los pagos a justificar, que asciende a 107.129.665,64€ y suponen el 95,53% del total. Los pagos en firme representan el 3,94% y ascienden a 4.420.952,10€. La cuantía total fue de 112.140.846,56 €.

E. ACTUACIONES SINGULARES

Las actuaciones a destacar son las siguientes:

- En el año 2020 se han coordinado y/o informado un total de 965 disposiciones normativas y 218 iniciativas parlamentarias.
- Se ha llevado a cabo el seguimiento de las diferentes órdenes ministeriales y resoluciones que, una vez tramitados por las Subdirecciones, deben ser firmadas por el Secretario General, el Director General, o en su caso, el o la Subsecretaria, en función de a quién corresponda la competencia para ello en materia patrimonial y de contratación. Asimismo, se efectúan las revisiones de las Ordenes de Comisiones de Servicios con derecho a indemnización, correspondientes al personal de la Dirección General, con la consiguiente comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación. En 2020 se han revisado un total de 130 expedientes, con un porcentaje de devoluciones y/o errores del 9 %

- Estudio y tramitación de 8 expedientes de ejecución de sentencias dictadas por órganos judiciales en litigios, que afectan a la gestión del Patrimonio del Estado, que han generado pagos en concepto de indemnizaciones e intereses, con cargo al presupuesto de este Centro Directivo y al de la Subsecretaría del Departamento.
- Tramitación de 54 expedientes de adquisición, gestión y renovación de dominios de Internet.
- Tramitación de 29 expedientes de pago de costas judiciales, en coordinación con la Oficialía Mayor del Departamento.
- Tramitación de 48 expedientes de gastos, generados por 24.312 consultas realizadas a través de los Servicios Interactivos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y al Registro Mercantil Central.



INSPECCIÓN GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

La Inspección General continuó desarrollando, durante el ejercicio 2020, una intensa actividad en el ámbito de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, creado por Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y establece la actual denominación y estructura del Ministerio de Hacienda. A dicha actividad le resulta de aplicación asimismo lo dispuesto en el Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda

Sus actuaciones se pueden agrupar en las siguientes líneas: visitas de inspección, actuaciones especiales, control permanente, información, seguimiento y coordinación de servicios, asesoramiento, apoyo técnico y participación en comisiones y comités.

El número de visitas de inspección realizadas en el Ministerio de Hacienda ascendió a 76, de las cuales 13 fueron a servicios centrales, 15 a servicios territoriales (3 a Delegaciones de Economía y Hacienda; 3 a Delegaciones de Economía y Hacienda: Tesoro; 2 a INE; 3 a Gerencias Territoriales del Catastro, 2 a Tribunales Económico Administrativos y dependencias provinciales de los mismos y 2 a Consejerías de Finanzas) y 48 a Comunidades Autónomas.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 1733/1998, de 31 de julio, regulador de los procedimientos de actuación de la Inspección de los Servicios del Ministerio de Hacienda encomienda a la Inspección General y al Servicio de Auditoría Interna, la inspección permanente de todos los servicios del mismo. Dicha función, que en el ámbito del ministerio corresponde a la Inspección General y en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria al Servicio de Auditoría Interna bajo la superior coordinación de aquélla, debe ser ejercida por los inspectores de los servicios del ministerio, mediante la evaluación y control del funcionamiento interno del departamento, la inspección del modo y eficacia con que se gestionan los tributos cedidos a las comunidades autónomas y la coordinación de la alta inspección referente a la aplicación de los sistemas fiscales convenidos.

Como se ha señalado anteriormente, el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 1113/2018, de 7 de septiembre, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, incardina orgánicamente a la Inspección General en la Subsecretaría de Hacienda.

Los artículos 2.7 y 8.6 del citado real decreto establecen que la Inspección General dependerá funcionalmente del titular de la Secretaría de Estado de Hacienda y del titular de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos para el ejercicio de sus competencias respecto a órganos y materias del ámbito de atribuciones de dichas secretarías de estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.1.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Los resultados de los diferentes objetivos y programas encomendados a la Inspección General en el ejercicio 2020 son los siguientes.

3.1. VISITAS DE INSPECCIÓN

El desglose concreto de las visitas de inspección realizadas en el ejercicio 2020 se desgrega en función de las diferentes áreas de actuación.

3.1.1. INSPECCIÓN DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES

Agrupa las actuaciones de inspección de los servicios respecto de órganos y unidades adscritos a servicios centrales del ministerio. Se han tenido en cuenta las diversas prioridades y propuestas emanadas de las autoridades, centros y organismos, consultados en el proceso previo a la elaboración del Plan, tanto en los aspectos relativos a las unidades concretas objeto de inspección como en los ámbitos funcionales o cuestiones específicas a considerar, todo ello conjugado con las iniciativas de la propia Subsecretaría e Inspección General. Además, se han incluido aquellas actuaciones pendientes de culminación correspondientes al ejercicio anterior.

Se han realizado las siguientes Visitas de Inspección:

- Secretaría de Estado de Hacienda: Dirección General del Catastro.
- Secretaría de Estado de Hacienda: Instituto de Estudios Fiscales.
- Subsecretaría: Consorcio de Valencia 2007.
- Subsecretaría: Comisionado Nacional del Mercado de Tabacos.
- Subsecretaría: Dirección General del Patrimonio: SEGIPSA.
- Secretaría de Estado de Economía y apoyo a la empresa: ICO y Fundación ICO.
- Secretaría de Estado de Economía y apoyo a la empresa: INE.
- Secretaría de Estado de Economía y apoyo a la empresa: Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Secretaría de Estado de Avance Digital: entidad pública red.
- Empresa Participada: Axis participaciones empresariales.

3.1.2. INSPECCIÓN DE UNIDADES Y PROCESOS DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES

- **Delegaciones de Economía y Hacienda** de: Cataluña, Castilla y León y Valencia.
- **Gerencias Territoriales del Catastro** de: Asturias, Cantabria y Valencia.
- **Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEAR'S)** de: Sevilla y Tenerife.

3.1.3. COMUNIDADES AUTÓNOMAS. TRIBUTOS CEDIDOS

Las visitas de inspección a las Comunidades Autónomas revisten carácter integral y tienen una realización periódica anual según lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El objeto de estas visitas es comprobar el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por las comunidades autónomas, respecto de los tributos cedidos.

Durante 2020, se realizaron 48 visitas a las Comunidades Autónomas de las que 15 corresponden a unidades centrales y 33 a los servicios territoriales de mayor significación.

Como consecuencia de estas visitas se elaboraron 15 informes-memorias de las Comunidades Autónomas, anexos y cuadros estadísticos para completar la documentación a remitir conjuntamente con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

A su vez se confecciona un informe comparativo sobre la gestión desarrollada en el ejercicio, que se remite tanto a las autoridades del ministerio como de las CC.AA. y los informes que abordan aspectos específicos de la gestión desarrollada por dichas comunidades. Así mismo se incluye el informe denominado “Principales Conclusiones extraídas de las visitas de inspección” que se eleva a las autoridades del Ministerio de Hacienda y sendos Informes para la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Dirección General de Tributos, Servicio de Auditoría Interna de la AEAT y Dirección General del Catastro.

Se encuadran dentro de este apartado las actividades relacionadas con la Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos cedidos.

Se han realizado las siguientes visitas de inspección:

- **Andalucía:** Servicios centrales de Sevilla y servicios territoriales de Almería, Cádiz, Jerez y Sevilla.
- **Aragón:** Servicios centrales de Zaragoza y servicios territoriales de Teruel y Zaragoza.
- **Asturias:** Servicios centrales de Oviedo y servicios territoriales de Gijón y Oviedo.
- **Baleares:** Servicios centrales y servicios territoriales de Palma y Menorca.
- **Canarias:** Servicios centrales de Las Palmas y servicios territoriales de Las Palmas y Tenerife.
- **Cantabria:** Servicios centrales y servicios territoriales de Santander.
- **Castilla-La Mancha:** Servicios centrales de Toledo y servicios territoriales de Albacete, Ciudad Real y Toledo.
- **Castilla y León:** Servicios centrales de Valladolid y servicios territoriales Palencia, Segovia y Valladolid.
- **Cataluña:** Servicios centrales de Barcelona y servicios territoriales de Barcelona y Girona.

- **Extremadura:** Servicios centrales de Mérida y servicios territoriales de Badajoz, Cáceres y Mérida.
- **Galicia:** Servicios centrales de Santiago y servicios territoriales de A Coruña, Lugo y Santiago.
- **Madrid:** Servicios centrales y servicios territoriales de Madrid.
- **Murcia:** Servicios centrales de Murcia y servicios territoriales de Murcia y Cartagena.
- **La Rioja:** Servicios centrales y servicios territoriales de Logroño.
- **Valencia:** Servicios centrales de Valencia y servicios territoriales de Valencia y Alicante.

3.2. ELABORACIÓN NORMATIVA Y ACTUACIONES DE APOYO Y ASESORAMIENTO

A. ACTIVIDAD CONSULTIVA Y DE ASESORAMIENTO

El cuadro adjunto refleja numéricamente, la actividad consultiva referida a proyectos normativos y la de asesoramiento concretada en Informes específicos solicitados a la Inspección General o emitidos por ésta en el ejercicio de dichas funciones, diferenciando entre Informes tanto normativos como no normativos.

	Total
TIPO DE INFORMES	
Informes derivados de visitas de inspección	29
Informes resultado de otras actuaciones	61
ACTIVIDAD CONSULTIVA	
Ley-Decreto-Ley Acuerdo Consejo de Ministros	106
Real Decreto, Reglamento	36
Orden Ministerial	7
Instrucción	1
Informes no normativos	53
Total	293
Otros (Cartas, Oficios)	60
Instrucciones internas	4
Denuncias e informes reservados	-
Preguntas e iniciativas parlamentarias	2
Total	359

3.3. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

Se recogen, la participación de las inspecciones de los servicios en comisiones, órganos colegiados, grupos pluripersonales, etc. con funciones de apoyo técnico, asesoramiento o ejercicio de secretarías

- Grupo de trabajo del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria (CSDCGT) de coordinación normativa.

- Grupo de trabajo del CSDGT de intercambio de información.
- Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria.
- Grupo de trabajo para la elaboración Memoria de Administración Tributaria.
- Comité de Dirección de Seguridad para la Información.
- Grupo de trabajo de Seguridad de la Información en MINHAC.
- Comisión Permanente Comisión Ministerial de Administración Digital (CMAD).
- Grupo de trabajo para la elaboración del Plan de Acción para la Transformación Digital en el MINHA-FP, creado por Resolución conjunta de los Secretarios de Estado y del Subsecretario de 16 de enero de 2017: 8 reuniones.
- Grupo de trabajo para la elaboración del III Plan de Igualdad de la AGE.
- Grupo Técnico de la Comisión de Igualdad en el ámbito del MINHAC.
- Grupo Técnico de Responsabilidad Social Corporativa en el MINHAC.
- Comité de Seguridad de la Información en la Inspección General.
- Reuniones de AEIP (Acontecimientos de Excepcional Interés Público) de XXV Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.
- AEIP Museo del Prado.
- AEIP Xacobeo.
- AEIP Enfermedades Neurodegenerativas 2020.
- Reuniones V Comisión ONU.
- Reuniones de coordinación IG.
- Reunión Objetivos directivos SEPI.
- Reunión control de eficacia y Evaluación Control interno.
- Reunión sobre sesión informativa sobre las conclusiones de las consultorías realizadas al TEAC y a la DGT.
- Reunión sobre MAPA RIESGOS con la Dirección General del Catastro.
- Reuniones con el Director General del Catastro.

- Reunión FNMT cumplimiento objetivos Alta Dirección FNMT-RCM 2019.
- Reunión por Videoconferencia sobre Objetivos y Planes con Inspector General.
- Reunión sobre la Comisión técnica certificadora Museo del Prado (2).
- Reunión sobre procedimiento para la organización de la Cumbre Internacional “Global Summit Neuro 2020”.
- Reunión presentación del programa conjunto de Xacobeo 2021 en el Auditorio del Stand de Turopaña en FITUR.
- Reunión por Videoconferencia sobre Diálogo referente al Camino de Santiago y COVID-19 dentro del acontecimiento Xacobeo 2021.
- Reunión por Videoconferencia de la Comisión Técnica certificadora Xacobeo 2021.
- Reunión por Videoconferencia de la Comisión Técnica certificadora Cop 25.
- Reunión por Videoconferencia preparatoria de la Comisión Cop 25 con presidenta y secretario.
- Reunión por Videoconferencia Cop 25 AEIP.
- Reunión por Videoconferencia con el Comité de Seguridad de la Información.
- Grupo de trabajo sobre impulso, seguimiento y control de la implantación de un nuevo modelo de gestión informática en el TEAC y DGT.
- Presentación proyecto AEAT.DGT TECA.
- Reunión con misión OCDE en relación con el control de eficacia.
- Trabajos de seguimiento de negociaciones presupuestarias Asamblea CPI-2020.
- Reunión con el Ayuntamiento de Madrid para posible implantación de la herramienta SIECE.

3.4. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE, INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Incluye aquellos informes, resúmenes o productos informáticos elaborados por la Subdirección General de Estadística de los Servicios, entre los que cabe destacar:

A. SIECE DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y OTROS CENTROS

El objetivo de este programa es el de administrar los indicadores de actividad y gestión de las unidades que integran las delegaciones de economía y hacienda.

Los resultados obtenidos son:

- Indicadores de Actividad o resultados de la gestión en cada área de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Índices de Eficiencia que constituyen la expresión de la relación entre los Indicadores de Actividad Homogeneizados y el coste necesario para su obtención.
- Los Índices de Calidad y de Eficacia se establecen cuando el desarrollo del SIECE y el establecimiento de objetivos por áreas lo permite.

Las actuaciones más significativas al respecto son:

- a) Informe SIECE anual de indicadores de actividad, resultados de gestión e índices de eficiencia de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al año 2019.
- b) Informe SIECE anual sobre los principales resultados de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al año 2019.
- c) Informe SIECE anual de indicadores de actividad, resultados de gestión e índices de eficiencia correspondiente al periodo comprendido entre julio 2019 y junio 2020.
- d) Informe SIECE anual sobre los principales resultados de las delegaciones de economía y hacienda correspondiente al periodo comprendido entre julio 2019 y junio 2020.
- e) Recepción e incorporación de los datos remitidos anualmente a la base SIECE de varios centros directivos (Departamento de Servicios y Coordinación Territorial, Subdirección General de Clases Pasivas e Instituto Nacional de Estadística) necesarios para la confección de la memoria y completan los datos proporcionados por las delegaciones.
- f) Recepción, análisis y subsanación errores de los cuadros estadísticos de las memorias enviadas por las delegaciones de economía y hacienda correspondientes al año 2019.
- g) Carga en la base de los costes de personal de las delegaciones de economía y hacienda de todos los meses del año 2019 recibidos de la Subdirección General de Recursos Humanos.
- h) Publicación y distribución a sus destinatarios del CD de la memoria de la Inspección General sobre la gestión de las delegaciones de economía y hacienda junto con las memorias de las 52 delegaciones de economía y hacienda correspondiente al año 2019.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS TRIBUNALES ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS REGIONALES (TEAR's)

El programa contempla el sistema de seguimiento apoyado por la Subdirección General de Estadística, sobre la base de informes semestrales de actividad con diversos indicadores relevantes y con desagrega-

ciones según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, a partir de la información facilitada por los Tribunales Económico Administrativos. Se señalan los más significativos:

- a) Informe correspondiente al segundo semestre del año 2019 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (todos los orígenes).
- b) Informe correspondiente al segundo semestre del año 2018 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (por los órganos gestores de la AEAT).
- c) Informe correspondiente al año 2019 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (todos los orígenes).
- d) Informe correspondiente al año 2019 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (por los órganos gestores de la AEAT).
- e) Informe correspondiente al segundo semestre del año 2019 sobre actividad de los tribunales económico-administrativos.
- f) Informe correspondiente al primer semestre del año 2020 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (todos los orígenes).
- g) Informe correspondiente al primer semestre del año 2020 sobre estudios de tiempos de remisión de reclamaciones económico-administrativas (por los órganos gestores de la AEAT).
- h) Informe correspondiente al primer semestre del año 2020 sobre actividad de los tribunales económico-administrativos.

C. MEMORIA DE LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El programa incluye la producción de los sistemas informáticos y las estadísticas necesarias para la elaboración de la memoria del conjunto de las delegaciones y un resumen por centros directivos de propuestas y sugerencias. Las propuestas y sugerencias de dichas memorias se agrupan por centros directivos y se remiten a éstos y a la Subsecretaría del MINHAC.

D. CONTROL PERMANENTE DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS Y CONCERTADOS

- Programación y coordinación general.
- Informes.
- Seguimiento de la recaudación de tributos cedidos y concertados.
- Gestión y evaluación del Sistema de Indicadores de Gestión Tributaria de las CCAA de Régimen Común.
- Junta Arbitral de Resolución de Conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas según el Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre.

E. SEGUIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE TASAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Se incluye en este programa las actividades de explotación de los datos de recaudación de tasas por parte del MINHAC. También se informa de la Recaudación de las Tasas Judiciales, ya que su gestión está asignada al ministerio. Se elabora un informe anual y uno semestral sobre la materia.

F. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES Y MOCIONES DERIVADAS DE VISITAS DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS

- Se ha mantenido el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas y recomendaciones contenidas en las instrucciones resultantes de las visitas de inspección, que conlleva la anotación y registro de éstas, el control de las respuestas de unidades y centros y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta.
- Durante el año 2020 se cursaron 3 bloques de instrucciones y 354 recomendaciones

G. COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

La asistencia a las reuniones de inspecciones generales; presencia activa, en representación del MINHAC, en las mesas de trabajo sobre calidad en la prestación de servicios públicos, simplificación de procedimientos administrativos e implantación de procedimientos electrónicos en la administración pública y el periódico suministro de información y apoyo técnico a dicha Secretaría en el ámbito de las competencias de la Inspección General.

En 2020 no se ha asistido a reuniones de la Comisión Coordinadora de Inspecciones de los Servicios.

3.5. ACTUACIONES ESPECIALES

Otras actuaciones a resaltar en el año 2020 han sido las siguientes:

A. ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD

La Inspección General participa en el Informe anual sobre calidad de los servicios de la AGE por su condición de coordinadora de los programas de calidad del MINHAC.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Solicitud a los centros directivos del MINHAC de la información sobre las actuaciones realizadas en relación con los programas de Calidad recogidos en Real Decreto 951/2005.
- Se sistematizó dicha información y cumplimentó el formulario para el seguimiento de los mencionados programas de calidad tanto en los centros directivos del MINHAC como los realizados en los organismos de adhesión voluntaria a dichos programas.
- Se remitió a la Dirección General de Gobernanza en julio de 2020 y en noviembre se analizó y revisó su inclusión en el informe global ISAM de la AGE sobre la materia.

B. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En lo que se refiere al MINHAC, la Inspección General es la encargada de recabar la información, al respecto, de todos los centros directivos. La información acumulada y sistematizada se remite a la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública, que tiene encomendada la elaboración de la memoria anual sobre actuaciones de la AGE en materia de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), en el marco de los acuerdos adoptados por la Comisión Técnica de RS, dependiente de la Mesa General de Negociación de la AGE.

C. CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES

El 27 de abril de 2020 se elaboró el correspondiente informe con los datos obtenidos tras las visitas de inspección realizadas en este ámbito, sin que se detectara supuesto alguno relacionado con una posible cesión ilegal de trabajadores en el MINHAC.

D. IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL (AD)

El Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, creó la Comisión de Estrategia Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en cuyo Comité Ejecutivo está representada la Inspección General.

Asimismo, se dará continuidad a la participación de la Inspección General en la Comisión Ministerial de Administración Digital, regulada por la Orden HAP/444/2015, de 13 de marzo, así como en los grupos de trabajo constituidos en este ámbito.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

COMISIÓN PERMANENTE COMISIÓN MINISTERIAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (CMAD):

- Reuniones preparatorias (8).
- Revisión y observaciones sobre el orden del día (8).
- Asistencia a las reuniones de la CMAD (8).
- Revisión y observaciones sobre las actas de las reuniones (8).

E. APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES

La Inspección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 i) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, de estructura orgánica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ejerce las funciones de unidad de Igualdad a la que, en aplicación de lo establecido por el artículo 77 de la Ley, se

encomienda el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de las competencias del departamento.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Con fecha 24 de noviembre, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2007 de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, se elaboró el Informe sobre la Aplicación de las Políticas de Igualdad en el MINHAC.
- Se publicó en la Web del Ministerio y se comunicó a la representación sindical en la reunión del Grupo Técnico de Igualdad del Ministerio celebrada el día 15 de diciembre de 2020.

F. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

El Ministerio de Hacienda participa en los planes de simplificación y reducción de cargas administrativas promovidos por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En 2020 hay dos planes en marcha y 2 planes fueron acabados:

- 1º) Estudio por lo centros de las Iniciativas propuestas para la reducción de Cargas Administrativas por los Colaboradores Sociales en 2019. Se recibieron 32 propuestas de Asociación de Trabajadores Autónomos, Consejo General de Cámaras de Comercio y CEOE. Se gestionaron con AEAT, Comisionado para el Mercado de Tabacos, D.G. de Presupuestos, D.G. del Patrimonio del Estado, FNMT-RCM e IGAE. Finalmente, sólo 2 resultaron viables y se han incorporado al PSRC 2020 del Ministerio de Hacienda.
- 2º) Plan 2020 de Simplificación Administrativa y de Reducción de Cargas del Ministerio de Hacienda. A pesar de las reiteradas peticiones a la totalidad del Ministerio, durante este ejercicio sólo se recibieron dos iniciativas de la D.G. del Catastro y 1 de la SGT.
- 3º) Principio de compensación de cargas (one in - one out). El artículo 37 de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización prevé que “Las Administraciones Públicas que en el ejercicio de sus respectivas competencias creen nuevas cargas administrativas para las empresas, eliminarán al menos una carga existente de coste equivalente”. Se dio conformidad a la propuesta recibida del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.
- 4º) Ya en 2020 se concluyó el seguimiento del PSRC 2019 constituido por 17 medidas correspondientes a AEAT, Comisionado para el Mercado de Tabacos, D.G. del Catastro, D.G. del Patrimonio del Estado, Instituto de Estudios Fiscales, Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, SGT y TEAC.

G. ASISTENCIA TÉCNICA A LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Con ocasión de la celebración de la Asamblea Anual de la Corte Penal Internacional (CPI), se solicita por la Subsecretaría del MINHAC la colaboración de la Inspección General mediante la designación de un inspector de los servicios para ser acreditado como delegado ante esa Asamblea y participar tanto en

los trabajos previos como en el desarrollo de sus sesiones, en especial prestando asesoramiento a la delegación diplomática española en relación con los asuntos económico-financieros y presupuestarios que son objeto de debate y aprobación durante las sesiones.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Asistencia con notas e informes a la representación de España en la Asamblea, a través de la Embajada en Holanda.

H. APOYO TÉCNICO A LA MISIÓN DE ESPAÑA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

La Subsecretaría del MINHAC ha encomendado un año más a la Inspección General el impulso y desarrollo del apoyo técnico en materia económico-financiera y presupuestaria a prestar, a instancias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas durante el año 2020.

Esta actuación comporta, por un lado y como viene ocurriendo desde hace décadas, la asistencia personal y participación activa en las sesiones en Nueva York de la Quinta Comisión de Naciones Unidas, de Asuntos Administrativos y Presupuestarios, por parte de, al menos, un/a Inspector/a de los Servicios durante 4/5 semanas al año. Ello tiene lugar básicamente en el último cuatrimestre del año y se enmarca en la colaboración con la referida Representación Permanente de España, tanto presencialmente como a distancia con el concurso de las nuevas tecnologías, en el ámbito económico-financiero y presupuestario.

El programa requiere, asimismo, acciones de carácter permanente para, además de mantener actualizada una exhaustiva base de datos sobre la Quinta Comisión de la ONU creada en la Inspección General, llevar a cabo los trabajos de enlace y coordinación tanto con la Misión de España como con expertos de otros centros del MINHAC o de la propia Inspección General, que también participan en la actividad de asistencia especializada a la Representación Permanente de España en materia presupuestaria y financiera.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Participación en diferentes foros y reuniones por videoconferencia con el grupo de representantes de la Unión Europea.

I. PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La Inspección General viene realizando actuaciones de apoyo a la Subsecretaría en su participación en órganos y comisiones con presencia de varias administraciones. La asistencia a las reuniones de diversos acontecimientos de excepcional interés público (AEIP) en representación del Ministerio de Hacienda ha venido siendo habitual desde hace años, estando prevista en 2020 la representación ministerial en los siguientes AEIP: II Centenario del Museo del Prado, Foro Iberoamericano de Ciudades, Xacobeo 2021 y Comité Organizador de la XXV Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- AEIP del Comité Organizador de la XXV Conferencia de las Naciones Unidas sobre el cambio climático: Asistencia a reuniones y tramitación de las certificaciones para el disfrute de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- AEIP II Centenario del Museo del Prado: Asistencia a reuniones y tramitación de las certificaciones para el disfrute de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- AEIP del Xacobeo: Asistencia a reuniones y tramitación de las certificaciones para el disfrute de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Contestar a solicitudes de información sobre la aplicación de beneficios fiscales.
- AEIP de Enfermedades Neurodegenerativas 2020. Año Internacional de la Investigación e Innovación: Asistencia a reuniones para la planificación de actuaciones relacionadas con el acontecimiento. Contestar a solicitudes de información sobre la ampliación temporal del acontecimiento.

J. PARTICIPACIÓN EN LOS CONSORCIOS

En los Consorcios de las ciudades de Santiago de Compostela, Toledo y Cuenca, la aportación presupuestaria del Estado se encuentra en la sección 15, Ministerio de Hacienda y Función Pública. La Subsecretaria del departamento ostenta, por designación de la Ministra, la Vicepresidencia Primera de los tres Consejos de Administración. Igualmente, es miembro y vicepresidente de la Comisión Ejecutiva que se reúne con una frecuencia mayor. En este último caso, la representación del Ministerio la ostenta la titular de la Inspección General, asistida por los inspectores de los servicios para el estudio y preparación de aquellas materias de relevancia o que tengan que ser autorizadas o presentadas al Ministerio, además del seguimiento de los contenidos de las numerosas reuniones de los órganos colegiados durante el año.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Informe sobre la iniciativa parlamentaria: “Apoyo del Gobierno de la Nación al Consorcio de la Ciudad de Santiago de Compostela en la próxima celebración del año Jacobeo 2021”.
- Informe sobre la iniciativa parlamentaria: “Medidas previstas para proteger a los consorcios incluidos en la disposición adicional 14 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que ven en riesgo su viabilidad por las consecuencias del parón de actividad provocado por la crisis del COVID-19”.
- Informe sobre la propuesta normativa de contratación de personal por parte de los Consorcios, para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.
- Cuestionario y seguimiento observaciones Consorcios.

- Plan estratégico de subvenciones (PES). Coordinación actuaciones con alegaciones e informe de auditoría PES 2018-2020 y elaboración nuevo PES.
- Nota. Sobre justificación de la necesidad de contratación de un arquitecto superior para la realización de las funciones de “responsable de la oficina técnica” del consorcio de la Ciudad de Cuenca.
- Supervisión contestaciones al “Cuestionario supervisión continua Consorcio de Toledo”.
- Informe de recomendaciones de control interno e informe adicional (IRCIA) de cuentas anuales 2019. Consorcio de Toledo.
- Asesoramiento continuo a los consorcios en materia de administración electrónica.

K. PLAN DE OBJETIVOS DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINHAC Y ORGANISMOS DEPENDIENTES Y ADSCRITOS

Por Instrucción de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas de 31 de marzo de 2014, modificada por la Instrucción de 14 de julio de 2016, se regulan los planes de objetivos de los órganos y organismos dependientes de la ésta, de tal manera que desde 1 de enero de 2014, todos los centros directivos y organismos de la Subsecretaría cuentan con un sistema de dirección por objetivos, basado en la definición de metas mensurables que deben ser cumplidas en el período anual, de tal manera que permitan mejorar los resultados globales alcanzados por el centro directivo, mediante la participación y motivación de los empleados públicos.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Revisión objetivos 2020 de las unidades dependientes de la Subsecretaría.

L. FIJACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE DETERMINADAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

El artículo 4.2 de la Orden 1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, establece que se delega en el titular de la Inspección General del Ministerio la fijación y evaluación de los objetivos, cuya consecución condiciona la percepción del complemento variable de los máximos responsables de aquellas entidades del sector público estatal, distintas de las sociedades estatales, que están adscritas al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con la competencia atribuida al Ministerio de adscripción en el artículo 7 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo. Dichos objetivos son objeto en 2020 de seguimiento semestral, con informe a la Inspección General en la primera quincena del mes de diciembre, en el formato que con suficiente antelación se establezca por ésta. Las entidades afectadas son la SEPI, Fábrica de Moneda y Timbre (FNMT) y Consorcio Valencia 2007.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Visitas a SEPI, FNMT-RCM para la determinación y cuantificación del cumplimiento de los objetivos.
- Análisis preliminar de los objetivos de 2020 de los directivos del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, de SEPI, FNMT-RCM y Consorcio Valencia 2007.

- Informe sobre los objetivos 2020 de los máximos responsables de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).
- Informe sobre los objetivos 2020 de los máximos responsables de la Sociedad Estatal.

M. APLICACIÓN DEL ART. 6.2. DE LA LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE OBJETIVOS.

Además del seguimiento trimestral e informe final de evaluación de cumplimiento de objetivos de los centros directivos y organismos adscritos de la Subsecretaría del MINHAC, durante el año 2020 se ultimaron las siguientes actividades:

- Informe-resumen de cumplimiento de objetivos del Plan de Objetivos de la Subsecretaría de Hacienda de 2019.
- Informe de cumplimiento del Plan de Objetivos de la Dirección General del Catastro 2019.

N. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

El realce que el MINHAC concede a la información vertida al exterior exige una revisión permanente de la Memoria de la Administración Tributaria (MAT). En este sentido, por encargo del Secretario de Estado de Hacienda, la Inspección General ha asumido la función de impulso, coordinación y revisión de la misma al objeto de dotarla de la necesaria coherencia interna potenciando los aspectos de difusión de las grandes cifras de la actuación del mismo. Tareas que deberán tener continuidad en 2020 respecto de la MAT 2017 y 2018.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Impulso y revisión de la MAT 2018.
- Reuniones para elaboración de la MAT 2019.
- Publicación de la MAT 2018 (14/10/2020).

O. MEJORA EN EL POSICIONAMIENTO DE ESPAÑA EN LOS RANKINGS INTERNACIONALES

Un inspector de los servicios ha sido nombrado, por la Subsecretaría, representante del Ministerio de Hacienda en un grupo de trabajo que se ha creado, por parte del Alto Comisionado para la Marca España, que tiene la finalidad de mejorar el posicionamiento de España en los rankings internacionales. Ello conlleva la asistencia a las reuniones del grupo de trabajo y la remisión de documentación referente a las actuaciones del MINHAC en este ámbito, coordinando las aportaciones de los diferentes órganos del Ministerio y, en particular, de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Las actuaciones desarrolladas han sido:

- Coordinación y remisión de la información correspondiente al MINHAC.

3.6. ASESORAMIENTO Y APOYO A LA SUBSECRETARÍA

A. ACTIVIDAD CONSULTIVA Y ASESORAMIENTO

Tareas en las que cabe subrayar las siguientes:

Preparación de minutas de cartas y escritos de diverso tipo, preparación de documentación, informes y resúmenes sobre temas concretos para asistencia a reuniones, visitas a unidades, etc.

B. OTRAS ACTIVIDADES

Se significa la inclusión dentro del mismo, a título indicativo, de las siguientes: emisión de dictámenes, notas o informes sobre cuestiones varias de índole organizativa, funcional o competencial del MINHAC y actuaciones derivadas del control estadístico horario, dado que en 2020 no se ha registrado el seguimiento de huelgas.

3.7. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

El resumen del ámbito y la cuantificación de las tareas de las actuaciones realizadas por la subdirección en función de las respectivas áreas que a ésta competen (compatibilidad, responsabilidad contable, expedientes disciplinarios y quejas y sugerencias) es el siguiente:

A. EXPEDIENTES DE COMPATIBILIDAD

En el año 2020 se tramitaron 104 expedientes de compatibilidad, en 60 de ellos se emitió el informe y la propuesta favorable, 17 fueron desfavorables y los 27 restantes se comunicó la existencia de otras circunstancias como resolución directa o terminación por causas sobrevenidas, por desistimiento, desvinculación del empleado público del organismo en el que venía desempeñando su actividad principal, etc.

B. RESPONSABILIDAD CONTABLE

Se han analizado 3 expedientes especiales.

C. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se informaron 2 propuestas de resolución.

D. QUEJAS Y SUGERENCIAS

El Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, regula en el Capítulo IV el Programa de quejas y sugerencias.

En el ámbito del Ministerio de Hacienda es de aplicación la Instrucción de la Subsecretaría de 25 de julio de 2007, que traslada al ámbito departamental los programas enumerados en este último real decreto.

En el Programa de quejas y sugerencias se establece que, en cada órgano y organismo de la administración existirá una Unidad responsable de la gestión de las quejas y sugerencias, que será la encargada de tramitar las que los ciudadanos formulen sobre el funcionamiento, forma de prestación o calidad de los servicios públicos, así como las actuaciones realizadas o las medidas adoptadas.

La Inspección General, a través de la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas, es el Centro directivo encargado de centralizar la recepción de las quejas y sugerencias recibidas por vía telemática y también tiene atribuidas las competencias de seguimiento y control de aquellas quejas y sugerencias que afecten a las unidades administrativas cuya inspección les esté encomendada, tanto de servicios centrales como de unidades territoriales del ministerio, salvo las que tengan relación con el funcionamiento de los órganos y unidades administrativas que conforman las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, de las dependencias y unidades de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como del resto de la Administración del Estado con competencias tributaria.

Durante este año se han recibido y tramitado 219 escritos de quejas, 93 sugerencias y 11 denuncias.

De las 219 quejas se recibieron 192 a través de la web, 15 en papel y 12 por correo electrónico.

En cuanto a las 93 sugerencias, 87 se presentaron a través de la web, 2 en papel y 4 por correo electrónico.

Por último, respecto de las 11 denuncias presentadas, 6 fueron mediante web, 3 en papel y 2 por correo electrónico.

E. INFORMES

La unidad elabora informes, a instancia de la Inspectora General, que derivan de los ámbitos de actuación del Ministerio Hacienda.

F. ACOSO LABORAL

De acuerdo con la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado, la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas tiene que elaborar un informe-propuesta sobre las denuncias de acoso laboral presentadas en los servicios centrales y en los organismos que carecen de Protocolo de acoso laboral propio, que eleva a la consideración de la Subsecretaria. En el año 2020 se realizó un informe.

3.8. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE SERVICIOS

La organización de la subdirección se puede agrupar en las tres áreas siguientes: Área de Medida de la Gestión, Área de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos y Área de Aplicaciones Corporativas.

A. ÁREA DE MEDIDA DE LA GESTIÓN

- Delegaciones de Economía y Hacienda y Delegaciones del INE. Se mide la gestión mediante el Sistema de Índices SIECE[®], aplicándolo a las delegaciones descritas tanto en actividad como en eficacia, eficiencia (con respecto a los costes de personal) y calidad. Además, para realizar la memoria anual de las delegaciones, se ofrece a estas unidades datos y estadísticas de su actividad, así como información de los inmuebles que ocupan.
- A su vez el área se ocupa de los Tribunales Económico-Administrativos. Se generan dos tipos de informes. El primero con periodo semestral en donde se emiten estadísticas de actividad a través del análisis de flujo y gestión de expedientes, estudio de tiempos de resolución y tiempos de remisión de las reclamaciones económico-administrativas al Tribunal. El segundo, de carácter anual tiene las mismas características que el anterior. En total se generan 85 cuadros y 33 gráficos en tiempo real.
- El área de Medida de la Gestión es responsable de los Planes de Objetivos de la Subsecretaría. Actualmente existen 24 unidades (a nivel de Dirección General, asimiladas a D.G., Consejerías Financieras y Áreas de la Consejería Financiera de Bruselas) que aportan en total 336 objetivos. Los objetivos pueden ser definidos para cumplirlos en una o varias fechas y/o con ciertos valores numéricos. El sistema avisa de forma automática cuando las unidades olvidan rellenar sus datos. Un simple sistema de semáforos indica si el objetivo se ha cumplido, si se ha incumplido o si se ha estado cerca de su cumplimiento. Se ha desarrollado un sistema de gráficos que resumen visualmente el cumplimiento de objetivos por parte de las unidades.
- La aplicación informática que lleva el seguimiento del Plan de Acción Digital del MINHAC. Consiste en la recepción de los datos de cumplimiento de las 2.019 actuaciones vigentes. El Sistema aporta cumplimiento en general, por área de trabajo y unidad: Tiene un sistema que comunica automáticamente los primeros de mes la evolución de las tareas asignadas a cada responsable.

B. ÁREA DE TRIBUTOS CEDIDOS, CONCERTADOS Y CONVENIDOS

- Gestión de Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas. Los datos de las visitas de los Inspectores de los Servicios se han automatizado de tal manera que los cuadros con datos y estadísticas que se usan en las visitas se pueden obtener desde Internet, fomentando así la transparencia en las actuaciones inspectoras. Estos cuadros son visibles en cualquier momento por las propias comunidades. Se han desarrollado estadísticas dinámicas para los Directores Generales de Tributos y otro personal de las comunidades autónomas. Por último, se han desarrollado en Internet los cuadros y estadísticas del Informe Comparativo de Tributos Cedidos a CC.AA. que rinde la Inspección General al Congreso de los Diputados.
- Recaudación Líquida de Tributos Cedidos, Concertados y Convenidos. La recaudación acumulada obtenida por todas las comunidades autónomas es enviada por Internet. La operativa de la aplicación permite a cada comunidad autónoma ver y modificar exclusivamente sus datos de recaudación.
- Mensualmente se generan informes de recaudación provisional que al cierre de cada trimestre cambian de formato para ofrecer datos más extensos. La difusión de estos informes es limitada.
- La recaudación provisional ofrecida como avance de esta aplicación, se consolida una vez finalizada la visita de inspección emitiendo un informe definitivo de recaudación a diciembre de todos los años.

- Indicadores de Gestión Tributaria de la Comunidades Autónomas. Por indicación del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, se ha desarrollado un sistema de Indicadores de Gestión tomando como referencia el Plan de Objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: los datos se envían de forma trimestral firmados digitalmente.

Los datos principales recogen la recaudación líquida de cada comunidad autónoma, la presentación de declaraciones por vía telemática, el efecto recaudatorio directo, el número de actas incoadas y su cuantía, el número de liquidaciones complementarias practicadas en vía de gestión y su cuantía y finalmente los ingresos obtenidos en vía ejecutiva.

Tanto las comunidades autónomas como los integrantes del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, obtienen, entre otras salidas de información, estadísticas numéricas y gráficas además de comparaciones con la media nacional.

C. ÁREA DE APLICACIONES CORPORATIVAS

El área desarrolla productos informáticos de gestión para la propia Inspección General como son:

- La Oficina Virtual con generación de expediente electrónico indexado y foliado perfectamente adaptado al ENI y DIR3. Este Sistema mecaniza el plan de inspección anual mediante un tramitador propio. Cuando es necesario, utiliza múltiples infraestructuras comunes puesta al uso por las SGAD (SEFP). Automatiza el seguimiento de las visitas de inspección, alarmas de cumplimiento y almacenamiento de documentos en formato PDF-A.
- Biblioteca Electrónica ENI. Sustituyendo a la antigua Biblioteca, la nueva esta acondicionada a los estándares ENI siendo su característica principal el formato PDF-A de todos los documentos.
- La Aplicación para la tramitación telemáticas de Vacaciones y días de Asuntos Propios incluida la aceptación o rechazo de vacaciones y su gestión por RR. HH. de la Inspección General.
- Aplicación telemática de Quejas y Sugerencias por Internet ante el Ministerio de Hacienda adaptada a varios tipos de certificados electrónicos, incluido el DNI electrónico. Es además plenamente compatible con el sistema cl@ve.
- Plataforma de comprobación de Certificados Digitales. Es una utilidad para la comprobación de certificados tanto para la “autenticación” de los mismos contra plataformas de validación ministeriales como el uso de la firma digital.
- Para facilitar la tarea de recopilar todas las actividades que se realizan en la Inspección General, se ha desarrollado una herramienta que recoge anualmente los trabajos realizados. Automáticamente se generan informes clasificados por subdirección e inspector.
- Finalmente, se ha dado apoyo a la Subdirección General de Responsabilidades Administrativas mediante un Sistema que crea expedientes electrónicos con documentos ENI de los procedimientos de expedientes administrativos y compatibilidades. Esta aplicación firma los documentos digitalmente.
- Otras aplicaciones de ayuda a la gestión. El portal para la búsqueda y comprobación de documento bajo código de la CSV (Orden HAP/533/2016, de 13 de abril), sistemas de control de usuarios, gestión de expedientes (back office) y ayuda a las distintas aplicaciones.



**DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

El impulso de la contratación centralizada constituye una medida para racionalizar la contratación pública, mejorar su eficiencia y su transparencia, así como un instrumento para la consecución de los objetivos estratégicos del Gobierno.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la contratación fue creada en septiembre de 2013 con el objeto de impulsar y extender los sistemas de compras centralizadas para el aprovisionamiento del sector público estatal que permitan mejorar los procesos de contratación, racionalizar su gestión, y, en última instancia, obtener ahorros como consecuencia de la agregación de la demanda y de un menor coste en el funcionamiento de la administración, al simplificar los procedimientos administrativos y al reducir las cargas que llevan aparejadas.

El sistema de contratación centralizada estatal no solamente tiene como destinatario el sector público estatal, sino que las comunidades autónomas, entidades locales, así como los organismos autónomos y entes públicos dependientes de ellas pueden adherirse voluntariamente. El incremento continuado experimentado en las adhesiones al sistema estatal de contratación centralizada pone de manifiesto las mejoras que de su utilización se derivan.

En los contratos centralizados y en los acuerdos marco, se pone especial interés en la aplicación de la contratación estratégica y en la aplicación de diferentes políticas públicas de carácter social o medio ambiental, incorporando aspectos sociales y medioambientales en el clausulado de los nuevos contratos que licitan.

En ejecución del Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción del Gobierno, esta Dirección ha sido la encargada de adquirir vehículos con etiqueta CERO y ECO de manera centralizada. Esta adquisición se encuadra en una medida a corto plazo para la renovación del parque de vehículos de la Administración General del Estado con vehículos sin emisiones. Con la citada medida se contribuye a mejorar la sostenibilidad medioambiental del sector del transporte, actualmente uno de los principales emisores de gases de efecto invernadero.

Asimismo, se ha fomentado participación de PYMES en la contratación centralizada mediante la división en lotes de los contratos y la moderación de los requisitos de solvencia económica y técnica exigida en las licitaciones.

Por lo que se refiere la transformación digital, la DGRCC ha puesto en marcha la integración de la gestión de los sistemas, infraestructuras y aplicaciones responsabilidad de la DGRCC y la sustitución de la actual aplicación de tramitación de los contratos basados CONECTA CENTRALIZACIÓN.

El proceso de contratación se realiza con total publicidad en sus distintas fases a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público tanto en lo que se refiere a los pliegos de contratos como a las licitaciones o a la adjudicación. Toda la información y las decisiones en cada uno de los contratos puede ser consultada por quien lo desee, lo que garantiza la transparencia del procedimiento. Así, en el portal web de contratación centralizada se publica diariamente toda la información relevante de los contratos basados en acuerdos marco suscritos por la DGRCC.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Real Decreto 689/2020, de 21 julio desarrolla la estructura del Ministerio de Hacienda. El artículo 17 del citado Real Decreto atribuye a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación las siguientes funciones:

- Elaboración de estudios e informes en materia de contratación centralizada.
- Propuesta al titular del Ministerio Hacienda de la declaración de contratación centralizada de suministros, obras y servicios, así como la tramitación de los acuerdos de adhesión al sistema estatal de contratación centralizada.
- Gestión de medios humanos, materiales y presupuestarios asignados a la Dirección General.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, gestión y tramitación administrativa de los expedientes de contratación centralizada y funciones de secretaría del órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada.
- La gestión presupuestaria de los expedientes de contratación centralizada cuando se produzca la centralización de los créditos presupuestarios o de alguna de las actuaciones de gasto y demás créditos asignados a la Dirección General.
- Estudio, planificación, diseño, gestión y seguimiento de la contratación centralizada de servicios y suministros.
- La relación con instituciones, organismos internacionales y la participación en foros internacionales en materia de contratación centralizada.
- Cuantas otras funciones pudieran serle atribuidas o le otorgue el ordenamiento jurídico.

La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación queda integrada por los siguientes órganos: Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria, Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros para la Gestión de Inmuebles, Subdirección General de Contratación Centralizada de Tecnologías, Secretaría de la Junta de Contratación Centralizada y Subdirección General de Contratación Centralizada de Servicios y Suministros de carácter Operativo.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

El **acuerdo marco** (AM) es un sistema de racionalización técnica de la contratación. Es la técnica contractual más habitual tanto de la central de contratación del estado española como del resto de las centrales de compras europeas. En el AM se fijan los términos comunes a todos los contratos basados en el mismo para la prestación del servicio o suministro por las empresas adjudicatarias del citado AM. Una

vez formalizado un AM, los órganos y organismos que requieran servicios o suministros seleccionarán, dentro del catálogo (cuando todos los términos estén definidos) o mediante una nueva licitación, la empresa participante en el AM cuyos servicios o productos puedan satisfacer sus necesidades de la mejor forma posible. En ambos casos, la financiación, generalmente, se realiza directamente por los organismos destinatarios de los mismos, si bien la adjudicación del contrato se realiza por la DGRCC, como órgano de contratación, salvo en el caso de los contratos basados en AM que se rigen por la nueva LCSP cuyo organismo interesado sea una entidad adherida al AM, en cuyo caso, el órgano de contratación es el competente de la entidad adherida.

Por razones tanto de eficacia en el cumplimiento del objetivo dirigido a la renovación parcial del parque de vehículos de la AGE con vehículos sin emisiones, como de eficiencia en la gestión y utilización de los recursos públicos, la DGRCC ha tramitado centralizadamente mediante contratos basados en acuerdos marco la adquisición de vehículos etiqueta CERO o ECO para la sustitución de vehículos muy contaminantes de diversos ministerios y organismos. Esta medida ha sido financiada por el Ministerio de Hacienda, consignándose el crédito en el programa 923R “contratación centralizada” en la Sección 10 “contratación centralizada” del Servicio 01 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, crédito que ha sido gestionado en todas sus fases por la DGRC.

Durante 2020 la Dirección General ha procedido, en cuanto a los acuerdos marco se refiere, a la elaboración y licitación de nuevos acuerdos marco, ajustados a la evolución del mercado y a las necesidades de los distintos departamentos, organismos y entidades incluidos en el ámbito del sistema estatal de contratación centralizada, a la prórroga de aquellos cuyas necesidades a cubrir así lo aconsejaban, así como a la gestión de los acuerdos marco vigentes.

Asimismo, durante 2020 se han adjudicado 6.642 contratos basados por un importe de 1.039 millones de euros.

Además, durante 2020 se han tramitado 53 acuerdos de adhesión al sistema estatal de contratación centralizada.

Para la contratación centralizada de los suministros y servicios, se utiliza no sólo la figura del acuerdo marco, sino también el procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 229 de la LCSP, es decir, la figura de **contrato centralizado**.

La gestión de los citados contratos centralizados corresponde a esta Dirección General y se financia con cargo al programa 923R “Contratación Centralizada” de la Sección 10 “Contratación Centralizada” del servicio 01 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, a excepción servicios prestados a la Seguridad Social, que se financian con sus propios presupuestos.

Durante 2020, además de tramitarse nuevos contratos centralizados, se ha continuado con la gestión de los contratos centralizados que se encontraban vigentes.

A. ACUERDOS MARCO Y CONTRATOS BASADOS

En este apartado se va a describir, por una parte, las actividades referentes a los acuerdos marco y, por otra las relativas a los contratos basados en dichos acuerdos marco.

a) Acuerdos marco

Durante 2020 se han *adjudicado* los siguientes acuerdos marco:

- Suministro de papel.
- Suministro de combustible en estaciones de servicio.

De otro lado, se han realizado los *trabajos preparatorios e iniciado la tramitación* del expediente de contratación de los siguientes acuerdos marco:

- Servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica. La nueva técnica de racionalización empleada para estos servicios, que hasta ahora se ha tramitado mediante acuerdo marco, será el sistema dinámico.
- Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.

Se han *prorrogado* los siguientes acuerdos marco:

- Suministro de ordenadores.
- Suministro de material no inventariable.
- Suministro de equipos audiovisuales.
- Suministro de vehículos de turismo.
- Suministro de vehículos industriales pesados.
- Suministro de vehículos industriales comerciales.
- Suministro de motocicletas y atv/quads.
- Suministro de papel.
- Suministro de energía eléctrica.
- Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.
- Servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica.

Por otra parte, se han realizado las siguientes actuaciones contractuales:

- Compras agregadas de suministro de combustible en estaciones de servicio y de suministro de vehículos turismo y de motocicletas.

- *Operaciones societarias* relacionadas con los adjudicatarios de los AM de suministro de material no inventariable, de sistemas, equipos y software de comunicaciones, de equipos audiovisuales, de servidores, de energía eléctrica y de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica.
- *Resolución de contratos con adjudicatarios* del AM de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica.
- *Cesión de contratos con adjudicatarios* del AM de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica.
- *Otras actuaciones* en los AM de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica y de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, necesarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional.
- *Recursos interpuestos en la tramitación de Acuerdos Marco.*

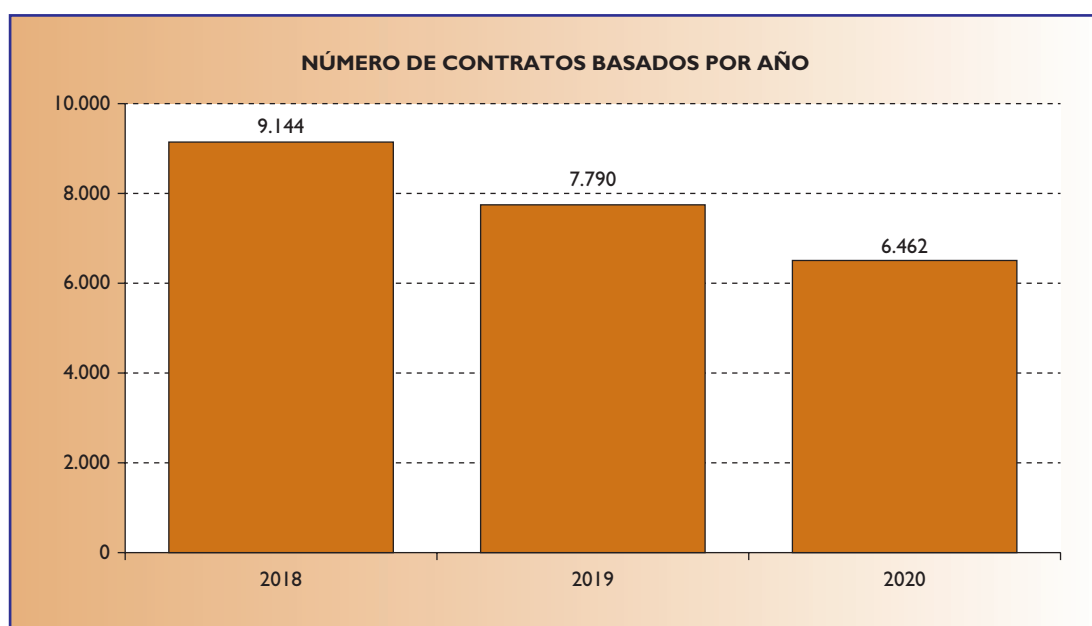
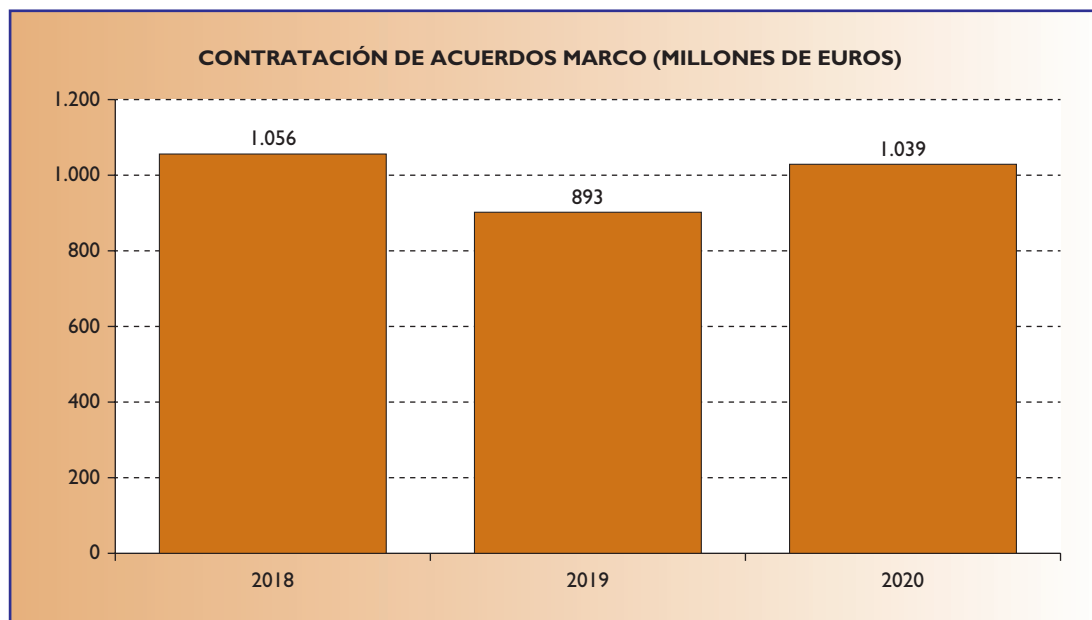
Concepto	Recursos de alzada	Revisión de oficio	Contenciosos	REMC
Desestimados	0	0	0	0
Inadmitidos/Desistidos	0	0	0	0
Estimados	0	0	0	0
Pendiente resolución	0	0	5	2
Total	0	0	5	2

- *Recursos interpuestos en la tramitación de contratos basados:*

Recursos	Contratos basados
Desestimados	3
Inadmitidos	1
Estimados total/parcialmente	0
Total	4

b) Contratos basados

La evolución en los tres últimos años de los contratos basados en acuerdos marco del sistema estatal de contratación centralizada, tanto en importe como en número de contratos, es la siguiente:



A final del año 2020, el número total de contratos basados ascendió a 6.462 por un importe de 1.039 millones de euros. Ello supone una disminución, en cuanto al número de contratos se refiere, de 1.328 contratos respecto a 2019, es decir un decremento del 17%. El importe total contratado crece con respecto a 2019 en 146 millones de €, que se traduce en un incremento del 16%.

A continuación, se detalla la evolución por cada AM:

Acuerdo marco	Nombre	Contratos			Importes		
		Total-19	Total-20	Variación	Total-19	Total-20	Variación
1601	Mobiliario	504	4	-99%	30.119.339,64 €	691.580,12 €	-98%
1602	Ordenadores personales y soft. ofimático	993	1.166	17%	66.193.398,81 €	87.541.156,36 €	32%
1805 y 1305	Impresoras, equipos multi. y escáneres	120	281	1.34%	1.244.419,43 €	10.878.762,47 €	774%
1607	Material de oficina no inventariable	2.239	1.788	-20%	5.266.919,97 €	4.598.334,60 €	-13%
1708 y 1108	Elementos y sistemas de seguridad	334	250	-25%	8.914.938,06 €	7.415.831,91 €	-17%
1210 y 1810	Equipos y software de comunicaciones	307	397	29%	38.028.895,15 €	62.497.124,16 €	64%
1612	Equipos audiovisuales	72	96	33%	4.171.071,24 €	7.088.259,35 €	70%
1813 y 1313	Servidores y sistemas de almacenamiento	791	556	-30%	135.522.330,06 €	316.829.451,47 €	134%
1714	Vehículos automóviles de turismo	256	177	-31%	40.828.577,04 €	61.700.077,38 €	51%
1617 y 1117	Vehículos industriales	58	45	-22%	29.314.022,92 €	21.446.279,10 €	-27%
1618	Vehículos industriales comerciales	122	64	-48%	18.647.498,22 €	13.071.450,33 €	-30%
1819	Motocicletas atv/quads	10	14	40%	1.376.791,37 €	1.484.642,06 €	8%
1720 y 1920	Suministro de papel	1.069	605	-43%	6.084.538,14 €	5.345.402,56 €	-12%
2021 y 1621	Combustibles en estaciones de servicio	146	275	88%	89.532.877,02 €	85.334.091,14 €	-5%
1723	Suministros de energía eléctrica	332	333	0%	323.108.376,43 €	252.484.131,59 €	-22%
1526	Desarrollo de sistemas	417	395	-5%	77.402.427,95 €	76.427.771,74 €	-1%
1750	Publicidad	20	16	-20%	17.791.647,93 €	24.930.836,97 €	40%
Total		7.790	6.462	-17%	893.548.069,38 €	1.039.765.183,31 €	16%

En relación con lo anterior, cabe destacar lo siguiente:

- El acuerdo marco de mobiliario terminó su vigencia el 15 de enero de 2020, no habiendo sido objeto de adjudicación en 2020 el nuevo acuerdo marco. Por lo anterior, en el 2020 solo se adjudicaron 4 contratos basados.
- El acuerdo marco de suministro de energía eléctrica ha mantenido estable el número de contratos en 2020 respecto a 2019, 333 frente a 332, pero ha disminuido en un 22% el importe de adjudicación respecto al año anterior, más de 70 millones de euros. La principal causa es la bajada en los precios de esta fuente de energía. Ello se ha debido a que los reajustes de umbrales del AM (los umbrales de este AM se reajustan cada tres meses de acuerdo con la evolución del precio de la energía en los mercados, según se establece en el PCAP) iniciaron una tendencia a la baja desde marzo de 2019 hasta septiembre de 2020 en que se invirtió la tendencia, sin que hasta el momento se hayan alcanzado los niveles del año anterior.
- Los contratos basados de suministro de papel y de material de oficina no inventariable se ha reducido respecto al 2019 fundamentalmente, por la situación de la pandemia y el teletrabajo, que ha reducido las necesidades de este material.
- En el acuerdo marco para el suministro de equipos audiovisuales se ha producido un sensible aumento en el número de contratos basados, si bien se ha incrementado significativamente el importe total de

los mismos (70%). Este incremento se ha debido en parte a una mayor demanda de videocámaras y de pantallas, así como de suministros para salas de juntas, salones de actos o salas de control, posiblemente a consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, que ha obligado a una mayor utilización de medios audiovisuales como apoyo al teletrabajo y la telepresencia en reuniones y en otro tipo de actividades, como la formación.

- En el caso del acuerdo marco de vehículos turismo, se aprecia un importante aumento del importe de los contratos basados adjudicados (51%), y una reducción del número de contratos basados en un 33,20% (256 frente a 171), debido al impacto en la compra de este tipo de vehículos del Plan de Impulso de la Cadena de Valor de la Industria de la Automoción, atendándose las necesidades de numerosos organismos mediante la compra centralizada a través de la DGRCC.
- En relación con los acuerdos marco en el ámbito de las tecnologías, se ha producido un fuerte incremento. Así, en 2020 el importe total ascendió a 561 millones frente a los 243 millones de 2019 y el incremento de contratos basados fue del 2,8%. El mayor aumento se ha producido en el acuerdo marco de suministro de servidores, sistemas de almacenamiento, software de infraestructura con un importe total en 2020 de 318,8 millones, lo que supone un aumento del 134% con relación al año anterior. Asimismo, el acuerdo marco de suministro de ordenadores, experimenta un incremento del 32% situándose en 2020 en 87,5 millones un 17% en relación con 2019. El 2020 ha sido un año marcado por la necesidad de proporcionar a los organismos destinatarios soluciones tecnológicas de puesto de trabajo de movilidad, herramientas colaborativas y comunicaciones para garantizar la continuidad de su actividad.

B. CONTRATOS CENTRALIZADOS

La contratación de suministros o servicios centralizados a través del procedimiento ordinario de contratación se regula en el artículo 229.7 a) de la LCSP (art. 206.3 a) TRLCSP).

En el contrato centralizado se integran, en un único expediente, las prestaciones de servicios de varios ministerios y organismos

Estos contratos se financian con cargo al programa 923R “contratación centralizada” en la Sección 10 “contratación centralizada” del Servicio 01 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación”, crédito que es gestionado por la DGRCC, a excepción del contrato centralizado de servicio de agencia de viajes, cuyo crédito no está centralizado. Se exceptúa de este sistema de financiación a las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, cuyos gastos se imputan a los presupuestos de la Seguridad Social.

El procedimiento de gestión económico-presupuestaria, consiste en la gestión centralizada por parte de la DGRCC de los créditos de la Sección 10 Servicio 01 Programa 923R de los Presupuestos Generales del Estado hasta la fase de compromiso del gasto y una gestión descentralizada de la fase de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago por los responsables designados en cada departamento u organismo. Las únicas excepciones las constituyen el contrato centralizado de servicio de agencia de viajes, que se financia con cargo a los créditos de los destinatarios de estos servicios, y el contrato de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional, en el que todas las fases se gestionan por la DGRCC.

El importe de los encargos a medios propios, de los contratos centralizados y de los contratos basados en acuerdos marco cuyos créditos se encuentran centralizados tras la aprobación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 en la Sección 10 “Contratación Centralizada” Servicio 01 “Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación” Programa 923R “Contratación Centralizada”, gestionado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación asciende a 31 de diciembre de 2020 a casi 298 millones.

a) Contratos adjudicados

En 2020 se adjudicaron los siguientes contratos centralizados.

- Servicios postales de carta certificada y ordinaria, envíos publicitarios y franqueo en destino. Importe de adjudicación: 92.321.063,33 euros (IVA incluido).
- Servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales. Importe de adjudicación: 250.784.453,58 euros (IVA incluido).

De otro lado, se han realizado los *trabajos preparatorios e iniciado la tramitación* de los expedientes de contratación siguientes:

- Servicios de seguridad.
- Servicio de evaluación ex post de la eficacia de las campañas de publicidad institucional.

b) Prórrogas de contratos

Durante 2020 se tramitaron las prórrogas de los siguientes contratos centralizados:

- Servicios de seguridad.
- Servicios de agencia de agencias de viajes.

Por otra parte, se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones contractuales:

- *Modificaciones* en los contratos centralizados de servicios de limpieza, de seguridad, de agencias de viajes y postales de cartas.
- *Cesión de contrato* en el contrato centralizado de servicios de limpieza.
- *Comunicación de subcontrataciones* en los contratos centralizados de servicios de limpieza.
- *Suspensiones* en los contratos centralizados de servicios de limpieza, de seguridad y de agencias de viajes.
- *Penalidades* en el contrato centralizado de notificaciones administrativas y judiciales.

c) Suspensiones de contratos

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 estableció en su artículo 34 medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19. Así, los contratos centralizados de limpieza y seguridad se vieron afectados por la suspensión regulada en el citado artículo, por devenir su ejecución imposible como consecuencia del cierre total o parcial de edificios derivado de la declaración del estado de alarma.

d) Volumen contratos

El importe comprometido de los contratos centralizados en la Sección 10 “Contratación Centralizada” a 31 de diciembre 2021 ha ascendido aproximadamente a 277 millones de euros. Dicha cifra no recoge los importes correspondientes a la Seguridad Social y a la CNMV, que se financian con cargo a sus propios presupuestos, aunque se encuentren incluidos en el ámbito subjetivo de los contratos centralizados.

e) Recursos interpuestos en la tramitación de contratos centralizados

En 2020, no hubo ningún recurso en la tramitación de contratos centralizados

C. JUNTA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

La Junta de Contratación Centralizada (JCC) es el órgano de contratación interministerial. Es un órgano colegiado adscrito a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación al que se atribuye, en consonancia con el artículo 323.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, “*las funciones de órgano de contratación del sistema estatal de contratación centralizada regulado en los artículos 229 y 230*”.

La JCC se encuentra regulada en la Orden HAP/2834/2015, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1049/2008, actuando en Pleno (órgano en el que se encuentran representantes permanentes de los Ministerios de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de Hacienda, y representantes rotatorios del resto de departamentos ministeriales) y en Comisión Permanente. Corresponde al Pleno la función básica de adoptar los actos de adjudicación de los contratos centralizados y de los acuerdos marco, siendo la Comisión Permanente la encargada de la valoración de las ofertas y del resto de las actuaciones propias de las mesas de contratación.

La Junta de Contratación Centralizada ha celebrado durante el año 2020 un total de 16 sesiones, 12 actuando en Comisión Permanente y 4 actuando en Pleno (todas ellas virtuales). Así mismo se han celebrado 5 sesiones referidas a mesas de contratación con motivo de compras agregadas.

3.2. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO

La función principal que desarrolla la Junta de Contratación de los Servicios Centrales del Ministerio (Junta de Contratación en adelante) es la de órgano de contratación. Adicionalmente ejerce, entre otras,

funciones de programación general de la contratación en el departamento, seguimiento y control de esta contratación, y asistencia como mesa a otros órganos de contratación del departamento.

A. JUNTA DE CONTRATACIÓN

Durante el año 2020, la Junta de Contratación ha celebrado 48 sesiones y ha iniciado 71 expedientes.

En años anteriores los expedientes iniciados fueron los siguientes:

Años anteriores	
2018	110
2019	104

a) Contratos nuevos adjudicados

Durante el año 2020 se han adjudicado un total de 27 contratos por importe de 14.016.061,88 €, 6 de ellos basados, mientras que, en los años 2019 y 2018, se adjudicaron respectivamente 51 y 43.

En el año 2020, el porcentaje medio de las bajas en las licitaciones ha sido de un 20,09% frente al 22,50% de 2019 y al 14,48 % de 2018.

b) Expedientes de prórrogas y/o modificados

En 2020 se tramitaron un total de 37 expedientes de prórroga y/o modificación por importe de 16.260.207,89 €, frente a los 48 de 2019 y 49 de 2018.

c) Recursos interpuestos ante TACRC

RECURSOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTOS ANTE TACRC

Concepto	2018	2019	2020
Desestimados	3	5	4
Inadmitidos	0	4	0
Estimados	1	1	0
Total	4	10	4

B) MESA DE CONTRATACIÓN

a) Sesiones celebradas, documentación calificada y actos públicos

En 2020 la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales, órgano colegiado de asistencia a los órganos de contratación unipersonales del departamento, ha celebrado 20 sesiones.

b) Expedientes

	2018	2019	2020
N.º de expedientes	10	21	17
Obras	2	4	7
Servicios	4	8	7
Suministros	4	9	3

Como ya sucediera en 2019, se han tramitado expedientes de servicios a través de la Mesa dado que los procedimientos abiertos simplificados de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no son competencia de la Junta sino de los órganos de contratación unipersonales del departamento.

d) Presupuesto de licitación global e importe global de las propuestas de adjudicación

En 2020, el promedio de baja por licitación ascendió a 24,01% frente al 21,56% de 2019 y al 9,18% de 2018.

3.3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La DGRCC es responsable del Portal de Contratación Centralizada <http://contratacioncentralizada.gob.es> a través del cual se proporciona públicamente toda la información relativa a la actividad de la Central de Contratación del Estado que pueda interesar a empresas, organismos y ciudadanos en general. Usuarios de todo el mundo, aunque principalmente desde Madrid, acceden diariamente a este portal que alcanza una media 1,5 millones de páginas visitadas mensualmente.

Durante 2020, como en años anteriores, las actividades de la Dirección General se han seguido apoyando en un conjunto de aplicaciones esenciales, que se han ido mejorado a lo largo del año para mantenerse en óptimo estado de funcionamiento y para adaptarse a los cambios y a las nuevas necesidades surgidas.

Entre estas aplicaciones, la más importante es CONECTA-CENTRALIZACIÓN, que permite la tramitación electrónica de los contratos basados en acuerdos marco centralizados. Durante 2020 se ha dado de alta a 1.636 usuarios nuevos, habiéndose generado 6.462 contratos basados de un importe aproximado de 1.000 millones de euros, y 98 actualizaciones de catálogo de las empresas adjudicatarias de acuerdos marco.

Por otro lado, la conjunción entre el gran aumento en el volumen de contratación desde la creación de la DGRCC, los nuevos requisitos derivados en los cambios normativos en contratación pública, la puesta en marcha de los nuevos modelos de contratación apoyados en el uso de aplicaciones informáticas, los propios cambios tecnológicos de las mismas, el día a día de la gestión de los contratos centralizados y los acuerdos marco, así como el interés de empresas y organismos públicos por participar en la contratación centralizada estatal, ha llevado a la necesidad de proporcionar un servicio de atención a los usuarios

de la contratación centralizada y de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN, que durante el año 2020 ha recibido 3.840 consultas.

Otras herramientas en las que se apoya la DGRCC para la gestión de contratos basados o acuerdos marco han sido desarrolladas por la SGTIC. Se trata de las herramientas para la preparación de la licitación y el seguimiento de los contratos basados de suministro de electricidad, y la herramienta MERCURIO que permite a los gestores de los contratos centralizados de servicios postales la validación de facturas. En ambas herramientas, el número de usuarios se acerca al millar.

La aplicación Autoricex proporciona soporte informático a la gestión de las autorizaciones para contratar al margen de la Central de Contratación del Estado. A través de esta aplicación se tramitan sobre 2.000 expedientes anuales relativos a más de 30 acuerdos marco, contratos centralizados o bienes o servicios declarados de contratación centralizada, afectando a unos 400 organismos públicos. En 2020 se ha puesto en marcha de forma totalmente operativa la aplicación Autorizex en línea para la realización de solicitudes de excepción. Se han presentado 209 solicitudes mediante este medio, cuyo uso aumenta de forma progresiva, con la idea de convertirse en el medio principal durante 2021.

3.4. ACTIVIDAD INTERNACIONAL

Esta Dirección General ha continuado su participación activa en la Red de centrales de compras europeas (Central Purchasing Bodies Network), organización informal para el intercambio de experiencias en la que están representadas centrales estatales de 15 países europeos, si bien en 2020, como consecuencia de la pandemia, la reunión se celebró mediante el sistema de videoconferencia los días 19 y 20 de octubre.

Asimismo, el 5 de marzo de 2020, esta Dirección General acudió a las dependencias de la OCDE en París para asistir al seminario de Leveraging Responsible Business Conduct through public procurement.

3.5. OTRAS ACTIVIDADES

La centralización de la contratación constituye una medida para racionalizar la contratación, mejorar su eficiencia y transparencia y facilitar su profesionalización.

La profesionalización y un gran conocimiento de los mercados y de las necesidades de la Administración permiten mejorar la eficacia y la eficiencia.

Esta profesionalización se ha materializado en 3 grandes áreas:

- Capacitación y profesionalización del personal de la Dirección General. Se han impartido tres cursos dirigidos al personal de la propia Dirección: Formación en contratación centralizada estatal, ponencia sobre jurisprudencia y doctrina en materia de contratación pública y un curso sobre las aplicaciones informáticas propias de la Dirección General.
- Conocimiento de las necesidades de la Administración. En 2020 se mantuvieron reuniones con destinatarios de los suministros y servicios de contratación centralizada con el fin de hacer un seguimiento

de los acuerdos marco y contratos centralizados en vigor. Asimismo, se ha recabado información de los destinatarios de los nuevos acuerdos marco y contratos centralizados con el fin de adaptarlos a las necesidades de los mismos. Por otra parte, se han realizado reuniones formativas e informativas de los nuevos acuerdo marco.

- Conocimiento de los mercados y de la normativa que lo regula. Para ello, entre otras actuaciones, se han mantenido reuniones con otros órganos de la Administración con competencia en la materia objeto de la contratación.



COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

1. INTRODUCCIÓN

El Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT) es el organismo autónomo creado por la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, dependiente del Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría, competente para salvaguardar la neutralidad y la libre competencia del mercado de tabacos en todo el territorio nacional a través de sus funciones reguladoras y de vigilancia, velar por el cumplimiento de los operadores del mercado de toda la normativa reguladora a través de sus facultades de control, inspección y sanción, así como administrar y supervisar la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre del Estado y actuar como órgano de interlocución con los operadores del mercado.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Comisionado para el Mercado de Tabacos, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría, se estructura en los siguientes órganos y unidades:

- Presidente: Luis Gavira Caballero.
 - Vicepresidente: Alberto Salcines Sáez.
 - Área de Coordinación Jurídica y Control del Mercado: Borja García Ramos.
 - Área de Gestión del Mercado Minorista: Ignacio Díaz Sanz.
 - Área de Inspección del Mercado: Manuel Cuevas Sedano.
 - Área de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones: Rafael Santos García.
 - Área Económica-Financiera, de Recursos Humanos y Servicios Generales: Laura Sancho Villota.

3. PRINCIPAL ACTIVIDAD DESARROLLADA

3.1. ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONTROL DEL MERCADO

3.1.1. ÁREA DE COORDINACIÓN JURÍDICA

Junto al ejercicio de las funciones relativas al asesoramiento jurídico e informe para las distintas Áreas del CMT y para otras Administraciones públicas, en el ámbito de las competencias del Organismo, se han tramitado los siguientes procedimientos:

Recursos administrativos	29	15	28	14
Recursos contenciosos	5	5	10	5
Responsabilidad patrimonial	3	5	-	-
Quejas	5	3	8	8
Anotaciones embargos ^(*)	72 ^(*)	74 ^(*)	55 ^(*)	40 ^(*)
Ejecuciones sentencias	6	6	4	1
Procedimientos sancionadores por inactividad	5	-	-	-
Consultas formales	37	96	123	105
Cuestiones prejudiciales	5	2	1	2
Contratos, convenios y encomiendas	9	21	13	21
Informes proyectos normativos	7	25	16	24
Subgrupo trazabilidad	-	6	8	5

(*) se incluyen los levantamientos de embargos

Se observa un significativo descenso en los procedimientos administrativos de recurso y en las ejecuciones de sentencias y las consultas han descendido tras la puesta en marcha del [servicio de atención multi-canal](#).

Durante el 2020 se han aprobado las circulares [1/2020](#), sobre suspensión del plazo de vigencia de PVR, [2/2020](#), sobre neutralidad en estancos, y [3/2020](#), sobre comercialización de derivados del cannabis.

Se ha elaborado un [Manual para los operadores mayoristas](#), informando sobre las obligaciones principales de los operadores mayoristas y los procedimientos del CMT en los que son interesados.

3.1.2. ÁREA DE CONTROL DEL MERCADO

Estadísticas de Labores de Tabaco

Respecto a la elaboración mensual de las estadísticas de las ventas de los operadores mayoristas a las expendedorías, que se publican en la página web del CMT, los datos correspondientes a los cuatro últimos años han sido los siguientes:

	2017	2018	2019	2020
Venta de labores ⁽¹⁾	11.652	11.753	11.865	11.067
Impuestos Especiales ⁽²⁾	6.978	7.017	7.078	6.585
IVA ⁽²⁾	1.976	1.993	2.012	1.876

(1) Ventas valoradas según precio de venta al público, en miles de euros.

(2) Impuestos Especiales e IVA correspondientes a las ventas, con independencia de la fecha de su ingreso en el Tesoro.

Publicación de precios

Se han realizado un total de 41 publicaciones de precios previamente comunicados por fabricantes de labores, sus representantes o mandatarios.

Campañas promocionales

Se han tramitado 866 campañas promocionales durante el ejercicio 2020 lo que implica un aumento en relación a la cifra del año precedente en un 5,6%.

Comprobación de presentaciones, etiquetados y denominaciones de productos

Se han revisado 854 etiquetados de labores de tabaco.

Custodia y destrucción labores de tabaco

En el ámbito de competencias del CMT se han realizado las siguientes actuaciones:

Aprehensiones	Expedientes	Cigarrillos(*)	Cigarros(**)	Picaduras(***)
2017	8.962	11.072.649	90.556	12.689.862
2018	7.699	15.255.952	67.155	7.668.838
2019	7.117	7.615.941	42.569	4.787.095
2020	3.739	10.103.069	22.596	254.965.244

(*) En cajetillas de 20 cigarrillos. (**) En unidades. (***) En envases de venta.

Destrucciones	Número	Actas	Cigarrillos(*)	Cigarros(**)	Picaduras(***)
2017	16	64	16.167.127	145.504	1.838.715
2018	15	56	8.443.603	103.972	4.466.700
2019	2	10	14.191	50	3.150.007
2020(***)	2	12			6.140.837

(*) En cajetillas de 20 cigarrillos. (**) En unidades. (***) En envases de venta. (****) No se diferencia por tipo.

Durante el ejercicio 2020 se ha producido el cambio de empresa adjudicataria del contrato de almacenamiento, custodia y destrucción de labores de tabaco. Han crecido las aprehensiones de picadura y no tanto de cigarrillos. El cigarro sigue su tendencia decreciente en cuanto a aprehensiones.

Registro de operadores

En el Registro de operadores se encuentran inscritos los siguientes datos:

Operadores	Registrados
Importadores	66
Fabricantes	32
Distribuidores	33
Representantes	10
Marquistas	8
Empresas canarias	5
Estanqueros importadores	63
Total	217

3.2. ÁREA DE GESTIÓN DEL MERCADO MINORISTA

3.2.1. ÁREA DE EXPENDEURÍAS DE TABACO Y TIMBRE

El número de expendedorías ha seguido la tendencia decreciente de los últimos años pasando de 12.928 a comienzos de 2020 a 12.902 expendedorías a comienzos de 2021, lo que supone un descenso del 0,21%, habiéndose extinguido 26 expendedorías (3 generales y 23 complementarias). De las 12.902 expendedorías, 9.253 son de tipo general, 3.519 complementarias, 89 penitenciarias, 39 de interior y 2 de régimen especial.

NÚMERO DE EXPENDEURÍAS

01/01/2020	Extinguidas 2020	01/01/2021	Tipo Expendeduría
3.542	23	3.519	Complementarias
9.256	3	9.253	Generales
39	0	39	Interior
89	0	89	Penitenciarias
2	0	2	Régimen Especial
12.928	26	12.902	Total

Han aumentado las expendedorías sujetas al pago del canon. En el año 2019 se emitieron 9.153 documentos de canon y en el 2020, 9.331 documentos de canon, lo que supone un incremento del 1,94%, pasando a devengarse por este concepto un importe de 12.022.556,51 € en 2020 frente a los 11.732.640,90 € devengados en 2019, lo que supone un incremento del 2,47%.

Canon concesional	2018	2019	2020	Δ (%) 2018-2019	Δ (%) 2019-2020
Emitido	8.924	9.153	9.331	2,57	1,94
Importe	11.364.978,32 €	11.732.640,90 €	12.022.556,51 €	3,24	2,47
Ingresado	10.479.546,92 €	11.358.202,35 €	11.099.142,76 €	8,38	-2,28

Expedientes tramitados

En el cuadro siguiente se ilustra una tipología más completa del número de expedientes gestionados por el Área de Gestión del Mercado Minorista en los años 2018, 2019 y 2020.

Tipo de trámite	2018	2019	2020	Δ (%) 2018-2019	Δ (%) 2019-2020
Cambios de emplazamiento	197	164	140	-16,75	-14,63
Transmisiones inter vivos (TIV + OTIV)	401	365	262	-8,98	-28,22
Transmisiones mortis causa (TMM + OTMM)	61	44	61	-27,87	38,64
Transmisiones inter vivos y cambios emplazamiento	143	143	128	0,00	-10,49
Transmisiones mortis causa y cambios emplazamiento	0	0	1	-	-
Extinción de la concesión	41	77	35	87,80	-54,55
Cierre temporal	132	130	993	-1,52	663,85
Almacenes complementarios	10	2	3	-80,00	50,00
Obras	18	11	4	-38,89	-63,64
Extensiones transitorias	58	64	59	10,34	-7,81
Comercialización de otros productos	335	2.137	4.161	537,91	94,71
Restricción horaria	N/D	322	227	-	-29,50
Requerimiento de otras AAPP	N/D	91	79	-	-13,19
Recursos de reposición	N/D	10	33	-	230,00
Genéricos (escritos,...)	N/D	185	200	-	8,11
Total	1.396	3.745	6.386	168,27	70,52

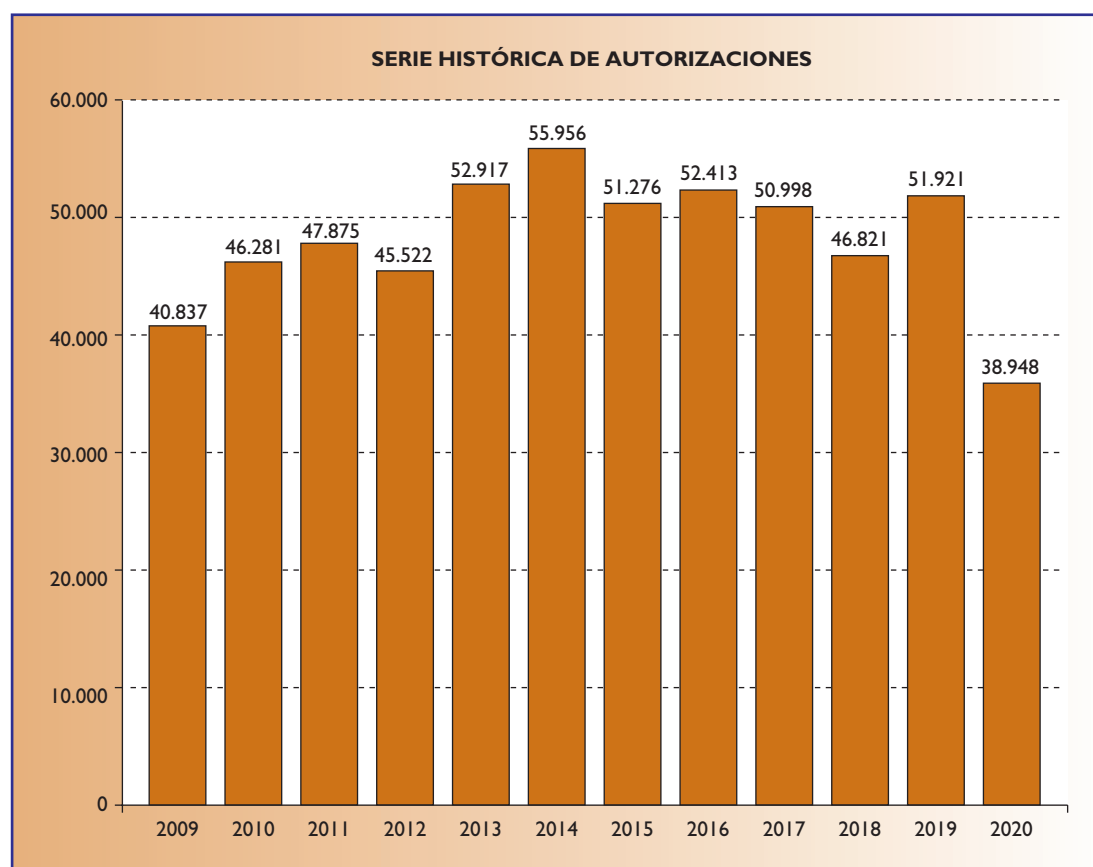
Máquinas expendedoras de tabaco

A lo largo del año 2020 se han homologado 6 modelos de máquinas automáticas para el suministro de labores de tabaco (frente a 1 en 2018 y ninguna en 2019).

3.2.2. ÁREA DE PUNTOS DE VENTA CON RECARGO

El número de autorizaciones expedidas en el año 2020 ha sido de 35.948, respecto a las 51.921 autorizaciones que hubo en 2019, lo que supone una disminución del -30,76% como consecuencia de las restric-

ciones en la hostelería. Por otro lado, se tramitaron un total de 7.201 expedientes de modificaciones sobre autorizaciones ya concedidas.



Liquidación de tasas por prestación de servicios

Las tasas por prestación de servicios en el Área de Gestión del Mercado Minorista Respecto de las tasas emitidas por prestación de servicios del Área de Gestión del Mercado Minorista, se observa la continuación de la tendencia de los últimos años, reduciéndose en un 15,64% respecto a 2019, lo que supone un 13,22% menos de ingresos, resultando un total de 180.704,62€ en 2020.

Tasas	2018	2019	2020	Δ (%) 2018-2019	Δ (%) 2019-2020
Emitido	848	799	674	-5,78	-15,64
Importe	217.935,74 €	208.231,00 €	180.704,62 €	-4,45	-13,22

Respecto a la tasa de PVR cuya liquidación se tramitó por los interesados con carácter previo a la prestación del servicio, éstas ascendieron a un importe total equivalente al número de autorizaciones emitidas, esto es, 35.948, suponiendo un ingreso devengado de 8.213.407,59 €.

3.3. ÁREA DE INSPECCIÓN DEL MERCADO

3.3.1. EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN: COMPROBACIONES Y REQUERIMIENTOS

La actuación inspectora se dirigió al control de la competencia desleal entre expendedurías de tabaco y timbre como factor de riesgo del principio de territorialidad, las malas prácticas en puntos de venta con recargo significativos, la trazabilidad, la efectiva aplicación de los criterios sanitarios sobre consumo del tabaco y el abandono de la actividad por parte de expendedores de tabaco y timbre.

EVOLUCIÓN INTERANUAL POR MESES: PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES A PVRS

Infracción	12/20	12/19	12/18
Venta sin autorización	319	680	703
Falta de llave	101	205	259
Falta de vendís	333	733	771
Otras infracciones	542	874	906
Total	1.295	2.492	2.639

EVOLUCIÓN INTERANUAL POR MESES: PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES A EXPENDEURÍAS

Infracción	12/20	12/19	12/18
Suministro irregular	103	62	53
Venta de otros productos	0	0	0
Otras infracciones	78	48	60
Total	181	110	113

El motivo del descenso de los procedimientos a PVRS obedece al cierre total o parcial durante 2020 de gran parte de este tipo de establecimientos en cumplimiento de las previsiones legales para la prevención del COVID 19. Esta circunstancia, en cambio, no ha repercutido en la apertura de procedimientos sancionadores a expendedurías de tabaco y timbre, donde el tipo de infracciones más comunes (graves), y su correspondiente plazo de prescripción, ha permitido la iniciación de expedientes correspondientes a infracciones de ejercicios anteriores.

a) Cierres temporales de expendedurías

En 2020 se han ejecutado 10 suspensiones temporales por sanción (0 en 2019).

b) Vía ejecutiva

En 2020, se han tramitado en vía de apremio 587 expedientes sancionadores. Se ha recaudado durante el año 2020 un total de 1.772.180,25 € (frente a 1.290.776,17 € de 2019).

3.4. ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

Durante este año 2020 se continúa la ejecución de la Encomienda de Gestión prevista a una ejecución tres años (2018-2020). En este último año, se ha procedido a completar los desarrollos correspondientes a la segunda fase de los trámites de Puntos de Venta con Recargo (PVR) y otros módulos. Además, se ha realizado la generación y ejecución, completamente por medios telemáticos del Canon Concesional adaptado al Servicio Común NOTIFIC@ y su integración con un Centro de Impresión y Ensobrado (CIE) para el envío de Notificaciones en papel a través de Correos Postales.

3.5. ÁREA ECONÓMICA-FINANCIERA, DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

3.5.1. RECURSOS HUMANOS

Sobre una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal funcionario de 65 puestos, a 31 de diciembre de 2020, figuraban en nómina 47 perceptores (mismo número que el año anterior), es decir, un 72% del total. La RPT de personal laboral consta de 2 puestos ocupados por trabajadores fijos: uno correspondiente al G3 y otro al G5.

3.5.2. CONTRATACIÓN E INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN

Se han celebrado 15 contratos (5 han sido contratos menores, 8 ordinarios y 2 de emergencia), y se han prorrogado 5 contratos. Durante el estado de alarma, quedó suspendida la ejecución de uno de los contratos vigentes. Ninguno de los contratos tramitados a lo largo del año fue objeto de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ni ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

El CMT se ha adherido en el año 2020 a la encomienda marco de gestión suscrita entre la AGE y la FNMT para la prestación de los servicios de notificaciones electrónicas y de dirección electrónica habilitada y al convenio entre la SGAD y la AEAT para la prestación el servicio compartido de gestión de notificaciones y comunicaciones a través del centro de impresión y ensobrado de la AEAT mediante la plataforma electrónica Notific@.

3.5.3. SERVICIOS GENERALES

Se han registrado 72.154 documentos de entrada y 10.000 documentos de salida. Estas cifras suponen, respecto de los datos de 2019 una disminución del 9% y del 11%, respectivamente.

3.5.4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Esta área gestiona los créditos consignados en los Programas 492N, Regulación y vigilancia de la competencia en el Mercado de Tabacos, y 000X Transferencias Internas. El crédito inicial asignado en 2020 a dichos programas fue de 7.387.320 y 25.602.920 euros, respectivamente (en total, 32.990.240 euros).

Las fuentes de ingresos del CMT en el año 2020 han sido las siguientes:

	Recaudación 2020 (€)	Recaudación 2019 (€)	Diferencia	%
Canon Concesional	11.098.845,78	11.060.190,80	38.654,98	0,35%
Tasa otorgamiento concesiones de expendedorías	0,00	0,00	0,00	0,00%
Tasa concesión y renovación de punto de venta con recargo	8.209.918,83	11.882.576,44	-3.672.657,61	-30,91%
Tasa por traslados, transmisiones. (...) de o en expendedorías	143.571,26	167.019,66	-23.448,40	-14,04%
Multas e intereses de demora	1.772.180,25	1.290.585,47	481.594,78	37,32%
Total	21.224.516,12	23.669.210,29	-3.175.856,25	-13,02%

4. COMITÉ CONSULTIVO

Son funciones del Comité Consultivo las generales de asistencia y asesoramiento al Comisionado en todas las materias relativas al mercado de tabacos, a su organización y funcionamiento. Durante el año 2020 se han celebrado 11 sesiones ordinarias del Comité, de las cuales 9 se han celebrado de manera telemática como consecuencia de la situación provocada por el COVID-19. Los informes de mercado elaborados se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/CMTabacos/Paginas/comiteconsultivo.aspx>

5. PRINCIPALES MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS EN RELACIÓN CON EL COVID-19

- Cartelería de información en todas las plantas y espacios comunes del edificio sobre las recomendaciones efectuadas por las autoridades sanitarias en materia de prevención y reacción del COVID-19.
- Adquisición y puesta a disposición de solución hidroalcohólica en todas las plantas del edificio, así como de mascarillas quirúrgicas en la entrada, de uso obligatorio.
- Instalación de lector de temperatura corporal sin contacto en la entrada del edificio, así como de mamparas de metacrilato en espacios de especial exposición.
- Flexibilización horaria e impulso de la modalidad de trabajo no presencial, con especial incidencia en colectivos prioritarios según instrucciones de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, y adquisición de medios materiales (ordenadores, licencias, etc.) para su efectividad.
- Limitación de reuniones y formación presenciales, reducción de aforos en espacios comunes, redistribución espacial de los efectivos para garantizar distancia de seguridad, aperturas para ventilación manual de ventanas en zonas comunes y despachos dos veces al día, cambio en los sistemas de renovación de aire del sistema de climatización, desinfección de zonas sensibles dos veces al día y cierre del registro presencial del organismo.
- Puesta a disposición de plaza de estacionamiento de vehículo para personal debidamente autorizado.
- Licitación de nuevo servicio de prevención de riesgos laborales que refuerza las medidas de vigilancia de la salud.



**FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE -
REAL CASA DE LA MONEDA**

I. INTRODUCCIÓN

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre–Real Casa de la Moneda (en adelante FNMT-RCM), con un primer antecedente en la Casa de la Moneda creada en Madrid en 1615 por Felipe III, nace en 1893 de la unión de la Casa de Moneda con la Fábrica del Sello. Tras pasar por diferentes formas jurídicas en sus 128 años de existencia, hoy es una Entidad Pública Empresarial de las previstas en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrita al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría. Su Estatuto se aprobó por el Real Decreto 1.114/1999, de 25 de junio, y este año se ha ampliado su cualidad de Medio Propio Personalizado de los poderes adjudicadores del sector público estatal a los sectores públicos autonómicos y locales por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

Su actividad se reparte entre la sede de la calle Jorge Juan, en Madrid, que realiza la mayor parte de la producción industrial (de Moneda, Timbre e Imprenta), de servicios (Ceres, I+D+i, Laboratorio y Digitalización Certificada de Documentos) y cultural (Museo Casa de la Moneda y Escuela de Grabado); la sede de Burgos, dedicada en exclusiva a fabricar papel de seguridad; y un almacén de alta seguridad ubicado en Madrid. Con estos medios, presta servicios públicos a la sociedad general y a entidades públicas o privadas nacionales e internacionales, combinando su larga experiencia con las tecnologías más avanzadas para ofrecer la máxima calidad y seguridad.

La pandemia por la COVID-19 ha sido un elemento inesperado que ha modificado profundamente las previsiones, actividad y resultados de la FNMT-RCM en este ejercicio, pero se considera que se ha soportado la crisis mejor que en otros sectores. Esto se debe, en parte, a las peculiaridades de algunos de los principales clientes y a las del mercado, poco elástico, de la FNMT-RCM. Y también, de otro lado, a fortalezas de la Entidad tales como su condición de proveedor de servicios esenciales y de infraestructura crítica del Estado, por la cual existía un desarrollo anterior de la Gestión de la Continuidad ante eventuales crisis, que permitió aplicar rápidamente un Plan de Contingencia adaptativo a la evolución de la situación. Y, como no, a la decisiva contribución del equipo directivo, del personal y de sus representantes, así como a la colaboración de clientes y proveedores. Todo ello se ha traducido en una incidencia de la enfermedad sobre el personal inferior a la media poblacional, a pesar del carácter eminentemente presencial de nuestra actividad, que ha permitido mantener en general la producción.

La pandemia de COVID-19 ha permitido comprobar en la práctica la efectividad de disponer de un Sistema de Gestión de Planes de Continuidad de Negocio (SGCN) en vigor y certificado por AENOR según la norma ISO 22301.

Esta respuesta planificada y conjunta, ha servido también para mantener la extensa política de certificaciones de la FNMT-RCM, conforme a los estándares más reconocidos, en diversos aspectos relevantes: calidad, responsabilidad social, prevención de riesgos laborales, sostenibilidad medioambiental, gestión energética, seguridad de la información, continuidad del negocio... que avalan la calidad contrastada y reconocida de sus productos. En este sentido, en 2020, se ha ampliado este catálogo de certificaciones con la ISO 45001, de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y se han iniciado las acciones para implantar la Norma UNE 19601:2017, Sistemas de gestión de compliance penal.

Otro hito destacado es el Plan de Empresa 2020-2023. Con el decidido impulso de la nueva Dirección General a su diseño participativo y puesta en marcha, tiene el objetivo prioritario del afianzamiento del servicio público a través de una profunda renovación de esta entidad. Sus cinco ejes estratégicos contribuirán a consolidar a la FNMT-RCM como proveedor tecnológico principal de servicios digitales innovadores y de alta seguridad a las Administraciones Públicas.

Asimismo, 2020 ha sido el año del desarrollo de iniciativas relacionadas con la Administración Digital, en consonancia con los fondos Next Generation UE, que ha supuesto el despliegue de un nuevo catálogo de servicios digitales públicos; la presentación del Espacio Demo Interactivo, en el cual, una visita virtual a la FNMT-RCM muestra detalladamente sus productos y servicios actuales y futuros, en un entorno moderno y tecnológico; o el de la constitución de Mesas de trabajo con clientes destacados como Correos, la Dirección General de la Policía o IMBISA.

Respecto del principal capital, el humano, se ha puesto en marcha un Plan de mejora de la Comunicación Interna, cuya materialización está prevista para 2021; y se han constituido Mesas de Trabajo con la representación de los trabajadores en la Fábrica de papel de Burgos, dirigidas a mejorar la calidad de procesos y productos.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Según su Estatuto, la FNMT-RCM se organiza en un Consejo de Administración, y sus Comisiones Delegadas, y en una directiva compuesta por la Dirección General-Presidencia y cinco Direcciones: Industrial, Comercial, Sistemas de Información y Económico Financiera, Recursos Humanos y Secretaría General.

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.1. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

A. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

La distribución de la plantilla de la FNMT-RCM por género y grupo profesional al final de 2020 se configura conforme al siguiente cuadro:

	Plantilla 31-12-18			Plantilla 31-12-19			Plantilla 31-12-20		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Dirección General	1	–	1	1	–	1	–	1	1
Alta Dirección	5	–	5	4	–	4	4	–	4
Personal Fuera de Convenio	26	6	32	26	5	31	29	5	34
Jefaturas	72	16	88	77	16	93	75	17	92
Mandos	55	3	58	60	5	65	58	4	62
Personal técnico	208	83	291	227	92	319	218	92	310
Personal administrativo	86	76	162	76	64	140	74	53	127
Personal operario	518	99	617	517	106	623	500	108	608
Personal subalterno	39	7	46	36	7	43	43	2	45
Total	1.010	290	1.300	1.024	295	1.319	1.001	282	1.283

Se aprecia una bajada de plantilla de 36 personas respecto de 2019. Se resalta que el personal fijo con capacidades especiales se mantuvo en el 2,53% de la plantilla, superando el 2% mínimo que establece la vigente normativa.

B. ATRACCIÓN DEL TALENTO Y MOVILIDAD INTERNA

En 2020, amén de proseguir con los procesos en curso del ejercicio anterior, se iniciaron 45 procesos internos y 20 de convocatoria libre, dirigidos a cubrir un total de 108 vacantes. Aunque algunos procesos se aplazaron a consecuencia de las medidas preventivas adoptadas por la COVID-19, los que finalizaron han permitido ocupar 53 plazas.

Dichas medidas preventivas también repercutieron en el descenso de las prácticas formativas que alumnos de otras entidades realizan en la FNMT-RCM de acuerdo con los respectivos Convenios de colaboración.

C. ÍNDICE DE ABSENTISMO

El absentismo ascendió en 2020 al 10,88%, lo que implica un incremento de 0,56 puntos porcentuales con relación al ejercicio anterior, ascenso justificado en parte por el efecto de la pandemia, que supuso el 1,75% del absentismo anual.

D. APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTO

En el campo del aprendizaje continuo y la gestión del conocimiento, 2020 ha supuesto un cambio de paradigma formativo, inducido, de un lado, por la adaptabilidad y la flexibilidad permanentes requeridas para responder a una crisis sanitaria sin precedentes; y, de otro lado, por la profundización en la digitalización del aprendizaje y del conocimiento, exigida por una nueva realidad en la que es crítico desarrollar acciones formativas online dirigidas a dos objetivos primordiales: apoyar y agilizar el crecimiento digital de un negocio en un entorno cambiante y volátil, y reforzar la profesionalización y el logro de la excelencia por nuestro capital humano.

Los siguientes son los datos más relevantes:

- Como consecuencia directa de la menor actividad presencial por la COVID-19, el cumplimiento del plan de formación ha sido del 46,30%, inferior al objetivo del 60%, si bien, suplementariamente, la propia pandemia ha propiciado un crecimiento exponencial de las metodologías y de las capacidades online o virtuales.
- Se priorizaron las acciones formativas planificadas y de obligado cumplimiento legal, como la Prevención de riesgos laborales y los aspectos relacionados con la Seguridad física y de la información.
- Las acciones formativas no planificadas han significado el 11,66%, lo que ha mejorado el porcentaje de 2019 (13,71%).
- La asistencia a los cursos se ha incrementado un 0,65% llegando hasta el 89,50%. Igualmente, la asistencia a los cursos de Prevención de riesgos laborales, del 92,06%, ha superado el objetivo marcado del 85%.
- Los programas de formación transversal, destinados al crecimiento profesional y personal, han posibilitado 24 acciones formativas con metodologías online, con una asistencia de 376 personas (125 mujeres y 251 hombres).

- Se ha mantenido la formación en idiomas presencial y online, con 122 personas inscritas, la mayor parte (117) en lengua inglesa.
- No se han realizado la mayoría de las acciones formativas planificadas en el Acuerdo de Formación Interna, por tratarse de contenidos prácticos afectados por la limitación de la actividad presencial.

La tabla que sigue resume la evolución de la actividad y recursos implicados en este apartado:

Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020
Inversión en euros	637.374	666.838	695.633	703.878	412.045
Personas formadas	3.865	4.452	4.350	4.659	3.384
Horas impartidas	37.965	42.715	45.917	45.642	31.916
Plantilla I de enero	1.293	1.309	1.302	1.309	1.302
Horas formación persona trabajadora	29,36	32,63	35,27	34,86	24,51
% Cumplimiento plan	52,70%	54,40%	55,63%	59,23%	46,30%

E. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El año 2020 estuvo marcado por la necesidad de centrar esfuerzos en la prevención y lucha contra la COVID-19, lo que requirió dedicar importantes recursos humanos, económicos y materiales a acondicionar el entorno de trabajo con los objetivos de minimizar el riesgo de contagio y proteger la salud de la plantilla.

Entre otras actuaciones del Servicio de Prevención, se citan: la elaboración de un Protocolo de buenas prácticas frente al Coronavirus al reinicio de la actividad en el mes de mayo, de un Protocolo médico para determinar el personal especialmente sensible, y de los Protocolos médicos para casos confirmados de COVID-19 y contactos; el control de las subcontratas a través de la aplicación COORDYNA; las inspecciones de seguridad COVID-19; la campaña de información a la plantilla; la preparación del procedimiento de limpieza y desinfección de equipos de trabajo; y el análisis y selección de los equipos de protección necesarios.

A pesar de la pandemia, ha proseguido el avance en la gestión de la prevención de riesgos laborales, destacando como logros más importantes de la FNMT-RCM: la certificación en la norma ISO 45001; el avance en el campo de la seguridad, al crecer el porcentaje de maquinaria adecuada al R. D. 1215/1997, de 18 de julio; el incremento de las acciones formativas en prevención; y el aumento de las campañas de promoción de la salud.

En cuanto a los accidentes de trabajo acaecidos en los centros de Madrid y Burgos, se refleja su evolución en esta tabla:

Accidentes de Trabajo	2018	2019	2020
En Fábrica			
– Con baja	69	35	24
– Sin baja	182	155	145
In Itinere			
– Con baja	15	17	14
– Sin baja	36	24	12
Total	302	231	195

Se deduce que la siniestralidad total (incluye enfermedades profesionales) se ha reducido un 15,6% respecto a la del año pasado, posiblemente debido a circunstancias como el trabajo en remoto y las medidas de conciliación, promovidas a consecuencia de la crisis sanitaria.

3.2. DIRECCIÓN COMERCIAL

A lo largo de 2020 se han realizado las gestiones necesarias para atender a la actual cartera de clientes, mantener las relaciones comerciales y descubrir oportunidades de mejoras.

A. PRODUCTOS GRÁFICOS, PAPEL DE SEGURIDAD Y OTROS

Mercado nacional

Una de las principales líneas nacionales de actuación de la FNMT-RCM son los documentos oficiales de viaje para la ciudadanía: pasaportes, visados, permisos de circulación, etc. Otros productos emblemáticos son: monedas euro circuladas para la Dirección General del Tesoro, sellos de correo, productos para el juego, efectos timbrados, papel notarial, títulos universitarios, etc. Se destaca también el esfuerzo realizado en la puesta en marcha de los nuevos modelos de precintas fiscales de alcoholes y tabacos, y el desarrollo de los Identificadores de Trazabilidad del Tabaco y productos relacionados (Id Issuer Tobacco Traceability).

Se ha mantenido el suministro de etiquetas de seguridad para Denominaciones de Origen, Moda España, distintivos medioambientales y etiquetas anti-manipulación para el Consejo General del Notariado, y ha visto la luz la nueva etiqueta para Razas Autóctonas.

Han seguido los ensayos de laboratorio para diversas empresas e instituciones, destacando el Banco de España como principal cliente y los análisis de títulos universitarios realizados para empresas y universidades.

Respecto de las medallas acuñadas por la FNMT-RCM, el alto grado de reconocimiento que les confiere su calidad ha permitido proseguir la captación de nuevos clientes durante este año.

Mercado internacional

En el plano internacional, la Fábrica de Papel de Burgos ha atendido encargos de producción de papel de billetes de banco de 5, 10 y 50 euros para IMBISA, de 100.000 pesos para el Banco de la República de Colombia, de 100 pisos filipinos para la empresa Crane y han finalizado las entregas de papel de 50 pisos para el Banco de Filipinas. Paralelamente, se han recibido pedidos de papel procedentes de empresas y casas de monedas de otros países.

En relación con los productos de Imprenta, se ha entregado la totalidad de un pedido de 200.000 pasaportes marítimos para la Autoridad Marítima de Panamá.

En fabricación de sellos de correo para otros países, se han producido los de la emisión “2020-Australian Antarctic Territory” para la empresa Cartor (Francia).

Elaboradas por el Departamento de Preimpresión, se han entregado 30 planchas para impresión waterless a la Casa de Moneda de Portugal y 6 planchas calcográficas a la empresa Valora (Portugal).

El Laboratorio ha realizado distintos ensayos de calidad de cospeles, monedas y billetes para las Casas de Moneda de Portugal y de Polonia.

De moneda circulante, se ha servido un pedido de 20 millones de las de 5 pesos al Banco Central de la República Dominicana y se ha suministrado el pedido de todas las denominaciones euro (emisión 2020) del Servei d'Emissions de Andorra.

Ha continuado la actividad comercial de las Oficinas Regionales de Ventas en Latinoamérica y Asia para atender a las oportunidades de mercado en estas regiones y participar con nuestros productos en las homologaciones y licitaciones; y se han enviado muestras y proporcionado asesoramiento a clientes potenciales.

B. MONEDAS DE COLECCIÓN

Entre las emisiones puesta a la venta en 2020, se destaca la moneda de 30 €, en plata de ley de 925 milésimas, una moneda excepcional acuñada en expresión de la solidaridad y el agradecimiento colectivo de la sociedad española hacia las personas y colectivos que más han destacado en la lucha contra la COVID-19 en España.

Además de la serie anterior, se citan otras monedas emitidas este año:

- Euroset de las monedas del año, en calidad circulante y en calidad proof.
- Cartera de 2 € proof dedicada al Arte Mudéjar en Aragón.
- Colección dedicada a la Eurocopa de Fútbol 2020, formada por una moneda de oro de 2 escudos y una moneda de plata de 8 reales.
- XVII Serie Europa-El Gótico, compuesta de dos monedas, una de oro de 4 escudos y otra de plata de 8 reales.
- Veinte monedas de cuproníquel de la serie dedicada a la Historia de la Aviación.
- XII Colección Iberoamericana, compuesta de siete monedas de 4 reales dedicada a “Ferrocarriles Históricos”, a la que España ha aportado una moneda.
- Moneda de plata de 8 reales dedicada al Centenario de la Legión.
- Moneda de 8 reales, al V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo.

C DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS

Ha proseguido la producción de los principales documentos de identificación en soporte tarjeta. La tabla muestra su evolución anual:

Producto	Cantidades 2017	Cantidades 2018	Cantidades 2019	Cantidades 2020
DNle	7.590.924	8.160.918	7.009.930	7.399.926
Permisos de residencia electrónicos	598.637	505.754	686.008	737.183
Permisos de conducción	3.439.759	3.470.094	3.392.258	3.728.257
Licencias de armas	277.096	220.750	211.996	152.711
Tarjetas tacógrafo digital	166.078	141.961	126.326	112.691

Asimismo, se mantienen otros proyectos de identificación como las tarjetas de cualificación de conductores profesionales, las acreditaciones de diplomáticos extranjeros residentes en España, las tarjetas de identificación electrónica de funcionarios para diferentes organismos de la Administración, las tarjetas de movimiento equino y las licencias de conductores de trenes.

Por otro lado, se han renovado los encargos para producir las tarjetas sanitarias europeas y de afiliados del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), de la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Dentro del sector bancario, continúan la producción y personalización de tarjetas universitarias inteligentes para el Banco Santander, y el desarrollo de una nueva aplicación de gestión de datos para estas tarjetas.

Se ha mantenido la homologación para fabricar las tarjetas de transporte turístico del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y continuado adaptando la infraestructura de personalización de tarjetas bancarias para cumplir los requisitos de las certificaciones de seguridad física y lógica de Mastercard.

Ha comenzado la fabricación de los DNle y pasaportes electrónicos utilizando la nueva infraestructura de clave pública del Cuerpo Nacional de Policía y se ha colaborado con el Departamento de Imprenta en la puesta en marcha de una nueva instalación de numerado y pre-personalización de libretas de pasaporte.

Ha comenzado la emisión del nuevo modelo de permiso de residencia electrónico, con diseño para Europa propuesto por España, que unifica las tarjetas de residencia de estudiantes y familiares de ciudadanos comunitarios y que se utiliza también por los ciudadanos británicos tras el Brexit.

Continúa el desarrollo y actualización de aplicaciones para dispositivos móviles que interaccionan con el DNle 3.0 para facilitar el acceso de los ciudadanos tanto a los servicios públicos, como a sus actividades cotidianas. Y ha finalizado el desarrollo del sistema operativo DNle 4.0, pendiente de su certificación de seguridad.

En proyectos internacionales de identificación, cara a conseguir nuevos mercados, la actividad se ha centrado en asesorías a Gobiernos mediante convenios internacionales de cooperación y en la participación en licitaciones como subcontratista cualificado.

Se ha renovado el Acuerdo de Cooperación Internacional con el Registro Nacional de las Personas del Ministerio del Interior de Argentina (RENAPER), para asesorar en la emisión y modernización del DNI (físico y para dispositivos móviles) y del pasaporte electrónico.

En la línea de Proyectos Especiales, se ha prolongado la colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura de gestión y control del tacógrafo digital, con la emisión de tarjetas inteligentes y de aplicaciones de inspección en carretera.

3.3. DIRECCION INDUSTRIAL

Aunque 2020 ha estado marcado por la importante caída de actividad y servicios en todos los ámbitos de la sociedad, la producción de la FNMT-RCM no ha sufrido un descenso tan acusado debido al carácter esencial de muchos de sus productos. Pero sí ha debido volver a programar y planificar tareas para acomodarlas a las nuevas necesidades de los clientes, así como adoptar medidas extraordinarias ocasionales (adaptar la jornada laboral para evitar riesgos en los centros de trabajo, reforzar el personal para atender temporalmente determinadas labores, etc.).

A continuación, se presentan brevemente las cifras y actuaciones más significativas de 2020 y su comparación con las de los años 2018 y 2019.

A. DEPARTAMENTO DE FÁBRICA DE PAPEL

Producción (miles de kilogramos)	2018	2019	2020
Billetes Nacionales	122	623	757
Billetes Extranjeros	281	829	704
Transformados Nacionales	128	310	268
Transformados Exportación	12	–	–
Otras Labores	69	84	58

En la Fábrica de Papel de Burgos se había marcado 2020 como el año del fin de la curva de aprendizaje con la nueva maquinaria y el de la estabilización de los procesos y de los rendimientos en condiciones de producción real.

B. DEPARTAMENTO DE MONEDA

Producción (miles de unidades)	2018	2019	2020
Euros	1.096.996	1.143.935	915.138
Moneda circulada internacional	54.666	0	23.501
Moneda agradecimiento 30 € (plata)	1.043,8	463,9	376,6
Moneda de colección calidad proof	214	211	166,9

El programa de producción para 2020 de moneda euro circulante era de 1.172 millones de monedas, pero la situación originada por la COVID-19 y el menor uso de efectivo a lo largo del año redujeron las necesidades reales de monedas hasta los 915,14 millones finalmente fabricados, lo que significa un descenso del 20% respecto al año anterior.

De la tabla anterior, además de los 23,5 millones de monedas circulantes destinadas al Principado de Andorra y a la República Dominicana, y de las 166.902 monedas de colección con calidad “proof”, se significan las 376.600 monedas de plata de ley de 925 milésimas con valor facial de 30 €, acuñadas como Agradecimiento a las personas y colectivos profesionales que más han destacado en la lucha contra la COVID-19 en nuestro país.

C. DEPARTAMENTOS DE TIMBRE Y DE IMPRENTA/TARJETAS

Estos dos Departamentos, incluso durante la etapa más restrictiva del confinamiento, tuvieron que mantener la actividad presencial debido a la necesidad de suministrar algunos productos imprescindibles para la Administración Pública. Aunque con ligeras caídas en algunos artículos, en general, y con la aplicación de medidas excepcionales, se ha alcanzado un nivel de producción casi equivalente al de un año sin este tipo de situaciones.

Por su parte, el Departamento de Imprenta/Tarjetas pudo concluir en 2020 la instalación y puesta en marcha de la nueva máquina de finalizado de pasaportes, con la que se aseguran las entregas de libretas de pasaportes a la Dirección General de la Policía incluso en periodos de alta demanda.

Las tres tablas siguientes extractan lo principal de su actividad:

Departamento de Timbre (producción en miles de unidades)	2018	2019	2020
Sellos de correos	132.185	86.441	48.685
Efectos timbrados ⁽¹⁾	832.307	645.037	808.332
Lotería nacional	57.942	62.964	48.009
Cartones de bingo	361.479	243.742	183.230
Precintas de tabacos	2.435.612	2.555.536	2.716.997
Diversos ⁽²⁾	235.169	163.707	184.480
Visados de la Unión Europea	1.172	2.092	1.140
Documentos Ministerio de Justicia	13.126	21.308	19.814

(1) Incluyen Precintas fiscales.

(2) Incluyen Etiquetas de denominación de origen.

Imprenta (producción en miles de unidades)	2018	2019	2020
Pasaportes	2.735	2.502	2.300
Boletos de apuestas	520.416	577.071	402.843

Tarjetas (producción en miles de unidades)	2018	2019	2020
DNI electrónico	7.675	7.023	7.520
Permiso de conducir	3.493	3.412	3.764
Permiso de residencia	567	618	770
Tarjetas inteligentes	559	409	200
Tarjetas banda magnética	1.120	1.090	875

D. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ALMACENES, PREIMPRESIÓN, I+D+i, LABORATORIO Y MANTENIMIENTO

Estos departamentos de la Dirección Industrial, entre otras funciones, proporcionan servicio a los específicamente productivos mencionados anteriormente; por ello, han debido mantener un nivel equiparable tanto de actividad como de personal operativo incluso en los momentos iniciales y más complejos del confinamiento. Finalmente, su aportación ha permitido evitar retrasos y minimizar las incidencias en el suministro de los productos y servicios encomendados a la FNMT-RCM.

3.4. DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ECONÓMICO FINANCIERA

A. Departamento de informática

Buena parte de su actividad ha venido condicionada por la súbita necesidad de trabajar a distancia provocada por la crisis sanitaria. Para atenderla, se han aumentado los equipos para trabajo en remoto hasta las 170 unidades y las cuentas de correo accesibles desde el exterior hasta las 470; paralelamente, se adecuaron las infraestructuras básicas a esa mayor demanda sobrevenida (cortafuegos, hipervisores, electrónica de red, anchos de banda...).

Respecto de los objetivos previstos, se citan:

- Despliegue de uno de los nodos de la Red Europea de Servicios de Blockchain (EBSI) y comienzo de la prestación a terceros de este servicio.
- La generación de 2.506.930.108 códigos para la trazabilidad del tabaco y productos relacionados, por encargo de la Comisión del Mercado de Tabacos.

B. ÁREA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para mayor seguridad de los accesos remotos, y ante el citado aumento del trabajo a distancia, se ha implantado la autenticación mediante doble factor (o verificación de la identidad en dos pasos), y se han creado redes específicas para estos equipos.

Se ha mejorado la protección del correo electrónico, multiplicando por diez su capacidad de filtro y análisis (esta medida se ha evaluado como fundamental en la defensa ante los ciberataques recibidos en el segundo semestre).

Respecto a la seguridad en el entorno Windows, ha comenzado la aplicación de las guías de securización del Esquema Nacional de Seguridad en su nivel “Alto” (incorpora así la FNMT-RCM los principios básicos de actuación de las Administraciones públicas electrónicas en materia de seguridad).

C. DEPARTAMENTO CERES (CERTIFICACIÓN ESPAÑOLA)

En 2020 se ha alcanzado la cifra de 9.814.684 certificado activos (la próxima tabla muestra la evolución anual).

En el mes de julio, ante el descenso del número de Oficinas de Registro abiertas al público, se implantó un nuevo procedimiento para tramitar los certificados de Representante a través de las oficinas de Correos.

En cuanto a la seguridad de los accesos remotos a Ceres, aparte de las medidas generales antes citadas, se han reforzado o provisto otras nuevas para aumentar específicamente la protección de este entorno.

Años	Número total de certificados activos	Número consultas al Call center	% Consultas sobre certificados activos
2016	5.388.936	609.190	11,30
2017	6.140.779	557.558	9,08
2018	7.621.066	513.882	6,74
2019	8.685.679	485.020	5,58
2020	9.814.684	876.568	8,93

Accesos externos recibidos en Ceres en 2020:

Sellados de Tiempo	Validación AC Usuarios	Validación AC Representación	Validación AC Componentes	Validación ACAAPP	Validación AC Raíz FNMT	Validación Ministerio Justicia	Validación DNle
227.696.676	645.885.510	379.045.900	733.539.931	487.242.817	927.773.146	736.358.519	47.864.936

En el campo de las infraestructuras de clave pública (o PKI, en inglés):

- En relación con la puesta en marcha de nuevas Autoridades de Certificación, se ha dispuesto la infraestructura del nuevo servicio de firma centralizada asociado a la Autoridad Certificadora Sector Público, que implementa mejoras de seguridad respecto al anterior.
- Como Prestadora cualificada y Autoridad de Sellado de Tiempo, la FNMT-RCM ha creado una nueva unidad de sellado de tiempo (AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMTRCM - TSU 2020), cuyos certificados electrónicos sustituirán en 2021 a los que emite la actual unidad.

D. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Además de proseguir con los trabajos de adaptación del Departamento a las nuevas exigencias del mercado, este año se han potenciado especialmente las siguientes actividades:

- Automatización y simplificación de la tramitación de facturas en formato electrónico.
- Ha finalizado prácticamente el tránsito del proceso de pagos a la vía electrónica en su totalidad.

4. ACCIÓN CULTURAL

4.1. MUSEO CASA DE LA MONEDA

El Museo Casa de la Moneda es, por el nivel de sus colecciones, amplitud de instalaciones y actividad científica y cultural, uno de los más importantes del mundo en su género. Situado en Madrid, en el mismo edificio de la Real Casa de la Moneda, además de ser un departamento dentro de la FNMT-RCM, tiene carácter de Museo de Titularidad Estatal dependiente del Ministerio de Hacienda.

El Museo ofrece al público su exposición permanente, espacios para eventos, salas de exposiciones temporales, auditorio y “La Tienda del Museo”; y también recibe el impulso de la FNMT-RCM para desarrollar un variado programa de actividades científicas y culturales, dentro y fuera de sus instalaciones, todo lo cual, lo convierte en una institución viva y en plena expansión.

Este año, la COVID-19 obligó a la FNMT-RCM a cerrar su Museo del 10 de marzo al 9 de mayo y a suspender inicialmente las actividades programadas, aunque algunas se pudieron reanudar posteriormente, en parte de manera virtual.

Exposiciones temporales

De las exposiciones programadas para 2020 en las salas del Museo, se han realizado finalmente las tres siguientes:

- “EL DNI Y LOS ESPAÑOLES. 75 años de historia común (1944-2019)”. Exposición conmemorativa del 75 aniversario de la creación del Documento Nacional de Identidad en 1944, organizada por el Cuerpo Nacional de Policía en colaboración con la FNMT-RCM. Del 11 de octubre de 2019 al 6 de enero de 2020.
- “Algunos colores”. Exposición de José Manuel Broto, Premio Tomás Francisco Prieto 2018. Del 3 de febrero al 8 de marzo de 2020.
- “Roberto Michel, Escultor del Rey”. Exposición realizada en colaboración con Patrimonio Nacional, Museo Nacional del Prado, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y Ayuntamiento de Madrid. Del 16 de julio al 7 de febrero de 2021.

Por otra parte, se han llevado a cabo seis exposiciones temporales fuera de nuestra sede, al itinerar por Barcelona, Sevilla, Pamplona, Toledo, Valencia y Vitoria la muestra “EL DNI Y LOS ESPAÑOLES. 75 años de historia común (1944-2019)”.

Otras actividades

las actividades que se detallan a continuación, que se celebraban habitualmente cara al público, fueron todas canceladas en marzo de 2020, aunque parte de ellas se reanudaron después, algunas telemáticamente. Este ha sido el balance final:

- VISITAS GUIADAS por los guías voluntarios de la Confederación Española de Aulas de Tercera Edad (CEATE). De los 21.891 visitantes totales, 2.800 solicitaron visitas guiadas.
- CONCIERTOS. De los 17 conciertos programados, se pudieron realizar: tres conciertos presenciales, más otros tres grabados y colgados en la web del Museo.
- CUENTACUENTOS. De los ocho cuentacuentos programados, se pudieron realizar: un cuentacuentos presencial, más dos cuentacuentos grabados y colgados en la web del Museo.
- VISITAS-TALLER. A consecuencia de la pandemia solo hubo talleres hasta marzo, a los que asistieron 51 grupos, con 1.051 escolares en total.

Asimismo, se han atendido 180 consultas de investigadores o entidades, sin contar la atención telefónica y la atención a medios de comunicación.

Datos de actividad. Comparación años 2017- 2020:

Indicador	2017	2018	2019	2020
Nº total de visitantes del Museo	32.422	47.426	56.409	21.891
Nº visitantes a exposición/es del Museo	25.828	39.593	49.740	20.402
Nº de participantes en actividades del Museo	6.594	7.833	6.669	1.489
Nº de exposiciones temporales y ferias	18	16	19	9
Nº de visitas a la web del Museo	156.196	241.080	254.479	182.399
Nº de actividades (talleres, cuentacuentos y conciertos)	182	228	209	59
Visitas guiadas al Museo para grupos	280	415	546	113
Nº de visitantes atendidos por guías del Museo	9.117	8.565	11.580	2.800
Peticiones de investigadores	72	72	115	180
Quejas y reclamaciones	5	5	3	0

4.2. ESCUELA DE GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO

Fue creada en 1990 con la idea de unir tradición y modernidad, fusionando la enseñanza de la antigua técnica del grabado a buril con la de las últimas tendencias del diseño asistido por ordenador.

En virtud del acuerdo firmado en 2010 con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Castilla-La Mancha, la Escuela continúa impartiendo el Título Propio “Máster en Grabado y Diseño Gráfico”. El Máster ofrece dos especialidades: Grabado y Diseño Gráfico, cada una de 120 créditos europeos (ECTS) de duración, a un máximo de 16 alumnos por promoción.

En 2020, debido a la pandemia, las clases del segundo semestre se impartieron telemáticamente a través de la plataforma Teams de la Universidad de Castilla-La Mancha. Por el mismo motivo, no tuvo lugar la graduación presencial de la IX promoción.



PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

I. INTRODUCCIÓN

Con la declaración del estado de alarma (RD 463/2020 de 13 de marzo), el PME, como el resto de las Administraciones Públicas y la sociedad en su conjunto, tuvo que hacer frente a un importante reto, en su caso seguir moviendo a las principales autoridades del Estado, encargadas de dirigir y coordinar todas las medidas aprobadas por el Gobierno en los más de 100 días que duró el citado estado de alarma.

Para ello ha contado con su mejor activo, el personal conductor, un buen número de los cuales trabajaron todos los días, incluidos fines de semana, en aquellos servicios denominados imprescindibles, para que pudieran seguir prestándose, facilitando la movilidad oficial de las autoridades responsables de gestionar la crisis derivada del COVID-19.

El PME ha dispuesto, además, de sus mejores herramientas, ya que la decidida apuesta estratégica por la Transformación Digital y la Prevención de Riesgos Laborales han resultado las mejores armas para hacer frente a la crisis. La Transformación Digital ha permitido la continuidad del trabajo en remoto, sin papel, con plataformas y herramientas consolidadas y competencias digitales que han posibilitado a los gestores trabajar desde sus hogares y mantener la comunicación con todos los empleados públicos. La decisión de dotar al personal conductor de dispositivos móviles, como herramienta fundamental de comunicación con ellos, ha resultado determinante para facilitar la divulgación de información relacionada con la pandemia, y el despliegue de puestos portátiles conectados con la red del PME ha permitido no solo mantener la actividad del organismo, sino dotarle de herramientas para gestionar la crisis.

Otro pilar fundamental en la crisis ha sido la prevención de riesgos laborales, siendo el PME un organismo líder en esta materia dentro de la AGE. Gracias al empeño e impulso de los últimos 8 años, la cultura preventiva en el PME se ha consolidado y ése ha sido precisamente el pilar básico sobre el que se han diseñado y aplicado eficaz y eficientemente todas las medidas preventivas emanadas de la autoridad sanitaria, durante la crisis de la COVID-19. El PME ha aplicado todas estas medidas en tiempo real, incluso en muchos casos, adelantándose.

Por último, el PME sigue absolutamente implicado en la transición ecológica en materia de movilidad oficial, como política prioritaria del Gobierno de España. No solo continúa la renovación de su flota con criterios sostenibles, sustituyendo la flota basada en la combustión de derivados del petróleo, por vehículos limpios, medioambientalmente sostenibles, sino que ha finalizado la construcción de una electroliñera en sus instalaciones, dotada de 74 puntos de carga rápida, que la convierten en la primera gran electroliñera del Sector Público español.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Parque Móvil del Estado (en adelante PME) está configurado como un Organismo Autónomo, adscrito al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría.

A la Dirección General del Parque Móvil del Estado le corresponde la determinación y gestión de los servicios de automovilismo de los órganos centrales de la Administración General del Estado, de los organismos públicos y demás entidades de Derecho Público, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, así como los de los Órganos Constitucionales del Estado, a través de la prestación de los siguientes servicios:

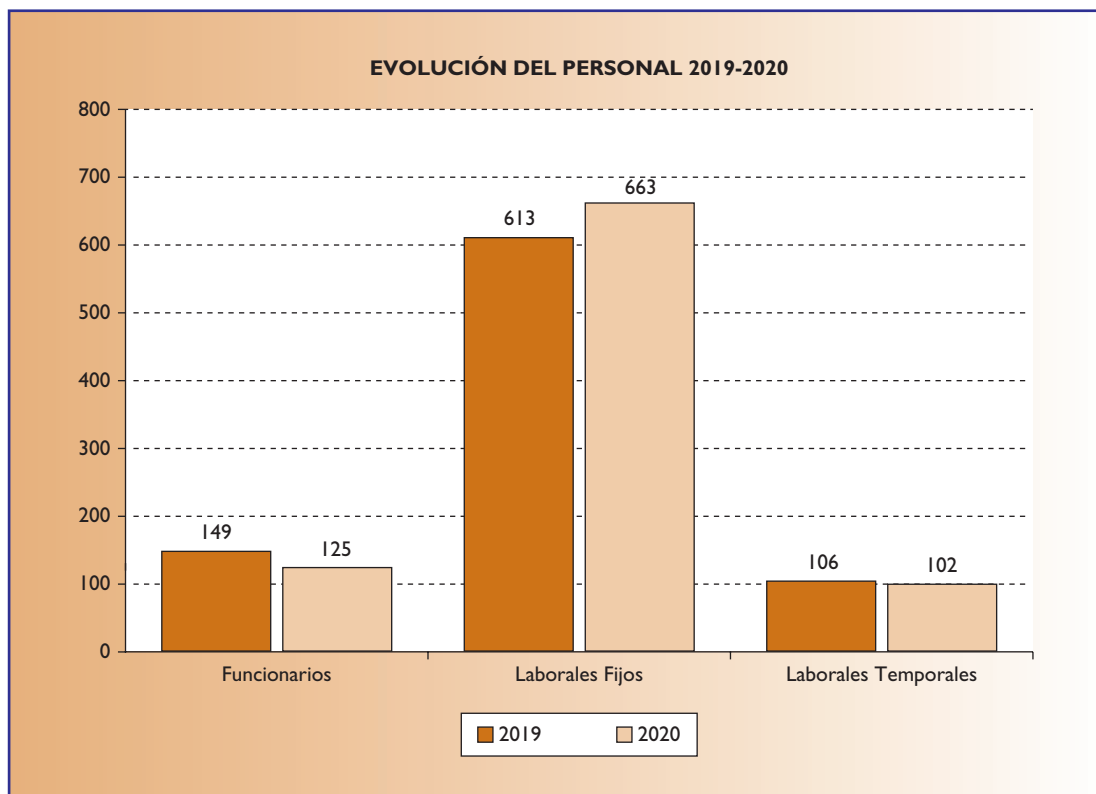
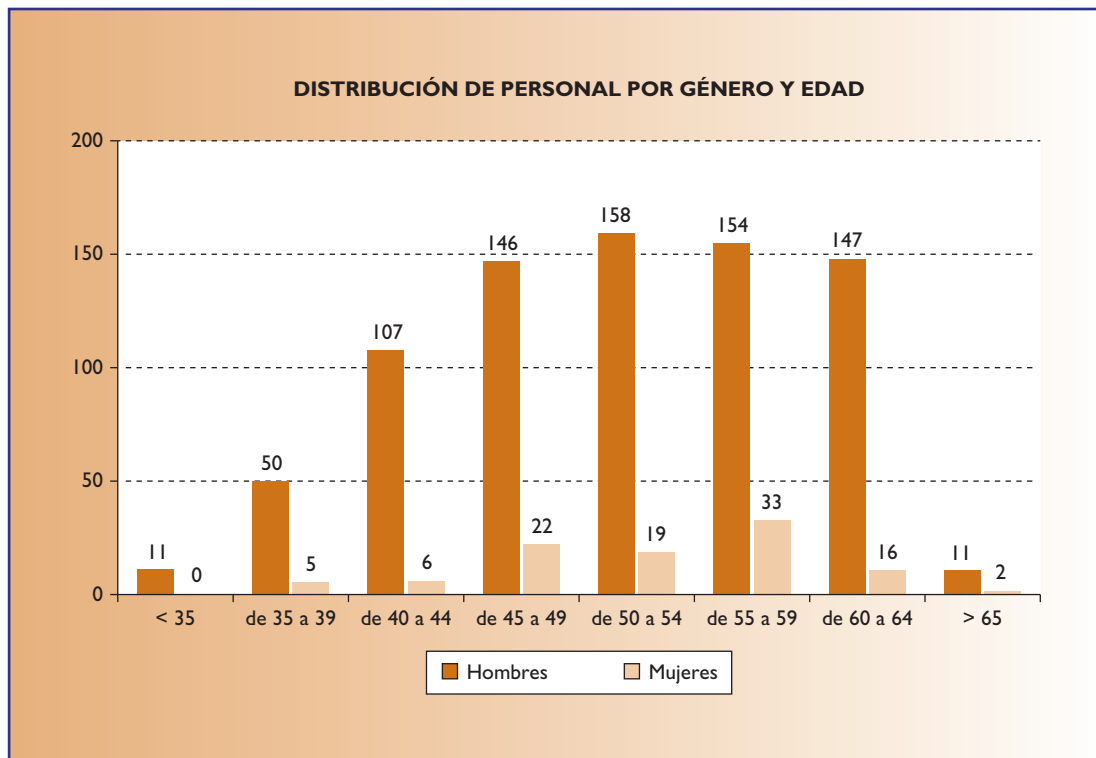
- De representación a los altos cargos de la Administración General del Estado.
- De representación en los Órganos Constitucionales.
- De representación a la Jefatura del Estado.
- De representación a los ex presidentes del Gobierno.
- De representación a determinados altos cargos del Tribunal Supremo.
- Los servicios generales y ordinarios que son necesarios para el normal funcionamiento de los Organismos e Instituciones del Estado.
- Los que, con carácter extraordinario y de manera específica y ocasional, le demanden los destinatarios de los anteriores servicios, mediante la oportuna contraprestación económica

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa otorgó al Parque Móvil en su Disposición adicional décima nuevas funciones de autorización previa de todas las adquisiciones de vehículos, por cualquier negocio jurídico, de los sujetos del sector público descritos en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, de homologación de servicios en cuanto a la determinación de los modelos, características y tipos de vehículos y de gestión del Registro de Vehículos Oficiales, donde se inscriben todos los vehículos del sector público estatal.

El Consejo Rector, máximo órgano de dirección, está presidido por la Subsecretaria del Departamento, siendo su vicepresidente el director general, cuenta con 12 vocales y una Secretaría ejercida por el Abogado del Estado Adjunto de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

3. EVOLUCIÓN DE LOS RRHH DEL PME

El personal al servicio del Parque Móvil del Estado a 31 de diciembre de 2020 asciende a 890 personas, lo cual supone un incremento del 2,53% respecto de los empleados existentes a 31 de diciembre de 2019.

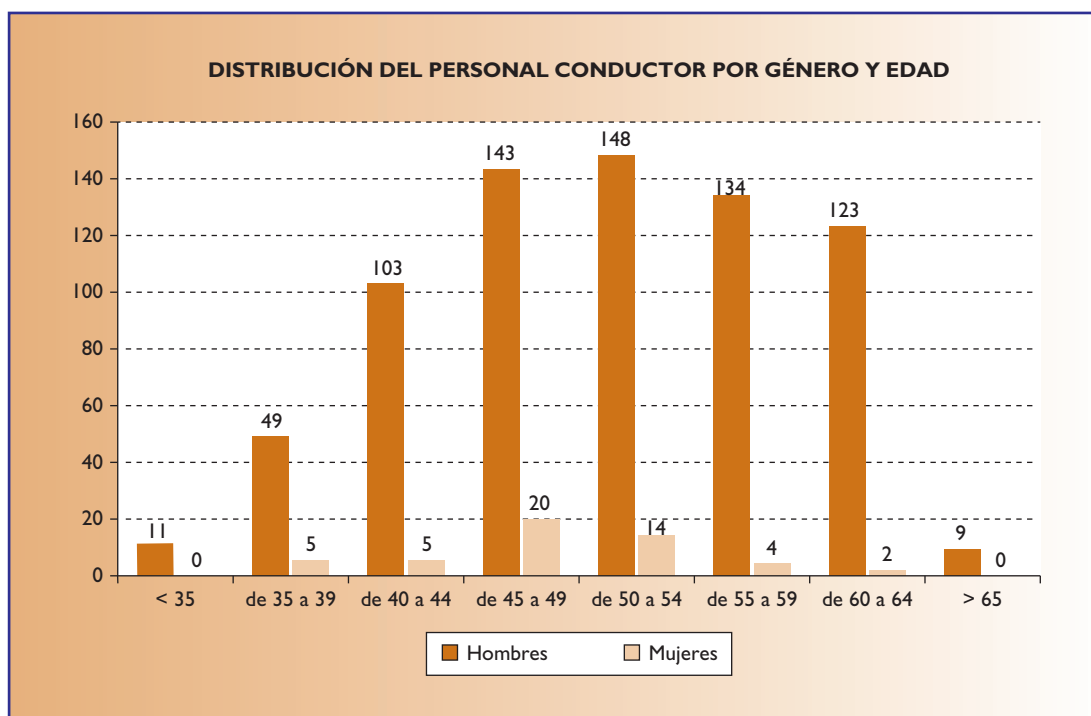


Hay que destacar la pérdida de efectivos funcionarios producida fundamentalmente por las jubilaciones, ésta representa un 16,11% respecto de los funcionarios existentes a 31 de diciembre de 2019.

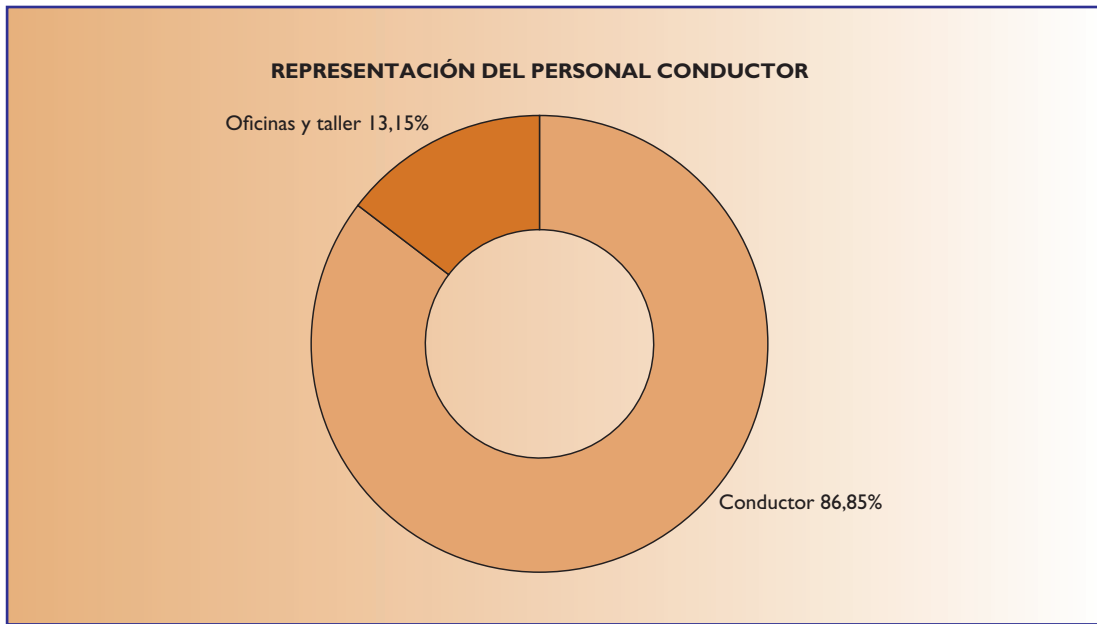
El proceso selectivo para personal laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de enero de 2019 y finalizado en julio de 2020, que incluyó 76 puestos de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, ha permitido al Organismo, a pesar de las bajas producidas, incrementar sus efectivos de personal laboral fijo en un 8,16% con respecto al personal laboral fijo existente a 31 de diciembre de 2019.

Por otra parte, aun habiendo finalizado el proceso selectivo derivado de la OEP 2017, la pérdida de efectivos laborales temporales solo representa un 3,77% respecto de los empleados temporales a 31 de diciembre de 2019, gracias a la contratación realizada durante este año 2020 en la modalidad de interinidad por vacante de 76 Oficiales de Gestión y Servicios Comunes con cargo a la OEP 2018.

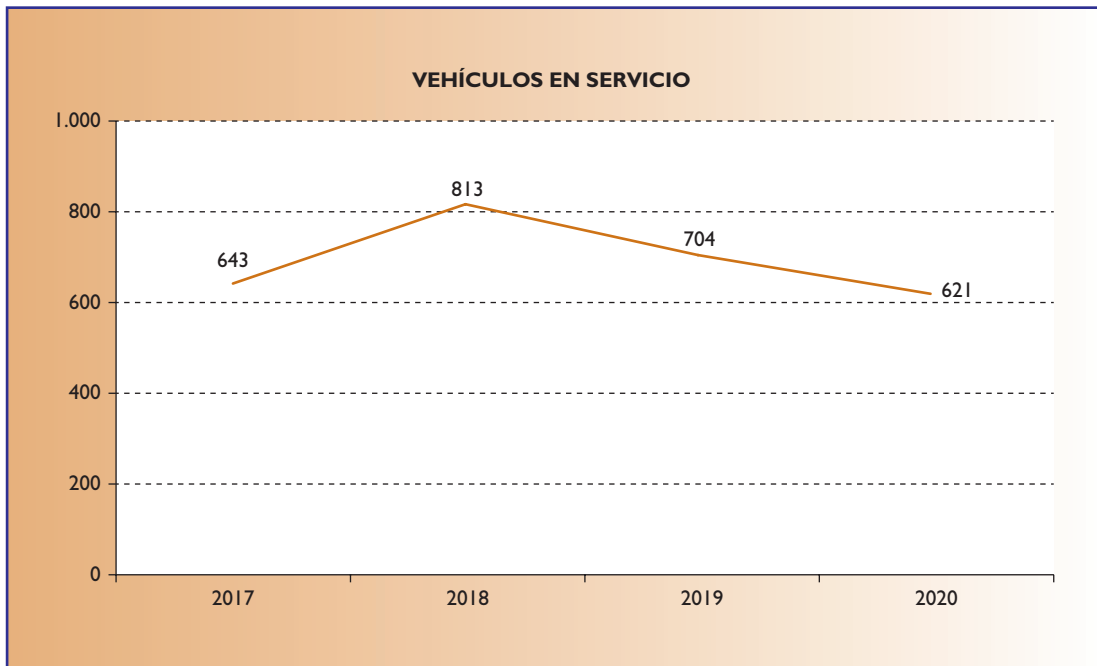
El procedimiento de selección en esta última contratación ha sido la Relación de candidatos/as derivada del proceso selectivo para personal laboral fijo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de enero de 2019.



El personal conductor ha incrementado en el año 2020 en 32 personas, llegando a comprender este colectivo un total de 773 empleados, lo que supone un 86,85% con respecto al total de la plantilla. La diferencia representa un 4,32% más de personal conductor con respecto a la plantilla existente a 31 de diciembre de 2019.



4. EVOLUCIÓN DE LA FLOTA DEL PME



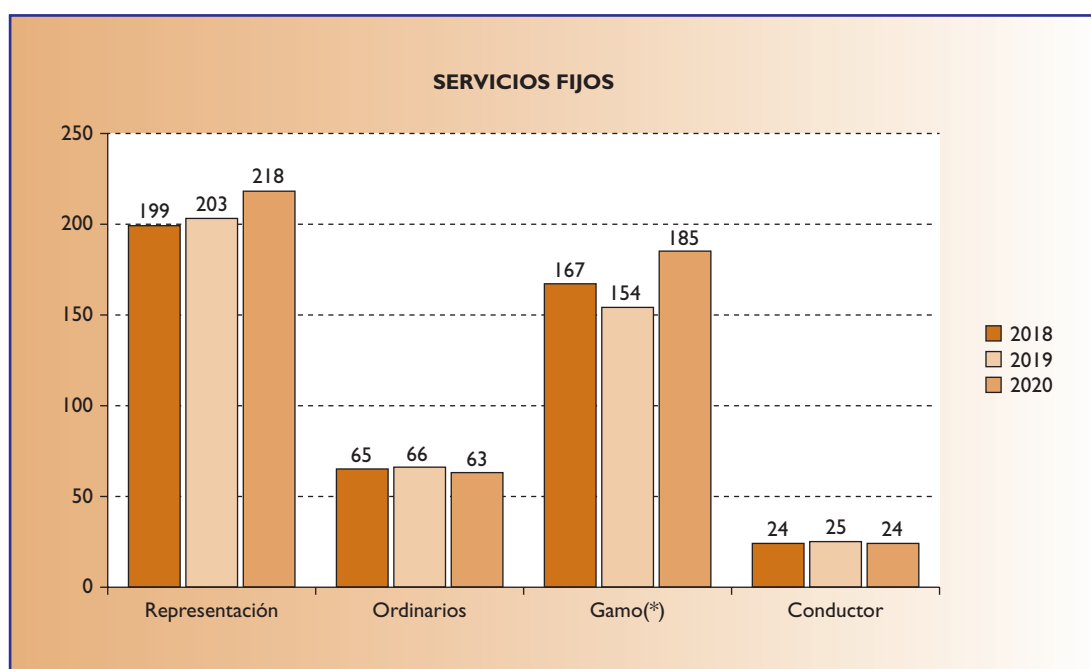
En el año 2020 se ha continuado con la renovación de la flota con criterios sostenibles, adquiriéndose 5 vehículos eléctricos para incidencias, 4 berlinas grandes híbridas para atender el servicio de Protocolo del Estado y 4 monovolúmenes para transporte colectivo de delegaciones.

VEHÍCULOS ADQUIRIDOS ENTRE 2016 Y 2020

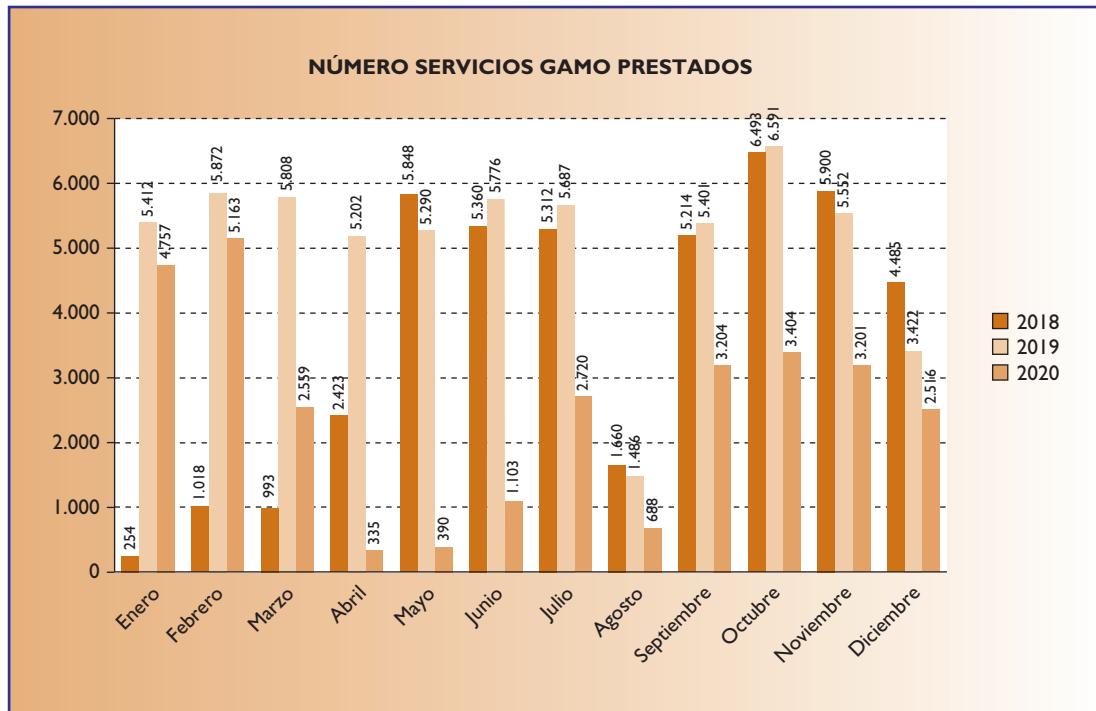
	2016	2017	2018	2019	2020
Alta representación	0	1	164	1	0
Representación	0	0	0	140	4
Servicios ordinarios	0	0	9	7	9
Total	0	1	173	148	13

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES

5.1. SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN



(*) N° de personal conductor adscritos al Servicio GAMO



SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Los servicios eventuales prestados por el PME a instancia o petición del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidencia del Gobierno principalmente, han sido 224.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Nº servicios	23	30	11	9	6	12	20	5	21	29	34	24	224
Nº vehículos	23	37	16	9	6	18	36	7	22	32	43	24	273

Servicios extraordinarios más relevantes prestados durante 2020:

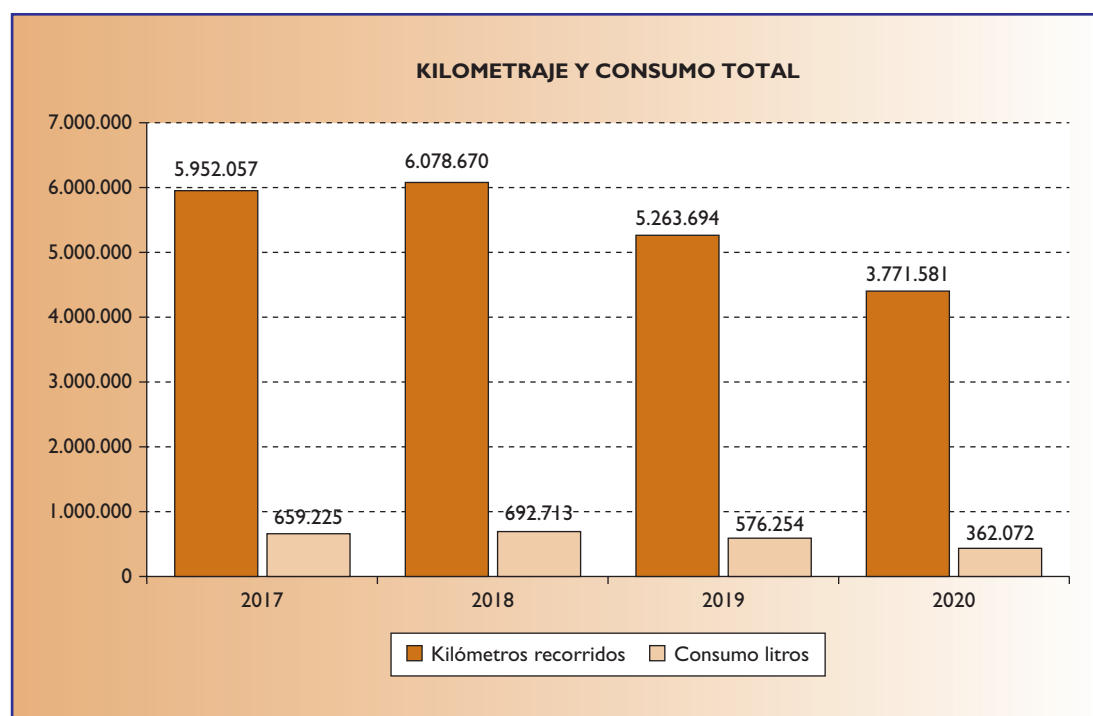
- Convención de Ministros del Gobierno español en La Rioja (26, 27 y 28 febrero)
- Visita del Secretario General de la OCDE (10 a 11 de marzo)
- Acto homenaje víctimas COVID-19 (15 y 16 de julio)
- Visita del Presidente de Italia (8 de julio)
- Conferencia de Presidentes autonómicos en San Millán de la Cogolla (27 a 29 de julio)

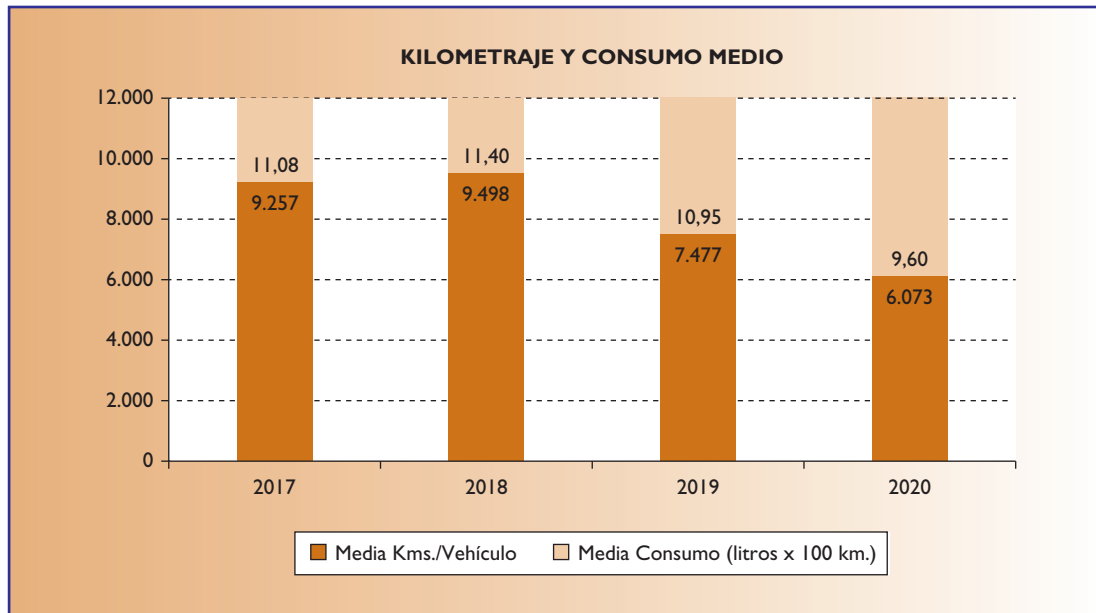
- Visita del Director de la Oficina de Asuntos Exteriores del Comité Central del Partido Comunista de China (3 a 5 de septiembre)
- Cumbre hispano-portuguesa (8 a 10 de octubre)
- Cumbre hispano-italiana en Palma de Mallorca (21 a 26 noviembre)

La realización de estos servicios extraordinarios es una de las aportaciones indispensables de la actividad del PME para el buen funcionamiento del Protocolo del Estado.

5.2. ACTIVIDAD DE LA FLOTA

La actividad de la flota se ve reflejada en los siguientes gráficos de kilómetros recorridos y combustible consumido:

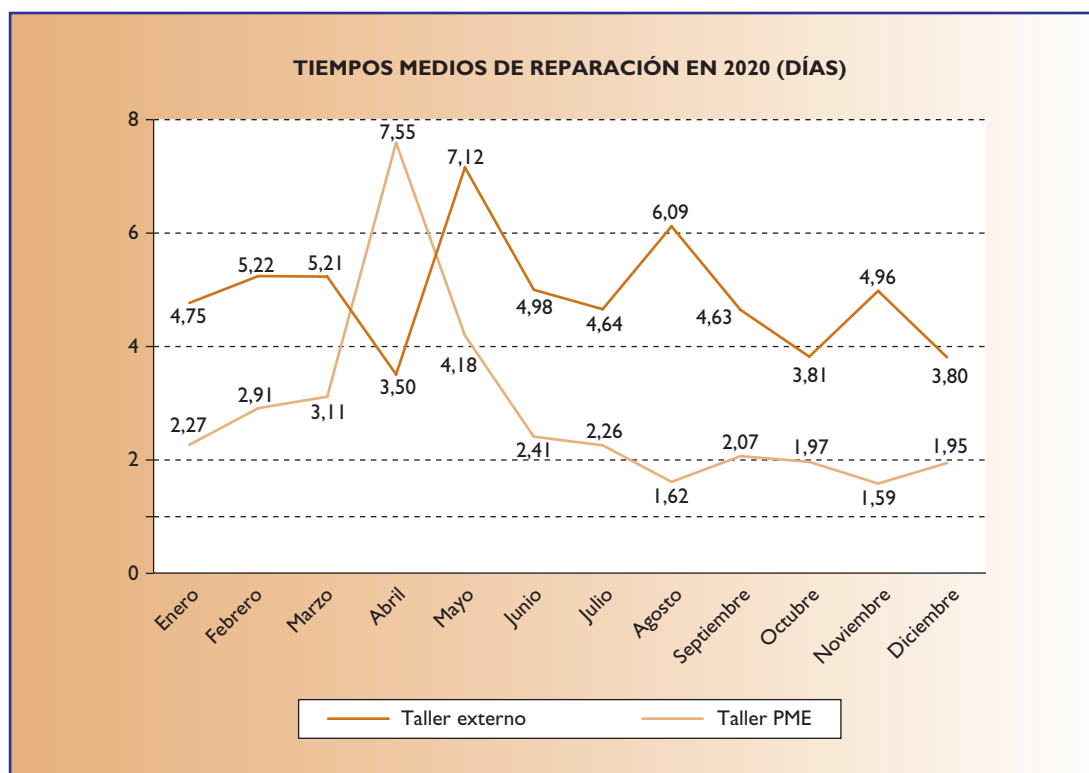




5.3. TALLER

Comparativa	2017	2018	2019	2020
Número de reparaciones	2.875	2.899	2.258	1.441
Porcentaje de reparaciones internas	77,77%	77,27%	77,02%	66,55%
Coste de las reparaciones externas	513.179 €	479.390 €	320.095 €	199.576 €
Número de Inspecciones técnicas de vehículos (ITV Oficial) ^(*)	522	511	535	307
Horas de trabajo	23.792	20.087	15.925	9.855
Importe de los materiales y recambios de las reparaciones	343.898 €	307.678 €	180.338 €	60.885 €

(*) El PME cuenta en sus instalaciones con una Estación ITV Oficial, homologada por el Ministerio de Industria y atendida por personal técnico cualificado.

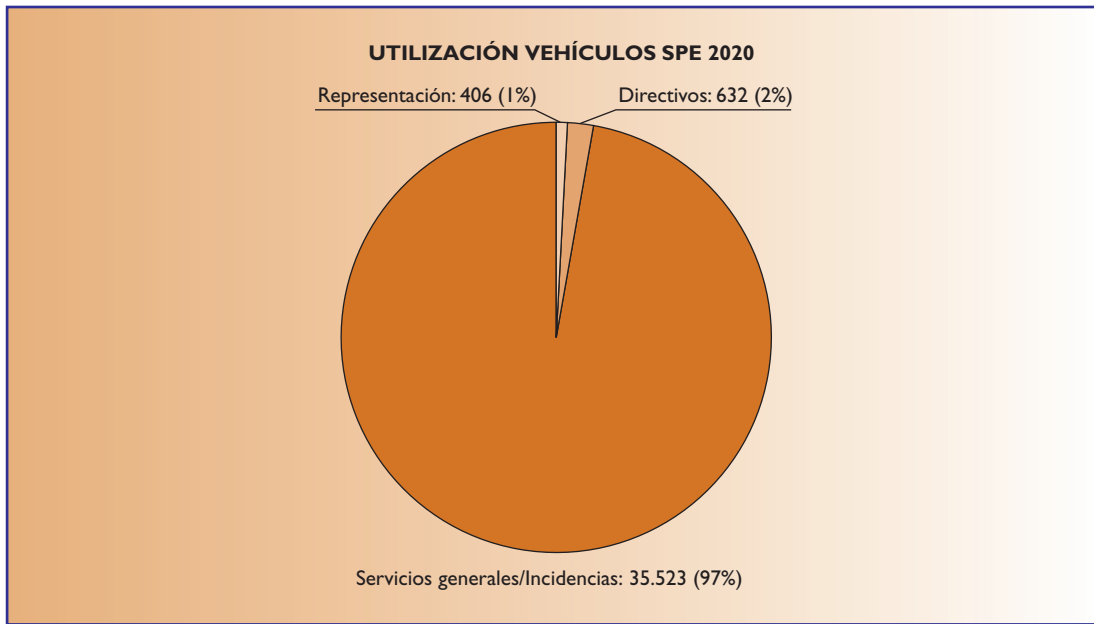


5.4. IVO

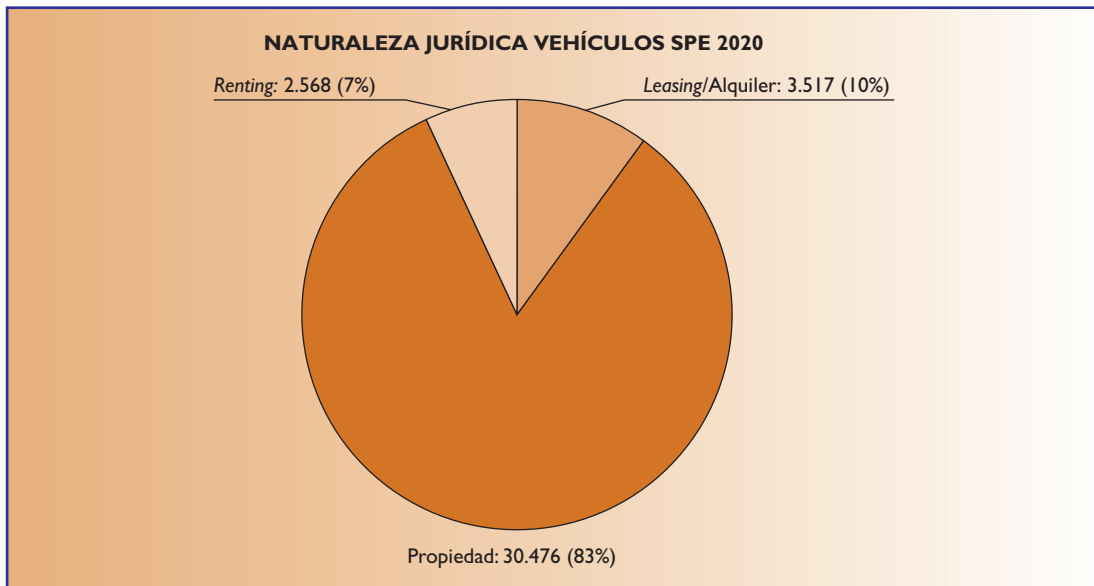
El Registro de Vehículos Oficiales del Sector Público Estatal, cuya gestión corresponde al Parque Móvil del Estado, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, recoge a **31 de diciembre de 2020 una flota registrada de 36.561 vehículos.**

A continuación, se incluye el detalle comparativo de los últimos cuatro años, por régimen de utilización y naturaleza jurídica.

Utilización	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%
Representación	530	1,63	529	1,51	414	1,14	406	1,11
Directivos	531	1,64	495	1,42	675	1,86	632	1,73
Sos Generales/Incidencias	31.376	96,73	33.943	97,07	35.153	97,00	35.523	97,16
Total	32.437	100,00	34.967	100,00	36.242	100,00	36.561	100,00



Naturaleza jurídica	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%
Propiedad	28.725	88,56	30.353	86,80	30.660	84,60	30.476	83,36
Renting	1.998	6,16	2.458	7,03	2.728	7,53	2.568	7,02
Leasing/Alquiler	1.714	5,28	2.156	6,17	2.854	7,87	3.517	9,62
Total	32.437	100,00	34.967	100,00	36.242	100,00	36.561	100,00



5.5. RÉGIMEN ECONÓMICO

5.5.1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

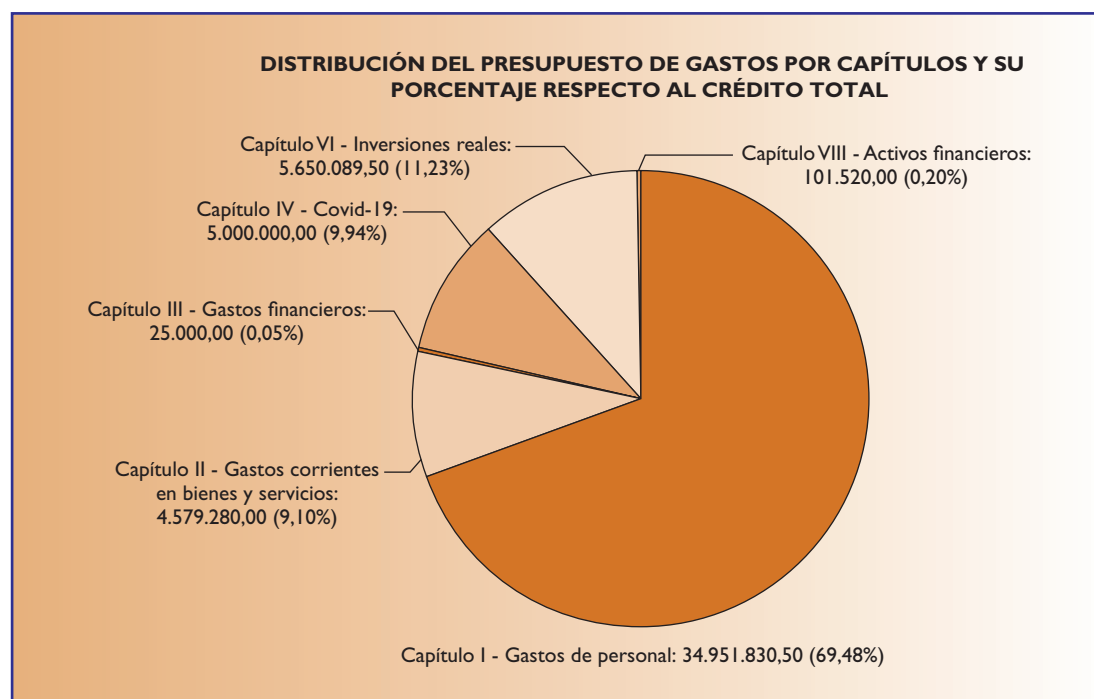
El Presupuesto del Organismo en los Presupuestos Generales del Estado viene recogido en la Sección 15 Ministerio de Hacienda, Organismo 107 Parque Móvil del Estado, dentro del Programa 92IT “Servicios de transportes de Ministerios”, y se aprobó para 2020 mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2019, en el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2020 de los Presupuestos Generales del Estado vigentes en el año 2019.

La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio de 2020 fue de 45.286,72 miles de euros.

En el siguiente cuadro se muestra el grado de ejecución del presupuesto por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS (EN MILES DE EUROS)

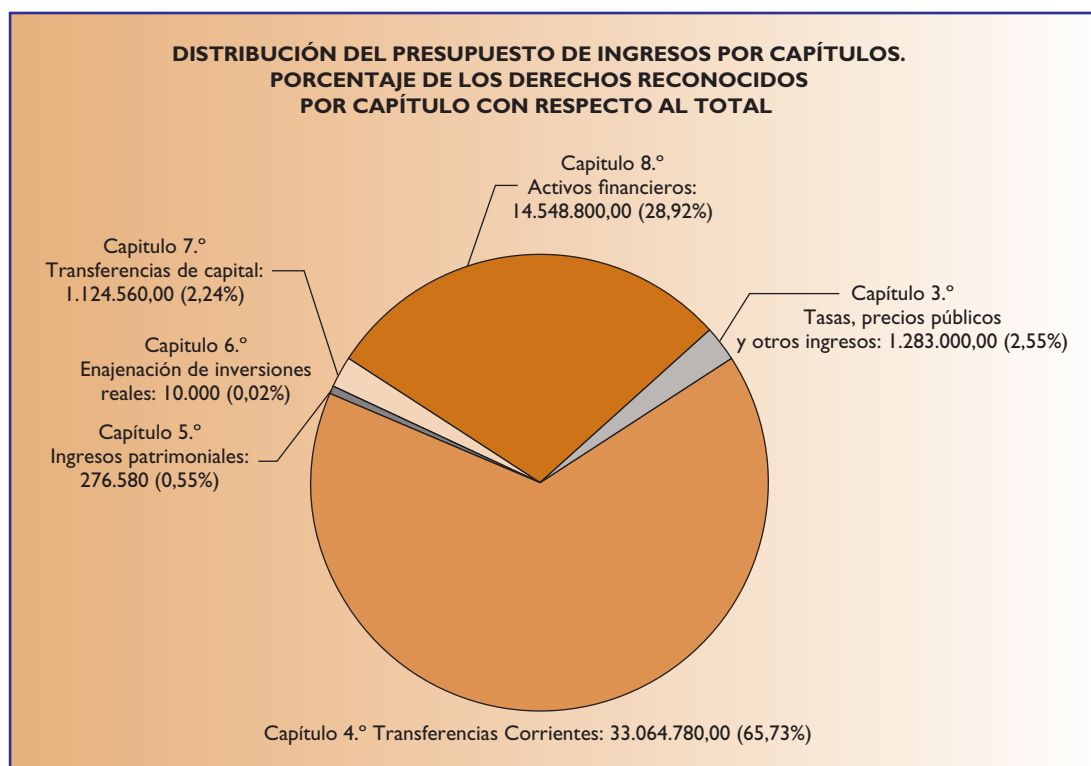
Capítulo	Crto. Definitivo (1)			Obligaciones reconocidas (2)			Nivel de ejecución% (2/1) x 100		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Capítulo I Gastos de personal	33.510,22	33.521,26	34.951,83	30.081,16	31.664,56	30.981,04	89,77%	94,46%	88,64%
Capítulo II Gastos corrientes	4.579,28	4.573,44	4.579,28	3.758,38	3.420,82	2.985,86	82,07%	74,80%	65,20%
Capítulo III Gastos financieros	25,00	25,00	25,00	0,03	0,03		0,14%	0,12%	0,00%
Capítulo IV Transferencias corrientes			5.000,00			5.000,00			100,00%
Capítulo VI Inversiones reales	7.090,00	7.090,00	5.650,09	5.096,79	5.335,55	1.250,21	71,89%	75,25%	22,13%
Capítulo VIII Pmos a largo plazo	101,52	101,52	101,52	101,15	49,97	50,75	99,64%	49,22%	49,99%
Totales	45.306,02	45.311,22	50.307,72	39.037,52	40.470,93	40.267,86	86,16%	89,32%	80,04%



5.5.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

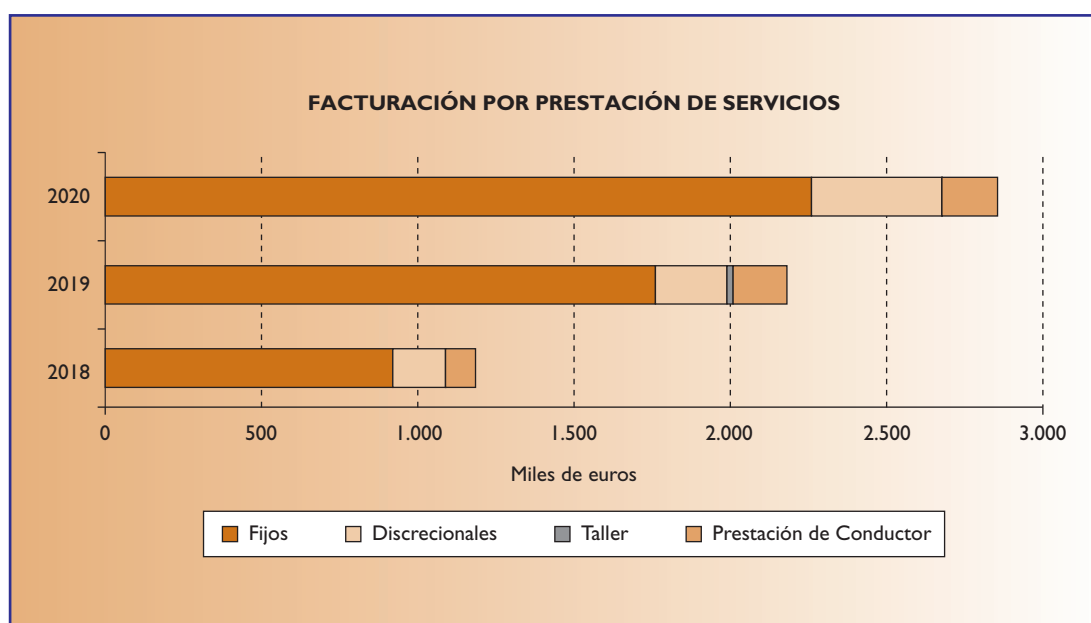
(Miles de euros)

Artículo		Previsiones iniciales	Modificac.	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Total Capítulo 3	2018	1.283,00		1.283,00	1.252,29	1.220,94
	2019	1.283,00		1.283,00	2.264,79	832,31
	2020	1.283,00		1.283,00	2.903,93	2.673,97
Total Capítulo 4	2019	33.043,78	24,50	33.068,28	33.060,51	30.306,87
	2018	33.043,78	19,30	33.063,08	33.063,08	16.273,42
	2020	33.043,78		33.064,78	33.063,77	27.556,47
Total Capítulo 5	2018	276,58		276,58	266,07	264,42
	2019	276,58		276,58	262,65	260,85
	2020	276,58		276,58	245,75	245,75
Total Capítulo 6	2018	10,00		10,00	0,00	0,00
	2019	10,00		10,00	0,00	0,00
	2020	10,00		10,00	0,00	0,00
Total Capítulo 7	2018	1.124,56		1.124,56	1.124,56	562,28
	2019	1.124,56		1.124,56	1.124,56	562,28
	2020	1.124,56		1.124,56	1.124,56	655,99
Total Capítulo 8	2018	9.548,80		9.548,80	87,47	87,47
	2019	9.548,80		9.548,80	86,75	86,75
	2020	9.548,80	5.000,00	14.548,80	62,90	62,90
PRESUPUESTO	2018	45.286,72	19,30	45.306,02	35.793,47	18.408,54
	2019	45.286,72	24,50	45.311,22	36.799,26	32.049,06
	2020	45.286,72	5.000,00	50.307,72	37.400,91	31.195,08



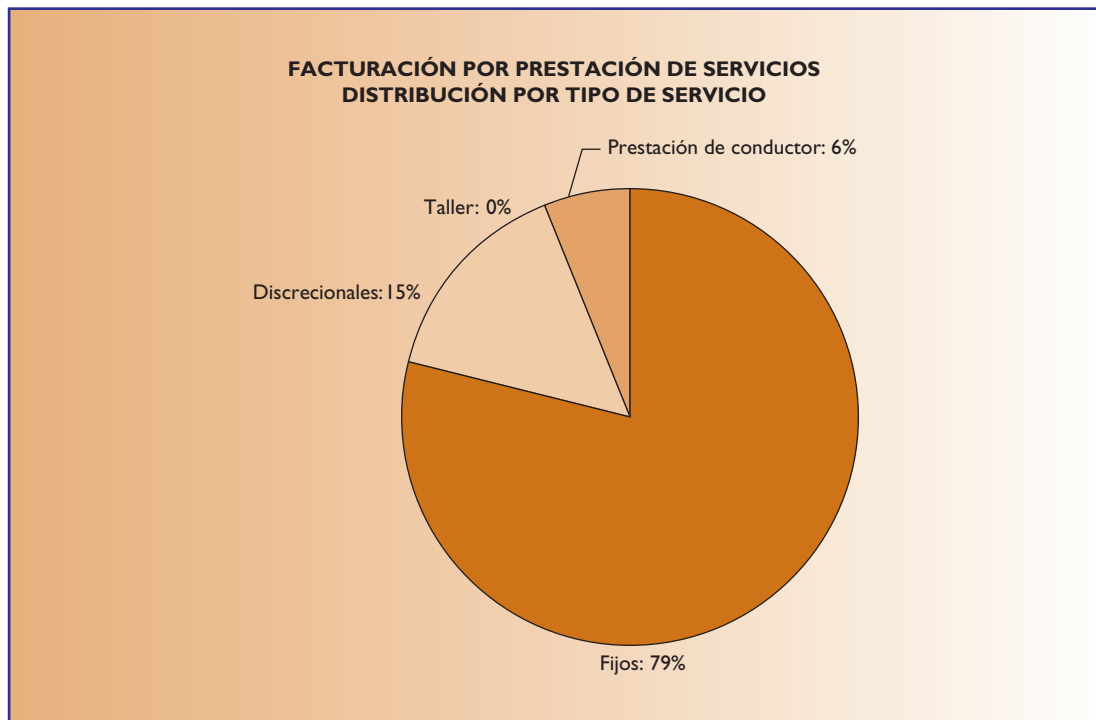
5.5.3. INGRESOS POR FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS

La evolución de la facturación de prestación de servicios en los tres últimos ejercicios es la que se muestra en los siguientes gráficos:



Respecto del ejercicio anterior, el importe facturado por prestación de servicios ha aumentado un 30,93% (675.224,56 euros). En cuanto a los servicios de automovilismo se refiere (fijos, discretionales y prestación de personal conductor), dicho aumento continúa el iniciado en el segundo semestre del ejercicio anterior como consecuencia de la entrada en vigor el 29 de mayo de 2019 de la Orden Ministerial HAC/483/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba la contraprestación económica por la utilización de vehículos y otros servicios del Parque Móvil del Estado, que ha supuesto una variación al alza considerable en relación con las tarifas aplicadas con anterioridad, que estaban completamente desfasadas (su aprobación se produjo por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 1991). El desglose de ese incremento ha sido el siguiente:

La facturación de servicios fijos aumenta un 28,4% (500.477,48 euros); la de servicios discretionales aumenta un 81,4% (187.337,60 euros); la de servicios de prestación de conductor aumenta un 3,1% (5.301,16 euros). Sin embargo, la facturación de servicios de taller ha disminuido un 95,9% (- 17.892,16 euros), debido a que en el ejercicio 2019 se realizaron una cantidad importante de trabajos de tintado de lunas e instalación de cortinillas en los vehículos asignados a determinados altos cargos que no se han llevado a cabo en el ejercicio 2020.



5.5.4. BALANCE DE SITUACIÓN

Los datos se presentan acumulados a 31 de diciembre y los importes se expresan en miles de euros.

Activo			
	2018	2019	2020
A) Activo no corriente	54.598,45	57.690,50	55.858,67
Inmovilizado intangible	387,26	396,82	302,34
Inmovilizado material	54.190,68	57.288,51	55.549,99
Inversiones financieras a largo plazo	20,51	5,17	6,34
B) Activo corriente	19.636,88	15.959,86	12.914,76
Existencias	201,00	176,59	165,64
Deudores	17.435,25	10.448,83	9.070,28
Inversiones financieras corto plazo	66,14	44,72	31,38
Efectivo y otros activos líquidos	1.934,49	5.289,72	3.647,46
Total activo	74.235,33	73.650,36	68.773,43
Pasivo			
	2018	2019	2020
A) Patrimonio neto	72.687,71	72.039,95	67.422,85
Patrimonio	79.964,95	79.964,95	79.964,96
Patrimonio generado	-7.295,99	-7.932,95	-12.550,06
Otros incrementos patrimoniales pendientes	18,75	7,95	7,95
B) Pasivo no corriente	4,82	0,00	0,00
C) Pasivo corriente	1.542,80	1.610,41	1.350,58
Acreedores. por operaciones de gestión	0,00	0,00	0,00
Otras cuentas a pagar	941,13	982,90	741,82
Administraciones Públicas	601,67	627,51	608,76
Total pasivo	74.235,33	73.650,36	68.773,43

6. ACTUACIONES ESTRATÉGICAS**6.1. TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PME**

El impulso decidido del organismo por la transformación digital, realizado de forma previa a la pandemia, ha sido clave para que el PME haya podido afrontar la pandemia en 2020 con herramientas suficientes, que le han permitido continuar ejerciendo su actividad con el personal de oficina desde sus domicilios.

La implantación del teletrabajo en cuestión de horas ha sido únicamente posible gracias a la digitalización previa de muchos procedimientos internos y al esfuerzo del personal informático en los primeros momentos de la crisis.

En concreto, se pueden destacar los siguientes hitos conseguidos en 2020:

- Implantación e impulso del sistema de videoconferencia, que ha permitido reuniones con todos los asistentes en sus hogares o de forma mixta, con personal en las instalaciones del PME y personal en remoto.
- Dotación de portátiles para facilitar el teletrabajo. A lo largo de 2020 se han realizado compras de forma urgente de portátiles para proporcionar al personal los recursos necesarios para trabajar en remoto.
- Formación en competencias digitales. A lo largo de la pandemia se han propuesto múltiples actividades formativas para avanzar en el ámbito de las competencias digitales, tan importantes en el proceso de transformación digital.
- Digitalización completa de la contratación menor.
- Digitalización completa del seguimiento a la facturación.

6.2. LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL PME

El PME tiene constituido un servicio de prevención de riesgos laborales propio y un Comité de Seguridad y Salud PME, que desarrolla la declaración de principios de la dirección del organismo plasmada en la política preventiva, actualizada en el año 2020.



El PME ha sido premiado en varias ocasiones, además de encontrarse adherido a la declaración de Luxemburgo, consiguiendo la obtención de la certificación del PME como empresa saludable y presentando su proyecto en el V Encuentro de empresas saludables organizado por el INNST.



En 2020, tras la realización de la fase 3 del monitor empresarial de excelencia en prevención, seguridad y salud-Meps2 plus, el PME ha obtenido su informe personal de valor añadido **Meps2+**.

La actuación preventiva frente al COVID 19 ha supuesto la realización por el SPRL del asesoramiento en el periodo de alarma y la elaboración de un Plan de contingencia PME en la incorporación al trabajo tras el Estado de Alarma. Siguiendo los procedimientos del SGPRL se enumeran las actividades más importantes realizadas frente al COVID 19 en el PME:

- Evaluación de riesgos (EVR) en situación COVID 19 de puestos de trabajo e instalaciones.
- Planificación de medidas preventivas y de emergencia en situación COVID 19.

- Coordinación de actividades empresariales (CAE).
- Asesoramiento en la adquisición de equipos de protección y preventivos frente a COVID 19 (mascarillas, guantes, cámaras termográficas, dispensadores y líquido desinfectante, contenedores de residuos, felpudos desinfectantes, medidores CO2, etc...).
- Vigilancia de la salud. Aplicación del protocolo COVID-19 en el PME.
- Inspecciones y análisis de seguridad de las instalaciones y puestos con y sin medidas COVID 19.
- Cambios temporales de tareas y/o informes de adaptación de puestos en personal vulnerable a COVID 19.
- Comunicación interna y externa relativa a actuaciones COVID.
- Formación e información preventiva sobre COVID.

6.3. AVANCE DE LA MOBILIDAD SOSTENIBLE

En el año 2020 se ha continuado con la renovación de la flota del PME con criterios sostenibles, adquiriéndose 5 vehículos eléctricos para incidencias, 4 berlinas grandes híbridas para atender el servicio de Protocolo del Estado y 4 monovolúmenes para transporte colectivo de delegaciones.

Dentro de la primera fase del Plan de impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción, puesta en marcha en julio de 2020 con la colaboración del organismo, y cuyo principal objetivo es sustituir los vehículos con una antigüedad superior a los 10 años que utilizan energías contaminantes por vehículos ecológicos, el Parque Móvil del Estado ha recibido, ya en 2021, un total de 86 vehículos de estas características, los cuales quedarán reflejados en la Memoria del próximo año.

Para adaptar la infraestructura del PME a la tecnología actual de los vehículos, en julio de 2020 concluyeron las obras de la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, que habían comenzado a finales de 2019, por un importe de adjudicación de 489.262,70 euros, I.V.A. incluido. Dichas obras incluyeron la necesaria adaptación del garaje existente en la planta baja del PME, en una superficie de 4.141,90 m², el acondicionamiento puntual de la instalación eléctrica y la actualización de los tamaños de las plazas de aparcamiento a la normativa actual. Con esta obra, el PME se ha dotado de 74 nuevos puntos operativos de recarga de vehículos eléctricos de diferentes tipologías, dando servicio a hasta 105 plazas de aparcamiento, incluyendo 4 plazas accesibles.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL
DE RECURSOS CONTRACTUALES**

I. PRESENTACIÓN

Como en anteriores ejercicios, esta memoria trata de reflejar resumidamente la actividad del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante, TACRC) a lo largo del último año.

En el año 2019 se produjo un aumento inédito en el número de asuntos tramitados, debido principalmente a la disminución de los umbrales de acceso al recurso especial en materia de contratación y a la ampliación de los actos recurribles que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que entró en vigor el año anterior, dispuso en su artículo 44. A ello hubo que añadir las dificultades en la interpretación de la Ley 31/2007, de sectores excluidos a los preceptos de la nueva Directiva 2014/25/UE de Sectores Especiales, de eficacia directa, dada la ausencia de transposición en plazo de ésta, y en relación con la LCSP. Esta situación vino a ser clarificada con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

La línea ascendente en el número de recursos interpuestos, continuó en los primeros meses del año 2020, en consonancia con las previsiones que se habían pronosticado para el ejercicio.

El segundo trimestre del año viene marcado por la situación provocada por la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19. Como consecuencia de esta situación se produjo una caída en el número de recursos interpuestos, motivada por la suspensión de los plazos administrativos, lo que no impidió que el Tribunal mantuviera su actividad durante dicho período, con la toma de medidas necesaria para procurar la consecución de los objetivos previstos.

En total se interpusieron en el año 2020 un total de 1.521 recursos, lo que supone un descenso del 10% respecto del año anterior, debido a las excepcionales circunstancias que hubo que afrontar durante el ejercicio. Sin embargo, durante el último trimestre del año, una vez retomada la actividad de la administración pública en materia contractual, han tenido entrada más de quinientos recursos, lo que confirma las previsiones al alza realizadas a finales del año 2019 para el ejercicio futuro.

Se prevé la continuación de esta senda ascendente de manera exponencial, dada la entrada en vigor, el 1 de enero de 2021, del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que materializa el paquete de medidas de gran alcance que acordó el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, destinadas a amortiguar el impacto de la crisis sin precedentes provocada por la propagación del virus de la enfermedad COVID-19.

Algunas de estas medidas están referidas a la contratación administrativa. Entre ellas se dispone que a todos los contratos financiados con los Fondos percibidos por España en el marco del Plan de Recuperación les sea de aplicación el régimen excepcional de tramitación urgente, con la consiguiente reducción de plazos y agilización del procedimiento, para lo que se revisan los plazos de interposición y pronunciamiento en el recurso especial en materia de contratación para agilizar su resolución. Se modifica para ello la estructura del Tribunal, que refuerza su composición al determinar que estará compuesto por el Presidente y un mínimo de cinco vocales. Asimismo, estará dividido en un mínimo de dos Seccio-

nes, que estarán presididas por el propio Presidente del Tribunal, quien podrá delegar el ejercicio de la función en uno de los vocales que integren la Sección, y formadas por uno o más vocales y el Secretario General. El Presidente fijará mediante acuerdo el reparto de atribuciones entre las Secciones y el Pleno, así como la distribución de asuntos entre las Secciones.

Esta circunstancia implicará que la consecución de los objetivos establecidos para el Tribunal sea especialmente compleja en este ejercicio. El refuerzo y mejora de las condiciones del reducido personal que presta servicios en la Secretaría del Tribunal, es indispensable para afrontar con garantías de éxito las exigencias procedimentales que conllevarán los citados cambios. Todo ello en aras de perseguir el reto de la mejora en el cumplimiento de los objetivos asignados al TACRC, pieza clave en el control de la contratación pública, tanto estatal como autonómica.

2. TRIBUNALES Y CONVENIOS CON CCAA

El TACRC no es el único órgano independiente de control jurídico que opera en el sector público. Las Comunidades Autónomas pueden crear sus propios órganos independientes o bien optar por atribuir la competencia, mediante la celebración del correspondiente convenio, al propio Tribunal Central.

El Tribunal resuelve a través de la fórmula del convenio de colaboración, puesta en marcha a partir del año 2012 por la Subsecretaría del entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública, los recursos y reclamaciones en materia de contratación adoptados por los correspondientes órganos de las comunidades (y de las corporaciones locales incluidas en el ámbito territorial) de La Rioja, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Cantabria, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Asturias, así como de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La vigencia inicial de los convenios se pactó con carácter trianual, pudiendo extenderse ésta por un período idéntico, bien de forma tácita y con carácter indefinido si llegado su vencimiento no hubiera sido denunciado por ninguna de las partes, bien de forma expresa por el mismo plazo trianual, mediando acuerdo de prórroga. Debido a la incidencia de las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contenidas en su disposición adicional octava y en el artículo 49, la vigencia de dichos convenios se adaptó al plazo máximo de duración allí previsto, lo que ha supuesto que en el año 2020 se hayan extinguido todos convenios salvo los suscritos por Comunidad Valenciana y Principado de Asturias, cuya vigencia continuará hasta abril y octubre de 2021, respectivamente. Se han firmado nuevos convenios en sustitución de los anteriores, con una vigencia de cuatro años.

La suscripción de convenios con las comunidades autónomas ha procurado hasta el momento la principal fuente de recursos y reclamaciones, superando estos en número a los interpuestos frente a actos del sector público estatal y, por tanto, significando un componente muy importante de la actividad del Tribunal. En el ejercicio 2020, de los recursos y reclamaciones presentados ante el TACRC, el 58,7% tiene origen autonómico.

Los convenios, entre otras cuestiones, regulan el sistema de comunicaciones entre el Tribunal y los órganos de contratación y el procedimiento a seguir para la remisión de expedientes e informes y demás documentación del procedimiento de contratación necesaria para dictar resolución. Se establece también la compensación, a la que hace referencia la Ley de Contratos, por los gastos derivados de la asunción de competencias por el Tribunal. Esta compensación se ha concretado hasta el momento en los

convenios mediante la aportación por la comunidad autónoma de una anualidad fija que cubre la resolución de un número mínimo de recursos y de una cantidad adicional por cada recurso que se haya resuelto durante la anualidad, cuando se supere ese mínimo fijado inicialmente.

La aportación total correspondiente a las CC.AA. en 2020, tomando como referencia los recursos resueltos en esa anualidad y la cuota fija correspondiente a ese mismo período, se cifra en 332.668,3 euros, según se detalla en el cuadro siguiente. Hay que tener en cuenta que el cálculo se ha realizado de manera proporcional de acuerdo con las condiciones económicas establecidas en los convenios extinguidos en el ejercicio y los nuevos que se han suscrito, salvo los correspondientes a la Comunidad Valenciana y Principado de Asturias, que finalizan su vigencia en 2021.

RECURSOS RESUELTOS Y APORTACIONES DE LAS CC.AA., EN 2020

Comunidad Autónoma	Recursos resueltos	Cuota fija (€)	Variable (€)	Aportación total (€)
Principado de Asturias	72	10.000	18.200	28.200
Illes Balears	112	15.533	28.600	44.133
Cantabria	47	11.844	8.075	19.919
Castilla-La Mancha	109	24.303	22.500	46.803
Ciudad autónoma Ceuta	10	1.513,15	2.450	3.963,15
Ciudad autónoma Melilla	20	1.589,15	7.100	8.689,15
Región de Murcia	95	13.361	23.800	37.161
La Rioja	35	10.000	5.300	15.300
Comunidad Valenciana	350	20.000	108.500	128.500
Total	850	108.143,3	224.525	332.668,3

Por recurso resuelto entendemos todos los recursos y reclamaciones en tramitación en 2020, sobre los cuales se haya dictado una resolución, sea de inadmisión a trámite, sea sobre el fondo del asunto, con independencia de que su presentación se haya producido en el mismo 2020 o a finales del año precedente.

Como se puede apreciar de los datos anteriores, para la Comunidad Valenciana se ha resuelto el mayor número, un total de 350 y, por tanto, su aportación económica es la más elevada, seguida de Castilla-La Mancha e Illes Balears.

Si comparamos las cifras con las de 2019, se observa que se ha producido un descenso total de aproximadamente un **9,5%** menos de recursos resueltos, descenso general salvo en el caso de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que mantiene la misma cifra, y la Comunidad Valenciana, con un leve incremento de un **6,7%** de recursos resueltos.

En términos absolutos, el Tribunal ha resuelto en 2020 un total de 850 recursos vía convenios, 90 recursos menos de los resueltos en 2019, con una aportación total de las Comunidades Autónomas de 332.668,3 € en 2020 frente a los 356.900€ de 2019, descenso motivado por la excepcional situación de emergencia sanitaria acaecida en el año 2020, que ha tenido repercusión en todos los ámbitos de la administración pública.

Por otra parte, están dotadas de tribunal u órgano unipersonal las siguientes diez comunidades autónomas: País Vasco, Cataluña, Andalucía, Canarias, Aragón, Navarra, Madrid, Castilla y León, Extremadura y Galicia.

La geografía de los órganos encargados de la resolución de los recursos especiales y reclamaciones en materia de contratación debe completarse con la posibilidad de que los Ayuntamientos de municipios de gran población, a los que se refiere el artículo 121, de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y las Diputaciones Provinciales pudieran crear un órgano especializado y funcionalmente independiente que ostentará la competencia para resolver los recursos, dejando libertad a la legislación autonómica para regular su constitución, funcionamiento y requisitos de sus miembros.

El resto de los Ayuntamientos podrán atribuir la competencia para resolver los recursos al órgano creado por la diputación de la provincia a la que pertenezcan.

3. FUNCIONES Y OBJETIVOS

3.1. FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tanto en el ámbito del sector público estatal como del autonómico y local de las CC.AA. convenidas, el TACRC **es competente** para conocer y resolver:

a) Los **recursos especiales** en materia de contratación interpuestos con referencia a los contratos y actos siguientes (artículo 44 de la LCSP):

- **Contratos recurribles**

- Contratos de obras, concesiones de obras o de servicios con valor estimado superior a 3.000.000 €.
- Contratos de suministro y servicios, que tengan un valor estimado superior a 100.000 €.
- Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición que tengan por objeto contratos de obras, suministro o servicios.
- Contratos administrativos especiales cuando no sea posible fijar su importe o su valor estimado sea superior a lo establecido para los contratos de servicios.
- Contratos subvencionados, bajo determinadas condiciones.

- **Actos recurribles**

- Los anuncios de licitación, los pliegos y documentos contractuales que deban regir la contratación.
- Los actos de trámite decisivos para la adjudicación, o que determinen la exclusión o produzcan indefensión o perjuicio irreparable.

- Los acuerdos de adjudicación.
 - Las modificaciones previstas y no previstas en el pliego por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva licitación.
 - La formalización de encargos a medios propios cuando no cumplan los requisitos legales.
 - Los acuerdos de rescate de concesiones.
- b) Las reclamaciones por infracción de las normas contenidas en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores (artículo 119 y siguientes de esta nueva norma).
- c) Los recursos especiales en materia de contratación que se susciten contra los actos de los órganos competentes del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Cuentas.
- d) Los recursos especiales en materia de contratación en el ámbito de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

3.2. OBJETIVOS

El objetivo principal y la condición de creación del tribunal es que el plazo para dictar sus resoluciones haga posible dar satisfacción a las pretensiones de los recurrentes cuando proceda estimar sus recursos. Al mismo tiempo, y dadas las características del procedimiento, especialmente en lo que hace referencia a la suspensión de los actos de adjudicación, el Tribunal debe resolver de manera que la contratación no quede paralizada más allá de lo estrictamente necesario.

El Reglamento del TACRC aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre impulsó la utilización de medios electrónicos en los procedimientos de revisión en materia contractual, exigiendo que todos los recursos se presenten directamente en el Tribunal por vía electrónica, lo que permite reducir costes y agilizar la tramitación. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, la tramitación electrónica de las notificaciones a interesados se realiza mediante la adhesión al sistema de dirección electrónica habilitada.

Las líneas estratégicas que presiden el Plan de Objetivos del TACRC en 2020 se **resumen en la mejora de los plazos de resolución de los recursos y en el aumento de la calidad de las resoluciones**. En el momento de formular el plan para 2020, se previó un posible aumento del número de recursos tramitados por el Tribunal de un 15% como consecuencia de los efectos de la consolidación de la LCSP en el ámbito competencial del TACRC, así como de un mayor dinamismo en la actividad contractual del sector público.

Sin embargo, a lo largo de 2020, se ha hecho frente a circunstancias excepcionales inéditas en la administración pública, motivadas por la crisis sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, que han visto alteradas todas las **previsiones, por lo que el funcionamiento del Tribunal ha debido adaptarse**

a esta extraordinaria situación, siempre con el respeto a la premisa de dictar resolución en los plazos más breves posibles y garantizar así el eficaz funcionamiento para el que ha sido configurado.

Con todo y con ello, ha resultado inevitable una ligera desviación en el cumplimiento de los objetivos marcados, en cuyo análisis nos detendremos más adelante al abordar los datos de actividad del TACRC, producida por los siguientes factores, que, a modo de síntesis, pueden resumirse en:

- **Las dificultades de carácter técnico para interpretar y aplicar los preceptos de la nueva LCSP**, que obliga a numerosas modificaciones sobre los textos o borradores de resoluciones que estudia el Tribunal y que provocan retrasos en su aprobación.
- **El importante incremento del número de recursos a estudiar a finales del año 2020**, lo que refleja la vuelta a las cifras ascendentes pronosticadas para el ejercicio.

4. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

El Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha estado integrado en el año 2020 por un Presidente y dos Vocales, todos ellos nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta conjunta de los Ministros de Justicia y de Hacienda, de acuerdo con lo previsto en la LCSP.

El TACRC, a pesar de su denominación de tribunal, no es un órgano jurisdiccional, sino un órgano administrativo que goza de independencia funcional en el ejercicio de sus competencias; el Presidente y los Vocales son inamovibles, con las excepciones tasadas en la Ley, y la duración de su nombramiento es de seis años, sin posibilidad de prórroga.

En el año 2020 el Tribunal lo conformaron el Presidente, D. Fernando Hidalgo Abia, nombrado en mayo de 2017, al igual que el Vocal D. Eugenio Albero Cifuentes y D. Manuel Renedo Omaechevarría, nombrado en 2014, y que cesó por finalización del plazo de nombramiento el mes de julio de 2020. Ese mismo mes fue nombrada D.^a María José Rodríguez Matas como nueva vocal.

El Tribunal cuenta con una Secretaria General, a quien corresponde la asistencia al Tribunal como órgano colegiado, la dirección y coordinación de la oficina del Tribunal y el impulso de oficio de los procedimientos, puesto que estuvo vacante desde julio hasta noviembre de 2020.

A lo largo de 2020 se han producido varias vacantes en el Tribunal, dos de ellas por cambio de destino y otras tres por jubilación. A finales del ejercicio prestaban servicio de manera efectiva en la Secretaría del Tribunal tres jefes de servicio y tres funcionarios de apoyo administrativo.

Así pues, a 31 de diciembre de 2020, la plantilla del TACRC está compuesta por tan solo 9 funcionarios:

- Los tres miembros del Tribunal.
- La Secretaria General.

- Tres jefes de servicio.
- Dos administrativos de apoyo.

A. COLABORACIÓN DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO

Mediante el acuerdo de la Subsecretaría de Hacienda y la Abogacía General del Estado, los abogados integrados en el Servicio Jurídico del Estado colaboran con el TACRC para estudiar, preparar y elaborar las ponencias de las resoluciones que se dictan. La colaboración con la Abogacía General del Estado ha permitido hacer frente al continuo incremento de actividad del Tribunal sin aumentar los miembros del mismo y sin un aumento significativo de los plazos de resolución. La práctica totalidad de las resoluciones aprobadas en 2020 se han preparado previamente a través de ponencias por los Abogados del Estado. Merece resaltarse el meritorio esfuerzo por parte de los ponentes del TACRC quienes estudian y preparan con rigor las ponencias fuera de su jornada profesional, dentro unos estrechos márgenes temporales.

El total de retribuciones por las ponencias elaboradas en 2020 es de 247.463,7 euros. El aumento respecto de las gratificaciones abonadas en 2019 es de tan solo un 3,5%, incremento mucho menor del producido en años anteriores con motivo de la situación excepcional vivida en el año 2020. Sin embargo, el dato sigue dando una idea de la importantísima actividad que están desarrollando los ponentes del TACRC. Con su imprescindible colaboración se ha logrado encauzar al principiar el año 2020 la resolución del notable excedente de recursos pendientes a finales del año 2019, cuyo último trimestre fue intensísimo en tramitación, y afrontar la resolución de los procedimientos en el inédito escenario al que nos ha conducido el año 2020.

Actualmente, en el momento de redacción de estas líneas, prestan su colaboración al Tribunal 81 ponentes, todos ellos pertenecientes al Cuerpo de Abogados del Estado.

B. MEDIOS MATERIALES

El Tribunal, adscrito al Ministerio de Hacienda a través de la Subsecretaría, no tiene presupuesto propio; los medios materiales (locales y mobiliario, recursos informáticos y de comunicaciones, material de oficina, etc.) corren a cargo del presupuesto del Ministerio.

El servicio prestado por el TACRC es gratuito tanto para los recurrentes como para los órganos de contratación.

Como se indicó antes, en los convenios de colaboración con las CC.AA., se establece la compensación que han de satisfacer por la asunción de competencias por el Tribunal. Algunas de esas CC.AA., han establecido a su vez una tasa sobre los recursos interpuestos, a abonar por los órganos de contratación que no forman parte de la administración autonómica (básicamente, las corporaciones locales).

La cantidad financiada mediante los Convenios con las comunidades autónomas (332.668,3€) apenas supone aproximadamente el 35% del coste salarial del Tribunal, si bien los recursos presentados en 2019 procedentes del ámbito de esas CC.AA. son el 58,7% del total.

El TACRC tiene su sede en Madrid, en la Avda. del General Perón, 38, 8ª planta. No se dispensa atención al público salvo consulta de expediente por interesados con cita previa.

A través de la sede electrónica central del Ministerio de Hacienda, se accede a la subsede del TACRC allí alojada, donde se muestran los servicios electrónicos ofrecidos: presentación de recursos, reclamaciones, presentación de alegaciones o consulta del estado de tramitación del expediente. La dirección es la siguiente:

<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Procedimientos/Paginas/default.aspx>

Si el recurso se presenta directamente en el TACRC, se exige la utilización exclusivamente de medios electrónicos, por disponerlo así el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del TACRC (RD 814/2015).

En la subsede electrónica se puede acceder a las resoluciones del Tribunal. El acceso a éstas se puede efectuar también a partir de la página institucional del Ministerio de Hacienda en Internet: www.hacienda.gob.es, concretamente, en la siguiente URL: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/BuscadordeResoluciones.aspx>

5. ACTIVIDAD DEL TRIBUNAL EN 2020

5.1. N.º DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DICTADAS

En el año 2020 se presentaron un total de 1.521 recursos. La evolución de muestra que, salvo los meses en los que se suspendieron los plazos administrativos con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, se han recibido un número muy elevado de recursos a través de las distintas vías de registro, siendo la media mensual durante el año de 128 recursos y resultando especialmente intensa la presentación en los meses de julio (156), noviembre (181) y diciembre (196). A diferencia de lo ocurrido en el año 2019, con una distribución algo más homogénea a lo largo del ejercicio, en el año 2020 el incremento en el n.º de recursos presentados se produjo principalmente en el último trimestre del año.

Finalizado el ejercicio 2020, se han dictado 1.414 resoluciones correspondientes a un total de 1.464 recursos resueltos, frente a 1.526 resoluciones para un total de 1.580 recursos resueltos en 2019 lo que supone un 7,3 % menos de resoluciones dictadas y recursos resueltos que en 2019.

5.2. TIPO DE ACTO IMPUGNADO

El tipo de acto impugnado sigue presentando pautas similares a las de ejercicios anteriores. El acto más recurrido es el de adjudicación, un 43,79% (666 recursos), seguido de los pliegos, un 25,58% (389 recursos). Un 20,71% de los recursos se presenta contra acuerdos de exclusión previos a la adjudicación (315).

El resto de los recursos se presentaron contra actos de trámite como propuestas de adjudicación, propuestas de exclusión o informes de valoración y otros que, en su mayor parte, no reunían la condición de actos cualificados, por lo que los recursos fueron inadmitidos.

De los nuevos actos contemplados en la LCSP, solamente se han presentado tres recursos contra formalización de encargos a medios propios y cuatro recursos contra modificaciones.

5.3. TIPO DE CONTRATO

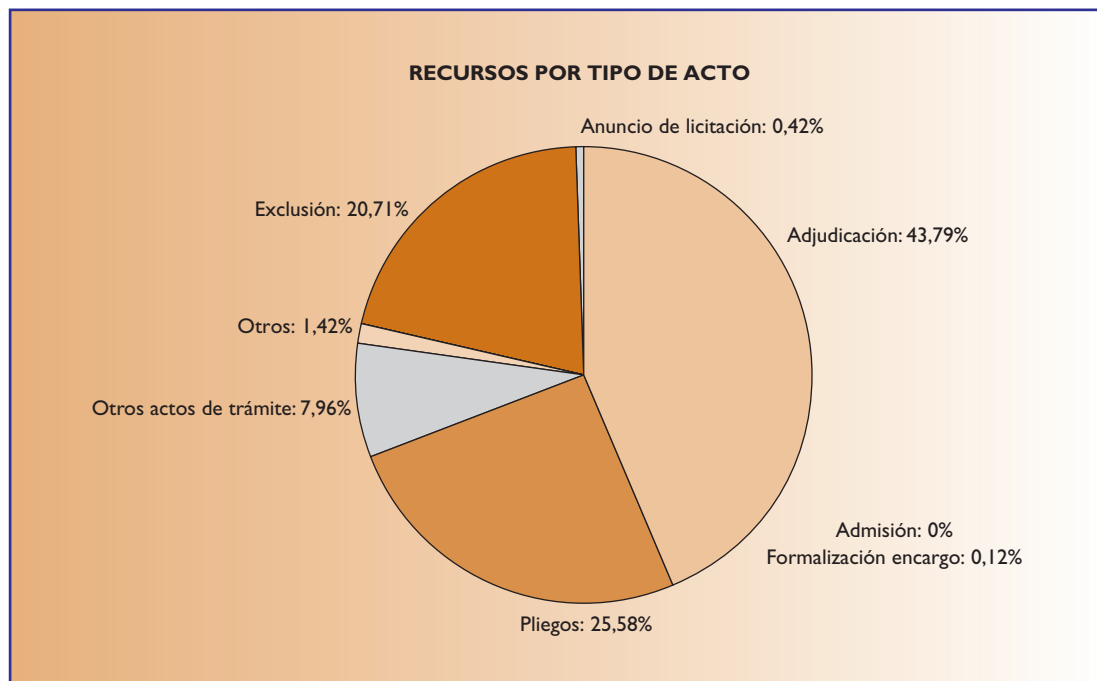
La distribución de los recursos según el tipo de contrato en líneas generales ha sido también similar a la de ejercicios anteriores. Un 74% de los recursos presentados en 2020 se refiere a contratos de servicios, 1.066 recursos. Cifras que aumentan si se tiene en cuenta que se han presentado 30 recursos correspondientes a acuerdos marco y a contratos basados de servicios.

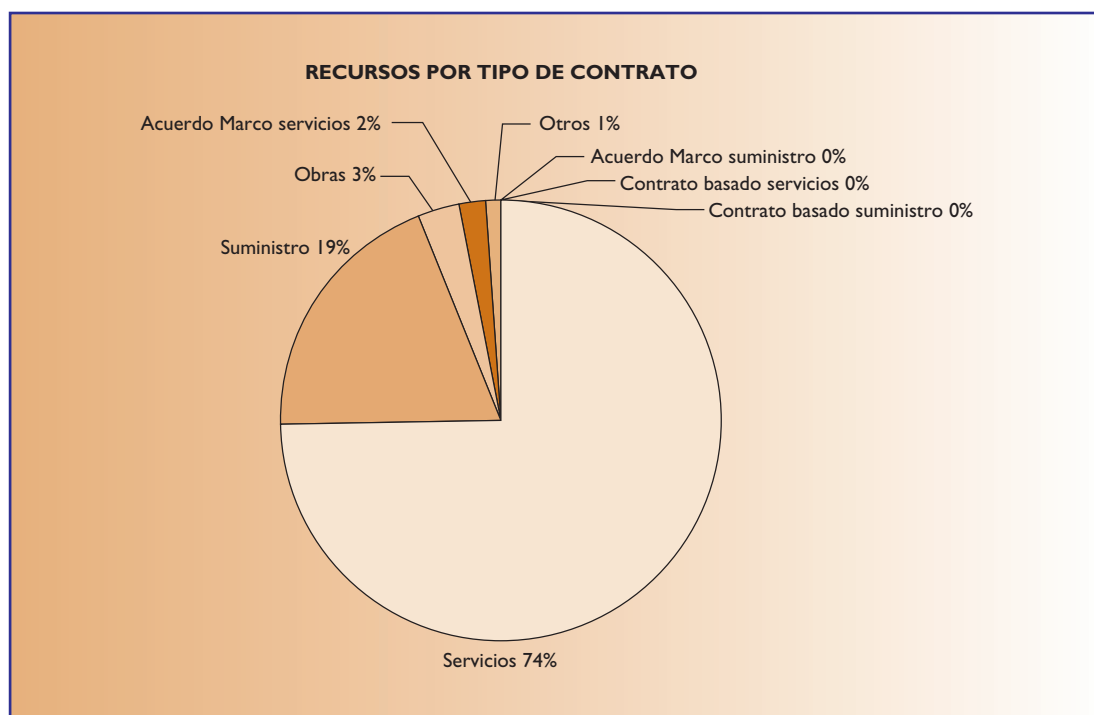
A los contratos de suministro les corresponde un un 19% de los recursos persentados (282). A estas cifras se sumarían 12 recursos contra acuerdos marco y contratos basados de suministro.

Los recursos contra actos en procedimientos de contratos de obras alcanzan tan solo un 3,16% del total, 48 recursos. El resto se distribuye entre concesiones de servicios y recursos no incardinables en ninguna de las anteriores tipologías (11), lo que implica que incurrían en causa de inadmisión.

Fuera de la actividad contractual propiamente dicha, se han impugnado 3 encargos.

La gran mayoría de los recursos se refieren al recurso especial en materia de contratación regulado en la LCSP. Las reclamaciones en los sectores especiales cuyos procedimientos de contratación se regulaban en la LCSE y a partir de febrero de 2020 en el Real Decreto-Ley 3/2020, supusieron apenas un 5% del total (76 reclamaciones).





5.4. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS

En el marco de la Administración General del Estado, se presentaron en 2020, un total de 629 recursos, que se correspondieron con actos procedentes de los siguientes entes, entidades y organismos:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ORGANISMO/ENTIDAD CONTRATANTE

Organismo/Entidad	N.º de recursos
M.º de Fomento	72
Mutuas de la S.S..	100
M.º de Defensa	68
M.º de Interior	35
M.º de Asuntos Exteriores	2
M.º de Agricultura, Pesca y Alimentación	14
Autoridades Portuarias	41
M.º de Hacienda	21
M.º de Sanidad	11
M.º de Transición Ecológica	15
M.º Cultura y Deporte	9
M.º de Justicia	11
M.º de Educación y Formación Profesional	4

(Continúa)

(Continuación)

Organismo/Entidad	N.º de recursos
Ministerio de Trabajo Migraciones y SS. Sociales	13
M.º de Industria	7
M.º de Ciencia e Innovación	3
Economía y Agenda Digital	3
M.º Presidencia	2
Confederaciones Hidrográficas-Aguas	10
Tesorería Gral de la SS	12
Consejo Sup. de Investigaciones Científicas	22
TRAGSA	13
Correos y Telegrafos	16
M.º de Asuntos Económicos y Transformación Digital	10
Política Territorial	2
IDAE	1
FIIAPP	5
Teatro Real	2
RTVE	12
RENFE	3
BOE	1
Metrología	1
T. Constitucional	2
Consejo General del Poder Judicial	1
Tribunal de Cuentas	2
Banco de España	12
Zona Franca	2
Agencia Efe	1
Autoridad Independiente	1
Instituto de Estudios Fiscales	1
Hulleras del Norte	1
Instituto de la Juventud	1
RED.ES	2
Investigación Cardiovasculares Carlos III	5
Museos	1
Instituto Oceanográfico	1
INAP	1
Equipos Nucleares	1

(Continúa)

(Continuación)

Organismo/Entidad	N.º de recursos
Servicio Público de Empleo Estatal	1
Escuela Org. Industrial	2
SEIASA	5
CNMV	2
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	1
Patrimonio Nacional	2
Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno	9
Cia Española de Reafinamiento	1
AEMET	2
INECO	1
Subdire. Gral. de Admon Financiera	1
Violencia de Género	1
Instituto de la Mujer	1
INCIBE	3
Biblioteca Nacional	1
CNIO	2
ENDESA	1
ENRESA	5
ISDEFE	1
Consorcio Ciudad Santiago Compostela	1
CDTI	1
SEPES	4
Aparcamientos Subterráneos de Vigo	1
Loterías	1
Divalterra	1
Galasa	1
Centro Nal. Inform. Geográfica	1
Total	629

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Recusos por convenio (y EELL)	N.º de recursos
Comunidad Valencia	364
Castilla-La Mancha	114
Región de Murcia	110
Islas Baleares	111
Asturias	79
Cantabria	49
La Rioja	36
Melilla	20
Ceuta	9
Total	892

En el caso de los Ministerios, los recursos proceden en mayor número de los Ministerios de Fomento, Defensa e Interior. Se incluyen en el cómputo los recursos presentados contra actos de las entidades de ellos dependientes. Por ejemplo, en el caso de Fomento, proceden de AENA 25 recursos y 21 de ADIF. Sin embargo, los recursos de las Autoridades Portuarias se han contabilizado y desglosado aparte.

El número de recursos en el ámbito de las CC.AA. (892 recursos) es un 7,5% inferior al de 2019, con 964 recursos. Casi la mitad (el 45,3%) corresponden a Ayuntamientos, con 404 recursos y en menor medida Diputaciones, con 15 recursos, correspondiendo el 54,7% restante a recursos dictados por las administraciones autonómicas.

5.5. SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

En el año 2020 se han dictado 1.414 resoluciones correspondientes a 1.464 recursos (las resoluciones pueden acumular dos o más recursos).

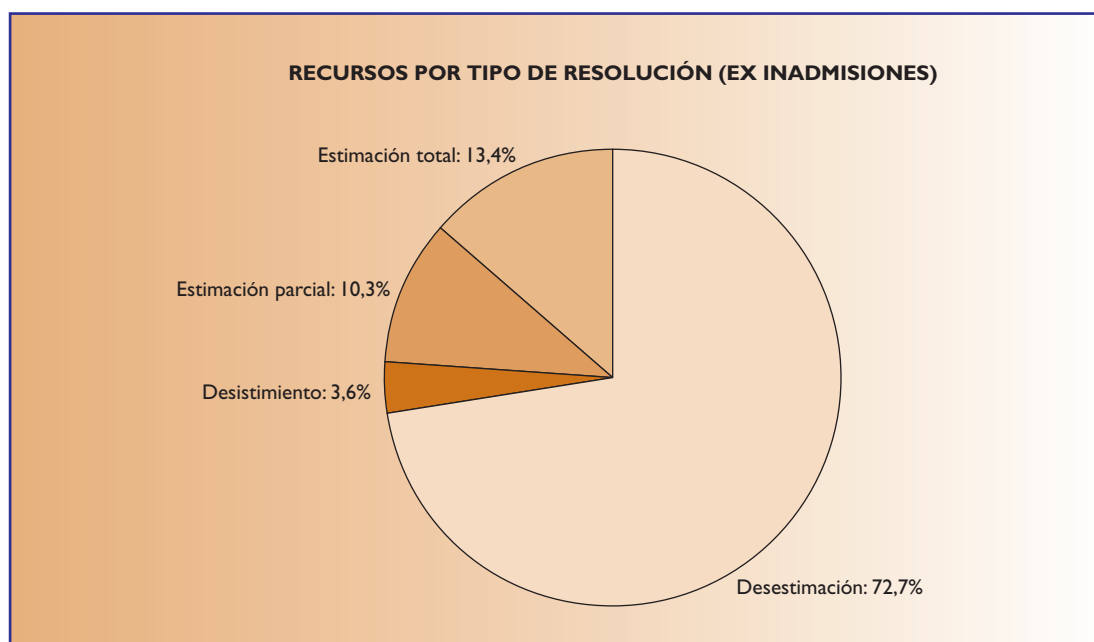
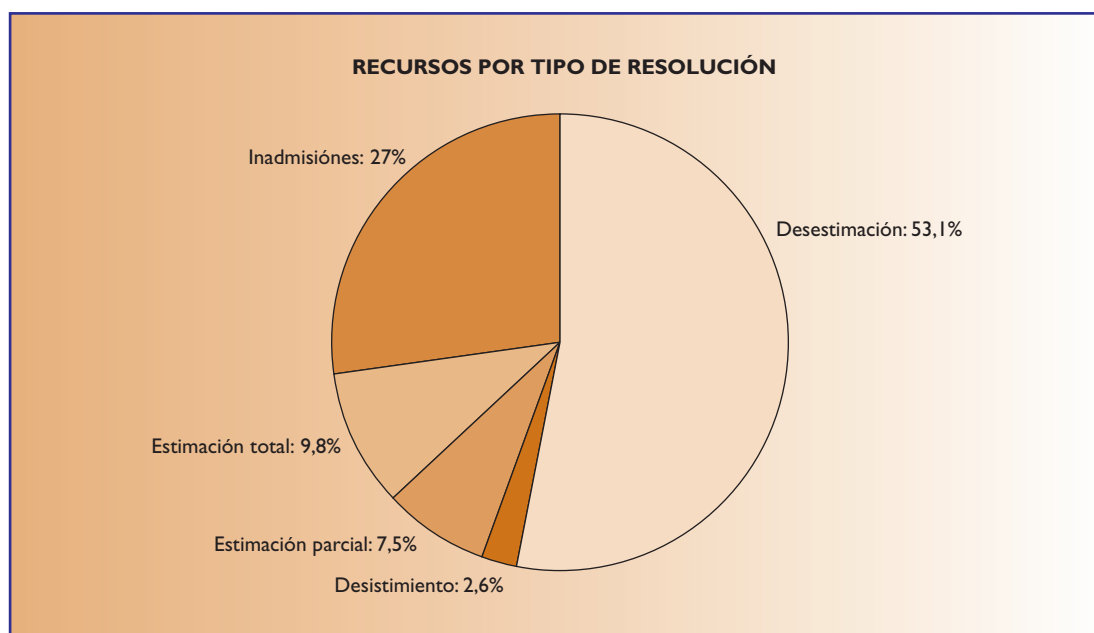
Del total de los 1.464 recursos resueltos en 2020, se han admitido a trámite y dictado una resolución sobre el fondo del asunto en un 73% de los casos, de forma que el 37% de los recursos han finalizado su tramitación sin pronunciamiento sobre el fondo del asunto, bien porque han sido inadmitidos bien porque el recurrente ha desistido de sus pretensiones.

Las causas de inadmisión son principalmente la presentación extemporánea, la impugnación de actos de trámite no recurribles, de contratos no susceptibles de recurso especial, así como la apreciación de la falta de legitimación del recurrente.

De los recursos admitidos a trámite con pronunciamiento sobre el fondo (1.069), el 24% se estimaron total o parcialmente, y el 76% se desestimaron (778 recursos), en proporción cifras similares a las de 2019.

Se han impuesto multas económicas a los recurrentes, por temeridad o mala fe, en 21 resoluciones, por importe conjunto de 48.000 euros, cifra muy superior a la de 2019 (12 resoluciones, por importe conjunto de 22.000 euros) y más similar a la de 2018 (21 sanciones por importe de 39.500€).

En algo más de la mitad de los casos (12 resoluciones) la multa fue por el importe mínimo de 1.000 euros, previsto en el artículo 58.2 de la LCSP. La multa más elevada fue de 10.000 €.



5.6. PLAZO DE RESOLUCIÓN

En 2020, el plazo medio de resolución de los recursos desde su presentación en el TACRC o en el órgano de contratación hasta que se notificó la resolución correspondiente fue de 66 días naturales. En 2019 ese plazo fue de 71 días.

El plazo medio de resolución desde que se dispone del expediente en el TACRC, requisito imprescindible para la tramitación y el dictado de resolución, fue de 47 días naturales (55 días en 2019).

PLAZOS RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS (DÍAS NATURALES)

Tramitación	2017	2018	2019	2020
Recepción Expte.	10	10	11	11
Resolución	39	40	55	47
Notificación	7	7	5	6
Plazo total	56	57	71	65

6. RECURSOS CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVOS

Hasta el 30 de abril de 2021, el TACRC tiene constancia de que **se han recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa 107 de un total de las 1.414 resoluciones** dictadas en 2020 (en todas ellas habría finalizado el plazo de interposición), por tanto, lo que supone un 7,5%. Desde la creación del Tribunal en octubre de 2010, se han recurrido 792 resoluciones de un total de 9.980 resoluciones dictadas en 10 años, es decir, un **7,9%**, menos del 10% del total. Es decir, prácticamente un 92% de las resoluciones han sido asumidas por las partes, sin acudir a la vía jurisdiccional. De los 452 recursos contenciosos que constan en el Tribunal finalizados hasta el momento, 172 han caducado o se ha desistido del recurso, en 197 se ha confirmado la resolución del TACRC y sólo en 80 se han estimado total o parcialmente las pretensiones del recurrente.

**TABLA PROCEDIMIENTOS JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA
(DATOS CERRADOS A 16 DE MARZO DE 2020)**

Año	Resoluciones TACRC		TOTAL recursos contenciosos presentados	Contenciosos pendientes de sentencia	Sentencias		Recursos desistidos o caducados
	Total	Recurridas			Estiman	Desestiman	
2010-11	385	48	45	-	8	24	13
2012	312	24	26	-	4	12	10
2013	650	61	67	3	16	25	23
2014	950	92	107	5	15	53	34
2015	1.181	90	100	25	21	32	22
2016	1.100	120	130	52	10	32	36
2017	1.242	81	81	60	5	7	8
2018	1.220	73	75	56	0	10	7
2019	1.526	96	99	68	6	10	15
2020	1.414	107	107	92	1	1	13
Total	9.980	792	837	385	80	197	172

7. CRITERIOS MÁS SIGNIFICATIVOS APLICADOS POR EL TACRC

7.1. SUBSANACIÓN OFERTA

En la Resolución n.º 947, de 4 de septiembre de 2020, se desestima el recurso interpuesto contra la exclusión en contrato de servicios de comunicaciones a través de voz fija y móvil y acceso a internet.

El recurrente impugna la exclusión por entender que se ha realizado por un error en su oferta que era susceptible de aclaración y rectificación. Considera que debió dársele plazo para subsanar, mientras que el órgano de contratación lo califica de error sustancial y no subsanable.

No se trata de un error tipográfico material o de hecho a la hora de redactar la oferta técnica, sino una manifestación específica y concreta de lo que oferta la recurrente como garantía del servicio de los terminales; por lo que ello constituye una parte de la oferta que supone un auténtico incumplimiento contractual, y permitir su subsanación implicaría una reformulación de su oferta técnica no permitida por la LCSP, una vez conocidas las ya presentadas por las demás licitadoras. Es decir, si se acordase el trámite de subsanación, se permitiría que uno de los licitadores de forma voluntaria pudiera, tras la presentación y conocimiento del resto de las ofertas técnicas de los demás licitadores, decidir si le resulta más adecuado a sus intereses apartarse de la licitación o alterar el contenido prestacional, y por tanto, económico de la oferta inicialmente presentada, lo que conculca los principios los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y concurrencia competitiva exigidos en los artículos 1 y 132 de la vigente LCSP.

7.2. CONFIDENCIALIDAD E IMPUGNACIÓN INDIRECTA DE LOS PLIEGOS

En la resolución n.º 1138/2020, de 23 de octubre de 2020, se desestima el recurso presentado contra el acuerdo de exclusión en un contrato de servicios por no superar el licitador el umbral mínimo de puntuación exigido en los pliegos para los criterios que dependen de un juicio de valor.

La recurrente impugna la previsión contenida en el apartado 19.A) del Anexo I (Cuadro de Características) del PCAP, referente a los “*Criterios no valorables en cifras o porcentajes, o dependientes de un juicio de valor (hasta 46 puntos)*”, conforme a la cual “*quedarán excluidas de la licitación aquellas propuestas de los licitadores que no alcancen una puntuación mínima de 30 puntos en la aplicación de los criterios que dependan de un juicio de valor*”, por considerarla contraria a lo establecido en el artículo 146.3 de la LCSP, que dispone que “*en el caso de que el procedimiento de adjudicación se articule en varias fases, se indicará igualmente en cuales de ellas se irán aplicando los distintos criterios, estableciendo un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo*”. La empresa recurrente argumenta que siendo 46 puntos la puntuación atribuida a los criterios dependientes de juicios de valor, con arreglo al artículo 146.3 de la LCSP el umbral mínimo que debió tenerse en cuenta en el PCAP para determinar la continuación o no en el procedimiento hubiera debido ser de 23 puntos, y no de 30 puntos.

El Tribunal tiene establecida una consolidada doctrina en cuanto a la imposibilidad de admitir la impugnación indirecta de las previsiones contenidas en los Pliegos por los que se rige el procedimiento de contratación; si bien se cita la Resolución n.º 185/2016, de 4 de marzo de 2016 (Recurso n.º 103/2016), como ejemplo de que se ha admitido, de forma excepcional y contra la anterior regla general, la posibilidad de esa impugnación indirecta de las previsiones contenidas en los Pliegos por parte de los licitadores (aun cuando hubieran participado en el procedimiento sometándose a ellos sin interponer recurso directo), siempre y cuando esté fundamentada en un vicio de nulidad de pleno derecho.

Sin embargo, la admisibilidad excepcional de la impugnación indirecta de las previsiones de los Pliegos con ocasión de los recursos interpuestos contra los actos integrantes del procedimiento de contratación, incluso cuando fueran invocados vicios de nulidad de pleno derecho, ha sido matizada por el Tribunal con ocasión de la Resolución 706/2019, de 27 de junio de 2019 (Recurso n.º 534/2019), en la que se establece que en estos casos han de valorarse las exigencias de la buena fe y la prohibición de permitir actuaciones de los licitadores contrarias a sus propios actos. En consecuencia, impedirían la impugnación indirecta de los pliegos fundada vicios de nulidad de pleno derecho cuando se plantee por una empresa que, estando suficientemente informada, comprendiendo perfectamente su contenido y alcance, y actuando de forma normalmente diligente, los hubiera aceptado participando en el procedimiento y aspirando a la adjudicación, para recurrir después al no resultar adjudicataria.

En este caso es incontrovertible que, la discrepancia entre esa cláusula del PCAP y la citada norma legal pudo y debió ser conocida y comprendida por la empresa recurrente desde el inicio del procedimiento, de haber actuado con una razonable diligencia en el examen de la documentación incorporada al expediente de contratación. Por ello, en aplicación de los criterios expuestos, las exigencias de la seguridad jurídica, de la buena fe y de la vinculación a los actos propios han de conducir a la inadmisión de la pretendida impugnación indirecta del Pliego, debiendo aplicarse la regla de que los pliegos aceptados por el licitador al presentar su proposición constituyen la ley del contrato y vinculan tanto a la Administración contratante como a los participantes en la licitación.

7.3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRECIO

En la Resolución n.º 1349/2020, referida al recurso n.º 1076/2020, se recurren por parte de un sindicato los pliegos de un contrato de servicio de ayuda a domicilio por; a juicio del recurrente, no haberse configurado el presupuesto base de licitación en los términos establecidos legalmente, puesto que éste no contempla ninguna partida específica para estimar los costes de suplencia de trabajadores por vacaciones o posibles bajas médicas. El Tribunal, citando su propia doctrina, desestima dicha pretensión, dado que la LCSP no exige que el presupuesto base de licitación incluya una partida relativa a los costes por hipotéticas bajas y porque considera que no se puede exigir un desglose ad infinitum.

Las novedades introducidas por la LCSP a la hora de confeccionar el presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato están encaminadas a tutelar y proteger el cumplimiento de las normas sociales y laborales. Un mayor desglose no garantiza el cumplimiento del convenio, ni un menor desglose debe hacernos pensar en un potencial incumplimiento. Lo más importante a la hora de cuestionar la partida destinada a sufragar los costes laborales del presupuesto base de licitación es que los mismos sean suficientes para cubrir los costes establecidos por convenio. Un posible incumplimiento o insuficiencia deberá justificarse y probarse por aquel que la invoque, que es lo que realmente permitirá apreciar una infracción legal, algo que en el presente caso no se realizó por el recurrente.

7.4. TRANSPORTE Y LICENCIAS VTC

En la resolución número 1387/2020, referida al recurso 1145/2020, se recurre la adjudicación de un contrato de servicios sobre la base de la no disponibilidad por la entidad adjudicataria de las autorizaciones necesarias para la ejecución de la prestación objeto del contrato, concretamente de las autorizaciones de transportes de la clase VTC.

El órgano de contratación señalaba en su informe que los PCAP de este procedimiento no exigían a los licitadores disponer de ningún tipo de autorización relacionada con el arrendamiento de vehículos con conductor (VTC), sino de unos requisitos concretos detallados en la cláusula 8.3 del mismo.

El Tribunal desestima el recurso al entender que no cabe, con ocasión de la interposición de este recurso especial pretender la revisión de otros elementos de la licitación como puede ser la exigencia de una habilitación específica para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato, que pudo ser objeto de impugnación independiente mediante la interposición de un recurso especial contra los pliegos del contrato.

En relación con la impugnación extemporánea de los pliegos del contrato, el Tribunal cita su doctrina consolidada, sintetizada, por todas, en la Resolución 76/2020 «...el pliego de condiciones constituye la Ley del Concurso...si una entidad licitante se somete al concurso tal y como ha sido convocado, sin impugnar, en ningún momento, las condiciones y bases por las que se rija, tomando parte en el mismo, con presentación de su correspondiente oferta y prestando su consentimiento tanto a las propias prescripciones de la licitación como a la participación de las restantes entidades, carecerá de legitimación para impugnarlo después, contraviniendo sus propios actos, cuando no resulte favorecida por las adjudicaciones que, obviamente, pretendía...».

La alegación de la necesidad de disponer de una autorización relacionada con el arrendamiento de vehículos con conductor (VTC), debería haberse dado curso en un recurso especial contra los pliegos rectores de la licitación, ya que la competencia del Tribunal se circunscribe a la interpretación de la LCSP en las fases de preparación y adjudicación de los contratos.